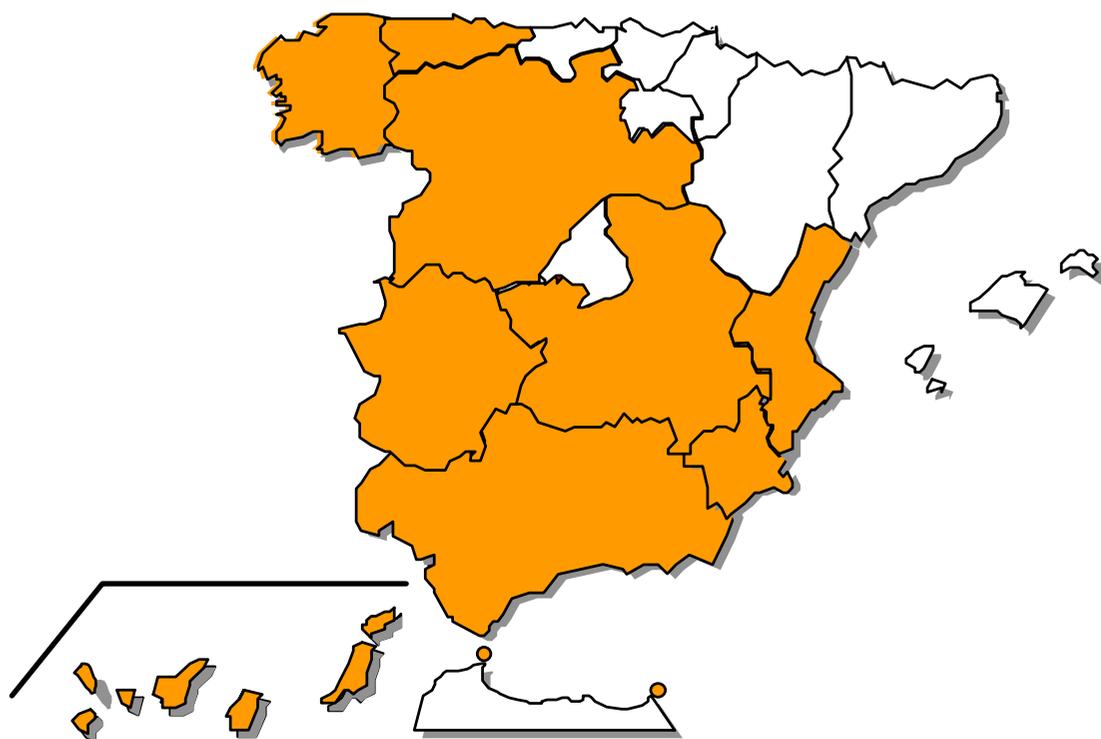


FEDER

Objetivo nº 1

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO FEDER-FSE DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN.



INFORME FINAL



ESPAÑA



**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO FEDER-FSE
DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN
OBJETIVO 1 (2000-2006)**

INFORME FINAL

Abril 2010



ÍNDICE

| | Págs. |
|--|------------|
| INTRODUCCIÓN | 5 |
| 1. Referencia a la Normativa de Cierre..... | 5 |
| 2. Resumen de las Decisiones del Programa Operativo Integrado | 5 |
| 3. Resumen de las modificaciones del Complemento de Programa | 7 |
| 4. Resumen de los Encuentros Anuales | 7 |
| 1. CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LAS CONDICIONES GENERALES | 10 |
| 1.1. Plan Nacional de I+D+I 2004-2007 | 11 |
| 1.2. Programas específicos | 11 |
| 1.3. Indicadores de Ciencia y Tecnología | 13 |
| 2. EJECUCIÓN DE PRIORIDADES Y MEDIDAS | 18 |
| 2.1. Descripción de las realizaciones por ejes y medidas..... | 19 |
| 2.1.1 Medida 2.1 “Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la Ciencia y la Tecnología y la transferencia del conocimiento hacia el sector productivo” | 22 |
| 2.1.2. Medida 2.2 “Proyectos de Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico | 33 |
| 2.1.3. Medida 2.3 “Equipamiento Científico-Tecnológico” | 59 |
| 2.1.4. Medida 2.4 “Transferencia Tecnológica” | 79 |
| 2.1.5. Medida 2.5 “Centros público de Investigación y Centros Tecnológicos | 83 |
| 2.1.6. Medida 2.6 “Grandes Instalaciones” | 96 |
| 2.1.7. Medida 9.1 “Asistencia Técnica del FEDER | 100 |
| 2.1.8. Medida 9.2 “Asistencia Técnica del FSE..... | 102 |
| 2.2. Cuantificación de los indicadores | 102 |
| 3. EJECUCIÓN FINANCIERA | 109 |
| 3.1. Desglose por proyecto | 110 |
| 3.2. Desglose por ámbitos de intervención..... | 112 |
| 3.3. Cuadro de medidas..... | 116 |
| 3.4. Cobros recibidos de la Comisión Europea..... | 118 |
| 3.5. Pagos realizados por las Autoridades Pagadoras a los beneficiarios finales | 125 |
| 3.6. Relación de proyectos inacabados o no operativos | 135 |
| 3.7. Relación de proyectos en suspenso debido a procedimientos legales | 135 |
| 4 RESERVA DE EFICACIA..... | 137 |



ÍNDICE (Continuación)

| | Págs. |
|---|--------------|
| 5. ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN | 140 |
| 5.1. Disposiciones adoptadas para garantizar la calidad de la intervención | 141 |
| 5.1.1 Actuaciones de seguimiento, incluidos los procedimientos de recogida de datos..... | 141 |
| 5.1.2. Acciones de control financiero | 158 |
| 5.1.3. Resumen de los problemas más significativos con motivo de la gestión de la intervención y las medidas adoptadas | 237 |
| 5.1.4. Utilización de la asistencia técnica | 239 |
| 5.1.5. Medidas adoptadas para garantizar la publicidad de la intervención | 240 |
| 5.2. Resumen de las principales evaluaciones, así como las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones..... | 245 |
| 6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS..... | 248 |
| 6.1. Normas sobre la competencia | 249 |
| 6.2. Normativa en materia de contratación pública..... | 249 |
| 6.3. Normativa ambiental | 251 |
| 6.4. Fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres..... | 256 |
| 7. GRANDES PROYECTOS | 265 |
| 8. RELACIÓN DE PROYECTOS TEN | 265 |
| 9. SUBVENCIONES GLOBALES | 265 |
| ANEXO I. Datos más relevantes correspondientes a la anualidad 2008 y al primer semestre de 2009 | 267 |



INTRODUCCIÓN



INTRODUCCIÓN

1. Referencia a la normativa de cierre

El presente documento constituye el informe final a que se refiere el artículo 37 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo. Sus contenidos responden a lo establecido en dicho artículo y recogen puntualmente toda la información especificada en la Decisión de la Comisión C (2006) 3424 de 1-08-2006 que establece las Directrices relativas al cierre de las intervenciones (2000-2006) con cargo a los Fondos Estructurales.

De acuerdo con el artículo 37 del reglamento (CE) nº 1260/1999, el informe se estructura de forma análoga a los Informes Anuales, incluyendo además algunos elementos específicos del Informe Final indicados en las Directrices de cierre antes citadas.

Según lo establecido en las Directrices, se incluye como Anexo 1 una sección con los datos de ejecución más relevantes correspondientes al año 2008 y al primer semestre del año 2009, hasta la fecha final de elegibilidad de los gastos, fijada en el 30 de junio de 2009 por Decisión de la Comisión C (2009) 1128 de 18-02-2009.

Se anexa asimismo a este Informe Final un fichero con los datos de gasto total y contribución comunitaria, desglosados por proyecto, en relación con cada medida. Este fichero se presenta solamente en formato electrónico, dado el elevado volumen del mismo.

Se incluye también en este informe, dentro del capítulo de ejecución financiera, una tabla con el cálculo de la contribución final, realizado conforme a lo dispuesto en el punto 8 de la Decisión de la Comisión C (2006) 3424, modificado por la Decisión de la Comisión C (2009) 960 de 11-02-2009.

2. Resumen de las Decisiones del Programa Operativo Integrado

Este Programa Operativo Integrado fue considerado admisible por la Comisión Europea, y aprobado por Decisión de la Comisión C (2001) 284, de 26 de febrero de 2001 y modificado por las siguientes Decisiones de la Comisión:

1. C (2003) 205, de 26 de marzo de 2003
2. C (2003) 3132 de 22 de agosto de 2003.
3. C (2004) 5352 de 17 de diciembre de 2004
4. C (2005) 4780, de 1 de diciembre de 2005
5. C (2006) 7061, de 19 de diciembre de 2006.
6. C (2008) 8932, de 22 de diciembre de 2008

El coste subvencionable del Programa asciende a 2.383.940.330€, de los cuales la participación correspondiente a los Fondos Comunitarios asciende a 1.668.661.019€, distribuidos de la siguiente forma: 1.512.827.939€ para actuaciones cofinanciadas por el FEDER y 155.833.080€ para las actuaciones cofinanciadas por el FSE. La cofinanciación nacional, corresponde a la Administración General del Estado, a determinadas Comunidades Autónomas de Objetivo 1 y a otros beneficiarios finales (Universidades, CPIs, Fundaciones, etc).

La aportación nacional asciende a 715.279.311€.



3. Resumen de las modificaciones del Complemento de Programa

Se han producido las siguientes modificaciones del Complemento de Programa

- Versión 0 del Programa Operativo
 - ✓ Versión 0 del Complemento de Programa. Aprobado en el Comité de Seguimiento del Programa celebrado el 31-05-2001.
 - ✓ Versión 1 del Complemento de Programa. Aprobado en el Comité de Seguimiento del Programa celebrado el 31-05-2001
- Versión 1 del Programa Operativo
 - ✓ Versión 1 del Complemento de Programa. Aprobado en el Comité de Seguimiento del Programa celebrado el 21-05-2003
- Versión 2 del Programa Operativo
 - ✓ Versión 1 del Complemento de Programa. Aprobado en el Comité de Seguimiento del Programa celebrado el 17-05-2004.
- Versión 3 del Programa Operativo
 - ✓ Versión 1 del Complemento de Programa. Aprobado en el Comité de Seguimiento del Programa celebrado el 1-07-2005.
- Versión 4 del Programa Operativo
 - ✓ Versión 1 del Complemento de Programa. Aprobado en el Comité de Seguimiento del Programa celebrado el 10-07-2006.
 - ✓ Versión 2 del Complemento de Programa. Aprobado en el Comité de Seguimiento del Programa celebrado el 10-07-2006
 - ✓ Versión 3 del Complemento de Programa. Aprobado en el Comité de Seguimiento del Programa celebrado el 10-07-2006
- Versión 5 del Programa Operativo
 - ✓ Versión 3 del Complemento de Programa. Aprobado en el Comité de Seguimiento del Programa celebrado el 6-07-2007
 - ✓ Versión 4 del Complemento de Programa. Aprobado en el Comité de Seguimiento del Programa celebrado el 31-03-2008
- Versión 6 del Programa Operativo
 - ✓ Versión 1 del Complemento de Programa. Aprobado en el Comité de Seguimiento del Programa celebrado el 18-06-2009

Las modificaciones concretas, tanto del Programa como del Complemento del mismo, se encuentran recogidas en los Informes Anuales correspondientes.

4. Resumen de los Encuentros Anuales

De acuerdo con lo establecido en el artículo 34.2 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, "la Autoridad de Gestión y la Comisión examinarán los principales resultados del año anterior". A lo largo del período 2000-2006 este precepto reglamentario se ha instrumentado mediante la celebración de Encuentros anuales, que tenido lugar en Bruselas o en Madrid, habiéndose realizado también en alguna ocasión por procedimiento escrito.

En los Encuentros han participado representantes de la Comisión Europea, la Autoridad de Gestión, la Administración General del Estado, Administraciones Autonómicas, FSE,



FEOGA, IFOP e IGAE, con la presencia en algún caso de las Administraciones Locales y diferentes Organismos Intermedios.

Dada la cercanía del cierre del período de programación 2000-2006, los servicios administrativos de la Comisión comunicaron, mediante carta de 15 de febrero de 2008, que no consideraban necesario celebrar una reunión específica para el examen de los resultados del año 2007, por los que éste tuvo lugar por procedimiento escrito. Por otra parte, los encuentros correspondientes a 2008 y 2009 se celebraron conjuntamente con los del período 2007-2013.

Los temas más relevantes tratados en los Encuentros anuales han sido los siguientes:

Comités de seguimiento

Se puso de manifiesto la necesidad de realizar las necesarias mejoras con el fin incrementar la eficacia de las reuniones de los Comités de seguimiento. En este sentido, se ratificó la intención de la Comisión de participar en los trabajos de los Comités tan activamente como reglamentariamente le fuese posible, siendo requisito imprescindible para este fin contar con la documentación adecuada en los plazos establecidos.

Cumplimiento de la legislación comunitaria sobre contratación pública

Por lo que respecta al cumplimiento de la normativa comunitaria, la Comisión recordó la importancia de respetar la legislación comunitaria en materia de contratación pública por constituir uno de los requisitos imprescindibles para la concesión de las ayudas de los Fondos Estructurales y de Cohesión, .A pesar de las modificaciones realizadas en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, con vistas a eliminar los problemas de transposición de las directivas comunitarias, se venía constatando que aún existían ámbitos para los que las adaptaciones llevadas a cabo no eran consideradas suficientes por la Comisión.

Respeto de la normativa comunitaria sobre IVA

En cuanto al IVA, la Comisión informó de la sentencia del 6 de octubre de 2005 del Tribunal de Justicia sobre el caso C-204/03 relativo al incumplimiento de determinadas disposiciones de la Sexta Directiva IVA. La Autoridad de Gestión comunicó que ya en 2003 se tomaron medidas precautorias y dejó de certificarse el IVA cuestionado. Igualmente informó que la sentencia ya había sido tenida en cuenta en el derecho nacional a través de una resolución de la Dirección General de Tributos de noviembre de 2005. Respecto al IVA certificado en el período 2000-2002, la Autoridad de Gestión solicitó a los beneficiarios finales correspondientes, que procedieran a la cuantificación de los importes que pudieran estar afectados por la incorrecta transposición de la directiva, a evaluar los efectos financieros sobre las certificaciones y a la realización de las correcciones necesarias.

Respeto de la normativa comunitaria sobre Competencia:

Dado que a partir del 1 de enero de 2007 entraba en vigor el nuevo marco jurídico sobre ayudas de estado, la Comisión solicitó que se diesen los pasos necesarios para que a lo largo de 2006 estuvieran operativos el sistema de información general sobre subvenciones y ayudas públicas (base de datos TESEO). Una vez superados ciertos problemas técnicos en materia de transmisión de datos, se estimó que el funcionamiento de la base de datos Fondos 2000 era plenamente satisfactorio.



Sistemas de gestión y control sobre el seguimiento de las operaciones.

Los servicios de auditoría y control analizaron el estado de situación de los sistemas de gestión y control. En el año 2004 se validó el diseño del sistema de control para el actual período de programación. Desde entonces la labor de auditoría se ha dirigido a asegurar el funcionamiento de dicho sistema. Se subrayó la necesidad de que la Autoridad de pagos, así como los servicios encargados de verificar la realidad de la prestación de los bienes y servicios cofinanciados, y de los gastos declarados (artículo 4 del Reglamento 438/01), disponga de medios suficientes para verificar el correcto funcionamiento de los sistemas (artículo 9 del Reglamento 438/2001) y de extender el Manual de procedimientos a los Organismos Intermedios.

Por otra parte, la Comisión manifestó que, según las informaciones de que disponía, los controles realizados durante el periodo eran escasos, y se refirió al llamado “contrato de confianza”, que fue presentado en la reunión anual de coordinación de los organismos de control. Dicho contrato es una iniciativa de la Comisión en el marco de la simplificación de los procedimientos y tendría carácter voluntario. Asimismo, se informó que estaban siendo objeto de discusiones bilaterales determinados aspectos relacionados con la adjudicación de obras complementarias y las modificaciones contractuales, el uso de determinados criterios de adjudicación, la utilización de criterios de valoración de ofertas basados en precios medios y el uso de las bajas temerarias.

Respeto de la normativa comunitaria sobre comunicación

La Comisión señaló la conveniencia de que los responsables de las acciones de comunicación de los diferentes Programas Operativos y DOCUPs intercambiaran experiencias. A este respecto se señaló la importancia de participar en el grupo de trabajo que ha puesto en marcha a tales efectos.

Valoración de los resultados de la Evaluación Intermedia

Respecto a la realización de las evaluaciones intermedias, la Comisión consideró ejemplar el proceso que se ha llevado a cabo en España, destacando la cooperación entre las Administraciones interesadas, el perfecto funcionamiento de los Grupos Técnicos de Evaluación y la calidad de los informes de evaluación presentados. En muchos de los Informes se propusieron diversas reprogramaciones y, en general, las conclusiones de estas evaluaciones han sido consideradas de gran utilidad de cara a la futura programación 2007-2013.

Recomendaciones para el cierre de los Programas Operativos 2000-2006

La Autoridad de Gestión ha venido tomando nota de las observaciones formuladas por la Comisión en lo que se refiere a los Complementos de Programa y a los ajustes de carácter no financiero en el texto de los diferentes Programas Operativos y DOCUPs que serán preparadas por la Autoridad de Gestión antes de la elaboración del informe de cierre de los mismos. La Comisión hizo hincapié en tener presentes los márgenes de flexibilidad que ofrecen las directrices de la Comisión, así como la necesidad de mantener el máximo rigor en el tratamiento de las irregularidades y el interés de comunicar a los ciudadanos los logros obtenidos con los programas, destacando especialmente los ejemplos de buenas prácticas.



1. CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LAS CONDICIONES GENERALES.



1. CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LAS CONDICIONES GENERALES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 37, punto 2, apartado a), del Reglamento 1260/99 referente a la información que los informes anuales deben incluir, en particular, a los cambios en las condiciones generales que afecten a la ejecución de la intervención, se describe en este apartado los cambios más significativos habidos en las mismas y la actualización de las estadísticas que figuran en el capítulo I del Programa Operativo Integrado FEDER-FSE de Investigación, Desarrollo e Innovación. Objetivo 1 (2000–2006).

1.1. Plan Nacional de I+D+I 2004-2007.

En el último trimestre del año 2003 se aprobó, en reunión del Consejo de Ministros de 7 de noviembre de 2003, el Plan Nacional de I+D+I 2004-2007, que constituye el eje estratégico de la política española de I+D+I para su periodo de aplicación. Con este Plan, se busca contribuir a la generación de conocimiento, de manera que esté al servicio de la sociedad y se logre así la mejora del bienestar.

Aun cuando corresponde a la AGE la coordinación general, las competencias de investigación y desarrollo no son excluyentes con las de las Comunidades Autónomas. Así, el fortalecimiento de la cooperación y colaboración entre la AGE y las Comunidades Autónomas constituye un elemento fundamental del Plan Nacional de I+D+I 2004-2007.

La implementación de la cohesión científica y tecnológica Interterritorial requiere el establecimiento de actuaciones concretas para las que es necesario contar con la participación de las CCAA desde varias perspectivas, entre las que destaca el empleo creciente de Fondos Estructurales para la financiación de actividades de I+D+I (tanto aquellos que se encuentran bajo gestión directa de las CCAA como los que gestiona la AGE) en aquellas actuaciones que contribuyan al desarrollo regional.

El Plan Nacional (en adelante PN) de I+D+I se compone de una serie de áreas horizontales, que incluyen actuaciones genéricas para todas las áreas y programas restantes, aunque su aplicación debe adecuarse, en cada caso, a las particularidades de las áreas y programas. Una de éstas áreas es la de equipamiento e infraestructura, cuyo objetivo es incrementar la disponibilidad de equipamiento sofisticado, que aumente la capacidad de grupos de investigación y apoye la creación y mantenimiento de instalaciones de tamaño medio, de centros tecnológicos y, en definitiva, de aquellas infraestructuras que requieran de inversión pública por su carácter estratégico. El PN indica que las actuaciones que se realicen en este campo se canalizarán a través del “Plan Nacional de Equipamiento e Infraestructura de Investigación Científica y Tecnológica”.

1.2. Programas específicos:

Las actuaciones realizadas por las dos subdirecciones generales que gestionan fondos FEDER (cada una con diferentes medidas del Eje 2) en la Dirección General de Investigación son la Subdirección General de Proyectos de Investigación y la Subdirección General de Infraestructuras Científicas. La información disponible se agrupa por medidas, conformándose ésta en dos bloques para una mejor comprensión: Proyectos de investigación y Proyectos de Infraestructuras.

- a) Proyectos de Investigación en el marco de algunos Programas nacionales del Plan Nacional de I+D+I y Actuaciones en materia de Transferencia Tecnológica.



La concesión de las ayudas para proyectos de I+D ha venido regulada por la Resolución de 29 de febrero de 2000 (BOE de 8 de marzo de 2000) de la Secretaría de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo, la Orden de 31 de enero de 2001 (BOE de 2 de febrero de 2001) y por la Orden CTE/54/2002, de 11 de enero de 2002 (BOE de 15 de enero de 2002) del Ministerio de Ciencia y Tecnología. Convocatorias posteriores se regulan por La Orden CTE/3131/2003 de 7 de noviembre (BOE de 11 de noviembre), Orden ECI/4073/2004 de 30 de noviembre (BOE de 11 de diciembre), ambas modificadas por la Orden ECI/1155/2005 de 11 de abril (BOE de 29 de abril) y Resolución de 14 de diciembre de 2004 (BOE de 28 de diciembre), modificada por Resolución de 30 de enero de 2006. En dichas convocatorias se especifican de forma precisa todas las condiciones para la concesión de las ayudas y específicamente se expresa que la financiación de los proyectos aprobados se completará con Fondos FEDER.

Por otro lado, se han seleccionado para su cofinanciación por el FEDER, proyectos aprobados en convocatorias complementarias de las de Proyectos de I+D, tales como lo son las reguladas por la Orden ECI/1155/2005, de 11 de abril (BOE de 29/04/2005) y las Resoluciones de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de 26 de mayo de 2005 (BOE de 11/06/2005) y de 30 de diciembre de 2005 (BOE de 13/01/2006)

El procedimiento de evaluación y selección de las solicitudes queda regulado en las antes referidas Órdenes Ministeriales y Resoluciones. El proceso consta de dos fases, en la primera, la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP) lleva a cabo la evaluación científico-técnica de las solicitudes. En la segunda, los proyectos son examinados por Comisiones de selección que, teniendo en cuenta los informes de evaluación elaborados por la ANEP, elevan la correspondiente propuesta de concesión o denegación de cada una de las solicitudes al Director General de Investigación o, en su caso, al Secretario de Estado. Existirá una comisión de selección para cada uno de los Programas Nacionales.

En la valoración de cada una de las propuestas, la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva utiliza los siguientes criterios: Contribuciones científico-técnicas esperables del proyecto. Novedad y relevancia de los objetivos. Viabilidad de la propuesta. Capacidad del equipo de investigación. Plan de difusión y divulgación de los resultados. Adecuación del presupuesto a las actividades propuestas.

A su vez las Comisiones de Selección, teniendo en cuenta los informes de evaluación elaborados por la ANEP, valoran los siguientes aspectos: Resultados previos que los equipos de investigación hayan obtenido en el ámbito temático de la propuesta. Valoración de las actividades y proyectos llevados a cabo con anterioridad. Oportunidad de la propuesta. Participación del equipo de investigación en el Programa marco de I+D de la Unión Europea, en otros programas internacionales o en colaboración con grupos internacionales, en temas relacionados con el proyecto. Adecuación del tamaño del grupo de investigación a los objetivos propuestos.

La duración de los proyectos es generalmente de tres años.

- b) Programa Nacional de Equipamiento e Infraestructura de Investigación Científica y Tecnológica.

En el proceso de elaboración del PN de I+D+I 2004-2007 se ha considerado conveniente disponer de un apoyo específico para las infraestructuras de investigación, identificando un *área horizontal* concreta y gestionando las



actuaciones de ésta a través de un “programa nacional de equipamiento e infraestructura de investigación científica y tecnológica”, en lugar de un conjunto de medidas concretas como ha ocurrido en planes anteriores, lo que implica la necesidad de determinar claramente las estructuras de gestión que permitan poner en marcha las convocatorias públicas o los convenios de colaboración con las CCAA que se estimen convenientes. El Programa Nacional de Equipamiento e Infraestructura de Investigación Científica y Tecnológica, incluido dentro del Plan Nacional de I+D+I 2004-2007, supone un sistema de ayudas que impulsa la creación de nuevos centros e instalaciones científicas y tecnológicas, ayuda al mantenimiento y valorización de los ya existentes, y facilita la disponibilidad y renovación de equipamiento científico-tecnológico para el buen desarrollo de las actividades de I+D+I, en coordinación con los centros ejecutores de I+D+I públicos y privados y con la cooperación de las CCAA.

La concesión de las ayudas para proyectos de infraestructuras ha venido regulada por la Orden CTE/1829/2002, de 8 de julio de 2002 (BOE de 17 de julio de 2002) del Ministerio de Ciencia y Tecnología y la Orden ECI/1372/2004, de 12 de mayo de 2004 (BOE de 19 de mayo de 2004 y corrección de errores del 29 de julio), del Ministerio de Educación y Ciencia. En dichas convocatorias se especifican de forma precisa todas las condiciones para la concesión de las ayudas y específicamente se expresa que los proyectos aprobados serán financiados con Fondos FEDER.

1.3. Indicadores de Ciencia y Tecnología.

En lo que respecta a los indicadores de I+D, los últimos datos disponibles del Instituto Nacional de Estadística, considerando todos los años incluidos en el periodo de elegibilidad de gastos correspondientes a la programación 2000-2006, son los que se recogen a continuación:

➤ Situación actual de la I+D+I en España.

Los recursos destinados a I+D (Gastos internos totales x 100 / PIB a precios de mercado) se muestran en la tabla siguiente

EVOLUCION DE LOS RECURSOS DESTINADOS A I+D EN ESPAÑA
en el periodo de programación 2000-2006

| | 1998 | 1999 | 2000 | 2001 | 2002 | 2003 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 |
|---------------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| España | 0,89 | 0,88 | 0,91 | 0,91 | 0,99 | 1,05 | 1,12 | 1,2 | 1,27 | 1,35 |

Fuente: INE. Estadísticas sobre actividades en I+D. 2008

➤ Evolución de la Función 46 en los Presupuestos Generales del Estado en las anualidades incluidas el periodo de programación 2000-2006.

La tabla siguiente muestra la evolución de la Función 46 Investigación, en el período de programación 2000-2006 y su variación interanual. Esos resultados evidencian una apuesta por la política de I+D+I como vector de crecimiento de la economía nacional.

La columna del capítulo 8 corresponde a activos financieros y los capítulos 1-7 a gastos corrientes.



EVOLUCION DE LA FUNCION 46 EN EL PERIODO 2000-2009.

| | Capítulos 1—7 | | Capítulo 8 | | Total | |
|-------------|---------------|--------------|------------|--------------|----------|--------------|
| | M.€ | Incremento % | M.€ | Incremento % | M.€ | Incremento % |
| 2000 | 1.449,14 | 6,4 | 1.599,08 | 13,9 | 3.048,22 | 10,3 |
| 2001 | 1.706,98 | 17,8 | 1.814,61 | 13,5 | 3.521,58 | 15,5 |
| 2002 | 1.802,28 | 5,6 | 1.989,67 | 9,6 | 3.791,95 | 7,7 |
| 2003 | 1.952,39 | 8,3 | 2.048,62 | 3 | 4.001,01 | 5,5 |
| 2004 | 2.144,47 | 9,8 | 2.269,69 | 10,8 | 4.414,17 | 10,3 |
| 2005 | 2.313,29 | 7,9 | 2.704,83 | 19,2 | 5.018,12 | 13,7 |
| 2006 | 2.910,40 | 25,81 | 3.635,30 | 34,4 | 6.545,70 | 30,44 |
| 2007 | 3.784,20 | 30,02 | 4.339,70 | 19,38 | 8.123,90 | 24,11 |
| 2008 | 4.238,25 | 12 | 5.189,69 | 19,59 | 9.427,94 | 16,05 |
| 2009 | 4.175,55 | -1,48 | 5.486,25 | 5,71 | 9.661,80 | 2,48 |

Fuente: Presupuestos Generales del Estado 2009. Elaboración propia

➤ Indicadores de recursos humanos.

Los indicadores de recursos humanos seleccionados en el PN 2000-2003 son los que mejor pueden medir los resultados obtenidos de las acciones financiadas para potenciarlos y, por tanto, se mantienen sin ninguna modificación en el PN 2004-2007

INDICADORES DE RECURSOS HUMANOS DURANTE EL AÑO 2008

| INDICADOR | VALOR |
|---|-------|
| Número de investigadores por 1000 de población activa | 6,50 |
| Personal de I+D por 1000 de población activa | 10,50 |

Fuente: INE, Estadística sobre actividades de I+D. 2008

➤ Gastos internos totales y personal en equivalencia a dedicación plena en I+D en CC. AA. de Objetivo 1 (incluidas en este Programa) en 2008.

| Comunidad Autónoma | Gastos internos totales de I+D (M.€) | | % gastos I+D respecto PIB a precios de mercado (Primera estimación) | Personal en equivalencia a dedicación plena | |
|--------------------------|--------------------------------------|----------------------------|---|---|-------------------------------|
| | Total | % sobre gasto total España | | Total | % sobre personal total España |
| | | | | Ud | % / Total |
| TOTAL | 14.701.392 | 100 | | 215.676 | 37,99 |
| Andalucía | 1.538.946 | 10,5 | 1,03 | 23.227 | 10,8 |
| Asturias (Principado de) | 229.678 | 1,6 | 0,96 | 3.577 | 1,7 |
| Canarias | 268.833 | 1,8 | 0,62 | 4.521 | 2,1 |
| Castilla y León | 739.943 | 5 | 1,26 | 10.201 | 4,7 |
| Castilla - La Mancha | 265.741 | 1,8 | 0,72 | 3.242 | 1,5 |
| Comunidad Valenciana | 1.113.507 | 7,6 | 1,05 | 19.489 | 9 |
| Extremadura | 156.401 | 1,1 | 0,86 | 2.223 | 1 |
| Galicia | 584.213 | 4 | 1,04 | 9.681 | 4,5 |
| Murcia (Región de) | 243.522 | 1,7 | 0,86 | 5.770 | 2,7 |

Fuente: INE, Estadística sobre actividades de I+D. 2008



Dirección General de Investigación

Reestructuración de la Subdirección General de Infraestructura Científica.

La Dirección General de Investigación integrada, desde abril de 2004, en la Secretaría General de Política Científica y Tecnológica, que a su vez dependía de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación del Ministerio de Educación y Ciencia, a través del Decreto 1553/2004, de 25 de junio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica el Ministerio de Educación y Ciencia, altera el esquema de competencias de las unidades de la DGI. Internamente, las tareas de gestión, seguimiento y control de todas las acciones financiadas con cargo a FEDER son gestionadas “de facto” por la Subdirección General de Infraestructuras Científicas (SGIC), y las relativas al FSE por la Subdirección General de Gestión Económica y Fondos Estructurales Comunitarios.

Por tanto, y tras la desaparición del Ministerio de Ciencia y Tecnología y la reestructuración de la propia DGI dentro del Ministerio de Educación y Ciencia, se absorbieron, desde la SGIC, las funciones ligadas a la gestión de Fondos FEDER que correspondían a la extinta Subdirección General de Planificación y Seguimiento del MCYT (existente con anterioridad en la DGI). Posteriormente, mediante RD 432/2008 de 12 de abril por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, se creó el Ministerio de Ciencia e Innovación al que pertenece actualmente la nueva “Dirección General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i”, dependiendo de la Secretaría de Estado de Investigación y en la que se ubica la “Subdirección General de Infraestructura Científica” que ha continuado realizando las siguientes funciones hasta el cierre del periodo de programación:

- a) Certificación de Fondos comunitarios.
- b) Seguimiento.
- c) Coordinación.

A continuación se detallan estas funciones:

a) Certificación de Fondos comunitarios.

En el caso de las convocatorias que contemplen la cofinanciación con Fondos Estructurales (FEDER), hay certificar o descertificar (si ha habido errores o irregularidades) los expedientes de proyectos que se encuentren en zonas objetivo a las Unidades administradoras de los Fondos (Ministerio de Economía y Hacienda en el caso del FEDER).

Esta función comprende las siguientes tareas:

- Recibir las declaraciones de gastos de los beneficiarios finales o de los organismos o entidades que lleven a cabo las operaciones y elaborar una declaración pormenorizada de gastos que agrupe, por cada operación, todas las partidas de gasto así como el importe total certificado.
- Elaborar un registro contable de las declaraciones pormenorizadas recibidas de los beneficiarios finales o de los organismos o empresas que lleven a cabo las operaciones.
- Conservar los registros contables de cada operación y de los importes totales de los gastos certificados por los beneficiarios finales.
- Presentar a la Autoridad de pagos las certificaciones de gasto correspondiente a los organismos ejecutores. Estas certificaciones deberán ir firmadas por el responsable del órgano intermedio (DGI) encargado de la gestión de Fondos



estructurales, así como por el responsable del control financiero de dicho órgano.

- Como consecuencia del control financiero y el seguimiento científico-técnico si el importe justificado es menor que la cantidad concedida, se procederá a solicitar la devolución (a través de gestión económica) y a la descertificación (certificación negativa) de la parte no justificada.

b) Seguimiento

Esta función comprende el seguimiento y control del cumplimiento de las condiciones generales impuestas a los beneficiarios en la legislación sobre las ayudas, así como las particulares que figuran en la resolución de concesión. Esta fase incluye dos aspectos diferentes: el seguimiento científico-técnico y el financiero.

El seguimiento científico-técnico se realiza actualmente en las Subdirecciones que gestionan las convocatorias de ayudas.

El seguimiento financiero lo realiza la SGIC y comprende la realización de controles del Artículo 4 del Reglamento 438/2001, haciendo especial hincapié en verificaciones a realizar para garantizar la realidad de las prestaciones y de los gastos certificados, la elegibilidad de los mismos, los procedimientos de contratación y otros aspectos sobre los proyectos cofinanciados.

Instituto de Salud Carlos III

El Instituto de Salud Carlos III, creado por la Ley 14/1986, de 25 de Abril, General de Sanidad, se constituye como órgano de apoyo científico-técnico del Departamento de Sanidad de la Administración del Estado y de los distintos Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas. El artículo 112 de la citada Ley señala como funciones del Instituto de Salud Carlos III el fomento y coordinación de las actividades de investigación biomédica y sanitaria, en el marco de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica.

El Real Decreto 375/2001, de 6 de abril, por el que se aprueba el Estatuto del Instituto de Salud Carlos III (BOE de 27 de abril), modificado por el Real Decreto 590/2005, de 20 de mayo (BOE de 30 de mayo), en el artículo 3.4, indica que es función del mismo, como Organismo de fomento y coordinación de las actividades de investigación biomédica y en ciencias de la salud, en el marco de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica y de la Ley General de Sanidad, sin perjuicio de las competencias de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, entre otras, la planificación, la coordinación y apoyo a la investigación en el Sistema Nacional de Salud, así como la concesión de ayudas y subvenciones a la investigación y su seguimiento.

De acuerdo al Estatuto vigente corresponde a la Subdirección General de Evaluación y Fomento de la Investigación, en la estructura del Instituto de Salud Carlos III, la promoción, gestión y evaluación de la investigación extramural en ciencias de la salud.

Las actuaciones competencia del Instituto de Salud Carlos III incluidas en esta forma de intervención se han visto influenciadas en el año 2007 por el Plan de trabajo para ese año del Plan Nacional de I+D+I para el periodo 2004-2007, donde el Ministerio de Sanidad y Consumo es gestor del Programa Nacional de Biomedicina, del Programa Nacional de Tecnologías para la Salud y el Bienestar y del Programa Nacional de Equipamiento de Infraestructura de Investigación Científica y Tecnológica.



Por otro lado, dentro de la política marcada por el Ministerio de Sanidad y Consumo, y en el marco del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, existe una Comisión Científico-Técnica donde participan todas las Comunidades Autónomas con el objeto de promover la Investigación Biomédica y desarrollar iniciativas a través de convenios de colaboración en régimen de cofinanciación y corresponsabilidad de las Comunidades Autónomas.

La unidad encargada de la gestión de este programa en el Instituto de Salud Carlos III es la Subdirección General de Evaluación y Fomento de la Investigación, con la colaboración de la Secretaría General del Instituto de Salud Carlos III.



2. EJECUCIÓN DE PRIORIDADES Y MEDIDAS



2. EJECUCIÓN DE PRIORIDADES Y MEDIDAS

El presente Informe de Cierre de las operaciones cofinanciadas con cargo al Programa Operativo Integrado FEDER-FSE de Investigación, Desarrollo e Innovación. Objetivo 1 (2000-2006), se ha elaborado en aplicación de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo. Sus contenidos responden a lo establecido en dicho artículo y recogen puntualmente toda la información especificada en la Decisión de la Comisión C (2006) 3424 de 1-08-2006 que establece las Directrices relativas al cierre de las intervenciones (2000-2006) con cargo a los Fondos Estructurales.

2.1. Descripción de las realizaciones por ejes y medidas

Eje 2 “Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)”

Seguimiento financiero

El gasto total ejecutado en el eje 2 “Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)” ha sido de 2.382.578.934€ que representan el 98,64% del gasto programado para la totalidad del Programa.

Medida 2.1 “Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la Investigación, la Ciencia y la Tecnología y la transferencia de conocimiento hacia el sector productivo”: 108,96% del total del Programa.

Medida 2.2 “Proyectos de investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico”: 96,53% del total del Programa.

Medida 2.3 “Equipamiento Científico-Tecnológico”: 99,52% del total del Programa.

Medida 2.4 “Transferencia Tecnológica”: 94,43% del total del Programa.

Medida 2.5 “Centros públicos de Investigación y Centros Tecnológicos”: 98,14% del total del Programa.

Medida 2.6 “Grandes Instalaciones”: 100% del total del Programa.

Seguimiento físico

Para este Eje 2 se han establecido ocho objetivos, cuyo estado actual de realización es el siguiente:

- a) Alcanzar en el año 2006 un gasto en I+D que represente el 1,30% del PIB: Para el conjunto de España, a finales del año 2008 se ha alcanzado el 1,35%, con un incremento del 10,2% respecto a 2007. Para las Comunidades autónomas del Objetivo 1, los valores de este indicador oscilan entre el 1,26 (Castilla y León) y 0,62 (Canarias).
- b) Incrementar la participación del sector empresarial en la ejecución del gasto en I+D hasta el 60% del total. Para el conjunto de España, a finales del año 2008 se ha alcanzado el 54,9%.
- c) Formar a 18.139 personas en el área de Ciencia y Tecnología. Hasta finales del año 2007 la intervención del FSE en el P.O.I. ha beneficiado a 14.653 personas.
- d) Cofinanciar 14.800 proyectos de I+D+i en las diferentes áreas tecnológicas. Hasta la finalización del periodo, la intervención del FEDER en el P.O.I. ha permitido cofinanciar 20.100 proyectos.



- e) Implicar a 86.000 investigadores en estos proyectos. Hasta finales del año 2007, los proyectos cofinanciados por el FEDER en el P.O.I. han implicado a 69.422 investigadores
- f) Movilizar 3.931 empresas en proyectos de I+D+i. Hasta finales del año 2007, la intervención del FSE en el P.O.I. ha beneficiado a 4.615 empresas de las cuales 3.037 son PYMES.
- g) Crear 50 nuevas empresas de base tecnológica. El seguimiento que se ha establecido para el P.O.I. no permite medir este indicador.
- h) Conectar Universidades, Centros de Investigación, OTRIs entre sí, mediante redes de comunicación. Aunque esta actuación ha sido objeto de numerosos proyectos de infraestructuras (creación y mejora de redes telemáticas), en términos cuantitativos No se dispone de información sobre este indicador.

Eje 9 "Asistencia Técnica"

El gasto total ejecutado en el eje 9 "Asistencia Técnica", alcanza los 1.361.396,00€, que representan el 98,91% del gasto programado...

Medida 9.1 "Asistencia técnica del FEDER": 107,95% del total del Programa.

Medida 9.2 "Asistencia técnica del FSE": 92,59% del total del Programa.

Seguimiento por Comunidad Autónoma.

FEDER

| Comunidad Autónoma. | Total Gasto certificado FEDER | % |
|----------------------------|--------------------------------------|---------------|
| Andalucía | 575.964.444,13 | 27,31 |
| Asturias | 117.649.454,81 | 5,58 |
| Canarias | 101.047.948,14 | 4,79 |
| GRANTECAN | 54.091.000,00 | 2,56 |
| Castilla-La Mancha | 128.468.628,72 | 6,09 |
| Castilla y León | 237.442.870,69 | 11,26 |
| Comunidad Valenciana | 464.440.697,95 | 22,02 |
| Extremadura | 79.723.705,21 | 3,78 |
| Galicia | 248.610.442,37 | 11,79 |
| Melilla | 18.180,47 | 0,00 |
| Murcia | 101.146.130,16 | 4,80 |
| No regionalizado (A.T.) | 669.295,82 | 0,03 |
| TOTAL | 2.109.272.798,47 | 100,00 |

FSE

| Comunidad Autónoma. | Total Gasto certificado FSE € | % |
|----------------------------|--------------------------------------|---------------|
| Andalucía | 85.752.745,65 | 35,38 |
| Asturias | 12.334.168,18 | 5,09 |
| Canarias | 9.100.416,34 | 3,75 |
| Castilla-La Mancha | 5.578.335,99 | 2,30 |
| Castilla y León | 29.597.670,68 | 12,21 |
| C. Valenciana | 57.634.811,86 | 23,78 |
| Extremadura | 4.645.330,46 | 1,93 |
| Galicia | 23.735.452,52 | 9,79 |
| Murcia | 13.985.547,05 | 5,77 |
| Total | 242.364.478,73 | 100,00 |



TOTAL FEDER Y FSE

| CC.AA. | Gasto certificado | % |
|-------------------------------|-------------------------|---------------|
| Andalucía | 661.717.189,78 | 28,14 |
| Asturias | 129.983.622,99 | 5,53 |
| Canarias | 110.148.364,48 | 4,68 |
| GRANTECAN | 54.091.000,00 | 2,30 |
| Castilla-La Mancha | 134.046.964,71 | 5,70 |
| Castilla y León | 267.040.541,37 | 11,36 |
| Comunidad Valenciana | 522.075.509,81 | 22,20 |
| Extremadura | 84.369.035,67 | 3,59 |
| Galicia | 272.345.894,89 | 11,58 |
| Melilla | 18.180,47 | 0,00 |
| Murcia | 115.131.677,21 | 4,90 |
| No regionalizado (A.T. FEDER) | 669.295,82 | 0,03 |
| TOTAL | 2.351.637.277,20 | 100,00 |



2.1.1. Medida 2.1 Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la Investigación, la Ciencia y la Tecnología y la transferencia de conocimiento hacia el sector productivo.

ACTUACIONES REALIZADAS

El gasto certificado en esta medida asciende a, 241.622.476,81€. Intervienen la DG de Investigación, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, el INIA y la D.G. Universidades.

Distribución por Comunidad Autónoma de la Medida 2.1.

| Comunidad Autónoma. | Total Gasto certificado FSE € | % |
|---------------------|-------------------------------|---------------|
| Andalucía | 85.441.339,17 | 35,36 |
| Asturias | 12.316.396,12 | 5,10 |
| Canarias | 9.079811,75 | 3,76 |
| Castilla-La Mancha | 5.457.353,53 | 2,26 |
| Castilla y León | 29.526966,32 | 12,22 |
| C. Valenciana | 57.523.289,28 | 23,80 |
| Extremadura | 4.663988,17 | 1,93 |
| Galicia | 23.688.599,79 | 9,80 |
| Murcia | 13.954.732,50 | 5,77 |
| Total | 241.622.476,63 | 100,00 |

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN (MICINN)

El objetivo fundamental de las acciones cuya gestión es responsabilidad de la Dirección General de Investigación (Ministerio de Ciencia e Innovación) es contribuir a la creación y fortalecimiento de los recursos humanos necesarios para la realización de las actividades de I+D+i en aquellas áreas de mayor interés estratégico para la región, así como el aumento y la preparación del personal científico y para la transferencia de tecnología hacia el sector productivo.

Se ha conseguido el objetivo prioritario consistente en apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la I+D, contribuir a la creación y fortalecimiento de los recursos humanos necesarios para la realización de la actividades de I+D en aquellas áreas de mayor interés estratégico para la región, así como el incremento y la capacitación del personal que trabaja en tareas de I+D y promover la transferencia de innovación y resultados de los procesos de investigación al sector productivo.

Además de los objetivos anteriores, las acciones implementadas cumplen los requisitos de coordinación, y transversalidad de otros objetivos globales de la Unión Europea e incorporan en la medida de lo posible las prioridades transversales establecidas en el Reglamento del FSE:

- Fomento de una participación proporcional de las mujeres en actividades de investigación y desarrollo.
- Dimensión social y capítulo de empleo en el seno de la sociedad de la información, para el aprovechamiento en igualdad de acceso a sus posibilidades y beneficios.
- Apoyo al desarrollo local en el ámbito de la I+D+i, incluidas iniciativas de empleo locales.

La estrategia acordada entre España y la Comisión de la Unión Europea para la aplicación de los recursos del FSE en el ámbito de la I+D+i señala como máxima prioridad la transferencia de conocimientos y tecnología al sector productivo. El objetivo es aprovechar el potencial de creación de empleo en el campo de la I+D+i y fomentar el



contacto de las empresas -principalmente PYMES- con el mundo de la investigación y la tecnología, básicamente mediante el intercambio de experiencias y personal.

Las actividades propuestas por el FSE a través de los Ejes y Medidas se sintetizan en la formación de calidad de investigadores, técnicos y personal de apoyo (formación); la integración del personal científico en centros de investigación y centros productivos (fomento del empleo).

Dentro del periodo de ejecución del Programa Operativo 2000-2006, se han producido cambios que afectan a la ejecución del mismo. Así, para el ejercicio 2000, la creación del Ministerio de Ciencia y Tecnología representa una nueva concepción de la gestión y la aplicación de la política de I+D+i, este Ministerio realiza la cooperación entre las políticas de I+D, con la Administración estatal y regional garantizando la complementariedad de las acciones entre ambas Administraciones y la mayor eficiencia de los recursos de los Fondos Estructurales, esta nueva situación se traduce en una mejora cuantitativa y cualitativa de la eficacia de los recursos aplicados en la política de I+D+i del Estado. En este sentido, existe una estrecha colaboración entre la Administración General del Estado y las Administraciones Autonómicas, con la firma de los acuerdos Marco con las Comunidades Autónomas.

La Dirección General de Investigación está integrada, desde abril de 2004, en la Secretaría General de Política Científica y Tecnológica, que a su vez depende de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación del Ministerio de Educación y Ciencia. El Decreto 1553/2004, de 25 de junio, por el que se altera la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación y Ciencia, altera el esquema de competencias de las unidades de la DGI. Internamente, las tareas de gestión, seguimiento y control de todas las acciones financiadas con cargo a FSE son gestionadas "de facto" por la Subdirección General de Gestión Económica y Fondos Estructurales Comunitarios.

Desde abril de 2009, la Dirección General de Investigación está integrada en la Secretaría de Estado de Investigación del Ministerio de Ciencia e Innovación. Real Decreto 640/2009, de 17 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Ciencia e Innovación.

La coordinación entre las políticas de I+D de la Administración estatal y regional reviste una especial importancia en el caso de las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, con el objeto de garantizar la complementariedad entre ambas Administraciones y la mayor eficacia y eficiencia de los recursos del FEDER y del FSE.

Las acciones que en materia de I+D son responsabilidad de la Administración General del Estado, la Constitución Española y la Ley de Fomento y Coordinación de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/86), otorgan al Ministerio de Ciencia y Tecnología la coordinación de los esfuerzos en esta materia, tanto de los actores de la investigación, universidades, centros de investigación y empresas, como de las distintas Administraciones Públicas-Comunidades Autónomas.

Las actuaciones que comprenden este Programa constituyen una parte destacada del Plan Nacional de I+D+i, determinando la estrategia y directrices establecidas en éste todas las acciones que en el ámbito de I+D+i se llevan a cabo en nuestro país, incluyendo las que reciben cofinanciación de los Fondos Estructurales. La característica más destacada del Plan Nacional es que por primera vez incluye todas las actuaciones de I+D+i gestionadas por los diferentes Departamentos Ministeriales de la AGE con competencias en I+D, como es el caso de los Organismos Ejecutores que intervienen en el Programa, tanto si se financian con cargo a los Presupuestos Generales del



Estado como mediante otros recursos extrapresupuestarios (entre los que se encuentran los procedentes del FEDER y del FSE) y comprende por tanto todas las actuaciones en este ámbito, desde la investigación básica hasta la innovación tecnológica.

Se han ejecutado las actuaciones siguientes sobre recursos humanos:

TRANSFERENCIA DIRECTA AL SECTOR PRODUCTIVO

Actuación 1. Becas predoctorales en empresas y centros tecnológicos (FPI con EPO+MIT/OPIS)

En sus orígenes, esta actuación se concretaba en la concesión de becas de formación predoctoral dirigidas a titulados superiores universitarios, para realizar una tesis doctoral en cualquier área de conocimiento contemplada en el Plan Nacional I+D+i, en el marco de una empresa o centro tecnológico. En el año 2001, esta modalidad se amplió a becas predoctorales en centros públicos y privados de investigación, estos con estatuto jurídico de entidades sin ánimo de lucro, siempre que el proyecto al que está asociada la beca contase con un Ente Promotor Observador (FPI con EPO).

Resumen becas FPI con EPO+MIT/OPIS Total periodo

| Comunidad Autónoma | Personas beneficiadas | Centros | Mujeres | % de mujeres |
|----------------------|-----------------------|------------|--------------|--------------|
| Andalucía | 1.452 | 396 | 726 | 50% |
| Asturias | 182 | 49 | 84 | 46% |
| Canarias | 102 | 36 | 60 | 59% |
| Castilla La Mancha | 78 | 25 | 37 | 47% |
| Castilla y León | 313 | 90 | 201 | 64% |
| Extremadura | 52 | 18 | 21 | 40% |
| Galicia | 318 | 64 | 161 | 51% |
| Murcia | 209 | 57 | 116 | 56% |
| Valencia | 873 | 161 | 435 | 50% |
| Total general | 3.579 | 896 | 1.841 | 51% |

Actuación 2. Contratación de Doctores en empresas (IDE+PTQ)

incorporación a las mismas de personal altamente cualificado, cuya misión principal consiste en iniciar en la empresa un proceso innovador, reforzar una línea innovadora ya existente o impulsar la creación de nuevas actividades innovadoras. Para conseguir este objetivo, mediante la actuación del Programa Torres Quevedo, se conceden ayudas para la contratación temporal por parte de empresas, centros tecnológicos y centros de investigación de doctores y tecnólogos que, en un futuro, podrían incorporarse en esas empresas con carácter permanente.

Resumen Programa Torres Quevedo+IDE Total periodo

| Comunidad Autónoma | Personas beneficiadas | Centros | Mujeres | % de mujeres |
|----------------------|-----------------------|--------------|------------|--------------|
| Andalucía | 433 | 301 | 182 | 42 |
| Asturias | 84 | 66 | 34 | 41 |
| Canarias | 71 | 57 | 27 | 37 |
| Castilla La Mancha | 42 | 41 | 5 | 12 |
| Castilla y León | 413 | 251 | 179 | 43 |
| Extremadura | 87 | 60 | 40 | 46 |
| Galicia | 201 | 133 | 56 | 28 |
| Murcia | 108 | 91 | 42 | 40 |
| Valencia | 425 | 264 | 190 | 45 |
| Total general | 1.864 | 1.264 | 755 | 41 |



Actuación 3. Contratación de Personal Técnico de Apoyo en Centros de Investigación y Desarrollo (PTA)

Con este programa se trata de responder a las necesidades de personal técnico en los Centros de I+D y en el sistema nacional de I+D+i y así incrementar y mejorar las prestaciones y el rendimiento de las infraestructuras científico-tecnológicas, fortalecer la capacidad investigadora de los grupos de I+D, aumentar y mejorar la transferencia de los resultados de la investigación y fomentar la creación y el desarrollo de empresas de base tecnológica, mediante la incorporación de personal altamente cualificado destinado a estas actividades.

El programa de técnicos se dirige a la concesión de ayudas para la contratación de:

- Técnicos de infraestructuras científico-tecnológicas
- Técnicos de proyectos de I+D
- Técnicos de transferencia
- Técnicos de apoyo a empresas de base tecnológica

Las ayudas previstas en este programa podrán destinarse a la cofinanciación del coste de contratación de los técnicos y al coste de formación de los técnicos que se contraten. Las ayudas tendrán una duración máxima de tres años.

Resumen Programa Técnicos de Apoyo

| Comunidad Autónoma | Personas beneficiadas | Centros | Mujeres | % de mujeres |
|---------------------------|------------------------------|----------------|----------------|---------------------|
| Andalucía | 429 | 191 | 212 | 49% |
| Asturias | 63 | 30 | 39 | 62% |
| Canarias | 65 | 29 | 27 | 42% |
| Castilla La Mancha | 34 | 24 | 20 | 59% |
| Castilla y León | 194 | 99 | 131 | 68% |
| Extremadura | 32 | 17 | 21 | 66% |
| Galicia | 155 | 62 | 85 | 55% |
| Murcia | 88 | 38 | 59 | 67% |
| Valencia | 381 | 184 | 177 | 46% |
| Total general | 1.441 | 674 | 771 | 54% |

Actuación 4. Contratación de Doctores en centros I+D con EPO. (RYC/JDC)

Estos programas tienen como principal objetivo el fortalecimiento de la capacidad investigadora de los grupos e instituciones de investigación y desarrollo mediante la incorporación de investigadores que hayan obtenido el grado de doctor.

Los contratos cofinanciados a través de los programas Ramón y Cajal y Juan de la Cierva con EPO son aquellos que cuentan con un Ente Promotor Observador.

Las ayudas del Programa Ramón y Cajal se conceden a Centros de I+D sin ánimo de lucro y se destinan a la cofinanciación del coste de la contratación de los investigadores por dichos Centros de I+D.

El Programa Juan de la Cierva, lanzado durante el año 2004, tiene el propósito de fortalecer la capacidad investigadora de los grupos e instituciones de investigación y desarrollo, tanto del sector público como del privado, mediante la incorporación de investigadores con el grado de doctor.



Este nuevo programa es similar al Programa Ramón y Cajal, pero está dirigido a la contratación de jóvenes doctores, que han obtenido su título de doctor recientemente, con el objeto de que puedan incorporarse a equipos de investigación para su fortalecimiento.

Estas ayudas a la contratación persiguen una transferencia al sector productivo de aquellos proyectos de investigación cuya área temática es susceptible de ello, esto es asociar proyectos a compromisos con empresas a través de un Ente Promotor Observador (EPO).

Resumen Programa RYC y JDC

| Comunidad Autónoma | Personas beneficiadas | Centros | Mujeres | % de mujeres |
|----------------------|-----------------------|------------|------------|--------------|
| Andalucía | 183 | 49 | 72 | 39 |
| Asturias | 20 | 3 | 10 | 50 |
| Canarias | 23 | 11 | 11 | 48 |
| Castilla La Mancha | 11 | 5 | 2 | 18 |
| Castilla y León | 69 | 19 | 42 | 61 |
| Extremadura | 6 | 3 | 1 | 17 |
| Galicia | 73 | 17 | 27 | 37 |
| Murcia | 40 | 10 | 17 | 43 |
| Valencia | 198 | 45 | 73 | 37 |
| Total general | 623 | 162 | 255 | 41 |

Actuación 5. Acciones de difusión

Las Acciones de Difusión tienen por objetivo la mejora de la visibilidad y comunicación de los avances científicos y tecnológicos en la sociedad española, su finalidad es despertar una conciencia social sobre la importancia que tiene el desarrollo científico – tecnológico para el futuro bienestar y progreso de la sociedad. Se trata de mejorar tanto el conocimiento social de la ciencia y la tecnología como de aumentar la valoración que las actividades científico – tecnológicas deben tener como instrumento de avance, motor del crecimiento, en las sociedades modernas.

Las actuaciones objeto de subvención son de los siguientes tipos:

- Divulgación científica y tecnológica en centros especializados, así como otras actividades destinadas a transmitir la importancia de la ciencia y la tecnología mediante la difusión de las líneas de investigación en curso y de los resultados obtenidos, dando prioridad a las actuaciones realizadas en cooperación entre científicos, comunicadores y agentes implicados en los procesos de divulgación.
- Formación orientada a la creación de una especialidad profesional de divulgación científico – tecnológica entre científicos y tecnólogos de centros públicos y privados de I+D.
- Difusión y divulgación de la ciencia y la tecnología en jornadas y otros eventos dirigidos a conseguir una mayor difusión entre la población de los resultados de las investigaciones realizadas en diferentes ámbitos y a estimular la curiosidad ciudadana por el saber científico y sus aplicaciones prácticas.



Personas beneficiarias por Comunidad Autónoma

| Año | 2006 | 2005 |
|----------------------|-----------|-----------|
| Andalucía | 3 | 6 |
| Asturias | 1 | 2 |
| Canarias | 4 | 3 |
| Castilla La Mancha | | 2 |
| Castilla y León | 6 | 6 |
| Extremadura | | 2 |
| Galicia | 1 | 2 |
| Murcia | 1 | 3 |
| Valencia | 2 | 4 |
| Total general | 18 | 30 |

NO TRANSFERENCIA DIRECTA AL SECTOR PRODUCTIVO

Actuación 1. Becas FPI predoctorales asociadas a proyectos (FPI sin EPO)

Las becas FPI tienen como fin específico la realización de una tesis doctoral, asociada a un proyecto, en un centro de investigación. La selección de becarios se realiza en concurrencia competitiva y tomando en consideración el currículum vitae del candidato y el interés científico-técnico de la investigación a desarrollar.

Resumen Programa FPI sin EPO

| Comunidad Autónoma | Personas beneficiadas | Centros | Mujeres | % de mujeres |
|----------------------|-----------------------|------------|--------------|--------------|
| Andalucía | 787 | 38 | 359 | 46% |
| Asturias | 166 | 5 | 77 | 46% |
| Canarias | 68 | 9 | 38 | 56% |
| Castilla La Mancha | 48 | 4 | 24 | 50% |
| Castilla y León | 201 | 13 | 110 | 55% |
| Extremadura | 25 | 2 | 18 | 72% |
| Galicia | 217 | 15 | 120 | 55% |
| Murcia | 139 | 6 | 96 | 69% |
| Valencia | 481 | 26 | 252 | 52% |
| Total general | 2.132 | 118 | 1.094 | 51% |

Actuación 3. Contratación de Doctores en centros de I+D (REI/RYC)

Las Ayudas para la contratación de doctores en centros de I+D persiguen el objetivo de crear las condiciones idóneas para la inserción y posterior integración de los investigadores en el sistema de ciencia y tecnología, reforzando a la vez la capacidad de investigación de grupos e instituciones.

El método de gestión de estas ayudas sería la convocatoria anual, en la que se conceden ayudas por un periodo máximo de 36 meses prorrogable 24 meses más. Desde el año 2001 este programa de incorporación de doctores se ha sustituido por el programa Ramón y Cajal.

Resumen Programa REI/RYC

| Comunidad Autónoma | Personas beneficiadas | Centros | Mujeres | % de mujeres |
|----------------------|-----------------------|------------|------------|--------------|
| Andalucía | 398 | 34 | 151 | 38% |
| Asturias | 69 | 3 | 38 | 55% |
| Canarias | 34 | 13 | 22 | 65% |
| Castilla La Mancha | 19 | 3 | 9 | 47% |
| Castilla y León | 134 | 14 | 72 | 54% |
| Extremadura | 4 | 3 | 1 | 25% |
| Galicia | 90 | 9 | 37 | 41% |
| Murcia | 52 | 3 | 22 | 42% |
| Valencia | 341 | 26 | 96 | 28% |
| Total general | 1.141 | 108 | 448 | 39% |



CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

Las principales actuaciones que lleva a cabo el CSIC y que son objeto de certificación están incluidas en el denominado "Itinerario Integrado de Inserción Profesional" (En adelante programa I3P, son las siguientes:

- Actuación 1: Formación de personal técnico de investigación. En esta actuación se persigue la formación ligada al puesto de trabajo mediante la contratación de personal técnico de investigación por un periodo de 2 años.
- Actuación 2: Formación de personal investigador. En esta actuación se persigue la formación ligada al puesto de trabajo mediante la contratación de personal investigador (con título de Doctor) por un periodo de 3 años.
- Actuación 3. Formación de becarios pre y post-doctorales. La actuación persigue la formación ligada al puesto de trabajo mediante la concesión de becas predoctorales (de 1 año de duración).

Estas personas se forman en centros de CSIC, o bien, y de acuerdo con lo que se establezca en cada convenio, en otras entidades y empresas privadas (Ente Promotor Observador, EPO) con los que previamente se suscribe los correspondientes acuerdos y convenios de colaboración, para realizar tareas investigadoras.

Las tres actuaciones que conforman el Proyecto I3P, Itinerario Integrado de Inserción Social, del CSIC tienen muchos puntos en común, por lo que a continuación se describirán los elementos básicos de las tres que son los siguientes:

- Descripción: Las actuaciones persiguen la formación ligada al puesto de trabajo mediante la contratación de personal técnico de investigación por un periodo de 2 años, de personal investigador (con título de Doctor) por un periodo de 3 años; y la concesión de becas predoctorales (de una duración máxima de 4 años) y posdoctorales (de 1 año de duración). Estas personas se integran en centros del CSIC, o bien y de acuerdo con lo que se establezca en cada convenio, en otras entidades y empresas privadas. Se persigue la formación en áreas vinculadas lo más directamente posible con líneas de investigación con especial incidencia en los procesos y sistemas productivos empresariales e industriales.
- Método de Gestión: Previa a la selección y contratación se establecen negociaciones con distintas entidades y empresas que actúan como Entes Promotores Observadores (EPO), con el objeto de determinar aquellos aspectos y necesidades técnicas de especial importancia en las distintas áreas y líneas de investigación.

Anualmente se realizan convocatorias públicas para becas y contratos en sus dos modalidades anunciadas en todos los centros e institutos del CSIC así como en el Boletín Oficial del Estado.

Una vez resuelta y otorgado el contrato, en el caso de los técnicos y doctores, firman un contrato en prácticas, con una duración de dos años para el personal técnico y de tres para el personal investigador.

- Criterios de Selección: La Selección se realiza mediante Órganos de selección constituidos al efecto, que valoran los criterios objetivos de los candidatos de acuerdo con la documentación acreditativa presentada. Los méritos que se valoran son:

- ✓ Para el caso del personal técnico de investigación: Expediente académico, formación complementaria relacionada con el perfil del puesto, becas postitulación disfrutadas y experiencia laboral en funciones similares. Es



necesario obtener un mínimo de 25 puntos de los 50 máximos. Los candidatos aprobados optan a los contratos de acuerdo con el orden establecido por las puntuaciones obtenidas.

- ✓ Para el caso del personal investigador: Méritos académico y científicos, adecuación de la experiencia investigadora del candidato a la línea de investigación del contrato y duración y aprovechamiento de las estancias realizadas en laboratorio y centros. Los candidatos aprobados optan a los contratos de acuerdo con el orden establecido por las puntuaciones obtenidas.
- ✓ Para el caso de las becas: Méritos académico y científicos, historial y actividad científica y técnica del equipo receptor del becario, interés del tema de investigación propuesto. Los candidatos aprobados optan a las becas de acuerdo con el orden establecido por las puntuaciones obtenidas.

Para un mayor análisis, y dado que el CSIC dota a este aspecto una gran importancia plasmada en su Comisión "Mujeres y Ciencia en el CSIC", a continuación se muestra la proporción de mujeres para objetivo 1 y objetivo 2, conjuntamente.

| | 2001 | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 |
|------------------|------|------|------|------|-------|------|-------|
| Mujeres | 69 | 405 | 357 | 373 | 547 | 475 | 581 |
| Total | 127 | 701 | 613 | 720 | 1.016 | 927 | 1.038 |
| % Mujeres | 54% | 58% | 58% | 52% | 54% | 51% | 56% |

Se observa que la proporción de mujeres siempre supera la paridad, situada en un 50% de forma técnica. La evolución de los datos es creciente hasta el año 2003, alcanzando el 58%. En 2004 la cifra sufre un suave descenso, que se ve casi compensado con la subida en 2005, donde alcanza un 54%. De nuevo en 2006 sufre una ligera caída hasta el 51%.

A continuación se muestran los datos del desglose por edad detallados en años para objetivo 1 y objetivo 2, conjuntamente:

| Edad/Años | 2001 | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 | Total | % S/Total |
|----------------------|------|------|------|------|-------|------|-------|-----------|
| Menores de 25 | - | - | 12 | - | - | - | 12 | 0% |
| Entre 25-45 | 127 | 701 | 589 | 699 | 1.016 | 926 | 4.058 | 99% |
| Mayores de 45 | - | - | 12 | 21 | - | 1 | 34 | 1% |
| Total | 127 | 701 | 613 | 720 | 1.016 | 927 | 4.104 | 100% |

En el desglose de destinatarios en función de su edad, observamos que el tramo de edad más representativo es el comprendido entre los 25 y los 45 años de edad que alcanza un 99% del total. El segundo tramo más representativo lo comprenden aquellas personas mayores de 45 años. Únicamente 12 personas que son menores de 25 años. Estas proporciones se mantienen constantes durante todos los años de ejecución.

Resaltar también la evolución anual del número de beneficiarios. Se parte de un dato de 127 personas en 2001 que precede a un crecimiento extraordinario en 2002, que sitúa el dato en 701 personas. La situación se estabiliza hasta llegar a superar las 1000 personas en el año 2005, sufriendo en 2006 un leve descenso.

A continuación se muestran los datos del desglose por nivel de estudios detallado por años para objetivo 1 y objetivo 2, conjuntamente:



| Nivel de estudios/Años | 2001 | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 | Total | % S/Total |
|--------------------------|------------|------------|------------|------------|--------------|------------|--------------|-------------|
| Sin Estudios | - | - | - | - | - | - | - | 0% |
| Secundarios Obligatorios | - | - | - | - | - | - | - | 0% |
| Secundaria | - | - | - | - | - | - | - | 0% |
| Universitarios | 127 | 701 | 412 | 720 | 1.016 | 650 | 3.626 | 100% |
| No consta | - | - | - | - | - | - | - | 0% |
| Total | 127 | 701 | 412 | 720 | 1.016 | 650 | 3.626 | 100% |

En cuanto a la distribución de destinatarios por nivel de estudios, cabe destacar que el 100% corresponde a universitarios (es un requisito dentro del proceso de selección).

A continuación se muestran los datos del desglose por situación laboral detallado por años para objetivo 1 y objetivo 2, conjuntamente:

| Situación laboral/Años | 2001 | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 | Total | % S/Total |
|------------------------|------------|------------|------------|------------|--------------|------------|--------------|-------------|
| Ocupados | 127 | 701 | 412 | 720 | 1.016 | 650 | 3.626 | 100% |
| Desempleados | - | - | - | - | - | - | - | 0% |
| Otros | - | - | - | - | - | - | - | 0% |
| No consta | - | - | - | - | - | - | - | 0% |
| Total | 127 | 701 | 412 | 720 | 1.016 | 650 | 3.626 | 100% |

En cuanto a la situación laboral, resaltar que el 100% se encuentran en situación de ocupación, puesto que todos los doctores y técnicos formalizan un contrato laboral con el CSIC, al igual que aquellos becarios que desde la entrada en vigor del Estatuto del Personal Investigador en Formación, se les faculta para ello, y los becarios perciben una ayuda económica del CSIC.

El CSIC ha ejecutado en todo el periodo 47.698.277,61 euros, lo que supone una ejecución del 106,76 % sobre el total programado para todo el periodo.

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA ALIMENTARIA (INIA)

El Complemento del Programa Operativo Integrado del I+D+i aprobado por el Comité de Seguimiento del día 6 de Julio de 2007, prevé una ayuda de 4.900.000€ para las actuaciones del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) en la medida 2.1 "Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia, la tecnología y la transferencia del conocimiento hacia el sector productivo", cofinanciada por el FSE

Un objetivo prioritario del INIA, como institución de I+D+i, es su orientación al servicio de los demandantes de sus actuaciones y apostar por que favorezcan la transferencia desde el mundo del conocimiento al de la producción. Por lo que las actuaciones relativas a los recursos humanos van encaminadas prioritariamente a la mejora de los grupos de calidad, así como a fortalecer la competitividad a través de la transferencia de conocimiento y tecnología al sector productivo.

En este sentido el sistema INIA - Comunidades Autónomas se planteó que el escaso número de recursos humanos disponibles en los grupos de I+D de investigación agroalimentaria sólo podía superarse con un esfuerzo sostenido de la Administración General del Estado y de las Administraciones Autonómicas, por lo que se ha puesto en marcha un Programa de incorporación de Doctores a los Centros de Investigación Agraria y Alimentaria dependientes de las Comunidades Autónomas. La financiación de estos contratos está planteada de forma que el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria aporta el 60% del coste salarial y la Comunidad Autónoma contratante el 40% restante.



El procedimiento de selección de los doctores se realiza a través de convocatoria pública en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva por Resolución de 20 de diciembre de 2006 (BOE de 10.01.07) el INIA hace pública la convocatoria de concesión de ayudas para la contratación en 2007 de investigadores, con el grado de doctor, en centros públicos de investigación agraria y alimentaria, dependientes de las Comunidades Autónomas.

Resuelta esta convocatoria, el total de personas contratadas en el conjunto de convocatorias vigentes asciende a 163, en las nueve Comunidades Autónomas del Objetivo 1.

Los doctores contratados con cargo a estas convocatorias son destinados a los Centros de investigación agraria y alimentaria de las CCAA, Centros en los que se realiza una investigación aplicada y muy finalista y en estrecha colaboración con los sectores productivos, transformadores y comercializadores, por lo que transferencia de tecnología está asegurada en la mayoría de los casos. Es muy frecuente que en los proyectos de investigación en los que participan los doctores contratados cooperen agentes de diversos tipos: Cooperativas Agrarias, Organizaciones Profesionales de Agricultores, Empresas Agroalimentarias, etc. y en ocasiones los proyectos son realizados en las fincas de los propios agricultores con el objetivo de llevar a cabo las investigaciones a escala real y que la transferencia de los resultados de la investigación sea de forma inmediata.

También es muy frecuente que estos Centros posean sus propias Oficinas de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRIs), siendo uno de sus objetivos que los resultados de las actividades de I+D llevadas a cabo en el sector público puedan ser utilizados por el sector empresarial, así como canalizar las demandas de los tejidos productivos hacia los centros públicos. Estas OTRIS ejecutan acciones cuyo fin es dinamizar y fomentar las relaciones entre los agentes ejecutores del Sistema Ciencia-Tecnología-Empresa y favorecen el aprovechamiento y comercialización de los resultados de I+D, así como identifican las necesidades tecnológicas de los diferentes sectores socioeconómicos. La distribución regional según el género es la siguiente

| CCAA | Nº doctores beneficiados | Mujeres | Hombres |
|--------------------|--------------------------|-----------|-----------|
| Andalucía | 37 | 21 | 16 |
| Asturias | 8 | 2 | 6 |
| Canarias | 13 | 8 | 5 |
| Castilla y León | 13 | 9 | 4 |
| Castilla la Mancha | 15 | 9 | 6 |
| Extremadura | 7 | 5 | 2 |
| Galicia | 18 | 9 | 9 |
| Murcia | 15 | 11 | 4 |
| Valencia | 37 | 20 | 17 |
| TOTAL | 163 | 94 | 69 |

DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES

La Dirección General de Universidades (en adelante DGU), ha gestionado las actuaciones integradas en una política global, con amplio ámbito de actuación, establecido como Acción Horizontal dentro del Plan Nacional de I+D+i.

Durante los ejercicios objeto de certificación, la DGU ha gestionado, entre otras, las siguientes actuaciones:

- ✓ Programa Nacional de Formación de Profesorado Universitario (FPU). El Programa Nacional de Formación de Profesorado Universitario tiene como propósito promover



la formación específica para aquellos que deseen orientar su actividad profesional hacia la investigación y/o la docencia universitaria.

Conceptos e instrumentos objeto de ayuda: El Programa Nacional de Formación de Profesorado Universitario concede una cuantía de ayuda durante el periodo de beca y otra durante el periodo de contrato, siendo también objeto de ayuda los importes correspondientes a la cuota empresarial de la seguridad social pagada por el centro colaborador.

Conceptos elegibles a certificar: ayuda durante el periodo de beca y contrato y los importes correspondientes a la cuota empresarial de la seguridad social.

- ✓ Programa Nacional de Movilidad - Profesores e investigadores españoles en el extranjero. Las ayudas relativas a "Profesores e investigadores españoles en el extranjero" pretenden estimular la movilidad del profesorado universitario e investigadores de los organismos y centros de I+D, en centros de enseñanza superior y de investigación extranjeros, para propiciar la actualización de sus conocimientos y el aprendizaje de nuevas técnicas y métodos; al mismo tiempo, procura crear y potenciar los vínculos académicos entre las instituciones españolas y extranjeras al animar la colaboración de en las tareas docentes e investigadoras regulares del centro de acogida en cualquiera de los tres ciclos de la enseñanza superior.

Conceptos e instrumentos objeto de ayuda: La retribución a percibir para este programa difiere en función de la línea de ayuda que forman parte del Programa de Profesores e Investigadores Españoles en el Extranjero conceden ayudas en concepto de dotación mensual, gastos de traslado e instalación y Seguro de accidentes y seguro de asistencia sanitaria.

Conceptos elegibles a certificar: ayuda durante el periodo de beca y contrato y los importes correspondientes a la cuota empresarial de la seguridad social.

La D.G. Universidades terminó sus actuaciones con el 115% de ejecución en el año 2003.

La distribución de este gasto por Comunidades Autónomas es la siguiente:

| CC.AA. | Ayuda FSE | % |
|----------------------|----------------------|---------------|
| ANDALUCIA | 13.648.001,99 | 37,71 |
| ASTURIAS | 2.331.509,28 | 6,44 |
| CASTILLA Y LEON | 4.775.177,21 | 13,19 |
| CASTILLA LA MANCHA | 585.167,07 | 1,62 |
| CANARIAS | 1.775.270,26 | 4,9 |
| COMUNIDAD VALENCIANA | 7.120.334,51 | 19,67 |
| EXTREMADURA | 729.466,07 | 2,01 |
| GALICIA | 3.267.214,60 | 9,03 |
| MURCIA | 1.964.437,56 | 5,43 |
| TOTAL | 36.196.578,55 | 100,00 |

| C. Autónoma | Hombres | Mujeres | Total | % de mujeres |
|----------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| ANDALUCÍA | 824 | 736 | 1.560 | 47,18 |
| ASTURIAS | 110 | 145 | 255 | 56,86 |
| CASTILLA Y LEÓN | 244 | 284 | 528 | 53,79 |
| CASTILLA LA MANCHA | 32 | 34 | 66 | 51,52 |
| CANARIAS | 96 | 91 | 187 | 48,66 |
| COMUNIDAD VALENCIANA | 403 | 389 | 792 | 50,88 |
| EXTREMADURA | 60 | 48 | 108 | 49,12 |
| GALICIA | 173 | 215 | 388 | 55,41 |
| MURCIA | 108 | 113 | 221 | 51,13 |
| SIN ESPECIFICAR | 3 | 1 | 4 | 25,00 |
| TOTAL | 2.053 | 2.056 | 4.109 | 50,04 |



2.1.2. Medida 2.2 Proyectos de investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico

ACTUACIONES REALIZADAS

El gasto certificado en esta medida asciende a 1.039.442.875,82€ que representa el 96,53 del total del periodo. Han participado: Dirección General de Investigación, Dirección General de Política Tecnológica, INIA, Instituto de Salud Carlos III y CDTI.

Para todo el periodo la distribución por Comunidades Autónomas es la siguiente

| Comunidades Autónomas | Proyectos | Certificado | Porcentaje |
|-----------------------|---------------|-------------------------|---------------|
| ANDALUCIA | 4.520 | 287.687.431,08 | 27,67 |
| ASTURIAS | 851 | 71.697.059,28 | 6,90 |
| CANARIAS | 718 | 45.938.080,46 | 4,42 |
| CASTILLA-LA MANCHA | 557 | 39.376.412,52 | 3,79 |
| CASTILLA Y LEON | 1.716 | 135.060.582,15 | 12,99 |
| COMUNIDAD VALENCIANA | 3.528 | 280.425.180,01 | 26,98 |
| EXTREMADURA | 392 | 20.521.989,35 | 1,97 |
| GALICIA | 1.518 | 103.354.572,82 | 9,94 |
| MELILLA | 1 | 18.180,47 | 0,01 |
| REGION DE MURCIA | 791 | 55.298.593,20 | 5,32 |
| Sin regionalizar | 3 | 64.794,48 | 0,01 |
| Total | 14.595 | 1.039.442.875,82 | 100,00 |

INSTITUTO DE SALUD CARLOS III

Se pretende fomentar la investigación científica en disciplinas biomédicas, mediante la financiación de proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico, para así contribuir a fundamentar científicamente los programas y políticas del Sistema Nacional de Salud, en coordinación con los objetivos y criterios establecidos en el Plan Nacional de I+D+I, donde se enmarca la Iniciativa Sectorial de Investigación en Salud. El objetivo de esta medida ha sido un medio para contribuir a solucionar los problemas de salud, innovar la asistencia sanitaria, y aumentar la calidad de los servicios que presta el Sistema Nacional de Salud. Se ha contemplado también como objetivo específico la investigación en servicios de salud y en evaluación de tecnologías sanitarias, áreas de investigación exclusivas del Instituto de Salud Carlos III y de interés para el Sistema Nacional de Salud, esta investigación permite proporcionar información fiable, sintética y clara para la toma de decisiones en los diferentes niveles profesionales, administrativos y políticos que operan en el Sistema Nacional de Salud.

En esta medida se han incluido dos actuaciones, proyectos de investigación e investigación cooperativa

Número y coste de proyectos distribuidos por CC. AA.

| CC.AA. | CIBER proy.) | RETICS (Certif.) | Proyectos | Miguel Server (pr) | IMPORTE | % |
|-------------------|-----------------|---------------------|--------------|-----------------------|-----------------------|------------|
| Andalucía | 63 | 329 | 676 | 31 | 36.378.651,12 | 30,86 |
| Asturias | 1 | 32 | 142 | 3 | 5.362.912,82 | 4,55 |
| Canarias | 8 | 71 | 103 | 1 | 5.882.993,91 | 4,99 |
| C. - La Mancha | 3 | 49 | 66 | 4 | 2.939.165,01 | 2,49 |
| C. y León | 12 | 114 | 230 | 14 | 17.275.432,62 | 14,65 |
| C. Valenciana | 63 | 300 | 475 | 27 | 30.052.573,33 | 25,49 |
| Extremadura | 7 | 30 | 48 | 1 | 2.505.631,75 | 2,13 |
| Galicia | 17 | 132 | 171 | 11 | 12.450.197,97 | 10,56 |
| Murcia | 12 | 54 | 91 | 6 | 5.038.170,41 | 4,27 |
| Subtotales | 186 | 1.111 | 2.002 | 98 | 117.885.728,47 | 100 |



1. Proyectos de investigación

Para el cumplimiento de estos objetivos, el Instituto de Salud Carlos III, ha realizado a lo largo del periodo distintas convocatorias de las ayudas desarrolladas en concurrencia competitiva siguientes:

- Estudios de investigación sobre evaluación de tecnologías sanitarias y servicios de salud, con duración de 1 ó 2 años
- Proyectos de investigación de 1, 2 y 3 años de duración
- Proyectos de investigación asociados a Contratos de investigadores del SNS, de tres años de duración

Por categorías los proyectos han sido realizados por una sola entidad beneficiaria con un investigador principal y un equipo de colaboradores ó bien como proyectos coordinados entre varios grupos de investigación de diferentes centros de investigación

El proyecto se renueva para la segunda y tercera anualidad una vez se demuestra que se avanza en la consecución de los objetivos establecidos a través de la evaluación de las memorias científicas y económicas anuales correspondientes.

A lo largo del periodo se han financiado y certificado en Objetivo 1, 2.002 proyectos de investigación correspondientes a proyectos de investigación y proyectos de investigación en evaluación de tecnologías sanitarias y 98 proyectos de investigación asociados al programa de contratos de investigadores del SNS.

Distribución de los proyectos e importe por CC AA

| CC.AA. | Proyectos investigación | Financiación |
|----------------------|-------------------------|---------------------|
| ANDALUCIA | 676 | 19.642.239,59 |
| ASTURIAS | 142 | 4.181.775,79 |
| CANARIAS | 103 | 3.285.947,74 |
| CASTILLA - LA MANCHA | 66 | 1.352.044,94 |
| CASTILLA Y LEON | 230 | 10.032.043,66 |
| COM. VALENCIANA | 475 | 14.088.739,82 |
| EXTREMADURA | 48 | 1.677.067,82 |
| GALICIA | 171 | 5.713.029,69 |
| MURCIA | 91 | 2.380.637,45 |
| TOTAL | 2.002 | 62.353.526,5 |

Distribución de los proyectos asociados a contratos de investigadores del SNS (programa Miguel Servet) e importe por CC.AA...

| CC.AA. | Nº PROY. | IMPORTE |
|----------------------|-----------|---------------------|
| ANDALUCIA | 31 | 967.138,43 |
| ASTURIAS | 3 | 122.129,66 |
| CANARIAS | 1 | 41.559,59 |
| CASTILLA - LA MANCHA | 4 | 136.544,72 |
| CASTILLA Y LEON | 14 | 461.946,48 |
| COM. VALENCIANA | 27 | 804.524,29 |
| EXTREMADURA | 1 | 5.052,80 |
| GALICIA | 11 | 329.739,63 |
| MURCIA | 6 | 177.651,84 |
| TOTALES | 98 | 3.046.287,44 |

Los datos que se citan a continuación se han recogido desde el año 2000, motivado por la aprobación del nuevo Plan Nacional 2004-2007 donde la priorización, para la investigación biomédica se realiza por áreas temáticas financiadas por el Instituto de



Salud Carlos III, aunque su inicio fue para el ejercicio 2004, se realizó una conversión de los proyectos financiados por el ISCIII desde el año 2000.

Destacar que el dato mujeres y hombres se refiere al investigador principal del proyecto, las zonas Objetivo 1, los proyectos liderados por mujeres suponen el 27,26 de la financiación global de proyectos 2000-2006. El 53% de la financiación del periodo de proyectos de investigación se ha dedicado a la investigación en enfermedades crónicas e inflamatorias, investigación en cancer y en enfermedades genéticas y modelos de enfermedad. A continuación se aportan datos de la distribución por áreas temáticas.

| ÁREA TEMÁTICA | PROY. | IMPORTE | M. | IMP. M.. | V. | IMP. V. | % M. | %V. |
|---|--------------|-------------------|------------|-------------------|--------------|-------------------|--------------|--------------|
| CANCER | 221 | 9.329.353 | 66 | 2.762.818 | 155 | 6.566.536 | 29,61 | 70,39 |
| ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES | 127 | 4.224.301 | 31 | 920.175 | 96 | 3.304.127 | 21,78 | 78,22 |
| ENFERMEDADES NEUROLÓGICAS Y M. | 189 | 6.626.521 | 55 | 2.248.152 | 134 | 4.378.369 | 33,93 | 66,07 |
| ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y SIDA | 148 | 4.723.274 | 27 | 896.759 | 121 | 3.826.516 | 18,99 | 81,01 |
| ENFERMEDADES GENÉTICAS Y MODELOS DE ENFERMEDAD | 182 | 9.113.738 | 59 | 2.690.047 | 123 | 6.423.691 | 29,52 | 70,48 |
| ENFERMEDADES RESPIRATORIAS | 59 | 1.805.264 | 6 | 151.569 | 53 | 1.653.695 | 8,40 | 91,60 |
| ENFERMEDADES CRÓNICAS E INFLAMACION | 334 | 12.639.038 | 80 | 3.022.462 | 254 | 9.616.576 | 23,91 | 76,09 |
| EPIDEMIOLOGIA, SALUD PÚBLICA Y OCUPACIONAL | 241 | 5.335.100 | 90 | 1.959.759 | 151 | 3.375.341 | 36,73 | 63,27 |
| SERVICIOS DE SALUD, TECNOLOGÍAS SANITARIAS Y TELEMEDICINA | 237 | 4.789.110 | 79 | 1.320.507 | 158 | 3.468.603 | 27,57 | 72,43 |
| TOTALES | 1.738 | 58.585.699 | 493 | 15.972.247 | 1.245 | 42.613.452 | 27,26 | 72,74 |

Proyectos asociados a investigadores contratados del SNS (programa miguel Servet) por CC.AA.

| CC.AA. | PROY. | IMPORTE | IMP. MUJ. | % MUJ. | IMP. VAR. | % VAR. |
|----------------------|-----------|---------------------|---------------------|--------------|---------------------|--------------|
| ANDALUCIA | 31 | 967.138,43 | 451.140,48 | 46,65 | 515.997,95 | 53,35 |
| ASTURIAS | 3 | 122.129,66 | 42.070,63 | 34,45 | 80.059,03 | 65,55 |
| CANARIAS | 1 | 41.559,59 | | 0 | 41.559,59 | 100 |
| CASTILLA - LA MANCHA | 4 | 136.544,72 | 40.905,62 | 29,96 | 95.639,10 | 70,04 |
| CASTILLA Y LEON | 14 | 461.946,48 | 132.368,03 | 28,65 | 329.578,45 | 71,35 |
| COM. VALENCIANA | 27 | 804.524,29 | 506.914,30 | 63,01 | 297.609,99 | 36,99 |
| EXTREMADURA | 1 | 5.052,80 | | 0 | 5.052,80 | 100 |
| GALICIA | 11 | 329.739,63 | 200.623,42 | 60,84 | 129.116,21 | 39,16 |
| MURCIA | 6 | 177.651,84 | 77.255,98 | 43,49 | 100.395,86 | 56,51 |
| TOTALES | 98 | 3.046.287,44 | 1.451.278,46 | 47,64 | 1.595.008,98 | 52,36 |

En este programa cuyo objetivo es incorporar a jóvenes investigadores al SNS dotándoles de financiación para ejecutar un proyecto de investigación queda de manifiesto la incorporación de la mujer a la investigación pasando de un porcentaje de proyectos liderados por mujeres de un 27,26% en proyectos de investigación a un 47,64% en este programa

2. Redes temáticas de investigación cooperativa RETICS y CIBER

El Instituto de Salud Carlos III, inició en 2002 una nueva andadura para aunar esfuerzos en la investigación de excelencia en Biomedicina y Ciencias de la Salud, que se realiza en el Sistema Nacional de Salud, por medio del desarrollo y potenciación de estructuras estables de investigación cooperativa en red, con una política de potenciación y consolidación de las estructuras, a través de la participación de grupos de investigación en Redes Temáticas de Investigación Cooperativa en Salud, en adelante RETICS. Como objetivo del programa: el aumento de los recursos humanos, infraestructuras y nuevas tecnologías para ampliar y consolidar la calidad y cantidad de



las líneas de investigación y la coherencia y consolidación de los equipos. Motivo por el cual el Programa de Redes Temáticas de Investigación Cooperativa financia tanto los proyectos como las infraestructuras y gran equipamiento de los grupos de investigación con el fin de constituir estas estructuras coordinadas en red.

Con posterioridad, al Programa RETICS, finalizando el Periodo 2000-2006, se consideró necesaria una política de potenciación y consolidación de las estructuras, a través de la incorporación de grupos de investigación en Centros de Investigación Biomédica en Red (CIBER) con personalidad jurídica propia y que se constituyeron en torno a problemas de salud y áreas temáticas de interés para el Sistema Nacional de Salud. La creación de estos Centros supone una actuación estratégica para la ciencia española orientada a posibilitar el desarrollo de iniciativas que, por su dimensión y relevancia, no quedan cubiertas suficientemente por las convocatorias usuales del Plan Nacional de I+D+I vigente.

A lo largo del periodo se han financiado y certificado la participación de investigadores en 25 RETICS un importe de 34.578.943,36€ y en 7 CIBER con un importe de 17.906.971,64€. A pesar de la estructura virtual de los CIBER, se les dotó de una Oficina de gestión. En Galicia se ubicó la Unidad gestora y dirección científica del CIBER de Obesidad y nutrición (CIBEROBN), Andalucía acoge a la dirección científica del CIBER de Enfermedades Neurodegenerativas (CIBERNED) y la Comunidad Valenciana la Unidad Gestora y dirección científica del CIBER de enfermedades raras, (CIBERER).

En el programa RETICS destacar la inversión realizada en programas de investigación en enfermedades cardiovasculares, y cáncer, con el nodo coordinador de este programa de investigación en ubicado en Castilla León.

El programa de investigación de RETICS finalizó en 2005, sin embargo los 7 CIBER iniciados en ese periodo continúan en la actualidad financiados exclusivamente por el Instituto de Salud Carlos III

Distribución de la financiación a las redes temáticas de investigación cooperativa en salud (RETICS)

| CODIGO | RED | Acciones | Coste |
|---------|--|----------|--------------|
| C03/01 | FACTORES DE RIESGO, EVOLUCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES Y SUS MECANISMOS MOLECULARES | 18 | 2.205.208,05 |
| C03/02 | RED NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN HEPATOLOGÍA Y GASTROENTEROLOGÍA (RNIHG) | 24 | 574.745,06 |
| C03/03 | ESTRATEGIAS PARA OPTIMIZAR LOS RESULTADOS EN DONACIÓN Y TRASPLANTE | 35 | 1.358.292,62 |
| C03/04 | ENFERMEDADES TROPICALES: DE LA GENÓMICA AL CONTROL | 16 | 858.769,09 |
| C03/05 | INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE ENFERMEDADES RARAS DE BASE GENÉTICA | 3 | 95.062,77 |
| C03/06 | INVESTIGACIÓN EN RED DE LAS ENFERMEDADES NEUROLÓGICAS | 29 | 2.270.913,27 |
| C03/07 | RED DE CENTROS DE GENÉTICA CLÍNICA Y MOLECULAR | 4 | 116.457,30 |
| C03/08 | DETERMINANTES MOLECULARES DEL METABOLISMO Y LA NUTRICIÓN. BIOCUNICACIÓN HORMONAL. NUEVAS ESTRATEGIAS TERAPEÚTICAS | 23 | 1.162.720,67 |
| C03/09 | INVESTIGACIÓN EN EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD PÚBLICA: DETERMINANTES, MECANISMOS, MÉTODOS Y POLÍTICAS | 12 | 728.633,12 |
| C03/10 | GENÓMICA DEL CANCER | 37 | 2.502.669,59 |
| C03/11 | BASES MOLECULARES Y FISIOLÓGICAS DE LAS ENFERMEDADES RESPIRATORIAS. IMPLICACIONES DIAGNÓSTICAS Y TERAPEÚTICAS | 16 | 745.429,89 |
| C03/13 | INVESTIGACIÓN CLÍNICA Y BÁSICA PARA LA PREVENCIÓN DE LA CEGUERA | 17 | 1.044.887,40 |
| C03/14 | ESTRATEGIAS PARA LAS POLÍTICAS DE ANTIBIÓTICOS, CONTROL DE RESISTENCIAS MICROBIANAS Y PARA EL TRATAMIENTO DE INFECCIONES COMPLEJAS | 14 | 1.267.513,84 |
| G03/005 | RED DE TRASTORNOS ADICTIVOS: INVESTIGACION BASICA, CLINICA Y EPIDEMIOLOGICA | 28 | 449.688,24 |
| G03/007 | RED ESPAÑOLA DE MASTOCITOSIS (REMA) | 16 | 395.211,64 |



| | | | |
|---------|---|----|------------|
| G03/008 | NUEVOS ESTUDIOS INMUNO-GENOTIPIICOS EN LA CLASIFICACION Y TRATAMIENTO DE LA LEUCEMIA MIELOIDE AGUDA (LMA) Y SINDROMES MIELODISPLASICOS (SMD) | 8 | 133.935,59 |
| G03/011 | ESTUDIO CLINICO-EPIDEMIOLOGICO Y MOLECULAR DE LAS ENFERMEDADES DE LA CADENA RESPIRATORIA MITOCONDRIAL EN ESPAÑA | 8 | 108.614,81 |
| G03/015 | ESTUDIO DE LOS MECANISMOS PATOGENICOS DE LAS HEPATITIS VIRICAS Y LAS ESTEATOHEPATITIS: IMPLICACIONES EN LA TERAPIA FARMACOLOGICA | 20 | 614.330,01 |
| G03/018 | EPIDEMIOLOGIA, FISIOPATOLOGIA Y CARACTERIZACION CLINICA Y MOLECULAR DE LAS DISTROFIAS HEREDIATARIAS DE RETINA ESRETNET | 12 | 201.599,79 |
| G03/025 | COLIRED-0157: PATOGENESIS, DIAGNOSTICO Y TIPADO MOLECULAR DE ESCHERICHIA COLI VEROTOXIGENICOS (ECVT) 0157:H7 Y DE OTROS SEROTIPOS | 13 | 168.847,96 |
| G03/028 | BASES MOLECULARES Y FISIOPATOLOGICAS EN EL TRATAMIENTO DE LA OBESIDAD | 12 | 210.184,15 |
| G03/032 | ESTUDIO LONGITUDINAL DE PRIMEROS EPISODIOS PSICOTICOS EN NIÑOS Y ADOLESCENTES | 3 | 73.031,32 |
| G03/042 | SALUD Y GENERO | 13 | 180.617,59 |
| G03/045 | RED HERACLES: DETERMINANTES GENETICOS Y AMBIENTALES DE LA DISFUNCION VASCULAR EN LA HIPERTENSION Y EN LA CARDIOPATIA ISQUEMICA | 8 | 303.560,95 |
| G03/054 | RED DE ENFERMEDADES METABOLICAS HEREDITARIAS (REDEMETH) | 11 | 141.316,91 |
| G03/056 | BIOLOGIA, CLINICA Y TERAPIA DE LAS ATAXIAS CEREBELOSAS | 23 | 300.926,37 |
| G03/057 | ESTUDIO DE ZONOSIS BACTERIANAS TRANSMITIDAS POR GARRAPATAS EN 4 AREAS PILOTO. DETECCION-IDENTIFICACION-PREVENICION | 8 | 101.249,35 |
| G03/059 | IDENTIFICACION DE FACTORES DE RIESGO Y CARACTERIZACION DE ARBOVIROSIS Y ROBOVIROSIS EN ESPAÑA | 15 | 125.086,05 |
| G03/061 | APLICACION DE UN NUEVO SISTEMA DE INFORMACION SOBRE SERVICIOS DE SALUD MENTAL (SIG-RIRAG) A LA DESCRIPCION ESTANDARIZADA DE LA PROVISION Y UTILIZACION SE SERVICIOS PSIQUIATRICOS EN ESPAÑA | 23 | 276.828,83 |
| G03/063 | INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA GRAVE 'LESION PULMONAR AGUDA | 8 | 99.552,00 |
| G03/065 | ESTUDIO DE LA VARIABILIDAD REGIONAL DE FACTORES DE RIESGO CARDIOVASCULAR Y DESARROLLO DE LA ECUACION DE RIESGO CARDIOVASCULAR ESPAÑOLA. | 12 | 167.803,25 |
| G03/073 | APLICACIONES DE LA BIOLOGIA MOLECULAR Y CELULAR AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE PACIENTES CON ANEMIA DE FANCONI | 7 | 26.519,21 |
| G03/075 | INFECCION Y TRASPLANTE. INFECCION FUNGICA INVASORA EN EL TRASPLANTE DE ORGANO SÓLIDO Y DE PROGENITORES HEMATOPOYETICOS | 16 | 484.738,61 |
| G03/078 | CARACTERISTICAS EPIDEMIOLOGICAS, FISIOPATOLOGICAS, CLINICAS Y ANATOMOPATOLOGICAS DE LA MUERTE SUBITA EN ESPAÑA | 16 | 356.774,93 |
| G03/089 | PATOLOGIA MOLECULAR DE LOS TUMORES SÓLIDOS INFANTILES. APORTACION AL DIAGNOSTICO Y A LA INDIVIDUALIZACION DEL TRATAMIENTO | 18 | 390.344,48 |
| G03/090 | DESARROLLO DE METODOLOGIAS PARA LA APLICACION Y GESTION DEL CONOCIMIENTO EN LA PRACTICA CLINICA | 15 | 470.613,30 |
| G03/094 | ALERGIA A LOS ALIMENTOS DE ORIGEN VEGETAL EN ESPAÑA. ESTUDIO CLINICO, INMUNOLOGICO Y BIOQUIMICO DE LOS ALIMENTOS MAS FRECUENTEMENTE IMPLICADOS | 11 | 183.626,59 |
| G03/098 | ESTUDIO COOPERATIVO EN RETRASO MENTAL DE ORIGEN GENETICO | 16 | 209.220,33 |
| G03/100 | RED TEMATICA DE INVESTIGACION EN CUIDADOS A PERSONAS MAYORES (RIMA) | 5 | 84.091,85 |
| G03/103 | ESTUDIO DE LA INFECCION Y COLONIZACION POR STREPTOCOCCUS PNEUMONIAE. ASPECTOS EPIDEMIOLOGICOS CLINICOS, MICROBIOLOGICOS, MOLECULARES E INMUNOLOGICOS | 8 | 172.614,52 |
| G03/104 | INMUNOLOGIA DEL TRASPLANTE. NUEVAS VIAS DE TOLERANCIA, DIAGNOSTICO Y CONTROL DEL RECHAZO. PERSPECTIVAS PARA EL EMPLEO DE TRATAMIENTOS INMUNOSUPRESORES ESPECIFICOS | 12 | 576.793,86 |
| G03/117 | NUEVOS MODELOS DE PRESTACION DE SERVICIOS SANITARIOS UTILIZANDO TELEMEDICINA | 22 | 632.768,13 |
| G03/122 | PROCESOS DE REGENERACION OSEA MAXILOFACIAL. IDENTIFICACION DE PATRONES MORFOESTRUCTURALES Y MICROANALITICOS. SU APLICACION EXPERIMENTAL Y CLINICA | 18 | 333.386,48 |
| G03/123 | RED EPIDEMIOLOGICA DEL PROGRAMA DE INVESTIGACION SOBRE ENFERMEDADES RARAS (REPIER) | 19 | 364.627,48 |
| | | | |



| | | | |
|---------|---|--------------|----------------------|
| G03/128 | EL IMPACTO DE LA CO-MORBILIDAD DEPRESIVA (Y DEL DETERIORO AGUDO DE FUNCIONES COGNOSCITIVAS) EN PACIENTES GERIATRICOS Y NO GERIATRICOS HOSPITALIZADOS EN PLANTAS MEDICAS Y SEGUIDOS EN ATENCION PRIMARIA | 8 | 101.061,91 |
| G03/135 | TECNOLOGIAS DE SIMULACION Y PLANIFICACION QUIRURGICA EN CIRUGIA MINIMAMENTE INVASIVA | 31 | 540.228,59 |
| G03/136 | MIELOMA MULTIPLE Y OTRAS GAMMAPATIAS. DE LA GENESIS A LA TERAPEUTICA | 20 | 880.031,59 |
| G03/137 | BASES MOLECULARES Y CELULARES DEL DAÑO OXIDATIVO EN EL ENVEJECIMIENTO | 12 | 250.104,98 |
| G03/140 | EFFECTOS DE LA DIETA TIPO MEDITERRANEA EN LA PREVENCION PRIMARIA DE LA ENFERMEDAD CARDIOVASCULAR | 19 | 598.028,52 |
| G03/152 | MECANISMOS HUMORALES Y CELULARES IMPLICADOS EN LAS ARTRITIS | 7 | 126.565,70 |
| G03/155 | BASES MOLECULARES, NEUROANATOMICAS Y NEUROFISIOLOGICAS DE LA ENCEFALOPATIA HEPATICA CLINICA Y SUBCLINICA. IMPLICACIONES TERAPEUTICAS Y DIAGNOSTICAS | 20 | 512.525,14 |
| G03/156 | ESTUDIO MOLECULAR DEL CARCINOMA DUCTAL PANCREATICO | 15 | 149.919,59 |
| G03/160 | INBIOMES. PLATAFORMA DE ALMACENAMIENTO, INTEGRACION Y ANALISIS DE DATOS CLINICOS, GENETICOS, EPIDEMIOLOGICOS E IMAGENES ORIENTADA A LA INVESTIGACION SOBRE PATOLOGIAS | 25 | 750.375,02 |
| G03/167 | MECANISMOS MOLECULARES DE MUERTE NEURONAL EN MODELOS ANIMALES Y PATOLOGIA HUMANA | 8 | 459.977,98 |
| G03/170 | INNOVACION E INTEGRACION DE LA PREVENCION Y PROMOCION DE LA SALUD EN ATENCION PRIMARIA | 28 | 966.809,42 |
| G03/171 | RED ESPAÑOLA DE TRASPLANTE DE ISLOTES PANCREATICOS (RETIP) | 12 | 432.362,43 |
| G03/173 | RED DE INVESTIGACION EN SIDA (RIS) | 32 | 467.103,43 |
| G03/174 | EPICUR-RED. UNA RED MULTIDISCIPLINAR PARA EL ESTUDIO DE LA ETIOLOGIA, CLINICA Y GENETICA MOLECULAR DEL CANCER DE VEJIGA URINARIA | 8 | 197.323,10 |
| G03/176 | INFANCIA Y MEDIO AMBIENTE (INMA) | 12 | 694.940,44 |
| G03/179 | CLASIFICACION MOLECULAR DE LOS PROCESOS LINFOPROLIFERATIVOS | 23 | 530.916,06 |
| G03/181 | ESTUDIO GENETICO, METABOLICO, CLINICO, TERAPEUTICO Y EPIDEMIOLOGICO DE LA HIPERLIPEMIAS HEREDITARIAS EN ESPAÑA | 12 | 208.100,06 |
| G03/184 | PLATAFORMA DE GENOTIPACION PRA LA IDENTIFICACION DE FACTORES GENETICOS IMPLICADOS EN LA SUSCEPTIBILIDAD Y EN LA RESPUESTA FARMACOLOGICA DE LAS ENFERMEDADES MENTALES | 12 | 1.042.547,11 |
| G03/185 | IM3. IMAGEN MEDICA MOLECULAR Y MULTIMODALIDAD | 35 | 319.671,28 |
| G03/202 | INVESTIGACION EN SERVICIOS SANITARIOS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD. APLICACION PRACTICA A LAS LISTAS DE ESPERA | 20 | 233.208,02 |
| G03/203 | BASES GENETICAS Y MOLECULARES DE LOS TRASTORNOS DE LA AUDICION | 21 | 261.935,19 |
| G03/204 | RED PARA LA INVESTIGACION DE LA BRUCELOSIS | 16 | 306.675,01 |
| G03/210 | TERAPIA CELULAR | 21 | 931.780,86 |
| G03/212 | DEFECTOS METABÓLICOS Y MOLECUALRES EN LA DIABETES MELLITUS Y SUS COMPLICACIONES. TERAPIA GÉNICA Y CELULAR | 22 | 346.944,68 |
| | TOTAL | 1.111 | 34.578.943,36 |

Proyectos del Programa Centros de Investigación Biomédica en Red (CIBER)

| CÓDIGO | NOMBRE CIBER | Nº PROJ. | IMPORTE |
|----------|---|------------|----------------------|
| CIBERBBN | BIOINGENIERIA, BIOMATERIALES Y NANOMEDICINA | 16 | 1.642.977,45 |
| CIBEREHD | ENFERMEDADES HEPÁTICAS Y DIGESTIVAS | 33 | 2.223.366,83 |
| CIBERER | ENFERMEDADES RARAS | 31 | 3.989.018,40 |
| CIBERES | ENFERMEDADES RESPIRATORIAS | 11 | 501.087,13 |
| CIBERESP | EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD PÚBLICA | 33 | 2.394.945,57 |
| CIBERNED | ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS | 32 | 3.350.668,46 |
| CIBEROBN | OBESIDAD Y NUTRICIÓN | 30 | 3.804.907,80 |
| | TOTAL | 186 | 17.906.971,64 |



Número, coste y distribución por área temática y CC.AA. de proyectos del Programa Centros de Investigación Biomédica en Red (CIBER).

| CC.AA. | CODIGO | NOMBRE | PROY. | IMPORTE |
|--------------------------------------|----------------------|---|------------|----------------------|
| ANDALUCIA | CIBERBBN | BIOINGENIERIA, BIOMATERIALES Y NANOMEDICINA | 4 | 330.032,46 |
| | CIBEREHD | ENFERMEDADES HEPÁTICAS Y DIGESTIVAS | 17 | 959.519,83 |
| | CIBERER | ENFERMEDADES RARAS | 9 | 824.912,55 |
| | CIBERESP | EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD PÚBLICA | 13 | 849.362,14 |
| | CIBERNED | ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS | 7 | 1.858.857,09 |
| | CIBEROBN | OBESIDAD Y NUTRICIÓN | 13 | 1.053.835,59 |
| SUBTOTAL ANDALUCIA | | | 63 | 5.876.519,66 |
| ASTURIAS | CIBERESP | EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD PÚBLICA | 1 | 159.373,06 |
| SUBTOTAL ASTURIAS | | | 1 | 159.373,06 |
| CANARIAS | CIBERER | ENFERMEDADES RARAS | 3 | 119.139,71 |
| | CIBERES | ENFERMEDADES RESPIRATORIAS | 1 | 86.145,64 |
| | CIBERESP | EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD PÚBLICA | 1 | 50.512,34 |
| | CIBERNED | ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS | 3 | 146.146,48 |
| SUBTOTAL CANARIAS | | | 8 | 401.944,17 |
| C. - LA MANCHA | CIBERNED | ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS | 3 | 152.472,65 |
| SUBTOTAL CASTILLA - LA MANCHA | | | 3 | 152.472,65 |
| CASTILLA Y LEON | CIBERBBN | BIOINGENIERIA, BIOMATERIALES Y NANOMEDICINA | 3 | 373.821,64 |
| | CIBEREHD | ENFERMEDADES HEPÁTICAS Y DIGESTIVAS | 5 | 384.008,43 |
| | CIBERES | ENFERMEDADES RESPIRATORIAS | 3 | 196.305,88 |
| | CIBERNED | ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS | 1 | 83.217,68 |
| SUBTOTAL CASTILLA Y LEON | | | 12 | 1.037.353,63 |
| COM. VALENCIANA | CIBERBBN | BIOINGENIERIA, BIOMATERIALES Y NANOMEDICINA | 5 | 634.108,64 |
| | CIBEREHD | ENFERMEDADES HEPÁTICAS Y DIGESTIVAS | 8 | 689.510,11 |
| | CIBERER | ENFERMEDADES RARAS | 13 | 2.641.888,95 |
| | CIBERES | ENFERMEDADES RESPIRATORIAS | 4 | 137.912,62 |
| | CIBERESP | EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD PÚBLICA | 12 | 879.127,35 |
| | CIBERNED | ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS | 11 | 661.897,70 |
| CIBEROBN | OBESIDAD Y NUTRICIÓN | 10 | 910.945,16 | |
| SUBTOTAL COM. VALENCIANA | | | 63 | 6.555.390,53 |
| EXTREMADURA | CIBERBBN | BIOINGENIERIA, BIOMATERIALES Y NANOMEDICINA | 1 | 111.212,51 |
| | CIBERES | ENFERMEDADES RESPIRATORIAS | 3 | 80.722,99 |
| | CIBERNED | ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS | 3 | 173.020,56 |
| SUBTOTAL EXTREMADURA | | | 7 | 364.956,06 |
| GALICIA | CIBERBBN | BIOINGENIERIA, BIOMATERIALES Y NANOMEDICINA | 3 | 193.802,20 |
| | CIBERER | ENFERMEDADES RARAS | 3 | 231.860,23 |
| | CIBERESP | EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD PÚBLICA | 3 | 215.436,01 |
| | CIBERNED | ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS | 1 | 134.215,79 |
| | CIBEROBN | OBESIDAD Y NUTRICIÓN | 7 | 1.840.127,05 |
| SUBTOTAL GALICIA | | | 17 | 2.615.441,28 |
| MURCIA | CIBEREHD | ENFERMEDADES HEPÁTICAS Y DIGESTIVAS | 3 | 190.328,46 |
| | CIBERER | ENFERMEDADES RARAS | 3 | 171.216,96 |
| | CIBERESP | EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD PÚBLICA | 3 | 241.134,67 |
| | CIBERNED | ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS | 3 | 140.840,51 |
| SUBTOTAL MURCIA | | | 12 | 743.520,60 |
| TOTALES | | | 186 | 17.906.971,64 |

Proyectos asociados a Investigadores contratados del SNS (programa Miguel SERVET) por CCAA

| CC.AA. | PROY. | IMPORTE | M. | % M. | V. | % V. |
|----------------------|-----------|---------------------|---------------------|--------------|---------------------|--------------|
| ANDALUCIA | 31 | 967.138,43 | 451.140,48 | 46,65 | 515.997,95 | 53,35 |
| ASTURIAS | 3 | 122.129,66 | 42.070,63 | 34,45 | 80.059,03 | 65,55 |
| CANARIAS | 1 | 41.559,59 | | 0 | 41.559,59 | 100 |
| CASTILLA - LA MANCHA | 4 | 136.544,72 | 40.905,62 | 29,96 | 95.639,10 | 70,04 |
| CASTILLA Y LEON | 14 | 461.946,48 | 132.368,03 | 28,65 | 329.578,45 | 71,35 |
| COM. VALENCIANA | 27 | 804.524,29 | 506.914,30 | 63,01 | 297.609,99 | 36,99 |
| EXTREMADURA | 1 | 5.052,80 | | 0 | 5.052,80 | 100 |
| GALICIA | 11 | 329.739,63 | 200.623,42 | 60,84 | 129.116,21 | 39,16 |
| MURCIA | 6 | 177.651,84 | 77.255,98 | 43,49 | 100.395,86 | 56,51 |
| TOTALES | 98 | 3.046.287,44 | 1.451.278,46 | 47,64 | 1.595.008,98 | 52,36 |



INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA Y ALIMENTARIA (INIA)

El gasto final ejecutado a lo largo del período de programación de los Fondos Estructurales 2000-2006 por el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) en proyectos de I+D+I cofinanciados por FEDER, a través de las medidas 2.2 del Programa Operativo Integrado FEDER-FSE Objetivo 1, ha ascendido a 43.272.968,38€ correspondientes a 1.131 proyectos, desglosado territorialmente según la siguiente tabla:

| COMUNIDAD AUTÓNOMA | PROYECTOS CERTIFICADOS | GASTO TOTAL CERTIFICADO |
|--------------------|------------------------|-------------------------|
| ANDALUCÍA | 295 | 10.054.058,73 |
| ASTURIAS | 77 | 2.816.817,12 |
| CANARIAS | 77 | 2.796.927,83 |
| CASTILLA Y LEÓN | 150 | 5.005.009,65 |
| CASTILLA-LA MANCHA | 71 | 2.311.726,83 |
| EXTREMADURA | 62 | 2.068.508,73 |
| GALICIA | 144 | 5.656.231,85 |
| MURCIA | 66 | 2.595.721,54 |
| VALENCIA | 192 | 9.972.254,99 |
| Sin zona asignada | 2 | -4.288,89 |
| TOTAL | 1.136 | 43.272.968,38 |

El gasto certificado corresponde a convocatorias de proyectos plurianuales (de tres a cinco años) de investigación, desarrollo e innovación tecnológica publicadas a partir del año 2000, y por otro, a proyectos de I+D+I correspondientes a convocatorias publicadas anteriormente y por tanto, fueron cofinanciadas las anualidades que se encontraban dentro del período de elegibilidad.

Todos los proyectos fueron evaluados en sus aspectos científico-técnicos por parte de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP), en función de los siguientes criterios:

- a) Relevancia y grado de innovación científica o tecnológica de los objetivos.
- b) Adecuación de la metodología y del plan de trabajo a los objetivos. En el caso de los proyectos coordinados, complementariedad de los equipos de investigación participantes.
- c) Adecuación y capacidad de los grupos de investigación para la realización de las actividades propuestas.
- d) Adecuación del presupuesto solicitado a las actividades propuestas.
- e) Capacidad formativa del equipo investigador.

Los proyectos evaluados positivamente por dicho organismo son sometidos a una segunda fase de evaluación, esta vez por una Comisión de Selección integrada por los organismos implicados en la gestión del Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias, la ANEP, el CDTI y de los organismos superiores de la Administración, (Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, Ministerio de Sanidad y Consumo), así como de los sectores (Organizaciones Profesionales Agrarias, CCAA y empresas). Estas Comisiones, teniendo en cuenta los informes de evaluación externa realizados por ANEP, valoran los siguientes aspectos:

- a) Adecuación del proyecto a los objetivos de la convocatoria y a las líneas preferentes que para esta convocatoria haya determinado la Comisión Coordinadora de Investigación Agraria INIA-CCAA.



- b) Posibilidad de que los resultados del proyecto reporten los beneficios socioeconómicos esperados.
- c) El que las solicitudes estén vinculadas con propuestas presentadas al Programa Marco de I+D de la Unión Europea, o a otros Programas Internacionales, en relación con el tema del proyecto.
- d) Relevancia de la propuesta en relación con el conjunto de solicitudes presentadas y las disponibilidades presupuestarias.
- e) En proyectos coordinados entre grupos de investigación de la misma o de distintas entidades, el impacto de la cooperación.
- f) Participación de miembros femeninos en el equipo de investigación, como investigadoras principales o como miembros del equipo de investigación. En el caso de que el cociente de género del proyecto supere la media del correspondiente a esta convocatoria, se aumentará su puntuación

A continuación se indica el desglose del gasto por programas:

Programa Sectorial de I+D Agrario y Alimentario del Ministerio de Agricultura Pesca y alimentación (convocatorias 1998-2000)

Subprograma Nacional de Recursos y Tecnologías Agrarias en Coordinación con las Comunidades Autónomas (convocatorias 2001-2007)

El Programa Sectorial de I+D tiene como sucesor inmediato derivado de la aparición del Ministerio de Ciencia y Tecnología en el año 2000 al Subprograma Nacional de Recursos y Tecnologías Agrarias en coordinación con las CCAA.

Se trata del mayor programa de investigación agroalimentaria con financiación pública que se realiza en España en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva.

Participa en la gestión del mismo un Órgano Colegiado, denominado Comisión Coordinadora de Investigación Agraria, el cual está presidido por el Presidente del INIA y en él participan las Direcciones Generales de Investigación de todas las Comunidades Autónomas. Se reúne cuatro veces al año y entre sus funciones destaca fijar las prioridades de investigación con la finalidad de alcanzar la máxima eficiencia en el uso de los recursos destinados a la financiación de este programa.

Las convocatorias son de carácter anual, han estado siempre enmarcadas en los sucesivos Planes Nacionales de I+D (2000-2003, 2004-2007 y 2008-2011) y financian la realización de Proyectos de I+D de una duración media de tres años.

Son ejecutados por los Centros de Investigación propios del INIA, así como los Centros dependientes de las Consejerías de las Comunidades Autónomas, de acuerdo con los Reales Decretos de transferencia de competencias en materia de investigación agraria.

Los proyectos se ejecutan por una sola entidad o si el tema lo requiere, se abordan de forma coordinada y la ejecución puede verse incrementada por la actuación de Universidades u otros organismos públicos de investigación españoles, siempre bajo la coordinación de un investigador del INIA o de las CCAA. Los temas abordados se agrupan en los siguientes ámbitos temáticos:

- a) Mejora de la producción y transformación en el ámbito agroalimentario.



- b) Obtención y elaboración de productos agroalimentarios seguros, saludables y de calidad.
- c) Producción agroalimentaria desde la perspectiva de la conservación del medio-ambiente y el uso integral del territorio.

Se trata de proyectos con código "SC98", "SC99", "SC00", "RTA01", "RTA02", "RTA03", "RTA04", "RTA2005", "RTA2006" y "RTA2007" el importe total certificado a lo largo de todo el período asciende a 26.616.401,14€, correspondientes a 609 proyectos.

La distribución territorial del gasto certificado a lo largo del período 2000-30/06/2009 se distribuye según el siguiente cuadro:

| COMUNIDAD AUTÓNOMA | Nº PROYECTOS | GASTO TOTAL CERTIFICADO |
|--------------------|--------------|-------------------------|
| ANDALUCÍA | 165 | 5.964.969,31 |
| ASTURIAS | 42 | 1.858.496,48 |
| CANARIAS | 53 | 2.328.727,28 |
| CASTILLA Y LEÓN | 74 | 2.861.855,21 |
| CASTILLA-LA MANCHA | 39 | 1.432.430,37 |
| EXTREMADURA | 38 | 1.208.194,16 |
| GALICIA | 64 | 3.120.593,46 |
| MURCIA | 31 | 1.691.644,57 |
| VALENCIA | 103 | 6.149.490,3 |
| TOTAL | 609 | 26.616.401,14 |

Conservación de Recursos Genéticos de Interés Agroalimentario

A lo largo del período de programación se han certificado proyectos de código "RF" (recursos fitogenéticos) "RM" (recursos microbianos) y "RZ" (recursos zoogenéticos) por un importe total de certificación de 7.136.636,72€ correspondiente a la ejecución de 245 proyectos.

Las convocatorias son de carácter anual, en régimen de concurrencia competitiva han estado siempre enmarcadas en los sucesivos Planes Nacionales de I+D (2000-2003, 2004-2007 y 2008-2011) y financian la realización de Proyectos de I+D de una duración media de tres años.

Son ejecutados por:

- Centros Públicos de I+D (Universidades, OPIS, cualquier centro de I+D con personalidad jurídica propia dependiente de las Administraciones Públicas.
- Centros privados de I+D sin ánimo de lucro
- Centros Tecnológicos.

Con esta tipología de proyectos se han pretendido cubrir los siguientes objetivos generales:

- Impulsar y mejorar las actividades de conservación, caracterización, documentación y utilización de los recursos genéticos vegetales potencialmente útiles para el sector agrario y alimentario español.
- Establecer y mantener una estructura adecuada de bancos de germoplasma vegetal para su conservación.
- Conservación, caracterización y evaluación de recursos zoogenéticos. Utilización homologada de las tecnologías de reproducción animal asistida en la conservación "ex situ" de la diversidad de poblaciones de animales domésticos



- Conservación, caracterización y evaluación de recursos microbianos de interés para la industria agroalimentaria.

La distribución territorial del gasto certificado se distribuye según el siguiente cuadro:

| COMUNIDAD AUTÓNOMA | Nº PROYECTOS | GASTO TOTAL CERTIFICADO |
|--------------------|--------------|-------------------------|
| ANDALUCÍA | 68 | 1.976.113,1 |
| ASTURIAS | 25 | 623.325,22 |
| CANARIAS | 8 | 76.622,71 |
| CASTILLA Y LEÓN | 37 | 668.592,48 |
| CASTILLA-LA MANCHA | 19 | 341.212,35 |
| EXTREMADURA | 16 | 503.659,19 |
| GALICIA | 34 | 815.756,35 |
| MURCIA | 11 | 252.649,68 |
| VALENCIA | 44 | 1.916.669,38 |
| TOTAL | 262 | 7.174.600,46 |

Acciones estratégicas del Programa Nacional de Alimentación:

Ha habido 4 convocatorias en los años 2000-2003, en el marco del Plan Nacional de I+D 2000-2003, en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva y han financiado la realización de Proyectos de I+D de una duración media de tres años.

La tipología de beneficiarios es la siguiente:

- Centros Públicos de I+D (Universidades, OPIS, cualquier centro de I+D con personalidad jurídica propia dependiente de las Administraciones Públicas.
- Centros privados de I+D sin ánimo de lucro
- Centros Tecnológicos.
- Empresas

La novedad más importante es la participación de empresas que fue entorno al 30% de media en las 4 convocatorias que hubo en los años 2.000 a 2.003.

Las 3 acciones estratégicas son:

- Nuevas especies y tecnologías en acuicultura. Proyectos con código "ACU".
- Control de la calidad y la seguridad de los alimentos. Proyectos "CAL".
- Mejora de la calidad y competitividad de los vinos. Proyectos "VIN".

El gasto certificado asciende a 7.993.942,26€, correspondiente a 216 proyectos.

Por Comunidades Autónomas, la certificación del gasto se distribuye según el siguiente cuadro:



| CC. AA. | PROYECTOS | PROY. ACU | PROY. CAL | PROY. VIN | CERTIFICADO |
|--------------------|------------|-----------|------------|-----------|---------------------|
| ANDALUCÍA | 52 | 12 | 28 | 12 | 1.955.395,27 |
| ASTURIAS | 9 | 0 | 9 | 0 | 292.088,53 |
| CANARIAS | 15 | 2 | 10 | 3 | 349.468,84 |
| CASTILLA Y LEÓN | 34 | 2 | 19 | 13 | 1.382.505,61 |
| CASTILLA-LA MANCHA | 7 | 0 | 2 | 5 | 313.880,64 |
| EXTREMADURA | 6 | 0 | 5 | 1 | 254.368,99 |
| GALICIA | 37 | 14 | 16 | 7 | 1.414.975,90 |
| MURCIA | 20 | 7 | 6 | 7 | 525.395,73 |
| VALENCIA | 34 | 6 | 17 | 11 | 1.510.151,64 |
| Sin zona asignada | 2 | 0 | 0 | 2 | -4.288,89 |
| TOTAL | 216 | 43 | 112 | 61 | 7.993.942,26 |

Plan Estratégico del INIA

El Plan Estratégico de actuación del INIA, para el trienio 2001-2003, sirve de referencia a las actuaciones y actividades a desarrollar, y en él se definen las líneas de trabajo consideradas como prioritarias por parte del sector agroalimentarios y en las que el INIA centrará su labor investigadora en los próximos años. La convocatoria de ayudas se hizo en régimen de concurrencia competitiva, siendo beneficiarios los grupos de investigación del INIA y otros centros públicos de investigación que participen en proyectos coordinados por un grupo del INIA.

La convocatoria establecía el procedimiento de evaluación y selección de las solicitudes: Los anteproyectos fueron evaluados por una Comisión de Expertos y los que superaron la selección fueron sometidos a evaluación científico técnica realizada externamente por la ANEP.

El gasto certificado asciende a 275.013,83€, correspondiente a 7 proyectos de código "CPE03".

Por Comunidades Autónomas la certificación de gasto se distribuye según el siguiente cuadro:

| COMUNIDAD AUTÓNOMA | Nº PROYECTOS | GASTO TOTAL CERTIFICADO |
|--------------------|--------------|-------------------------|
| ANDALUCÍA | 1 | 32.542,52 |
| GALICIA | 1 | 97.905,67 |
| MURCIA | 2 | 68.600 |
| VALENCIA | 3 | 75.965,18 |
| TOTAL | 7 | 275.013,83 |

Acciones movilizadoras

"Interacción sanitaria entre fauna silvestre y ganadería extensiva"

En el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007 se publica una convocatoria en el año 2006 de concesión de ayudas para la realización de actuaciones de I+D+i que permitan contribuir al incremento de conocimientos sobre la interacción sanitaria entre la fauna silvestre y la ganadería.

Se trata de proyectos de I+D (con código "FAU") y acciones complementarias (con código "ACF").



“Sumideros Agroforestales de Efecto Invernadero”

En el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007 se publica una convocatoria en el año 2006 de concesión de ayudas para la realización de actuaciones de I+D+i que permitan contribuir al cumplimiento de los compromisos de reducción de gases de efecto invernadero derivados del Protocolo de Kyoto.

Se trata de proyectos de I+D (con código “SUM”).

A lo largo del período se han certificado 22 proyectos por un importe de certificación de 730.290,9€, que se desglosa territorialmente según el siguiente cuadro:

| CC. AA, | PROYECTOS | PROY. SUM | PROY. FAU | CERTIFICADO |
|--------------------|-----------|-----------|-----------|------------------|
| ANDALUCÍA | 4 | 4 | 0 | 79.626,06 |
| ASTURIAS | 1 | 0 | 1 | 42.906,89 |
| CANARIAS | 1 | 0 | 1 | 42.109 |
| CASTILLA Y LEÓN | 4 | 3 | 1 | 62.446,74 |
| CASTILLA-LA MANCHA | 4 | 0 | 4 | 152.641,15 |
| EXTREMADURA | 1 | 0 | 1 | 93.871,8 |
| GALICIA | 5 | 4 | 1 | 183.260,5 |
| VALENCIA | 2 | 2 | 0 | 73.428,76 |
| TOTAL | 22 | 13 | 9 | 730.290,9 |

“Transferencia y Difusión Tecnológica”

Hay 7 proyectos certificados con contenidos de transferencia y difusión tecnológica que si bien están certificados en la medida 2, pudieran también incluirse en la medida 2.4.

La distribución regional de los mismos se desglosa según el siguiente cuadro:

| COMUNIDAD AUTÓNOMA | Nº PROYECTOS | GASTO TOTAL CERTIFICADO |
|--------------------|--------------|-------------------------|
| ANDALUCÍA | 2 | 18.005,70 |
| MURCIA | 2 | 57.431,10 |
| VALENCIA | 3 | 135.484,50 |
| TOTAL | 7 | 210.921,30 |

Otras actuaciones cofinanciadas en la medida 2.2.

- Proyectos Forestales: 8 proyectos de I+D
- Red Temática: 1. “Red temática de Cítricos”.
- Proyectos de I+D coordinados correspondientes al Plan Teruel y ejecutados en CCAA del objetivo 1: 4 proyectos de I+D

Se han certificado 13 proyectos (de códigos “FO”, “OT”, “PET”) con un importe en términos de coste total elegible de 271.798,49€ desglosado de la siguiente forma:

| COMUNIDAD AUTÓNOMA | Nº PROYECTOS | GASTO TOTAL CERTIFICADO |
|--------------------|--------------|-------------------------|
| ANDALUCÍA | 3 | 27.406,77 |
| CASTILLA Y LEÓN | 1 | 29.609,61 |
| CASTILLA-LA MANCHA | 2 | 71.562,32 |
| EXTREMADURA | 1 | 8.414,59 |
| GALICIA | 3 | 23.739,97 |
| VALENCIA | 3 | 111.065,23 |
| TOTAL | 13 | 271.798,49 |



CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO E INDUSTRIAL (CDTI)

En esta medida, la actuación del CDTI ha sido la de Proyectos Tecnológicos de Empresa.

Proyectos aprobados en el Programa Operativo integrado FEDER-FSE de I+D+i

A lo largo del periodo 2000-2006 del Programa Operativo, el CDTI aprobó 371 proyectos, de los que, como consecuencia de verificaciones internas del CDTI, decisiones de los propios promotores y controles externos se anularon y/o descertificaron 19.

Así, durante el periodo indicado del Programa Operativo, el CDTI aprobó y certificó gastos de 352 proyectos elegibles. Estos 352 proyectos tenían unos compromisos de aportación pública FEDER-CDTI de 196,01 millones de euros y un presupuesto total de inversión de 407,61 millones. Dado que la aportación pública comprometida a finales de 2006 superaba ampliamente el objetivo programado (169,94 millones), en 2007, 2008 y primer semestre de 2009 el CDTI no aprobó nuevos proyectos y su actividad se centró en el seguimiento de los proyectos aprobados, la verificación de los gastos realizados y el desembolso de los compromisos adquiridos previamente.

El ritmo de aprobación de proyectos en el periodo ha sido bastante lineal, distinguiéndose apenas una cierta ralentización en los años 2002 y 2003, compensada por la aceleración de la actividad en el periodo 2004-2006.

Número de proyectos aprobados con gastos certificados, aportación pública comprometida e inversión total prevista en las zonas Objetivo 1. 2000-2006 (número y euros)

| | 2000 | 2001 | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 | Total |
|-----------------------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|-------------|
| Proyectos | 50 | 51 | 24 | 22 | 75 | 49 | 81 | 352 |
| Aportación pública * | 30.823.507 | 26.018.114 | 12.018.730 | 12.063.970 | 39.663.470 | 31.365.240 | 44.064.142 | 196.017.173 |
| Inversión total | 69.758.273 | 59.805.729 | 27.351.100 | 31.056.300 | 82.797.400 | 55.533.200 | 81.305.421 | 407.607.423 |

* FEDER + CDTI

Distribución regional de los proyectos aprobados

La distribución regional de los datos de los proyectos aprobados en el periodo 2000-2006 (todos los aprobados por el CDTI en el Programa Operativo), muestra el importante peso que tiene en el mismo la Comunidad Valenciana: en la misma se desarrolla el 35% de los proyectos aprobados (124) siendo destinataria de un porcentaje similar de la aportación pública FEDER-CDTI. Tras Valencia, se sitúan las comunidades de Andalucía con 62 proyectos, Castilla y León con 52 y Asturias con 50. Estas Comunidades fueron destinatarias, respectivamente, del 13,9%, el 18,1% y el 13,9% de la aportación pública concedida por el CDTI.

| Comunidad | Proyectos | Certificado |
|--------------------|------------|-----------------------|
| C Valenciana | 124 | 61.577.896,87 |
| Andalucía | 62 | 22.994.769,40 |
| Castilla y León | 52 | 32.075.214,41 |
| Asturias | 50 | 24.232.275,24 |
| Murcia | 28 | 9.980.932,30 |
| Castilla-La Mancha | 15 | 8.745.590,14 |
| Galicia | 11 | 8.502.443,16 |
| Extremadura | 7 | 3.190.228,42 |
| Canarias | 3 | 1.241.301,32 |
| Total | 352 | 172.540.651,26 |



Distribución de proyectos aprobados con gastos certificados, aportación pública e inversión total por Comunidades Autónomas (Nº y €)

| Comunidad | Proyectos | Aportación pública * | Inversión total |
|----------------------|------------|-----------------------|-----------------------|
| Comunidad Valenciana | 124 | 69.448.741,85 | 142.564.110,24 |
| Andalucía | 62 | 27.198.131,27 | 63.059.831,72 |
| Castilla y León | 52 | 35.546.261,64 | 74.547.165,24 |
| Asturias | 50 | 27.209.474,77 | 56.004.725,76 |
| Murcia | 28 | 12.455.807,30 | 23.411.029,69 |
| Castilla-La Mancha | 15 | 9.758.669,83 | 18.901.794,61 |
| Galicia | 11 | 9.384.209,61 | 20.231.892,26 |
| Extremadura | 7 | 3.404.857,00 | 6.011.714,71 |
| Canarias | 3 | 1.611.019,54 | 2.875.159,08 |
| Total | 352 | 196.017.172,81 | 407.607.423,31 |

* FEDER + CDTI

En términos relativos, destaca la participación de Asturias, pues el 13,9% de aportación citado triplica su peso económico en el agregado de las regiones Objetivo 1 (PIB de 2006). De la misma forma, la participación relativa de Valencia y Castilla y León también es notable, pues en ambos casos, sus pesos en el Programa Operativo superan sus respectivos pesos económicos en el conjunto de las regiones Objetivo 1 (x 1,7 y x 1,6 respectivamente).

En estos siete años, se ha comprometido financiación FEDER-CDTI en todas las regiones españolas Objetivo 1. Éste es un hecho muy positivo dado que los proyectos aprobados por el CDTI en este Programa Operativo lo han sido atendiendo a su excelencia tecnológica, sin establecer “cuotas” ni regionalizaciones previas. Puede sorprender el reducido peso de la intervención en Canarias, aunque este hecho se debe a que la canaria es una economía orientada hacia los servicios y la agricultura, sectores muy poco intensivos en I+D empresarial.

Distribución de los proyectos aprobados con gastos certificados por sector de actividad de las empresas beneficiarias

La diversificación sectorial de los proyectos aprobados en el Programa Operativo es bastante elevada, aunque existe una notable concentración en los sectores de Industria química, petroquímica y plásticos (60 proyectos), Servicios a empresas (47), Productos industriales minerales no metálicos (34), Industria alimentaria (32) y Maquinaria y material eléctrico y electrónico (28). En conjunto, estos 5 sectores agrupan el 57,1% de los proyectos aprobados, son destinatarios del 55,6% de la aportación pública comprometida y generan el 56,5% de la inversión total inducida.

Aunque en medida variable, se han aprobado proyectos de todo tipo de sectores, lo que ilustra la citada diversificación de la actuación, y refleja el peso de los sectores innovadores de la economía de las regiones Objetivo 1 españolas: se puede decir que la actuación del CDTI está contribuyendo de forma positiva a impulsar el desarrollo regional en las zonas Objetivo 1 españolas, en consonancia con el objetivo del Programa Operativo, y fomentando la innovación y adaptación del parque empresarial de estas regiones a un entorno cada vez más competitivo. En este sentido puede señalarse que tienen una participación relevante los sectores de Industria metalúrgica y productos metálicos, Maquinaria y equipo mecánico y Elementos de transporte, además de los 5 mencionados en el párrafo anterior.



Distribución de proyectos aprobados con gastos certificados, aportación pública e inversión total según actividad de la empresa beneficiaria. (número y EUROS)

| Sector de actividad | Proyectos | Aportación pública * | Inversión total |
|---|------------|-----------------------|-----------------------|
| Industria química, petroquímica y plásticos | 60 | 36.484.668,65 | 78.497.232,96 |
| Servicios a empresas | 47 | 17.655.819,51 | 36.753.102,00 |
| Productos industriales minerales no metálicos | 34 | 21.952.947,29 | 45.882.974,16 |
| Industria alimentaria | 32 | 15.337.856,14 | 31.769.802,76 |
| Maquinaria y material eléctrico y electrónico | 28 | 17.518.340,70 | 37.314.253,00 |
| Industria metalúrgica y productos metálicos | 24 | 18.570.593,07 | 36.909.235,06 |
| Maquinaria y equipo mecánico | 22 | 9.428.949,17 | 16.970.358,40 |
| Elementos de transporte | 19 | 17.432.800,83 | 35.419.082,86 |
| Textil, confección cuero y calzado | 16 | 7.480.002,03 | 15.450.287,49 |
| Instrumentos de precisión | 15 | 6.590.771,39 | 13.050.330,24 |
| Agricultura, ganadería y pesca | 13 | 6.505.315,13 | 13.436.095,50 |
| Madera, papel y artes gráficas | 10 | 7.532.272,72 | 15.936.093,91 |
| Minería e industrias extractivas | 8 | 3.340.734,86 | 8.172.878,67 |
| Muebles y otras manufacturas | 8 | 2.874.070,93 | 5.901.089,29 |
| Comercio | 5 | 2.247.677,63 | 5.582.941,48 |
| Construcción | 5 | 2.380.282,76 | 5.046.765,53 |
| Energía eléctrica, gas y agua | 3 | 1.590.970,00 | 3.123.300,00 |
| Silvicultura | 2 | 444.980,00 | 771.300,00 |
| Transportes y telecomunicaciones | 1 | 648.120,00 | 1.620.300,00 |
| Total | 352 | 196.017.172,81 | 407.607.423,31 |

* FEDER + CDTI

Distribución de los proyectos tecnológicos aprobados con gastos certificados y la aportación pública concedida por número de empleados de la empresa beneficiaria

La distribución de los proyectos aprobados en el Programa Operativo por tamaño de la empresa promotora refleja la extraordinaria importancia de las compañías con menos de 250 empleados en la actuación del CDTI (75,3% de los proyectos y 65,7% de la aportación pública) como agentes dinamizadores de la economía, el mercado de trabajo y de generación de actividades innovadoras en las regiones Objetivo 1 españolas.

Y dentro de este grupo es especialmente importante la participación de las empresas más pequeñas, las de menos de 50 empleados, que suponen el 52% de los proyectos y el 44% de la aportación pública.

Las empresas con más de 250 empleados son responsables del 25% de proyectos restante, siendo éste 25% de proyectos receptor del 33% de la aportación pública comprometida. Lo anterior ilustra algo esperable: siendo menos en número, los proyectos de las mayores empresas son mayores en dimensión que los de las empresas más pequeñas. Así, la aportación pública media por proyecto (y la inversión total) en empresas con más de 499 empleados es casi el doble de la aportación media por proyecto en empresas de menos de 50 empleados.

Distribución de los proyectos aprobados y de la aportación pública comprometida según número de empleados de la empresa beneficiaria.

| Empleados | Proyectos | Aportación pública * |
|-----------------|-------------|----------------------|
| Menos de 50 | 51,92% | 44,28% |
| Entre 50 y 249 | 23,40% | 22,41% |
| Entre 250 y 499 | 12,18% | 14,35% |
| Más de 499 | 12,50% | 18,96% |
| Total | 100% | 100% |



Aportación pública media de los proyectos aprobados según número de empleados de la empresa beneficiaria. (euros).

| Empleados | Aportación media |
|-----------------|------------------|
| Menos de 50 | 464.205 |
| Entre 50 y 249 | 521.375 |
| Entre 250 y 499 | 641.470 |
| Más de 499 | 825.796 |

Indicadores físicos de la actuación del CDTI en el Programa Operativo

El seguimiento de la actuación del CDTI en el Programa Operativo se realiza por medio de tres indicadores (uno de realización, otro de resultado, y un tercero de impacto), pertenecientes al conjunto de indicadores con que se monitoriza el conjunto del Programa Operativo.

Estos indicadores se refieren únicamente a los proyectos de primera inversión para los que el CDTI ha hecho efectivo algún pago del total de la ayuda comprometida: de acuerdo con lo establecido por la Comisión, se contabilizan valores correspondientes a pagos efectivos y no a compromisos adquiridos. Por lo tanto, y aunque 2006 fue el último año en que se aprobaron proyectos, los indicadores físicos han seguido evolucionado desde ese año hasta el 30 de junio de 2009, fecha límite de realización de pagos.

La tabla inferior, por tanto, refleja la situación final de la actuación CDTI en el Programa Operativo en lo referido a indicadores físicos. A la vista de los mismos, ésta se puede considerar como satisfactoria, pues refleja un correcto nivel de ejecución en una actuación que dependía fundamentalmente de instrumentos de financiación basados en la demanda empresarial.

Proyectos tecnológicos de empresas. Indicadores físicos y grado de cumplimiento a fecha final de elegibilidad de gastos del Programa Operativo (número y euros)

| Indicadores físicos | Previsto | Realizado | % |
|--|-------------|-------------|------|
| Proyectos de I+D+I cofinanciados. | 375 | 352 | 94% |
| Inversión inducida en empresas colaboradoras en proyectos cofinanciados. | 425.000.000 | 402.491.441 | 95% |
| Empleos creados. | 780 | 782 | 100% |

Ejecución financiera de la actuación del CDTI en el Programa Operativo

En el periodo básico de ejecución del Programa Operativo (2000-2008), se puede distinguir un primer año de arranque, con unos desembolsos poco relevantes (menores al millón de euros) y dos fases posteriores. En la primera, que va de 2001 a 2004, se registraron unos desembolsos medios anuales de 16,5 millones de euros que condujeron a una ejecución financiera acumulada del 39,33% a 31 de diciembre del 2004. De haberse continuado con ese ritmo de ejecución, insuficiente, habría habido problemas en la ejecución final de la actuación.

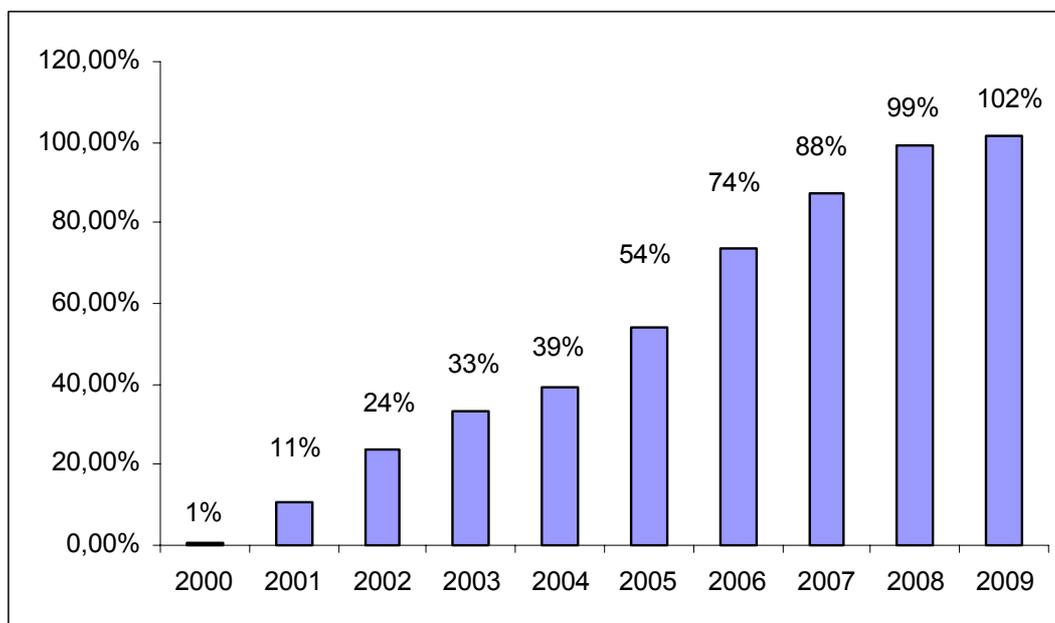
Por lo anterior, en la segunda fase, la que va de 2005 a 2008, se incrementó notablemente el volumen de desembolsos, alcanzándose un desembolso medio anual de 25,5 millones de euros. Estos niveles permitieron ejecutar (prácticamente) la programación en 2008, situando ésta a 31 de diciembre de 2008 en el 99,33%. El primer semestre de 2009, con el desembolso de 3,7 millones de euros adicionales, permitió alcanzar una sobre ejecución del 101,53%.

La prórroga de la fecha final de elegibilidad de gastos autorizada por la Comisión Europea a las distintas Intervenciones Comunitarias españolas permitió mejorar la



ejecución del Programa Operativo que el 31/12/2008, fecha final de elegibilidad de gastos inicialmente establecida, ya registraba un nivel de, prácticamente el 100%. Así se alcanzaron unos gastos elegibles pagados totales acumulados de 172.540.651,26 euros, que suponían una sobre ejecución de 2,6 millones de euros sobre su programación financiera, que ascendía a 169.941.427€. Estas consecuciones pueden considerarse como satisfactorias.

Evolución de la ejecución financiera acumulada de la actuación CDTI en el Programa Operativo, 2000-junio 2009 (% sobre la programación financiera).



Ejecución financiera. Desembolsos realizados y nivel de ejecución financiera a fecha final de elegibilidad de gastos del Programa Operativo (euros)

| Año | Desembolsos realizados | Desembolsos acumulados | % sobre programación |
|--------------|------------------------|------------------------|----------------------|
| 2000 | 954.911,39 | 954.911,39 | 0,56% |
| 2001 | 17.697.101,89 | 18.652.013,28 | 10,98% |
| 2002 | 21.368.795,14 | 40.020.808,42 | 23,55% |
| 2003 | 16.153.562,82 | 56.174.371,24 | 33,06% |
| 2004 | 10.668.843,36 | 66.843.214,60 | 39,33% |
| 2005 | 24.776.370,00 | 91.619.584,60 | 53,91% |
| 2006 | 33.730.812,83 | 125.350.397,43 | 73,76% |
| 2007 | 23.489.827,99 | 148.840.225,42 | 87,58% |
| 2008 | 19.959.921,56 | 168.800.146,98 | 99,33% |
| 2009 * | 3.740.504,28 | 172.540.651,26 | 101,53% |
| Total | 172.540.651,26 | 172.540.651,26 | 101,53% |

* 30 de junio de 2009

Segundas inversiones realizadas por el CDTI en el Programa Operativo

Al presentar su candidatura para gestionar fondos FEDER dentro del Programa Operativo integrado FEDER-FSE de I+D+i, el CDTI asumió el compromiso de reinvertir las recuperaciones de fondos de proyectos financiados previamente en nuevos proyectos en las zonas Objetivo 1 españolas.

De forma habitual, el CDTI calcula las recuperaciones registradas en el año N y realiza, en el año N+1, segundas inversiones por un montante similar al calculado en el N, informando de las mismas en el informe del citado año N+1.



Sin embargo, y dado que éste es el informe de cierre de la actuación, aquí se informa de las reinversiones realizadas por el CDTI como consecuencia de las recuperaciones de fondos registradas a 30/04/2009, fecha hasta la que se extiende la obligación de reinversión (de acuerdo con las instrucciones recibidas de la Dirección General de Fondos Comunitarios en carta de 29 de junio de 2007).

De la misma forma que en los proyectos de Primera Inversión, en los de Segunda no se consideran elegibles desde 2006 los Costes Indirectos, como consecuencia de la decisión en este sentido adoptada por el CDTI en ese año. Este hecho obligó a recalcular las obligaciones de Segunda Inversión para incrementarlas en la medida de la no consideración de los Costes Indirectos como costes elegibles en proyectos anteriores, lo que se comunicó en el informe de 2007.

Obligaciones de reinversión en el momento de la elaboración del informe de cierre

Teniendo en cuenta la no elegibilidad ni financiación con fondos FEDER de los Costes Indirectos, las obligaciones de reinversión registradas desde el 1/01/2000 hasta el 30/04/2009 en el Programa Operativo ascienden a 91.440.227 euros. Esta cifra es la suma de recuperaciones de proyectos de primera inversión, de proyectos de segunda inversión y de intereses generados por los fondos FEDER recuperados y no reinvertidos.

El CDTI había asignado para el Programa Operativo 143 proyectos de segunda inversión con un presupuesto total de 147.302.767,09 euros y una ayuda pública de 76.730.848,86 euros. Estos 143 proyectos, aprobados y en ejecución, han dado o darán lugar a unos desembolsos, netos de costes indirectos, de 64.310.253 euros, con lo que existía una obligación de reinversión de 27.129.973 euros adicionales.

Obligaciones de reinversión en el Programa Operativo integrado FEDER-FSE de I+D+i (euros)

| | |
|--|------------|
| Obligaciones totales de reinversión a 30/04/2009 * (A) | 91.440.227 |
| Pagos realizados o comprometidos en proyectos de reinversión a 30/09/2009 ** (B) | 64.310.253 |
| Obligaciones de reinversión pendiente a octubre de 2009 (A – B) | 27.129.973 |

* Recuperaciones de proyectos de Primera y Segunda inversión e intereses

** Sin Costes Indirectos

El CDTI ha cumplido esta obligación con la asignación a Segunda Inversión de 59 nuevos proyectos en el Programa Operativo (identificados en el listado con un *). Estos proyectos suman una aportación pública (sin Costes Indirectos) de 28.172.282 euros, con lo que se alcanza un total de reinversión de 92.482.535 euros y se supera la obligación de reinversión en 1.042.309 euros.

El CDTI asume estos excesos de reinversión en previsión de los remanentes (aportaciones comprometidas pero finalmente no desembolsadas) que puedan generarse.

Reinversión total y exceso sobre la obligación total en el Programa Operativo integrado FEDER-FSE de I+D+i (euros)

| | |
|---|------------|
| Pagos realizados o comprometidos en proyectos de reinversión a 30/09/2009 (A) | 64.310.253 |
| Reinversiones * realizadas en octubre de 2009 (B) | 28.172.282 |
| Total reinversión (gastos comprometidos) (A + B) | 92.482.535 |
| Exceso de reinversión en relación a la obligación total | 1.042.309 |

* Aportación pública sin costes Indirectos comprometida



De esta forma, el CDTI apoya 202 proyectos de Segunda Inversión en el Programa Operativo con una aportación pública 105,97 millones de euros y que generarán inversiones por 204,44 millones.

Los proyectos anteriores, sumados a los 352 de Primera Inversión suponen en total el apoyo a 554 proyectos empresariales de I+D con una inversión total de 612,04 millones de euros en la actuación del CDTI en el Programa Operativo integrado FEDER-FSE de I+D+i.

Efecto apalancamiento

El instrumento financiero utilizado por el CDTI (Ayudas Reembolsables) y el compromiso de reinversión asumido por el CDTI, han hecho posible que con una aportación de ayuda FEDER de 120,78 millones de euros, se hayan movilizado inversiones empresariales en I+D cinco veces superiores, de 612,43 millones, lo que ilustra la eficacia y eficiencia de la iniciativa del CDTI.

Proyectos tecnológicos de empresa apoyados en la actuación del CDTI Número de proyectos aprobados, aportación pública e inversión total (número y euros)

| | Primera inversión | Segunda inversión | Total |
|-----------------------------|-------------------|-------------------|-------------|
| Número de proyectos | 352 | 202 | 554 |
| Aportación pública * | 196.017.173 | 105.969.030 | 301.986.203 |
| Inversión total | 407.607.423 | 204.435.640 | 612.043.063 |

* FEDER + CDTI

Proyectos de Segunda Inversión

| Proyecto | Empresa | CC. AA. | Inversión total | Aportación pública |
|----------|--|-----------|-----------------|--------------------|
| 20020095 | VERDTECH NUEVO CAMPO, S.A. | Andalucía | 1.317.400,00 | 476.220,00 |
| 20030065 | LABS & TECHNOLOGICAL HOLDING SOLEA SL | Andalucía | 973.800,00 | 389.520,00 |
| 20030079 | ABENGOA BIOENERGIA NUEVAS TECNOLOGIAS S.A. | Andalucía | 1.691.000,00 | 1.014.600,00 |
| 20030082 | P. CRUZ, S.A. | Andalucía | 797.000,00 | 239.100,00 |
| 20040023 | ACERINOX, S.A. | Andalucía | 446.100,00 | 267.660,00 |
| 20040082 | REFRESCOS ANDALUCIA, S.A. | Andalucía | 2.689.700,00 | 1.075.880,00 |
| 20040617 | BODEGAS BARBADILLO SL | Andalucía | 597.900,00 | 358.740,00 |
| 20050004 | ZETA SEEDS, S.L. | Andalucía | 946.000,00 | 567.600,00 |
| 20050019 | INSTALACIONES INABENSA, S.A. | Andalucía | 693.100,00 | 298.230,00 |
| 20050027 | VALEO ILUMINACION, S.A. | Andalucía | 2.009.800,00 | 1.200.000,00 |
| 20050034 | ACERINOX, S.A. | Andalucía | 1.500.400,00 | 900.240,00 |
| 20050623 | PLASTIENVASE, S.A. | Andalucía | 3.379.200,00 | 1.351.680,00 |
| 20050626 | FRIGORIFICOS ANDALUCES DE CONSERVAS DE CARNE, S.A. | Andalucía | 1.219.700,00 | 731.820,00 |
| 20050627 | PELLENC IBERICA, S.L. | Andalucía | 1.020.400,00 | 612.240,00 |
| 20050652 | INSTITUTO DE MONOCRISTALES, S.L. | Andalucía | 1.145.000,00 | 600.670,00 |
| 20050734 | INGENIERIA ENERGETICA Y DE CONTAMINACION, S.A. | Andalucía | 793.700,00 | 361.930,00 |
| 20060001 | EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE MALAGA, S.A. | Andalucía | 869.500,00 | 432.720,00 |
| 20060023 | INFRICO, S.L. | Andalucía | 2.429.800,00 | 1.457.880,00 |
| 20060111 | FERTIBERIA, S.A. | Andalucía | 2.566.989,20 | 1.026.795,68 |
| 20060359 | ISOFOTON, S.A. | Andalucía | 891.858,00 | 535.114,80 |
| 20060440 | PARTIDO DE RESINA SOCIEDAD AGRICOLA Y GANADERA SL | Andalucía | 708.140,00 | 424.884,00 |
| 20060607 | VIRCELL, S.L. | Andalucía | 605.771,20 | 287.595,33 |
| 20070332 | AGROENERGETICA DE BAENA SL | Andalucía | 1.279.612,00 | 767.767,20 |
| 20070825 | CEPSA QUIMICA SA | Andalucía | 2.161.767,00 | 744.330,97 |
| 20070977 | AECOVI-JEREZ SCA 2NG | Andalucía | 440.270,00 | 264.162,00 |
| 20080575 | PESQUERIAS ISLA MAYOR SA | Andalucía | 1.334.155,00 | 627.234,30 |
| 20080586 | MATADERO DE LA SIERRA MORENA SA | Andalucía | 349.775,95 | 206.367,81 |
| 20080825 | MEDIANILLA SL | Andalucía | 757.800,00 | 568.350,00 |
| 20080859 | MILITARTECNOLOGIE DIENST UND UBERWACHUNG SA | Andalucía | 689.601,55 | 322.181,84 |
| 20020252 | SAMOA INDUSTRIAL, S.A. | Asturias | 713.900,00 | 356.950,00 |
| 20020376 | AGUAS DE FUENSANTA, S.A. | Asturias | 1.561.200,00 | 390.300,00 |



| | | | | |
|----------|---|---------------|--------------|--------------|
| 20040090 | SAINT GOBAIN CRISTALERIA SL | Asturias | 966.900,00 | 580.140,00 |
| 20050574 | CRADY ELECTRICA, S.A. | Asturias | 2.131.000,00 | 1.278.600,00 |
| 20060035 | ALCOA INESPAL, S.A. | Asturias | 3.927.100,00 | 1.570.840,00 |
| 20060637 | FELGUERA CALDERERIA PESADA, S.A. | Asturias | 2.760.131,00 | 1.553.898,55 |
| 20060684 | SOLUCIONES DE EDIFICACION INTEGRALES Y SOSTENIBLES SA | Asturias | 612.756,00 | 367.653,60 |
| 20060728 | ORNALUX, S.A. | Asturias | 482.141,00 | 192.856,40 |
| 20070389 | ASTURIANA DE ALEACIONES, S.A. | Asturias | 615.043,00 | 308.259,55 |
| 20070734 | CLIMASTAR GLOBAL COMPANY S.L | Asturias | 1.023.364,00 | 614.018,40 |
| 20080626 | IDESA FABRICATION S.A. | Asturias | 1.304.448,00 | 765.710,98 |
| 20080654 | TALLERES ALEGRIA, S.A. | Asturias | 284.705,00 | 213.528,75 |
| 20080655 | TALLERES ALEGRIA, S.A. | Asturias | 498.002,00 | 373.501,50 |
| 20080733 | CENTRO TECNOLÓGICO IGLESIAS SL | Asturias | 1.023.500,00 | 159.666,00 |
| 20080856 | GRUPO INTERMARK 96 SL | Asturias | 636.214,00 | 403.359,68 |
| 20080945 | FUNDICION NODULAR, S.A. | Asturias | 1.326.128,63 | 803.595,49 |
| 20081001 | VORAGO TECNOLOGIA SL | Asturias | 322.743,00 | 210.247,70 |
| 20080835 | CANARIAS FORESTAL SL | Canarias | 522.885,39 | 301.025,12 |
| 20030054 | GALLETAS GULLON, S.A. | C. y León | 1.455.900,00 | 873.540,00 |
| 20050002 | VALLES DEL ESLA SOCIEDAD ANONIMA | C. y León | 939.400,00 | 563.640,00 |
| 20050024 | INTER BON, S.A. | C. a y León | 2.946.800,00 | 1.178.720,00 |
| 20050025 | INTER BON, S.A. | C. a y León | 3.248.700,00 | 1.299.480,00 |
| 20050426 | GONVARRI CORPORACION FINANCIERA S.L. | C. y León | 2.387.100,00 | 1.002.580,00 |
| 20050427 | GONVARRI CORPORACION FINANCIERA S. L. | C. y León | 2.632.700,00 | 1.100.470,00 |
| 20050543 | EMBUTIDOS LOS CERROS, S.L. | C. y León | 553.500,00 | 290.430,00 |
| 20050585 | COMSECA SOCIEDAD ANONIMA | y León | 676.000,00 | 270.400,00 |
| 20050617 | COMERCIAL PECUARIA SEGOVIANA, S.A. | C. y León | 656.000,00 | 346.710,00 |
| 20050620 | COGENERACION DE ALMAZAN SL | C. y León | 1.634.400,00 | 653.760,00 |
| 20050632 | IBERICA DE TECNOLOGIA AVICOLA, S.A. | C. y León | 735.400,00 | 441.240,00 |
| 20050642 | FRENOS Y CONJUNTOS, S.A. | C. y León | 1.993.200,00 | 797.280,00 |
| 20050660 | GRES EL ACUEDUCTO SA | C. y León | 2.131.500,00 | 852.600,00 |
| 20060002 | EL QUEXIGAL, S.A. | C. y León | 1.159.900,00 | 695.940,00 |
| 20060014 | CONGELADOS Y DERIVADOS SA | C. y León | 1.138.300,00 | 682.980,00 |
| 20060018 | FRIGORIFICOS INDUSTRIALES DEL BIERZO, S.A. | C. y León | 507.000,00 | 304.200,00 |
| 20060241 | JULIAN MARTIN SA | C. y León | 925.108,00 | 555.064,80 |
| 20060501 | SOCAMEX SA | C. y León | 1.168.664,00 | 701.198,40 |
| 20060673 | C. P. A., S.L. | C. y León | 812.969,00 | 428.676,93 |
| 20060713 | CIC CASTILLA INFORMATICA CONSULTING, S.A. | C. y León | 1.043.444,00 | 626.066,40 |
| 20060735 | RENAULT ESPAÑA, S.A. | C. y León | 2.164.777,78 | 1.118.735,51 |
| 20070045 | MECANICAS DEL PISUERGA, S.A. | C. y León | 1.131.292,00 | 678.775,20 |
| 20070301 | POTENCIA Y CONTROL AIS SL | C. y León | 827.231,00 | 328.212,17 |
| 20070472 | IBERDROLA GENERACION, S.A. | C. y León | 890.500,00 | 534.300,00 |
| 20070619 | AGROCINEGETICA PERDICES ALTUBE SA | C. y León | 1.057.022,00 | 634.213,20 |
| 20070620 | AZUCARERA EBRO, S.L. | C. y León | 827.893,00 | 496.735,80 |
| 20070827 | BSA ARQUITECTURA, INGENIERIA Y GESTION, S.L. | C. y León | 688.760,00 | 413.256,00 |
| 20080618 | ELVEX SISTEMAS SL | C. y León | 321.174,00 | 209.220,45 |
| 20080789 | MAXAM EUROPE SA | C. y León | 1.042.747,20 | 548.276,48 |
| 20080958 | DRACE MEDIO AMBIENTE SA | C. y León | 444.553,00 | 228.944,80 |
| 20080988 | AROTZ FOODS SA | C. y León | 943.825,00 | 450.204,53 |
| 20080991 | LABORATORIO DE DIAGNOSTICO Y ALIMENTACION 2008, S.L. | C. y León | 404.268,00 | 303.120,15 |
| 20090218 | PROYECTOS, INGENIERIA Y GESTION, S.A. | C. y León | 1.218.889,00 | 571.927,10 |
| 20040043 | NAGARES, S.A. | C. La Mancha | 753.200,00 | 451.920,00 |
| 20040078 | VALLEHERMOSO S.A.T. 9892 | C. La Mancha | 1.015.000,00 | 609.000,00 |
| 20040210 | NAGARES, S.A. | C. La Mancha | 416.600,00 | 249.960,00 |
| 20050584 | IBEROFON PLASTICOS S.L. | C. La Mancha | 1.075.600,00 | 430.240,00 |
| 20060710 | TECNOBIT, S.L. | C. La Mancha | 822.224,00 | 493.334,40 |
| 20060711 | TECNOBIT, S.L. | C. La Mancha | 708.629,00 | 425.177,40 |
| 20060712 | TECNOBIT, S.L. | C. La Mancha | 1.095.749,00 | 657.449,40 |
| 20070265 | SAINT GOBAIN CRISTALERIA SL | C. La Mancha | 2.238.628,00 | 1.343.176,80 |
| 20071019 | TECNOBIT, S.L. | C. La Mancha | 1.872.734,00 | 1.123.640,40 |
| 20080579 | LACTEOS MANCHEGOS SA | C. La Mancha | 680.363,00 | 370.389,62 |
| 20080719 | J. GARCIA CARRION LA MANCHA, S.A. | C. La Mancha | 1.112.665,00 | 499.030,25 |
| 20080939 | BIODIESEL CASTILLA LA MANCHA SL | C. La Mancha | 933.614,60 | 418.165,98 |
| 20080960 | BIOENERGETICA ESPAÑOLA 2020 SL | C. La Mancha | 474.620,00 | 189.848,00 |
| 20081046 | AUTO JUNTAS, SOCIEDAD ANONIMA | C. La Mancha | 2.010.039,00 | 780.498,14 |
| 20081059 | SILIKEN CHEMICALS SL | C. La Mancha | 3.087.616,00 | 1.404.865,28 |
| 20030083 | KANUI TEXTIL SA | C. Valenciana | 817.200,00 | 408.600,00 |
| 20030114 | PASCUAL Y BERNABEU, S.A. | C. Valenciana | 912.200,00 | 456.100,00 |
| 20040030 | INSOCO, S.L. | C. Valenciana | 334.400,00 | 200.640,00 |
| 20040060 | GH ELECTROTHERMIA, S.A. | C. Valenciana | 530.800,00 | 318.480,00 |
| 20040062 | GH ELECTROTHERMIA, S.A. | C. Valenciana | 229.900,00 | 90.650,00 |
| 20040083 | KOROTT, S.L. | C. Valenciana | 289.700,00 | 173.820,00 |



| | | | | |
|----------|--|---------------|--------------|--------------|
| 20040094 | FERRO SPAIN, S.A. | C. Valenciana | 693.700,00 | 416.220,00 |
| 20040622 | ACUICOLA MARINA SL | C. Valenciana | 821.500,00 | 354.060,00 |
| 20050007 | ALCAN PACKAGING ALZIRA SA | C. Valenciana | 2.763.300,00 | 1.105.320,00 |
| 20050016 | UBE CHEMICAL EUROPE, S.A. | C. Valenciana | 2.212.300,00 | 884.920,00 |
| 20050030 | QUIMICER SA | C. Valenciana | 1.442.400,00 | 865.440,00 |
| 20050043 | FORD ESPAÑA SL | C. Valenciana | 662.600,00 | 397.560,00 |
| 20050050 | GADEA HERMANOS , S.L. | C. Valenciana | 497.500,00 | 298.500,00 |
| 20050556 | ALTA TECNOLOGIA EXTRACTIVA, S.A. | C. Valenciana | 1.513.600,00 | 908.160,00 |
| 20050582 | HUECOGRABADO FINA, S.A. | C. Valenciana | 1.623.500,00 | 649.400,00 |
| 20050663 | LAB RADIO, S.A. | C. Valenciana | 1.250.500,00 | 498.820,00 |
| 20060011 | FRANCISCO MAGRANER AÑO SL | C. Valenciana | 655.800,00 | 262.320,00 |
| 20060034 | PACADAR EDIFICACION SA | C. Valenciana | 809.700,00 | 422.170,00 |
| 20060038 | NEOFLEX SL | C. Valenciana | 456.200,00 | 273.720,00 |
| 20060045 | TIERRA ATOMIZADA, S.A. | C. Valenciana | 688.600,00 | 413.160,00 |
| 20060054 | TORRES ESPIC SL | C. Valenciana | 844.700,00 | 506.820,00 |
| 20060056 | GH ELECTROTERMIA, S.A. | C. Valenciana | 492.400,00 | 273.770,00 |
| 20060057 | GH ELECTROTERMIA, S.A. | C. Valenciana | 366.300,00 | 202.200,00 |
| 20060074 | SACONDA SOCIEDAD ANONIMA | C. Valenciana | 698.500,00 | 279.400,00 |
| 20060078 | MANIPULADOS DE CEBOLLAS Y DERIVADOS SL | C. Valenciana | 1.079.800,00 | 647.880,00 |
| 20060502 | AGUAS DE VALENCIA SA | C. Valenciana | 926.964,00 | 455.658,42 |
| 20060623 | HIERROS DE LEVANTE, S.A. | C. Valenciana | 1.258.185,00 | 503.274,00 |
| 20060669 | GALOL, S.A. | C. Valenciana | 1.278.808,00 | 767.284,80 |
| 20060671 | TORRECID, S.A. | C. Valenciana | 811.956,00 | 487.173,60 |
| 20060709 | DIRECTIVE SOFT SL | C. Valenciana | 305.611,00 | 183.366,60 |
| 20060778 | REPOL, S.L. | C. Valenciana | 925.254,00 | 555.152,40 |
| 20070328 | ZARAGOZA ALMENDRAS SA | C. Valenciana | 741.727,00 | 445.036,20 |
| 20070437 | IVER TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION SA | C. Valenciana | 283.334,00 | 170.000,40 |
| 20070612 | MACROSNACKS SL | C. Valenciana | 1.928.915,11 | 1.157.349,07 |
| 20070624 | JUAN Y JUAN SOCIEDAD LIMITADA | C. Valenciana | 414.999,00 | 220.364,47 |
| 20070703 | TORRECID, S.A. | C. Valenciana | 966.889,00 | 564.662,21 |
| 20070802 | ISTOBAL, S.A. | C. Valenciana | 447.098,00 | 268.258,80 |
| 20070803 | ISTOBAL, S.A. | C. Valenciana | 344.210,00 | 206.526,00 |
| 20080674 | COMPañIA VALENCIANA DE ALUMINIO BAUX, S.L. | C. Valenciana | 1.268.225,60 | 510.714,45 |
| 20080691 | DEPURACION DE AGUAS DE MEDITERRANEO SL | C. Valenciana | 367.916,00 | 275.937,00 |
| 20080694 | ALBOAIRES, SA | C. Valenciana | 615.980,42 | 325.237,66 |
| 20080708 | HERMANOS ALFONSO Y JOSE SANZ SL | C. Valenciana | 550.948,00 | 408.803,42 |
| 20080712 | BIOMET SPAIN ORTHOPAEDICS SL | C. Valenciana | 537.282,76 | 211.689,41 |
| 20080797 | TECNOCAUCHO, S.A. | C. Valenciana | 803.426,60 | 237.010,85 |
| 20080806 | PREVALESA, S.L. | C. Valenciana | 980.009,75 | 389.063,87 |
| 20080814 | DEPURACION DE AGUAS DE MEDITERRANEO SL | C. Valenciana | 338.227,00 | 238.585,33 |
| 20080819 | TORRECID, S.A. | C. Valenciana | 770.750,00 | 204.248,75 |
| 20080827 | EMBUTIDOS F MARTINEZ R SA | C. Valenciana | 1.263.562,00 | 927.454,51 |
| 20080930 | SUAVIZANTES Y PLASTIFICANTES BITUMINOSOS, S.L. | C. Valenciana | 556.242,79 | 238.071,91 |
| 20080931 | CERAMICA SALONI, S.A. | C. Valenciana | 1.588.703,00 | 950.044,39 |
| 20080944 | IBERDROLA GENERACION, S.A. | C. Valenciana | 1.120.331,33 | 573.049,48 |
| 20080957 | VIALOBRA SL | C. Valenciana | 1.252.236,29 | 939.177,22 |
| 20050544 | SEÑORIO DE MONTANERA SL | Extremadura | 371.200,00 | 200.130,00 |
| 20050545 | SEÑORIO DE MONTANERA SL | Extremadura | 458.800,00 | 247.010,00 |
| 20060003 | EUROBOSQUES, S.A. | Extremadura | 1.004.800,00 | 602.880,00 |
| 20060071 | GRANJAS CANTOS BLANCOS SUR, S.L. | Extremadura | 998.800,00 | 599.280,00 |
| 20060077 | TOMALIA SDAD COOPERATIVA DE ULTERIOR GRADO | Extremadura | 955.700,00 | 573.420,00 |
| 20070630 | IBERICO COMARCA LOS BALDIOS SL | Extremadura | 359.985,00 | 215.991,00 |
| 20080711 | PRONAT SC | Extremadura | 1.063.886,00 | 659.609,32 |
| 20080824 | VEGENAT, S.A. | Extremadura | 1.170.485,19 | 813.838,35 |
| 20080972 | JAMON Y SALUD, S.A. | Extremadura | 321.209,00 | 240.906,75 |
| 20020387 | EXPLOTACIONES CERAMICAS ESPAÑOLAS, S.A. | Galicia | 923.600,00 | 461.800,00 |
| 20030057 | OS IRMANDIÑOS, S.C.L. | Galicia | 810.000,00 | 241.000,00 |
| 20030058 | PROGANDO, .S.L. | Galicia | 798.100,00 | 478.860,00 |
| 20040008 | ARTABRA, S.A. | Galicia | 929.400,00 | 464.700,00 |
| 20050003 | INSUIÑA, S.L. | Galicia | 755.700,00 | 453.420,00 |
| 20050373 | XILOGA SL | Galicia | 585.100,00 | 242.820,00 |
| 20050635 | INTERNACIONAL DE COMERCIO Y SERVICIOS SL | Galicia | 1.712.000,00 | 1.027.200,00 |
| 20050683 | TELE2 TELECOMMUNICATION SERVICES SL | Galicia | 1.283.300,00 | 513.320,00 |
| 20050694 | TELE2 TELECOMMUNICATION SERVICES SL | Galicia | 965.700,00 | 579.420,00 |
| 20060058 | PESCANOVA ALIMENTACION SA | Galicia | 1.105.800,00 | 442.320,00 |
| 20060062 | SIVSA SOLUCIONES INFORMATICAS, S.A. | Galicia | 682.200,00 | 409.320,00 |
| 20060091 | ESTAÑOS Y SOLDADURAS SENRA SL | Galicia | 358.900,00 | 215.340,00 |
| 20060229 | MANANCIAS DE PORTOVELLO SA | Galicia | 1.182.780,00 | 709.668,00 |
| 20060601 | FINANCIERA MADERERA, S.A. | Galicia | 335.352,00 | 201.211,20 |
| 20060604 | GRUPO EMPRESARIAL ENCE, S.A. | Galicia | 431.999,00 | 259.199,40 |



| | | | | |
|--------------|---|---------|-----------------------|-----------------------|
| 20060610 | VELNEO, S.A. | Galicia | 926.250,00 | 555.750,00 |
| 20060759 | ASTILLEROS M. CIES SL | Galicia | 770.980,00 | 308.392,00 |
| 20070293 | PRODUCTOS DE ENERGÍAS NATURALES SL | Galicia | 810.870,00 | 486.522,00 |
| 20070413 | PUERTO CELEIRO S.A. | Galicia | 875.000,00 | 525.000,00 |
| 20070632 | TAFIBER TABLEROS DE FIBRAS IBERICOS SL | Galicia | 1.115.651,00 | 669.390,60 |
| 20080717 | ISIDRO DE LA CAL-FRESCO SL | Galicia | 957.582,00 | 315.044,48 |
| 20080870 | TECNOLOGIA MARINA XIMO S.L | Galicia | 543.195,00 | 246.827,81 |
| 20040004 | SISTEMA AZUD, S.A. | Murcia | 348.700,00 | 209.220,00 |
| 20040012 | NUEVA COCINA MEDITERRANEA 2002, S.L. | Murcia | 562.900,00 | 337.740,00 |
| 20040014 | PLASTICOS DEL SEGURA SL | Murcia | 655.700,00 | 393.420,00 |
| 20050542 | EL POZO ALIMENTACION, S.A. | Murcia | 1.356.600,00 | 813.960,00 |
| 20050636 | HRS SPIRATUBE, S.L. | Murcia | 1.058.800,00 | 635.280,00 |
| 20060004 | AVICOLA LEVANTINA, S.A. | Murcia | 744.700,00 | 446.820,00 |
| 20060041 | CREACIONES ARTIBER SL | Murcia | 638.600,00 | 383.160,00 |
| 20060073 | REFRIGERACION INDUSTRIAL ZAMORA SL | Murcia | 332.500,00 | 199.500,00 |
| 20060412 | PIEDRAS ARTIFICIALES HERMANOS CARRION SL | Murcia | 570.240,00 | 342.144,00 |
| 20060598 | FINCA OMBLANCAS SA | Murcia | 928.574,00 | 557.144,40 |
| 20060615 | SENSEI TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION SL | Murcia | 344.291,00 | 172.145,50 |
| 20060625 | AQUILINE COMPUTER SL | Murcia | 1.034.122,00 | 620.473,20 |
| 20070269 | EFABIND E. DE FABRICACION INDUSTRIAL SL. | Murcia | 811.774,00 | 487.064,40 |
| 20070271 | EFABIND E. DE FABRICACION INDUSTRIAL SL. | Murcia | 612.458,00 | 367.474,80 |
| 20070336 | MOBEMUR SL | Murcia | 556.949,00 | 334.169,40 |
| 20070468 | S. A. ESPAÑOLA DE CARTON ONDULADO | Murcia | 802.260,00 | 481.356,00 |
| 20070616 | DESTILERIAS MUÑOZ GALVEZ SA | Murcia | 1.184.861,00 | 710.916,60 |
| 20070623 | HELIFRUSA SA | Murcia | 460.895,00 | 276.537,00 |
| 20070824 | TREBOLIN PLASTICOS SL | Murcia | 677.538,00 | 406.522,80 |
| 20080668 | TAKASAGO INTERNATIONAL CHEMICALS - EUROPE- S.A. | Murcia | 419.420,80 | 228.542,39 |
| 20080696 | MARTINEZ BADIA, SL | Murcia | 595.008,00 | 446.256,00 |
| 20080846 | LORCA PORC SL | Murcia | 877.835,98 | 390.637,01 |
| 20080951 | APLICA MORTEROS Y OTROS MATERIALES S.L | Murcia | 954.873,00 | 138.934,02 |
| 20080986 | FRUTAS EL DULZE SL | Murcia | 983.225,00 | 725.437,17 |
| Total | | | 204.435.640,12 | 105.969.030,06 |

* Proyectos asignados en 2009

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA TECNOLÓGICA

La Dirección General de Política Tecnológica ha participado en el Programa Operativo Integrado FEDER-FSE de Investigación, Desarrollo e Innovación dentro del Eje 2 Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información) en las medidas 2 *“Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico”* y 4 *“Transferencia Tecnológica”*.

Los proyectos cofinanciados se encuadraban dentro del Programa de Fomento de la Tecnología Industrial, cuyo objetivo general era el de contribuir a las condiciones que favorecieran el aumento de la capacidad de absorción tecnológica de las empresas, el fortalecimiento de los sectores y mercados de rápido crecimiento, así como la creación y el desarrollo de las empresas de base tecnológica, a través de la concesión de ayudas a los siguientes tipos de proyectos:

- a) Proyectos de investigación industrial.
- b) Estudios de viabilidad técnica previos a actividades de investigación industrial.
- c) Proyectos de desarrollo precompetitivo.
- d) Proyectos de demostración tecnológica.
- e) Actuaciones favorecedoras de la participación en los programas EUREKA, IBEROEKA y otros programas internacionales de cooperación en investigación científica y desarrollo tecnológico.
- f) Proyectos de investigación socioeconómica.

Este Programa se incluyó dentro de los regímenes de ayudas aprobados por la Comisión Europea, cumpliendo con el encuadramiento comunitario sobre ayudas de



Estado de investigación y desarrollo. Su base jurídica fue la Orden de 7 de marzo de 2000, por la que se regulaban las bases, el régimen de ayudas y la gestión del Programa de Fomento de la Investigación Técnica (PROFIT), modificada por la de 13 de junio de 2000, la de 23 de marzo de 2001 y la Orden CTE/2689/2002, de 28 de octubre de 2002.

La tipología de los proyectos aprobados en las convocatorias de ayudas celebradas se enmarcaron en las siguientes áreas científico tecnológicas: Biotecnología, Diseño y Producción Industrial, Materiales, Procesos y Productos Químicos, Recursos Naturales, Recursos y Tecnologías Agroalimentarias, Biomedicina y Socioeconomía, así como a las áreas sectoriales siguientes: Aeronáutica, Automoción, Medio Ambiente y Transportes y Ordenación del Territorio.

A partir del año 2004 las ayudas del Programa de Fomento de la Tecnología Industrial tuvieron su continuación en las ayudas del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2004-2007) en la parte dedicada al Fomento de la Investigación Técnica, que siguió apoyando el mismo tipo de proyectos que las ayudas del régimen anterior. Sus órdenes reguladoras fueron la Orden CTE/3185/2003, de 12 de noviembre, la Orden PRE/690/2005, de 18 de marzo, modificada por la Orden PRE/402/2006, de 16 de febrero. En el nuevo Plan las áreas temáticas fueron las de Ciencias de la Vida, Ciencias y Tecnologías Agroalimentarias y Medioambientales, Energía, Química, Materiales y Diseño y Producción Industrial, Transporte y Construcción, Seguridad y Defensa y de Humanidades, Ciencias Sociales y Económicas.

El gasto asignado a la Dirección General de Política Tecnológica dentro de la medida 2.2 para todo el período 2000-2006 se elevó a 148.375.908 euros, lo que correspondía a una ayuda FEDER de 103.863.135 euros.

El gasto ha servido para financiar 1.312 proyectos, lo que ha generado hasta el momento una inversión total estimada de 1.096.037.783,47 euros en I+D+I.¹

Cabe destacar por el volumen de la inversión realizada algunos de los proyectos que se han cofinanciado dentro del área tecnológica de Diseño y Producción Industrial como pueden ser el "Desarrollo tecnológico de vía con tercer carril para altas prestaciones compatible con material rodante interoperable" (FIT-020300-2000-0030), o "Ingeniería de desarrollo para la realización de útiles de embutición destinados a la producción de un nuevo modelo de vehículo" (FIT 020400-2004-0268), o dentro del área de Procesos y Productos Químicos, "Producción de nylon 6 y copolímeros con nueva tecnología en polimerización, secado y recuperación de monómeros" (FIT-040000-2003-0019).

En cuanto al gasto asignado en la medida 2.4, éste fue de 377.856 euros, siendo la ayuda FEDER de 264.499 euros, la cual se destinó a financiar 8 proyectos.

La Dirección General de Política Tecnológica en esta medida realizó un gasto de 105.340.964,10 euros, lo que supone que la ejecución fue de un 71 % del gasto total asignado al comienzo del período (148.375.909 euros).

La distribución por áreas tecnológicas y sectoriales del gasto cofinanciado, así como de la inversión total generada figura en el siguiente cuadro.

¹ Inversión total: es el presupuesto inicial presentado por el beneficiario al solicitar la ayuda, incluye tanto la inversión subvencionada como la inversión no subvencionada.



| Áreas Tecnológicas y Sectoriales | Nº de Proyectos | Gasto cofinanciado | Inversión total |
|---|------------------------|---------------------------|-------------------------|
| Biotecnología | 176 | 11.871.380,09 | 81.260.310,72 |
| Diseño y Producción industrial | 261 | 21.421.435,75 | 285.691.201,61 |
| Materiales | 213 | 17.189.522,67 | 171.412.072,79 |
| Procesos y Productos Químicos | 37 | 2.685.479,75 | 41.413.683,47 |
| Recursos Naturales | 14 | 929.163,41 | 9.307.862,80 |
| Recursos y Tecnologías Agroalimentarias | 149 | 9.097.055,79 | 93.419.653,61 |
| Ciencias Sociales, Económicas y Jurídicas | 12 | 372.614,70 | 941.078,09 |
| Biomedicina | 19 | 1.673.383,21 | 30.469.629,64 |
| Aeronáutica | 11 | 911.873,42 | 7.187.905,29 |
| Automoción | 73 | 7.578.515,09 | 78.790.194,97 |
| Energía | 43 | 3.952.281,87 | 34.644.598,32 |
| Transportes y Ordenación del Territorio | 5 | 208.425,69 | 2.271.574,48 |
| Tecnologías para la Salud y el Bienestar | 26 | 1.450.771,80 | 6.253.581,50 |
| Ciencias y Tecnologías Medioambientales | 103 | 6.041.559,66 | 65.770.234,77 |
| Ciencias y Tecnologías Químicas | 18 | 2.420.512,57 | 23.930.721,35 |
| Medios de Transporte | 111 | 14.119.970,68 | 138.959.448,14 |
| Construcción | 22 | 1.371.126,33 | 12.936.515,17 |
| Seguridad | 12 | 1.304.337,38 | 8.844.949,75 |
| Turismo | 5 | 473.804,75 | 1.922.374,00 |
| Nanociencia y Nanotecnologías | 2 | 267.749,49 | 610.193,00 |
| TOTALES | 1.312 | 105.340.964,10 | 1.096.037.783,47 |

De los 1.312 proyectos cofinanciados, 261 pertenecen al área de Diseño y Producción Industrial, ellos han absorbido más del 20 % de la ayuda y han supuesto un 26 % de la inversión total en I+D+i; es de destacar también el número de proyectos cofinanciados en el área de Materiales, 213, en los que se ha concentrado el 16 % de la ayuda y el 15 % de las inversiones realizadas.

La distribución por Comunidades Autónomas de los proyectos y de las ayudas concedidas es la que se recoge a continuación.

| CC AA | Proyectos | Gasto cofinanciado € | Inversión total € |
|--------------------------|------------------|-----------------------------|--------------------------|
| Andalucía | 277 | 22.510.786,26 | 225.172.117,60 |
| Canarias | 32 | 2.002.966,71 | 18.306.142,87 |
| Castilla – La Mancha | 73 | 6.051.912,85 | 61.293.069,06 |
| Castilla – León | 258 | 21.423.614,06 | 227.594.273,80 |
| Extremadura | 27 | 1.355.954,25 | 11.242.982,63 |
| Galicia | 117 | 13.812.871,17 | 164.082.340,90 |
| Murcia | 98 | 6.876.219,63 | 47.964.123,19 |
| Comunidad Valenciana | 305 | 21.197.348,70 | 233.817.237,50 |
| Principado de Asturias | 124 | 10.040.207,10 | 103.037.496,00 |
| Varias CC.AA. Objetivo 1 | 1 | 69.083,37 | 3.528.000,00 |
| TOTAL | 1.312 | 105.340.964,10 | 1.096.037.783,55 |

Por ámbitos de intervención, del gasto total cofinanciado casi un 13 % fue realizado en Universidades y Centros de Investigación.

Todas las inversiones correspondientes a los proyectos cofinanciados finalizaron dentro de los plazos previstos, no existiendo proyectos inacabados ni en suspenso.

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN

El gasto certificado, por la D. G. I, en esta medida asciende a 600.402.563,61€, que representa el 97,71% del total del periodo.

La distribución por Comunidades Autónomas es la siguiente



| CC. AA. | Proyectos | Certificado | Concedido | % |
|--------------------|--------------|-----------------------|-----------------------|--------------|
| Andalucía | 2.787 | 195.749.165,69 | 198.137.652,26 | 98,79 |
| Asturias | 422 | 29.244.847,00 | 31.352.229,95 | 93,28 |
| Canarias | 423 | 34.013.890,69 | 35.748.922,00 | 95,15 |
| Castilla-La Mancha | 276 | 19.328.017,69 | 19.900.392,01 | 97,12 |
| Castilla y León | 886 | 59.281.311,41 | 58.916.003,87 | 100,62 |
| C. Valenciana | 2.042 | 157.625.106,45 | 158.899.509,28 | 99,20 |
| Extremadura | 210 | 11.401.666,20 | 11.541.221,95 | 98,79 |
| Galicia | 915 | 62.932.828,69 | 67.505.999,43 | 93,23 |
| Melilla | 1 | 18.180,47 | 19.320,00 | 94,10 |
| Murcia | 436 | 30.807.549,32 | 31.106.284,57 | 99,04 |
| Total | 8.398 | 600.402.563,61 | 613.137.632,32 | 97,92 |

La última convocatoria de proyectos de investigación del Plan Nacional de I+D+i se convocó mediante Resolución de 14 de diciembre de 2004, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación (BOE de 28 de diciembre), modificada por la Orden ECI/1155/2005 de 11 de abril (BOE de 29 de abril).

Por otro lado, se han seleccionado para su cofinanciación por el FEDER, proyectos aprobados en convocatorias complementarias de las de Proyectos de I+D, como lo son las reguladas por la Orden ECI/1155/2005, de 11 de abril (BOE de 29/04/2005) y las Resoluciones de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de 26 de mayo de 2005 (BOE de 11/06/2005) y de 30 de diciembre de 2005 (BOE de 13/01/2006)

En estas convocatorias, se han anticipado las ayudas del FEDER con créditos del capítulo VIII de los Presupuestos Generales del Estado. Con esta medida se pretende amortiguar el efecto que causó en los beneficiarios de la ayuda el no poder certificar pagos anticipados al FEDER, de acuerdo con la carta del Comisario Barnier.

Todos los proyectos están encuadrados en los 23 programas (subprogramas) nacionales definidos en el Plan Nacional de I+D+i de 2004-2007.

ANTICIPOS

Para esta Medida desde la anualidad 2006, todas las certificaciones que se presentan se hacen por el importe de los gastos elegibles justificados por los beneficiarios de las ayudas susceptibles de cofinanciación FEDER, mientras que en los años anteriores las certificaciones se han realizaron en base a las subvenciones concedidas y pagadas por el beneficiario final correspondiente o con los dos criterios anticipo y no anticipo.



2.1.3. Medida 2.3 Equipamiento Científico-Tecnológico

ACTUACIONES REALIZADAS

El gasto certificado en esta medida asciende a 563.175.060,22€ el 99,52% del total del periodo. Han participado la D.G. Investigación, el INIA, el Instituto de Salud Carlos III y las Comunidades Autónomas de: Castilla La Mancha, Castilla y León, Galicia, Asturias, Extremadura y Murcia.

La distribución por Comunidades Autónomas del gasto total es la siguiente

| Comunidades Autónomas | Proyectos | Certificado | % |
|-----------------------|--------------|-----------------------|---------------|
| ANDALUCIA | 1.225 | 146.694.257,60 | 26,05 |
| ASTURIAS | 162 | 27.291.044,80 | 4,85 |
| CANARIAS | 222 | 33.086.097,81 | 5,87 |
| CASTILLA-LA MANCHA | 812 | 44.057.218,87 | 7,82 |
| CASTILLA Y LEON | 1.157 | 85.408.856,28 | 15,17 |
| COMUNIDAD VALENCIANA | 848 | 80.022.648,71 | 14,21 |
| EXTREMADURA | 138 | 37.946.715,84 | 6,74 |
| GALICIA | 375 | 83.771.182,35 | 14,87 |
| REGION DE MURCIA | 196 | 24.897.055,96 | 4,42 |
| TOTAL | 5.135 | 563.175.060,22 | 100,00 |

INSTITUTO DE SALUD CARLOS III

Para el cumplimiento de los objetivos de esta medida, el Instituto de Salud Carlos III, ha realizado a lo largo del periodo distintas convocatorias de las ayudas siguientes:

Ayudas del programa de fomento de la investigación biomédica y en ciencias de la salud, con el fin de dotar de infraestructuras científicas-tecnológicas a los centros del ámbito del Sistema Nacional de Salud en el marco de actuaciones del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica.

La convocatoria de Ayudas para el desarrollo de Redes Temáticas de Investigación Cooperativa, se recogía un apartado para la financiación de infraestructuras científico-tecnológicas, que reforzaba la convocatoria de ayudas específica.

A lo largo del periodo se han financiado 447 infraestructuras científicas con una certificación de 23.468.755,04€, lo que ha supuesto un 106,68% de ejecución.

Infraestructuras. Distribución por CC.AA.

| CCAA | Convocatorias | RETICS | Proyectos | Certificado | %Total |
|----------------------|---------------------|----------------------|------------|----------------------|---------------|
| ANDALUCIA | 2.030.750,85 | 4.204.119,37 | 122 | 6.234.870,22 | 26,20 |
| ASTURIAS | 693.751,56 | 685.548,22 | 15 | 1.379.299,78 | 5,80 |
| CANARIAS | 328.028,81 | 958.698,59 | 33 | 1.286.727,40 | 5,41 |
| CASTILLA - LA MANCHA | 290.205,06 | 1.558.848,18 | 43 | 1.849.053,24 | 7,88 |
| CASTILLA - LEON | 802.430,04 | 1.839.529,11 | 54 | 2.641.959,15 | 11,10 |
| COM. VALENCIANA | 857.740,75 | 4.118.194,69 | 108 | 4.975.953,44 | 21,20 |
| EXTREMADURA | 123.626,98 | 709.239,97 | 14 | 832.866,95 | 3,50 |
| GALICIA | 996.479,02 | 2.152.559,34 | 41 | 3.149.038,36 | 13,23 |
| MURCIA | 540.384,26 | 578.620,24 | 17 | 1.119.004,50 | 4,70 |
| TOTAL | 6.663.397,33 | 16.805.357,71 | 447 | 23.468.755,04 | 100,00 |



INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA Y ALIMENTARIA (INIA)

El gasto final ejecutado a lo largo del período de programación de los Fondos Estructurales 2000-2006 por el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) en Equipamiento Científico Tecnológico, a través de las medidas 2.3 del Programa Operativo Integrado FEDER-FSE Objetivo 1, ha ascendido a 51.960.406,83€ correspondientes a 2.907 proyectos, desglosado territorialmente según la siguiente tabla:

| Comunidad Autónoma | Nº proyectos certificados | Gasto total certificado |
|--------------------|---------------------------|-------------------------|
| ANDALUCÍA | 672 | 9.907.321,96 |
| ASTURIAS | 66 | 3.613.524,72 |
| CANARIAS | 120 | 1.690.757,55 |
| CASTILLA Y LEÓN | 940 | 19.848.686,61 |
| CASTILLA-LA MANCHA | 285 | 3.636.813,63 |
| EXTREMADURA | 64 | 1.145.723,81 |
| GALICIA | 171 | 2.746.623,15 |
| MURCIA | 107 | 1.606.034,95 |
| VALENCIA | 482 | 7.764.920,45 |
| TOTAL | 2.907 | 51.960.406,83 |

Material inventariable con cargo a Proyectos de I+D

Por un lado, se ha certificado el gasto correspondiente a material inventariable adquirido por beneficiarios últimos, con cargo a proyectos de investigación, desarrollo e innovación tecnológica correspondientes a las diferentes convocatorias de proyectos de I+D que han tenido lugar a lo largo del período de programación, enmarcadas en los sucesivos Planes Nacionales de I+D (2000-2003, 2004-2007).

La distribución territorial es la siguiente:

| Comunidad Autónoma | Nº proyectos certificados | Gasto total certificado |
|--------------------|---------------------------|-------------------------|
| ANDALUCÍA | 55 | 612.745,08 |
| ASTURIAS | 20 | 227.358,58 |
| CANARIAS | 26 | 194.515,96 |
| CASTILLA Y LEÓN | 36 | 377.448,90 |
| CASTILLA-LA MANCHA | 15 | 117.428,29 |
| EXTREMADURA | 12 | 123.793,97 |
| GALICIA | 34 | 553.709,29 |
| MURCIA | 19 | 202.750,38 |
| VALENCIA | 44 | 445.700,13 |
| TOTAL | 261 | 2.855.450,38 |

Convocatorias específicas de Infraestructura científico-técnica

A lo largo del período han tenido lugar en los 2001, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008 convocatorias en régimen de concurrencia competitiva, que cofinanciaban la adquisición e instalación de nuevo equipamiento científico-técnico, la modernización y mejora de prestaciones del equipo existente así como equipamiento para la gestión de la documentación científica.

Los beneficiarios de estas ayudas han sido los Centros de Investigación Agraria y Alimentaria dependientes del Sistema INIA-CCAA.



La distribución territorial de las inversiones en equipamiento científico-técnico en términos de coste total elegible, se distribuye según la siguiente tabla:

| COMUNIDAD AUTÓNOMA | PROYECTOS CERTIFICADOS | GASTO TOTAL CERTIFICADO |
|--------------------|------------------------|-------------------------|
| ANDALUCÍA | 617 | 9.294.576,88 |
| ASTURIAS | 46 | 3.386.166,14 |
| CANARIAS | 94 | 1.496.241,59 |
| CASTILLA Y LEÓN | 853 | 17.919.846,32 |
| CASTILLA-LA MANCHA | 270 | 3.519.385,34 |
| EXTREMADURA | 52 | 1.021.929,84 |
| GALICIA | 137 | 2.192.913,86 |
| MURCIA | 40 | 1.088.443,14 |
| VALENCIA | 414 | 7.215.524,23 |
| TOTAL | 2.523 | 47.135.027,34 |

Convenios

A lo largo de 2009 y aprovechando la prórroga de elegibilidad a 30 de junio de 2009 concedida por la Comisión, el INIA solicitó, en el Comité de Seguimiento de 2008 la inclusión en el Complemento de Programa la modalidad de Convenios a establecer entre el INIA y las Consejerías responsables de la Investigación Agroalimentaria en cada ámbito territorial de Objetivo 1 como procedimiento para seleccionar Proyectos y ejecutar gasto en la medida 2.3.

Los Convenios siguieron todos los trámites administrativos recogidos en el Marco Jurídico regulador: Abogacía del Estado y Comisión Delegada de Gobierno para Política Autonómica.

Con el objetivo de agotar los fondos asignados al INIA, se establecieron convenios con tres CCAA: Castilla León, Murcia y Valencia.

El gasto ejecutado es el siguiente:

| UNIDAD AUTÓNOMA | PROYECTOS CERTIFICADOS | GASTO TOTAL CERTIFICADO |
|-----------------|------------------------|-------------------------|
| CASTILLA Y LEÓN | 51 | 1.551.391,39 |
| MURCIA | 48 | 314.841,43 |
| VALENCIA | 24 | 103.696,09 |
| TOTAL | 123 | 1.969.928,91 |

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

En relación a la reprogramación de la ayuda FEDER en el ámbito del eje 2, medida 2.3, la Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León, certificó las inversiones y/o gastos ejecutados por los Centros Tecnológicos de Castilla y León correspondientes a los planes de I+D aprobados a los mismos para el ejercicio 2007 a partir del 6 de julio de 2007

La justificación de las ayudas que se han concedido en este ámbito, los beneficiarios y los proyectos e inversiones se detallan a continuación:

1. Justificación: La Ley 5/1992 de 18 de diciembre, tiene por objeto fomentar el desarrollo tecnológico en la región, mediante la constitución de la Red de Centros Tecnológicos Asociados de Castilla y León, con la finalidad de propiciar un proceso de mejora de la capacidad técnica y organizativa del sistema productivo de Castilla y León, así como coordinar de la manera más eficiente todos los recursos que puedan destinarse a los Centros Tecnológicos Asociados.



La Ley 21/1994, de 15 de diciembre de creación de la Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León y el Decreto 88/1996, de 28 de marzo de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo atribuye a la Agencia de Inversiones y Servicios las competencias, entre otras, sobre la gestión y concesión de las ayudas a los Centros Tecnológicos.

La Ley 17/2002, de 19 de diciembre, de fomento y coordinación general de la investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica (I+D+I) en Castilla y León dispone en su artículo 2 los fines fundamentales de dicha Ley, entre los que figura: "h) potenciar el desarrollo y consolidación de una Red de Centros Tecnológicos Regionales y de otros instrumentos de transferencia de tecnología capaces de dar respuestas eficaces a las necesidades competitivas de las empresas"

El nuevo Marco Comunitario sobre Ayudas Estatales de Investigación y Desarrollo e Innovación para el período 2007-2013 (D.O.U.E. de 30-12-2006), en relación con los organismos de investigación (punto 3.1.1), establece que no tienen carácter económico sus actividades primarias y especialmente la realización de I+D independiente, incluida la I+D en colaboración, para mejorar los conocimientos y la comprensión. Tampoco tiene carácter económico la diseminación de los resultados de las investigaciones.

Teniendo en cuenta la actual normativa aplicable en relación a los Centros Tecnológicos, y con el objetivo de desarrollar y consolidar los Centros Tecnológicos de la región que cumplan los requisitos mencionados en la Ley 17/2002, éstos han presentando el Plan de Actuaciones previstas a realizar en el año 2007, cofinanciadas con fondos estructurales, que tiene como finalidad el desarrollo de actividades no económicas del Centro en materia de investigación, desarrollo tecnológico e innovación en el ámbito de su especialización, y que consiste en la realización de las siguientes actuaciones de carácter no económico:

- Inversiones en infraestructura tecnológica, de manera que se disponga en los Centros de los medios necesarios para un óptimo desarrollo de sus actividades.
- Realización de proyectos genéricos de investigación y desarrollo tecnológico de carácter no económico, con el objetivo de reforzar el dominio de los Centros Tecnológicos en áreas tecnológicas de carácter estratégico (gastos de personal, materiales, subcontrataciones, indirectos).
- Realización de actuaciones de difusión y dinamización en materia de innovación tecnológica, con el objetivo de sensibilizar al sector empresarial de la importancia de la innovación tecnológica en su competitividad y propiciar una mayor presencia regional en proyectos internacionales de cooperación (gastos de personal, materiales, subcontrataciones, indirectos).

2.- Beneficiarios de las ayudas y proyectos subvencionados

Con fecha 3 de mayo de 2007, el Consejo Rector de la ADE acordó conceder subvenciones directas a los centros tecnológicos siguientes:

| Centro Tecnológico | Presupuesto aprobado | Subvención concedida |
|---|----------------------|----------------------|
| Fundación CIDAUT | 8.806.809,30 | 6.212.766,51 |
| Fundación CARTIF | 5.180.754,70 | 3.626.528,29 |
| CEDETEL | 854.492,00 | 598.144,40 |
| Instituto Tecnológico de Castilla y León (ITCL) | 644.417,00 | 451.091,90 |
| Centro Tecnológico de Miranda (CTM) | 656.503,64 | 459.552,55 |
| Instituto de Biotecnología de León (INBIOTEC) | 217.308,60 | 152.116,02 |
| TOTAL | 16.360.285,24 | 11.500.199,67 |



El desglose de las actividades financiadas para cada uno de los centros, teniendo en cuenta las modificaciones solicitadas y autorizadas, es el siguiente:

FUNDACIÓN CIDAUT:

A) Inversiones y/o gastos en Infraestructura Tecnológica

| | |
|---|--------------|
| A.1) Instalaciones | |
| Instalaciones auxiliares y adaptaciones de equipos y medios de ensayo | 258.775,46 |
| TOTAL PRESUPUESTO A.1) (EUROS) | 258.775,46 |
| A.2) Equipos y equipamiento auxiliar | |
| Equipos: | |
| Materiales-producto-proceso | 96.606,16 |
| Acústica | 9.124,17 |
| Medio ambiente | 91.829,17 |
| Seguridad | 72.902,90 |
| Sistema de frenado de emergencia y tarjeta de adquisición de datos: | 46.396,30 |
| Software y hardware: | 691.465,84 |
| TOTAL PRESUPUESTO A.2) (EUROS) | 1.008.324,54 |
| TOTAL PRESUPUESTO A.1 + A.2) (EUROS) | 1.267.100,00 |

B) Proyectos genéricos de desarrollo tecnológico de carácter no económico

| | |
|---|--------------|
| B.1) Proyecto: investigación de la tecnología RFI (Resin Film Infussion) para su utilización dentro del sector aeronáutico en componentes estructurales | 2.157.430,20 |
| B.2) Proyecto: Análisis y estudio de la fatiga termomecánica del aluminio. Fase I | 1.006.243,46 |
| B.3) Proyecto: Investigaciones para la resolución de problemas de ruidos parásitos en componentes de automoción | 604.014,14 |
| B.4) Proyecto: Investigaciones para el desarrollo de una tecnología de gasificación de biomasa lignocelulósica en lecho fijo y contracorriente que permita cubrir demandas térmicas de mediana y gran potencia. | 439.263,83 |
| B.5) Proyecto: Investigación y desarrollo de nuevos materiales compuestos con propiedades mejoradas ante impacto | 1.835.429,67 |
| B.6) Proyecto: Investigación de las propiedades de los materiales plásticos reforzados con fibra de vidrio larga y su variación en función del proceso de transformación | 390.103,52 |
| B.7) Proyecto: Investigación y desarrollo de herramientas de ensayo de componente y subsistema para la aplicación al desarrollo de la seguridad en automoción. Herramienta seguridad. | 488.785,68 |
| PRESUPUESTO TOTAL B.1+ B.2+ B.3+ B.4+ B.5+ B.6+ B.7 | 6.921.270,50 |

C) Proyectos de difusión/dinamización tecnológica

| | |
|--|------------|
| C.1) Proyecto: Estrategia de cooperación europea | 709.550,00 |
| C.2) Proyecto: Observatorio de automoción de Castilla y León | 100.000,00 |
| C.3) Proyecto: Foro de automoción de Castilla y León | 60.000,00 |
| PRESUPUESTO TOTAL C.1)+C.2)+C.3) | 869.550,00 |
| SUBVENCIÓN CONCEDIDA (EUROS) | 656.685,00 |



2. FUNDACIÓN CARTIF:

a) Inversiones y/o gastos en infraestructura tecnológica

| Inversiones y/o gastos en infraestructura tecnológica | Presupuesto aceptado |
|--|----------------------|
| a.1) Terrenos y Obra Civil | |
| Obras en edificios 1 y 2 (No se considera subvencionable la central de alarmas (10.000 euros) no el apartado imprevistos (70.000 €)) | 594.500 |
| a.2) Equipos y equipamiento auxiliar | |
| Técnicas de obtención de biocombustibles líquidos y gaseosos (No se considera subvencionable el mobiliario y auxiliares por un importe estimado de 12.000 euros) | 291.800,00 |
| Desarrollo de un sistema integrado para la producción de ingredientes alimenticios de alto valor añadido | 277.900,00 |
| Desarrollo de sistemas empotrados abiertos para control de robots industriales y de servicio (2ª fase) | 60.000,00 |
| Tecnología de visión industrial para el control de calidad en línea de materiales altamente reflectivos (2ª parte) | 120.000,00 |
| Plataforma para el ahorro de energía en viviendas y la integración de EE.RR (FASE 2) | 22.250,00 |
| Aplicación de membranas al tratamiento de aguas residuales y reciclado de aguas de procesos con recuperación de subproductos | 463.000,00 |
| Reciclado químico de plásticos | 639.800,00 |
| Diseño, evaluación y validación de una metodología para la estimación de la evolución y riesgo de ruptura del aneurisma aórtico abdominal | 40.000,00 |
| Evaluación del comportamiento último de las construcciones frente a solicitaciones complejas incluyendo daño y rotura | 10.000,00 |
| a.3) Gastos de acreditación | 100.000 |
| TOTAL PRESUPUESTO a.1+a.2+a.3 | 2.619.250,00 |

b) Proyectos genéricos de desarrollo tecnológico de carácter no económico

| | |
|---|---------------------|
| b.1) Proyecto: Desarrollo de un sistema integrado para la producción de ingredientes alimenticios de alto valor añadido | 392.706,60 |
| b.2) Proyecto: Técnicas de obtención de biocombustibles líquidos y gaseosos | 363.309,50 |
| b.3) Proyecto: Análisis de señales de ECG mediante técnicas avanzadas de procesamiento, modelado e identificación. Aplicación al diagnóstico y tratamiento de arritmias cardíacas y neuropatía autónoma | 119.124,80 |
| b.4) Proyecto: Desarrollo de Instalaciones de Frío Solar | 124.136,72 |
| b.5) Proyecto: Caracterización mecánica, diseño, evaluación y validación de una metodología para la estimación de la evolución y riesgo de ruptura de aneurismas abdominales de aorta (AAA) | 199.611,20 |
| b.6) Proyecto: Plataforma Domótica para el Ahorro de Energía en Viviendas y la Integración de Energías Renovables en Edificios (2ª fase) | 106.115,20 |
| b.7) Proyecto: Tecnología de visión industrial para el control de calidad en línea de procesos de conformado de materiales altamente reflectantes (2ª fase) | 269.205,28 |
| b.8) Proyecto: Desarrollo de sistemas empotrados abiertos para control de robots industriales y de servicio (2ª fase) | 159.505,60 |
| b.9) Proyecto: Reciclado químico de plásticos. (2ª fase) | 178.245,60 |
| b.10) Proyecto: Aplicación de membranas al tratamiento de aguas residuales y reciclado de aguas de procesos con recuperación de subproductos | 204.141,00 |
| b.11) Proyecto: Evaluación del comportamiento último de las construcciones frente a solicitaciones complejas incluyendo daño y rotura | 136.270,80 |
| PRESUPUESTO TOTAL b.1+b.2+b.3+b.4+b.5+b.6+b.7+b.8+b.9+b.10+b.11 | 2.252.372,30 |

c) Proyectos de difusión/dinamización tecnológica

| | |
|--|-------------------|
| c.1) Proyecto: Desarrollo de un mapa tecnológico de Castilla y León (Fase 2) | 129.132,40 |
| c.2) Proyecto: Estrategias de cooperación europea | 180.000,00 |
| PRESUPUESTO TOTAL c.1+c.2 | 309.132,40 |



3. CEDETEL:

A) Inversiones y/o gastos en infraestructura tecnológica

| Inversiones y/o gastos en infraestructura tecnológica | Presupuesto aceptado (€) |
|---|--------------------------|
| A.1) Equipos y equipamiento auxiliar | |
| equipos y equipamiento auxiliar movilidad | 60.000,00 |
| equipos y equipamiento auxiliar RFID | 15.000,00 |
| TOTAL PRESUPUESTO (EUROS) | 75.000,00 |

B) Proyectos genéricos de desarrollo tecnológico de carácter no económico

| | |
|--|------------|
| B.1) Proyecto: Estudio de servicios basados en redes inalámbricas. Tecnología RFID y redes de sensores de conexión inalámbrica - fase II | 205.700,00 |
| B.2) Proyecto: Las TIC aplicadas a la sanidad y a la asistencia | 161.000,00 |
| B.3) Proyecto: Proyecto I+D en Sistemas de Movilidad Fase III | 254.050,00 |
| PRESUPUESTO TOTAL B.1)+B.2)+B.3) | 635.750,00 |

C) Proyectos de difusión/dinamización tecnológica

| | |
|---|------------|
| C.1) Proyecto: Estrategia de cooperación europea (1) | 72.000,00 |
| C.2) Proyecto: Ddifusión de las tecnologías de movilidad para la dinamización del tejido económico y social de Castilla y León Fase III | 86.742,00 |
| PRESUPUESTO TOTALC.1)+C.2) | 158.742,00 |

4. ITCL:

a) Inversiones y/o gastos en infraestructura tecnológica

| | |
|---|------------|
| a.1) Equipos y equipamiento auxiliar | |
| Inversiones ligadas a la puesta en marcha de un centro avanzado de servicios de realidad virtual.: Pantalla de Retroproyección y dos proyectores con lentes zoom de alta calidad para la retroproyección en la pantalla. Casco estereoscópico para introducir un segundo operario en la visualización. Estaciones de trabajo Hewlett Packard para la renderización del entorno virtual. Inversiones en adecuación del laboratorio de Realidad Virtual, mejoras en la instalación eléctrica y adaptación a las normas de seguridad. Inversión en mobiliario mesa de control integral donde se integraran todos los equipos involucrados en el sistema de proyección. | 102.540,00 |
| Inversiones ligadas al proyecto Genérico, e-Interface Factory Conexión de plataformas heterogéneas basado en un nuevo protocolo estándar de comunicación entre aplicaciones TIC en ámbitos industriales. Fase 2: Integración del protocolo de comunicación desarrollado con nuevas licencias de automatización industrial Siemens MES Simatic IT, sistema de automatización mas importante del mundo. Armario eléctrico con autómeta para implantación piloto y PC embebido industrial para implantación piloto. | 54.090,00 |
| TOTAL PRESUPUESTO (EUROS) | 156.630,00 |

b) Proyectos genéricos de desarrollo tecnológico de carácter no económico

| | |
|---|------------|
| b.1) e-Interface Factory, conexión de Plataformas heterogéneas basado en un nuevo protocolo estándar de comunicación entre aplicaciones TICs en ámbitos industriales. Integración en Herramientas de Gestión de la Cadena del Valor. FASE 2 | 114.916,00 |
| b.2) Proyecto: Factoria Virtual, desarrollo de un entorno inmersivo para la experimentación de procesos de manufactura y montaje mediante realidad virtual (Ampliación) | 252.282,00 |
| b.3) Proyecto: Trazabot: Reconocimiento óptico para etiquetas en denominaciones de origen para vino dirigido a resolver el problema actual de trazabilidad hasta la red comercial. | 120.589,00 |
| PRESUPUESTO TOTAL B.1) +B.2) +B.3) | 487.787,00 |



5. CTME:

A) Inversiones y/o gastos en infraestructura tecnológica

| Inversiones y/o gastos en infraestructura tecnológica | Presupuesto aceptado (€) |
|--|--------------------------|
| A.1) Terrenos y Obra Civil | |
| Obra civil. Acondicionamiento de locales (ampliación centro) | 105.828,00 |
| A.2) Equipos y equipamiento auxiliar | |
| Analizador elemental LECO | 135.715,00 |
| Equipamiento para la determinación de la biodegradabilidad aeróbica final de materiales plásticos en condiciones de compostaje controladas (análisis de CO2 generado mediante valoración). | 33.375,00 |
| Actualización de equipamiento informático | 12.500,00 |
| TOTAL PRESUPUESTO A.1) + A.2) (EUROS) | 287.418,00 |

B) Proyectos genéricos de desarrollo tecnológico de carácter no económico

| | |
|---|------------|
| B.1) Proyecto: Validación de las probetas de espumas recicladas | 65.739,04 |
| B.2) Proyecto: Diseño para el Desmontaje de Bienes de Equipo. FASE II | 143.940,66 |
| B.3) Proyecto: Investigación Aplicada en la Búsqueda de Alternativas Medioambientales mediante la Fabricación de Espumas de Biopolímeros (FASE I) | 86.478,94 |
| PRESUPUESTO TOTAL B.1) +B.2) +B.3) | 296.158,64 |

C) Proyectos de difusión/dinamización tecnológica

| | |
|--|-----------|
| C.1) Proyecto: Estrategia de cooperación europea | 72.927,00 |
|--|-----------|

6. INBIOTEC:

a) Inversiones y/o gastos en infraestructura tecnológica

| INVERSIONES Y/O GASTOS EN INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA | Presupuesto aceptado (euros) |
|---|------------------------------|
| a.2) Equipos y equipamiento auxiliar | |
| GPS Explorer Workstation V3 con Mascot | 53.648,00 |
| 2 Unidades UPS de protección | 9.800,00 |
| Espectrofotómetro UV-VIS para la Planta Piloto | 6.860,60 |
| TOTAL PRESUPUESTO (EUROS) | 70.308,60 |

b) Proyectos genéricos de desarrollo tecnológico de carácter no económico

| | |
|---|-----------|
| b.1) Proyecto: Producción de nuevos derivados del b-caroteno (2º fase): Producción de cantaxantina y zeaxantina | 92.000,00 |
|---|-----------|

c) Proyectos de difusión/dinamización tecnológica

| | |
|--|-----------|
| c.1) Proyecto: Estrategia de cooperación europea | 55.000,00 |
|--|-----------|

JUNTA DE EXTREMADURA

En el Comité de Seguimiento del Programa Operativo FEDER-FSE, de Investigación, Desarrollo e Innovación, celebrado el día 6 de julio de 2007, se acordó incluir a Extremadura como beneficiaria de fondos en la medida 2.3 "Equipamiento Científico-Tecnológico"

Los Órganos de la Junta de Extremadura elaboraron un conjunto de proyectos para absorber de la manera más eficaz posible la nueva ayuda programada en beneficio del tejido productivo de la región.



El objetivo de esta medida es favorecer la actualización, disponibilidad y optimización del uso del equipamiento científico y tecnológico en sectores prioritarios para el desarrollo de las regiones Objetivo 1, tanto en el sector público como en las instituciones privadas sin fines de lucro (IPSFL). Se atenderán prioritariamente aquellas actuaciones que permitan el uso compartido de este equipamiento y favorezcan la utilización óptima del mismo. Se pretende asegurar que la financiación para la adquisición de nuevo equipo esté complementada con aquellas otras fuentes que sean necesarias para un óptimo funcionamiento y mantenimiento.

La Junta de Extremadura ha certificado un total de 15.196.551,71€ en esta medida del P.O. Plurirregional I+D+i 2000-2006, a través de la ejecución de una serie de proyectos.

1. La iniciativa Mejoras Ambientales pretende el desarrollo de actividades de carácter medioambiental que permitan mejorar el entorno extremeño, mediante la dotación de equipamiento para la implantación de sistemas de energías alternativas en edificaciones así como en el parque móvil dependientes de la Junta de Extremadura, en ambos casos.

Se pretende atender la recuperación silvícola mediante la dotación de equipamiento y nuevas tecnologías que optimicen la competitividad del sector en ámbitos desfavorecidos ambientalmente. Principalmente, se han llevado a cabo adquisiciones de maquinaria agrícola para uso de biocombustibles.

2. La Finca Valdesequera es una instalación de carácter público que en Extremadura desarrolla actividades de carácter estratégico en el ámbito del I+D+i agroalimentario. A través de este proyecto se ha dotado a la Finca del equipamiento tecnológico más avanzado con el objetivo de profundizar en las áreas de investigación que actualmente se están desarrollando en la finca.
3. El objetivo del proyecto Agricultura de Montaña es la dotación de equipamiento tecnológico necesario para avanzar en las técnicas de agricultura de montaña y de desarrollo sostenible con carácter global. Para ello se ha creado el Centro tecnológico de Agricultura de Montaña y Desarrollo Sostenible para dar cobertura a las demandas principales de desarrollo agrícola de las áreas de las comarcas de Gata-Hurdes, del Valle de Ambroz, del Valle del Jerte y Comarca de la Vera. Este Centro tiene encomendadas las funciones el desarrollo sostenible de las poblaciones de estas áreas, el incremento de la rentabilidad de las explotaciones agrícolas, búsqueda e implementación de cultivos alternativos al tabaco, entre otras.
El proyecto se concreta en la dotación de materiales específicos para el desarrollo de la actividad investigadora del Centro.
4. La Modernización de Explotaciones Agrarias tiene por objetivo la dotación y refuerzo de las líneas de transferencia tecnológica en ganadería, sector productivo clave en Extremadura. Para ello y entre otros equipamientos se ha dotado a los entes públicos extremeños, que trabajan en este ámbito de investigación, de tecnologías punteras en la investigación relacionadas con técnicas reproductivas, selección genética y mejora de razas, mejora de las producciones, etc.
5. El objetivo de la iniciativa Agrodiversidad es dotar de las últimas tecnológicas e infraestructuras que se están utilizando en materia energética, medio ambiental y biodiversidad a entidades públicas extremeñas.

Para ello y tomando como base la posibilidad de realización de estudios previos que identifiquen el potencial tecnológico en las áreas estratégicas de desarrollo en Extremadura en el ámbito de la biodiversidad, se pretende dotar a los centros públicos de las tecnologías de vanguardia en este ámbito.



La iniciativa está orientada al empleo racional y eficiente de los recursos naturales y a la prevención, minimización y subsanación de los efectos no deseados que la transformación y el uso de los recursos naturales puede implicar para el medio ambiente, basándose en la introducción en la Comunidad Autónoma de Extremadura de las tecnologías medioambientales más eficientes existentes en este momento.

Con este proyecto se ha dotado de equipamientos técnicos para la investigación en agrodiversidad, como equipos analizadores combinado HPLC gases-masas, unidades de almacenamiento y conservación de germoplasma de flora autóctona y otra infraestructura de laboratorio.

6. Este proyecto, Adaptación de Infraestructuras científicas y tecnológicas, incluye la adaptación y mejora del equipamiento científico tecnológico dedicado a la investigación científica y tecnológica en el entorno de la Universidad de Extremadura.

Se ha prestado especial atención a la renovación, mejora y adquisición de equipamiento en áreas nuevas en respuesta a las demandas del sistema de innovación, considerando para ello la realización de estudios de carácter previo y/o el desarrollo de soluciones tecnológicas.

El objetivo es favorecer una mayor adaptación del entorno científico-tecnológico en sectores de nueva demanda para el desarrollo de actividades de I+D+i. Las actuaciones que se han desarrollado, entre otras, son:

- Dotación de equipamiento científico para el servicio de técnicas aplicadas a las biociencias
- Dotación de equipamiento científico técnico para el jardín experimental de flora y fauna silvestres
- Dotación de equipamiento científico el servicio de análisis y desarrollo de productos cárnicos transformados

7. El objetivo del proyecto de Equipamiento de servicios de apoyo a la investigación es favorecer la disponibilidad del equipamiento científico tecnológico en sectores prioritarios, que permitan el uso compartido y favorezcan la utilización óptima del mismo.

Bajo este proyecto se ha financiado la adquisición, mejora y renovación de equipamiento científico de la Universidad de Extremadura para los servicios de investigación y transferencia del conocimiento, que en definitiva redundan en la promoción de la competitividad empresarial.

Se ha dado prioridad a aquellas actuaciones que favorecen el uso compartido del equipamiento y mejoran el funcionamiento de los servicios de investigación y apoyo a la innovación, teniendo en cuenta la posibilidad de realización de estudios de carácter previo así como el desarrollo de soluciones tecnológicas que permiten la gestión global de los equipamientos en aras a la optimización de su uso. Se han realizado, entre otras, las siguientes acciones:

- Dotación de equipamiento científico para el servicio de diagnóstico por imagen
- Dotación de equipamiento científico para el servicio de animalario y experimentación animal
- Dotación de equipamiento científico para servicio de análisis elemental y molecular
- Dotación de equipamiento científico para el servicio de cartografía e infraestructura de datos espaciales
- Dotación de equipamiento tecnológico para la escuela de enfermería del Servicio Extremeño de Salud



8. Con el proyecto Equipamiento Laboratorios Centros Tecnológicos se pretende crear y mejorar las unidades científico técnicas de apoyo a los trabajos de investigación. Por ello y tomando como base la posibilidad de desarrollar estudios de carácter previo, se ha dotado a los laboratorios de los centros tecnológicos, de tecnologías punteras que permiten potenciar y proyectar sus actuaciones en el entorno empresarial extremeño. Destacan los siguientes equipamientos adquiridos:
- Una sala de ordeño automatizada para cabra verata,
 - Sistemas de alimentación electrónica,
 - Lazareto con quirófano equipado,
 - Microscopio de campo claro,
 - Espectrógrafo de infrarrojo cercano

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

La Comunidad Autónoma de Murcia, con cargo a la Medida 2.3 del Programa Operativo Integrado FEDER-FSE de Investigación, Desarrollo e Innovación, ha adquirido el supercomputador Ben-Arabí, cuyo destino es el Centro de Supercomputación existente en el Parque Científico de Murcia.

La Fundación Parque Científico de Murcia (FPCM) desempeña el papel de elemento de desarrollo de empresas de elevado nivel tecnológico con la implicación directa del entorno universitario regional, y con el objetivo de facilitar el crecimiento económico de la Región en el marco de la nueva economía basada en el conocimiento.

El Centro de Supercomputación es la primera actuación de la FPCM. Se trata de una actuación horizontal que da servicio a todas las actividades de I+D que se desarrollen, por tanto este centro; permite afrontar el reto de continuar creciendo, con criterios de racionalidad, rigor y sostenibilidad, y mejorar las cotas de bienestar y cohesión social adquiridas mediante la mejora de nuestra productividad y la diversificación de la actividad económica hacia proyectos empresariales con mayor contenido tecnológico y con mayor valor añadido. El Centro se ha dotado de la infraestructura informática de altas prestaciones, denominada Supercomputador Ben Arabí (SCBA), que permite el desarrollo de proyectos de investigación con necesidades de cálculo intensivo.

La misión del Centro de Supercomputación es fomentar, difundir y prestar servicios de cálculo intensivo para promover y facilitar la Innovación y el Conocimiento en la Región de Murcia, así como establecer entornos de colaboración que permitan mejorar e incrementar las actividades de I+D+i. Además de proporcionar dichos servicios de cálculo intensivo a la comunidad de usuarios también se ocupa de gestionar la red de voz y datos de la FPCM y de sus empresas, dar soporte a las empresas de la FPCM, y ofrecer sus instalaciones de primer nivel para el alojamiento de equipos de empresas privadas.

Uno de los principales objetivos del Supercomputador Ben Arabí es mejorar la productividad investigadora de la Comunidad de Murcia y plantear nuevos retos científicos hasta ahora inabordables. Así, alguno de los campos en los que está prevista su actuación son Ingeniería Asistida, Bioinformática, Química, Contenidos Digitales, Geociencia, Medio Ambiente, Meteorología, Recursos Hídricos y Computación Grid, convirtiéndose en una herramienta de atracción de empresas y talentos. Por lo tanto esta infraestructura de supercomputación ofrece a las Universidades de la Región y a las instituciones públicas de investigación y desarrollo una ventaja competitiva a la hora de desarrollar proyectos de investigación



y desarrollo y conseguir financiación para ellos. De igual forma, el SCBA se crea con vocación de servir al sector privado proporcionando servicios de computación avanzada e impulsando por lo tanto la I+D en las empresas.

Esta iniciativa permite acceder a programas avanzados de investigación, colaborar a nivel internacional con organismos científicos y mejorar, en gran medida, la calidad de la investigación en la Comunidad. Además, el Centro de Supercomputación pertenece a las principales redes de colaboración internacionales, lo que contribuirá a que Murcia se convierta en punto de encuentro de empresas, investigadores y científicos de todo el mundo que permita desarrollar soluciones innovadoras y punteras. Con Ben Arabí Murcia se convierte en un referente a nivel mundial en el campo del I+D+i.

En la tabla siguiente se enumeran los componentes financiados con los fondos FEDER del programa operativo de I+D+I 2000-2006:

| HARDWARE | | (SIN IVA) | (CON IVA) |
|----------------------|---|-----------------------|-----------------------|
| STOCK | Stock de piezas in situ | 2.716,76 € | 3.151,44 € |
| SUPERDOME | Servidor central HP Superdome64 | 871.053,18 € | 1.010.421,69 € |
| STORAGE | EVA8400 | 124.778,13 € | 144.742,63 € |
| BACKUP&INTERCONEXION | Solución de backup HW y SW y switches | 105.054,42 € | 121.863,12 € |
| MANAGEMENT SERVERS | Servidores de gestión | 31.806,27 € | 36.895,27 € |
| HPC CLUSTER | Cluster computacional HP Blade BL2x220c | 364.591,24 € | 422.925,85 € |
| TOTAL | | 1.500.000,00 € | 1.740.000,00 € |

PRINCIPADO DE ASTURIAS

En la Medida 2.3 "Equipamiento científico tecnológico", los gastos certificados, que ascienden a 5.057.406,34, un 101,15% de lo programado, corresponden a las ayudas concedidas mediante convocatoria pública de la Consejería de Educación y Ciencia, publicada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias (BOPA) de fecha 11 de enero de 2008, para la adquisición de equipamiento científico-tecnológico durante el año 2008.

La resolución de la convocatoria se publicó en el BOPA de 17 de septiembre de 2008.

Estas ayudas se concedieron a 38 grupos de investigación para la compra de equipos cuyo coste unitario estaba comprendido entre 60.000 y 300.000 euros. Cabe destacar por su cuantía los siguientes equipos destinados a la Universidad de Oviedo: un sistema de preparación y análisis de alimentos para el departamento de ingeniería química y tecnología del medioambiente, un difractor de rayos X para la caracterización de materiales nanoestructurados, para el departamento de química orgánica e inorgánica, así como un túnel de ensayos aeroacústicas con destino al departamento de energía.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA LA MANCHA

El gasto certificado por la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha asciende a 9.706.694,49€, un 97,07% de lo programado.

El Comité de Seguimiento de fecha 6 de Julio de 2007, toma el acuerdo de que por parte de la Autoridad de Gestión, en base al riesgo de pérdida de fondos y a la compensación a las Comunidades Autónomas del FEDER, por la pérdida de fondos en relación a las previsiones del MAC, se propone y aprueba, dar de alta como órganos ejecutores del Programa a las Comunidades de que Andalucía, Castilla La Mancha, Castilla y León y Extremadura siempre que sean capaces de ejecutar antes de 2008.



Asimismo, se determina que las cantidades concretas se pactarán entre esta última y las Comunidades citadas en las reuniones que al efecto convoque la Autoridad de Gestión. Para la Comunidad Autónoma de Castilla-la Mancha dicha cantidad se fijó en 10.000.000 euros.

Para las actuaciones a desarrollar por parte de la Consejería de Educación y Ciencia, a través de la Viceconsejería de Universidades e Investigación se formalizan convenios de colaboración con las siguientes instituciones regionales:

- Universidad de Castilla-La Mancha
- Instituto de Sistemas Fotovoltaicos de Concentración
- Parque Científico-Tecnológico de Albacete
- Fundación General de Medio Ambiente

De la ejecución de los convenios en función del gasto certificado se obtiene la siguiente comparativa:

| ORGANISMO | IMPORTE CONVENIO | GASTO CERTIFICADO | % |
|---|---------------------|---------------------|---------------|
| Fundacion General de Medio Ambiente | 300.000,00 | 230.000,00 | 76,67% |
| Instituto de Sistemas Fotovoltaicos de Concentración | 772.697,00 | 682.092,04 | 88,27% |
| Fundacion Parque Cientifico y Tecnologico de Albacete | 1.369.700,00 | 1.377.566,87 | 100,57% |
| Universidad de Castilla-La Mancha | 7.500.000,00 | 7.417.035,58 | 98,89% |
| Total | 9.942.397,00 | 9.706.694,49 | 97,63% |

Por último, en cuanto a los proyectos más significativos si tomamos en cuenta el coste total de la inversión asociada por un importe superior a 200.000 euros:

| PROYECTO | NOMBRE | MUNICIPIO | TOTAL |
|--------------|--|-----------|------------|
| ISFOC1/2008 | CAMARA CLIMATICA | 13071 | 201.850,00 |
| ISFOC2/2008 | SIMULADOR SOLAR | 13071 | 236.640,00 |
| PCTAB1/2008 | MICROSCOPIPO ELECTRONICO DE TRANSMISION DE ALTA RESOLUCION | 02003 | 634.966,60 |
| PCTAB2A/2008 | SIMULADOR DE AEROGENERADOR DE 1,5 MW | 02003 | 489.489,12 |
| UCLM85B 2008 | UN SUPERCOMPUTADOR | 13034 | 345.222,93 |

Información financiera

Para analizar la información financiera de la medida, en primer lugar, debemos recurrir a la capacidad de absorción financiera, también denominada “eficacia financiera” que es un concepto aparentemente simple en su definición pero que admite muchos matices. Por ello se va a tener en cuenta diferentes indicaciones de eficacia, tal y como se recoge en los diferentes informes que se realizaron en el proceso de evaluación Intermedia para las intervenciones estructurales en España del presente periodo de programación 2000-2006.

De esta forma resulta de interés relacionar los siguientes conceptos:

- a) Compromisos programados: En el Complemento de Programa en su versión inicial como en la última versión aprobada. Es decir, la suma total de las anualidades programadas para la medida.
- b) Compromisos realizados: hasta el 30/06/2009 que se corresponde con el total de compromisos adquiridos por cada uno de los proyectos declarados en la medida.
- c) Pagos realizados: hasta el 30/06/2009 y que constan en la aplicación FONDOS 2000. Es decir, efectivamente satisfechos y certificados.

Estos tres elementos se pueden comparar de acuerdo con los siguientes coeficientes:



1. La *eficacia clásica* o utilizada comúnmente en las evaluaciones como indicador del grado de absorción financiera resulta de relacionar los pagos realizados (en el conjunto de los nueve años del periodo de programación) con los compromisos programados (diseñados para siete años). Es el coeficiente básico que se tradicionalmente para valorar la eficacia.
2. La *eficacia a compromisos* que va a configurarse como el indicador de la expectativa de utilización de los recursos programados para la totalidad del periodo analizado.

De acuerdo con los criterios expuestos anteriormente se obtendrían los siguientes resultados:

Análisis de la capacidad de absorción financiera

| Euros | Medida 2.3 | INICIAL | FINAL | % |
|-------|-------------------------------------|---------|---------------|---------------|
| A | Compromisos programados | 0,00 | 10.000.000,00 | 100,00% |
| B | Compromisos realizados | | 9.776.694,89 | |
| C | Pagos realizados | | 9.706.694,49 | |
| | Eficacia a compromisos (B/A) | | | 97,77% |
| | Eficacia clasica (C/B) | | | 97,07% |

A la vista de los resultados anteriores se observa que los valores se encuentran cercanos al cumplimiento total, con una pequeña desviación que se atribuye a la no elegibilidad del Impuesto sobre el Valor Añadido para determinados organismos ejecutores, por tratarse bien de empresas públicos o para el caso de la Universidad de Castilla-La Mancha a la recuperación de dicho Impuesto.

En segundo lugar, y en cuanto a la información financiera por anualidades de programación tanto en compromisos como pagos realizados resulta lo siguiente:

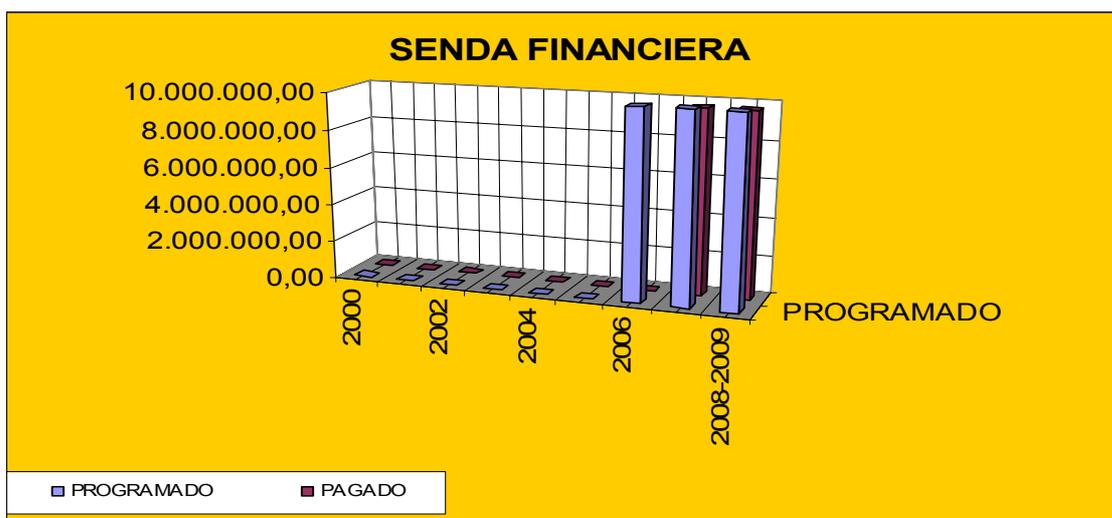
Gasto programado y ejecutado por la Comunidad Autónoma

| MEDIDA | 2.3. EQUIPAMIENTO CIENTIFICO-TECNOLOGICO | | | | | | | | | |
|---------------------------|---|-------|-------|-------|-------|-------|---------------|---------------|---------------|--|
| ORGANO EJECUTOR | 211000 COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA LA MANCHA | | | | | | | | | |
| (Euros) | 2000 | 2001 | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008-2009 | |
| GASTO ELEGIBLE PROGRAMADO | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 10.000.000,00 | 0,00 | 0,00 | |
| ACUMULADOS | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 10.000.000,00 | 10.000.000,00 | 10.000.000,00 | |
| GASTO ELEGIBLE PAGADO | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 9.706.694,49 | 9.706.694,49 | |
| ACUMULADOS | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 9.706.694,49 | 9.706.694,49 | |
| % ANUAL | 0,00% | 0,00% | 0,00% | 0,00% | 0,00% | 0,00% | 0,00% | 0,00% | 0,00% | |
| % ACUMULADO | 0,00% | 0,00% | 0,00% | 0,00% | 0,00% | 0,00% | 0,00% | 97,07% | 97,07% | |

Tal y como se ha mencionado anteriormente, pese al incremento en los compromisos programados la distribución por anualidades no resulta relevante dado que la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha ha pasado a ser beneficiario de esta intervención en la última anualidad del Programa Operativo



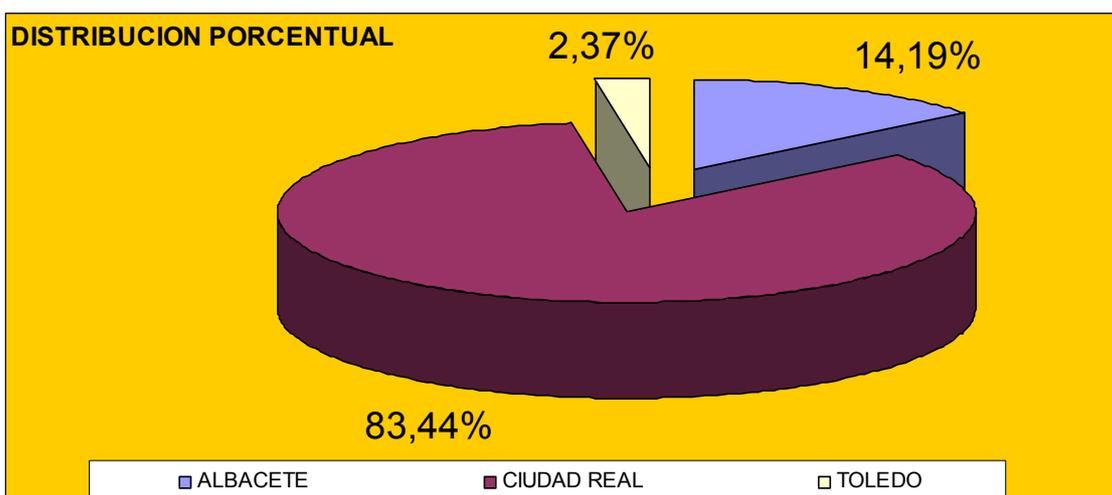
Evolución del gasto programado y ejecutado por la Comunidad Autónoma



En tercer lugar, la distribución por provincias de los pagos realizados sería la siguiente:

Distribución por provincias de pagos realizados

| Provincia | Expedientes | Importe |
|--------------------|-------------|---------------------|
| ALBACETE | 13 | 1.377.566,67 |
| CIUDAD REAL | 342 | 8.099.127,62 |
| CUENCA | 0 | 0,00 |
| GUADALAJARA | 0 | 0,00 |
| TOLEDO | 1 | 230.000,00 |
| CASTILLA-LA MANCHA | 0 | 0,00 |
| Total | 356 | 9.706.694,29 |



XUNTA DE GALICIA

A la Consellería de Educación y Ordenación Universitaria le corresponde a promoción y la gestión eficiente e integrada de los recursos y capacidades de investigación del Sistema Universitario de Galicia (SUG) para su vertebración y puesta en valor en el marco del Sistema de Innovación. Tal gestión se concreta en la promoción, diseño y materialización de los instrumentos necesarios para mejorar la financiación estructural



de la actividad investigadora del SUG, así como de la calidad de sus medios y resultados. Las Universidades gallegas de La Coruña (UDC), Santiago de Compostela (USC) y Vigo (UVIGO), tienen como uno de sus objetivos la búsqueda de la calidad científica y la materialización de la transferencia tecnológica a partir de resultados científicos para el avance del sistema económico y el bienestar de la sociedad gallega.

Con fecha 26 de mayo de 2008 se recibe comunicación de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda estableciendo las cuantías para la Comunidad Autónoma gallega en 16.200.000€ (11.340.000€ de fondos FEDER).

La Consellería de Educación y Ordenación Universitaria y las Universidades del Sistema Universitario Gallego aprovecharon la oportunidad para fomentar acciones que promovieran el desarrollo de capacidades y servicios para la gestión del conocimiento científico y la valorización y proyección económica de las actividades y resultados de investigación, no estando estas acciones financiadas en el Plan de Financiación de las Universidades de Galicia 2005-2010.

Estos objetivos se materializan en el Convenio firmado entre la Consellería de Educación y Ordenación Universitaria y las tres Universidades gallegas el 7 de noviembre de 2008.

El convenio persigue como objetivo principal promover y avanzar en la dotación y mantenimiento de la oferta integrada de servicios científico-tecnológicos, invirtiendo para ello en la actualización y renovación de las infraestructuras necesarias para la prestación competitiva de dichos servicios, y al mismo tiempo incentivar una gestión eficiente, coordinada y sostenible en cuanto al desarrollo y consolidación de infraestructuras científico-tecnológicas en el contexto del SUG.

Las actuaciones están financiadas con fondos FEDER enmarcadas en el eje 2 "Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D y sociedad de la Información)"

Concretamente en la medida 2.3 la dotación asciende a 11.300.000€ a los que corresponde una Ayuda FEDER de 7.910.000€, distribuidos de la siguiente forma

| UNIVERSIDAD DE A CORUÑA | | |
|--------------------------------|-----------------------------|------------------------|
| Resumen de acciones | Resumen de inversión | Nº de Proyectos |
| Equipamiento | 1.467.117€ | 7 |
| UNIVERSIDAD DE SANTIAGO | | |
| Resumen de acciones | Resumen de inversión | Nº de Proyectos |
| Equipamiento | 6.048.237€ | 66 |
| UNIVERSIDAD DE VIGO | | |
| Resumen de acciones | Resumen de inversión | Nº de Proyectos |
| Equipamiento | 3.784.646€ | 13 |

Nota: por proyectos cofinanciados se entiende cada una de las acciones (obras o equipamiento) individualizadas por cada procedimiento administrativo (contrato de obra o equipamiento) independientemente de que varias acciones se canalicen hacia 1 centro de investigación o grupo. Esta cifra no coincidirá con los indicadores de cada medida ya que, en este caso, se entiende que cuando varias acciones se realizan sobre un mismo centro o grupo de investigación, los distintos procedimientos se contabilizan como 1 único proyecto.

Esta dotación económica supuso para el Sistema Universitario Gallego la adquisición de nuevos equipamientos, entre otras cabe destacar:

Universidad de Santiago de Compostela: Equipamiento de los nuevos laboratorios de Radiofísica y Física de Altas Energías (RIAIDT), refuerzo de la Red de Infraestructuras de Apoyo a la Investigación y al Desarrollo Tecnológico (Campus de Lugo) con la



dotación de equipamiento de laboratorios, se atiende además a la dotación de los animalarios de Santiago y Lugo y del Centro Emprendia, antiguo NEXUS, que alberga laboratorios y el centro de creación e incubadoras de empresas en la USC.

Universidad de Vigo: Equipamiento de los laboratorios de Calidad y Seguridad Alimentaria en el Campus de Ourense (CITI)

D.G. DE INVESTIGACIÓN

El gasto certificado, por la D. G. I, en esta medida asciende a 437.222.733,40 en la totalidad del periodo de programación, lo que representa un porcentaje de ejecución del 95,92% respecto al gasto concedido.

Con carácter general se han ejecutado las ayudas asignadas en las Convocatorias 2000-2002 y 2003-2004 y 2005-2006.

La distribución por Comunidades Autónomas de los gastos certificados, así como el número de proyectos de la medida 2.3 durante la totalidad del periodo se recogen en la tabla siguiente

| CC. AA. | Proyectos | Certificado | Concedido | % |
|----------------------|--------------|-----------------------|-----------------------|--------------|
| Andalucía | 431 | 130.552.065,42 | 134.806.196,76 | 96,84 |
| Asturias | 43 | 17.240.813,96 | 17.874.290,42 | 96,46 |
| Canarias | 69 | 30.108.612,86 | 37.900.365,11 | 79,44 |
| Castilla-La Mancha | 128 | 28.864.657,51 | 28.296.038,05 | 102,01 |
| Castilla y León | 157 | 55.153.351,84 | 56.234.351,39 | 98,08 |
| Comunidad Valenciana | 258 | 67.281.774,82 | 68.806.673,00 | 97,78 |
| Extremadura | 52 | 20.771.573,37 | 21.495.626,21 | 96,63 |
| Galicia | 77 | 66.577.867,11 | 68.892.896,63 | 96,64 |
| Región de Murcia | 71 | 20.672.016,51 | 21.509.370,50 | 96,11 |
| Total | 1.286 | 437.222.733,40 | 455.815.808,07 | 95,92 |

Algunos ejemplos de proyectos cofinanciados en la medida 2.3.

- Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia, la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Extremadura y la Universidad de Extremadura, para la Actualización y Mejora de la Red de Comunicaciones de la Universidad de Extremadura, firmado el 30 de junio de 2006. (Referencia del proyecto: UNEX06-23-181)

El objeto del Convenio es la Actualización y Mejora de la Red de Comunicaciones de la Universidad de Extremadura a fin de integrar sus campus en la Red Científico Técnica de la Comunidad Autónoma.

Vigencia del convenio: hasta el 31 de diciembre del año 2008.

El gasto real certificado asciende a 4.164.796,33€, que supone una ejecución 99,16 % sobre el importe concedido.

- Proyecto UNMA05-23-024: "Laboratorio de Genómica Funcional (CGB)" de la Universidad de Málaga.

El objeto de este proyecto es el equipamiento de un laboratorio experimental de Genómica Funcional en el centro de Genómica y Biocomputación (CGB). El CGB es una iniciativa de la Universidad de Málaga que busca la utilización e Integración de



las nuevas tecnologías genómicas y bioinformáticas para la mejora de la salud pública, agricultura y medioambiente de Andalucía.

El gasto real certificado asciende a 1.092.047,68€, que supone una ejecución 99,28 % sobre el importe concedido.

Buque de Investigación oceanográfica

Dentro de los proyectos correspondientes a esta medida y en cumplimiento de lo recogido en el Complemento de Programa, a continuación se especifican las actuaciones del proyecto SOBO04-23-001, "Construcción de un buque de investigación oceanográfica". Para ello se firmó un Convenio Específico de Colaboración para la construcción y gestión del buque de investigación oceanográfica entre el Ministerio de Educación, la Xunta de Galicia y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas que fue firmado el 14 de enero de 2004 y que se resume a continuación:

Objetivos:

Será un buque capaz de desarrollar investigaciones multipropósito y dispondrá de las instalaciones básicas para diferentes disciplinas marinas como: Geología y Geofísica Marina, Oceanografía Física e Hidrografía, Oceanografía Química, Biología Marina, Meteorología.

El CSIC actuará como Armador en la construcción del buque, contratando su construcción de conformidad con lo dispuesto en la Ley de contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio. La convocatoria para la construcción del buque, se hará en dos fases: contratación de consultoría para la elaboración del proyecto y contrato de suministro con fabricación.

Financiación:

El coste total del buque es de 22 millones de €. La aportación de cada administración se efectuó de la siguiente forma expresada en Millones de Euros:

- El FEDER aportó el 59,5% del coste (13,09 M€), con cargo a los recursos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional asignados en el Programa Operativo Integrado FEDER-FSE de Investigación, Desarrollo e Innovación de Objetivo 1 (2000-2006), de acuerdo con la normativa que rigen los fondos FEDER.
- La Xunta de Galicia aportó el 20% del coste (4,4 M€), con cargo a la aplicación presupuestaria 08.05.432A.740.0. de sus presupuestos.
- El CSIC aportó el restante 20,5% (4,51 M€) con cargo a la aplicación presupuestaria 20.202.541.A.630.00. de sus presupuestos.

Construcción

El buque fue construido con cargo a la aplicación presupuestaria de los presupuestos del CSIC, donde se contemplaba en su plan de inversiones plurianual. Para ello, de acuerdo con dicho plan que contemplaba el contrato de construcción, el Ministerio de Educación hizo las correspondientes transferencias anuales con cargo a la aplicación presupuestaria 2010800X712 de sus presupuestos al CSIC al final del primer semestre de cada ejercicio.



Titularidad

La titularidad del buque corresponde a la Administración General del Estado y está adscrito al patrimonio del CSIC de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Bases del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto 1022/1964, de 15 de abril.

El gasto real certificado asciende a 21.984.231,43€, que supone una ejecución 99,93 % sobre el importe concedido.

Convocatorias para la selección de proyectos de infraestructuras científicas.

A lo largo del periodo 2000-2006, se han llevado a cabo tres convocatorias para la selección de proyectos de infraestructuras científicas.

La última de ellas se publicó en la Orden ECI/1372/2004 de 12 de mayo (B.O.E. de 19 de mayo de 2004). Tiene por objeto la concesión, en régimen de concurrencia, de ayudas para contribuir a la financiación de infraestructuras científico-tecnológicas que hagan posible:

- El desarrollo de una investigación de calidad, especialmente en las áreas prioritarias del Plan Nacional de I+D+I,
- Obtener el mejor uso y rendimiento de las inversiones en infraestructura científico-tecnológica y contribuir a la transferencia de tecnología.
- Crear nuevas capacidades de investigación y
- Contribuir, mediante la investigación y el desarrollo tecnológico, al avance del conocimiento, al desarrollo social y económico del país y a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

Los beneficiarios son Universidades públicas y privadas, Centros tecnológicos inscritos en el Registro de Centros de Innovación y Tecnología y centros de I+D públicos y privados sin ánimo de lucro. Los proyectos se financiarán con cargo al FEDER de Objetivo 1 y las actuaciones con cargo a esta Orden podrán realizarse durante las anualidades 2005, 2006 y 2007.

Las actuaciones financiables podrán ser:

- La construcción, remodelación o ampliación de centros de investigación y tecnología.
- La adquisición e instalación de equipamiento científico-tecnológico.
- La creación y mejora de redes telemáticas.
- La transferencia de tecnología.

Se recibieron un total de 2.228 solicitudes y una inversión presentada de 1.350.500.000 euros, mientras que los recursos disponibles eran de unos 408 millones. Por tanto, la relación es de 1 a 3, lo que da una idea del interés de la convocatoria. Esta convocatoria está ya resuelta (mediante Resolución del Secretario de Estado de Universidades e Investigación) y con esta resolución se ha comprometido el 100% de los recursos FEDER disponibles asignados a la Dirección General de Investigación para el periodo 2000-2006 en las medidas siguientes en lo que se refiere a Objetivo 1:

- Medida 2.3: Equipamiento científico- tecnológico.
- Medida 2.4: Transferencia tecnológica.
- Medida 2.5: Centros públicos de investigación y centros tecnológicos.



El resumen de la convocatoria para zonas de Objetivo 1 se muestra en la siguiente tabla

| Comunidad Autónoma | Propuestas presentadas | Inversión presentada | Inversión media | Inversión disponible | Propuestas aprobadas | Inversión aprobada |
|---------------------------|-------------------------------|-----------------------------|------------------------|-----------------------------|-----------------------------|---------------------------|
| Andalucía | 459 | 220.700.368 | 480.829 | 71.723.197 | 140 | 71.723.197 |
| Asturias | 57 | 13.191.276 | 231.426 | 10.677.363 | 38 | 8.802.604 |
| Canarias | 83 | 68.105.951 | 820.554 | 19.325.544 | 26 | 22.968.220 |
| Castilla-La Mancha | 103 | 22.648.746 | 219.891 | 14.837.441 | 73 | 14.816.950 |
| Castilla y León | 170 | 104.370.852 | 613.946 | 31.813.406 | 41 | 31.813.406 |
| C. Valenciana | 271 | 192.408.086 | 709.993 | 55.578.739 | 67 | 55.578.739 |
| Extremadura | 69 | 24.051.754 | 348.576 | 7.793.789 | 25 | 13.293.789 |
| Galicia | 119 | 93.186.192 | 783.077 | 30.836.957 | 21 | 30.836.957 |
| Murcia | 89 | 27.675.608 | 310.962 | 11.694.497 | 29 | 11.694.381 |
| Cantabria | 41 | 8.207.206 | 200.176 | 0 | 0 | 0 |
| Total | 1.461 | 774.546.039 | 530.147 | 254.283.475 | 460 | 261.528.242 |

En esta tabla aparece Cantabria debido a que, si bien el FEDER no tiene asignación financiera en este Programa, el antiguo Ministerio de Ciencia y Tecnología y el Gobierno de Cantabria firmaron un Convenio de encomienda de gestión (a coste cero para el Gobierno de Cantabria, los gastos de gestión los asume el MEC) para esta convocatoria, de forma que el MEC gestiona todo el proceso de los proyectos de Cantabria excepto en el pago, que lo hace la Comunidad Autónoma de Cantabria.



2.1.4. Medida 2.4 Transferencia Tecnológica

ACTUACIONES REALIZADAS

La medida 2.4 presenta un grado de ejecución de 86.661.413,61€, un 94,43% con respecto a lo previsto en todo el periodo. Han participado la D.G. Investigación, la D.G. de Política Tecnológica y el INIA.

El gasto ejecutado por Comunidades Autónomas es el siguiente

| C. Autónomas | Proyectos | Total Certificado | % |
|--------------------|-----------|----------------------|---------------|
| Andalucía | 21 | 10.017.954,73 | 11,56 |
| Asturias | 6 | 1.337.031,15 | 1,54 |
| Canarias | 2 | 592.911,61 | 0,69 |
| Castilla la Mancha | 11 | 9.725.466,59 | 11,22 |
| Castilla y León | 14 | 9.501.122,43 | 10,96 |
| C Valenciana | 28 | 34.344.541,87 | 39,63 |
| Extremadura | 4 | 2.209.835,39 | 2,55 |
| Galicia | 7 | 13.102.625,50 | 15,12 |
| Región de Murcia | 4 | 5.829.924,34 | 6,73 |
| Total | 97 | 86.661.413,61 | 100,00 |

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA TECNOLÓGICA

El gasto certificado, por la D. G., en esta medida asciende a 377.899,49 euros, que representa el 100,01% del total del periodo.

Este gasto se ha efectuado en los años 2000-2001. El beneficiario final ha terminado su actuación en esta Medida.

La distribución por Comunidades Autónomas de los proyectos y de las ayudas concedidas en todo el periodo es la que se recoge a continuación.

| CC. AA. | Proyectos | Gasto certificado | %sobre gasto | Inversión total ² |
|--------------------|-----------|-------------------|---------------|------------------------------|
| Andalucía | 3 | 270.740,90 | 71,64 | 512.422,92 |
| C. Valenciana | 4 | 99.034,72 | 26,21 | 747.959,88 |
| Castilla-La Mancha | 1 | 8.123,87 | 2,15 | 36.060,73 |
| TOTAL | 8 | 377.899,49 | 100,00 | 1.296.443,53 |

El gasto cofinanciado y la inversión total asociada distribuidos por áreas tecnológicas o sectoriales es la siguiente:

| Áreas tecnológicas y sectoriales | Nº de proyectos | Gasto total | inversión total |
|----------------------------------|-----------------|-------------------|---------------------|
| Diseño y Producción Industrial | 3 | 123.205,63 | 247.917,82 |
| Materiales | 2 | 56.795,64 | 596.204,00 |
| Recursos naturales | 2 | 180.589,08 | 422.271,10 |
| Socioeconomía | 1 | 17.309,14 | 30.050,61 |
| TOTAL | 8 | 377.899,49 | 1.296.443,53 |

² Inversión total: se corresponde con el presupuesto total presentado por el beneficiario al solicitar la ayuda, incluye tanto la inversión subvencionada como la no subvencionada.



INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA Y ALIMENTARIA (INIA)

En el año 2006, en el marco del Plan nacional de I+D+i 2004-2007 se hace pública una convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva para la realización de actuaciones de transferencia de resultados de investigación y difusión de tecnología en las siguientes modalidades:

- Proyectos de demostración tecnológica
- Proyectos de innovación tecnológica
- Acciones complementarias de transferencia

Con ello se pretende promover y apoyar la realización de actuaciones que favorezcan la transferencia, desde el mundo del conocimiento al de la producción, de los resultados de los proyectos financiados con cargo al Subprograma Nacional de Recursos y Tecnologías Agrarias en Coordinación con las Comunidades Autónomas y que habiendo alcanzado objetivos con posibilidades de aplicación y que precisen de apoyo para su adaptación.

Se trata de proyectos con código "TRT2006" y "ACT2006" el importe total certificado a lo largo de todo el período asciende a 1.202.053,29€, correspondiente a 34 proyectos.

El coste total certificado se desglosa territorialmente según el siguiente cuadro:

| TRANSFERENCIA TECNOLOGÍA | Nº Proyectos | GASTO CERTIFICADO. |
|---------------------------------|---------------------|---------------------------|
| ANDALUCÍA | 13 | 308.835,38 |
| CANARIAS | 1 | 63.198,00 |
| CASTILLA Y LEÓN | 8 | 353.306,95 |
| CASTILLA LA MANCHA | 1 | 1.771,11 |
| EXTREMADURA | 2 | 131.943,12 |
| MURCIA | 1 | 39.603,90 |
| VALENCIA | 8 | 303.394,78 |
| TOTAL | 34 | 1.202.053,24 |

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN

El gasto certificado, por la D. G. I, en esta medida asciende a 85.081.460,88€, que representa el 95,02% del período.

El gasto ejecutado por Comunidades Autónomas es el siguiente

La distribución por Comunidades Autónomas de los gastos certificados, así como el número de proyectos de la medida 2.4 durante la totalidad del período se recogen en la tabla siguiente

| CC.AA. | Proyectos | Certificado | Concedido | % |
|----------------------|------------------|----------------------|----------------------|--------------|
| ANDALUCIA | 5 | 9.438.378,45 | 9.616.071,79 | 98,15 |
| ASTURIAS | 6 | 1.337.031,15 | 1.516.238,54 | 88,18 |
| CANARIAS | 1 | 529.713,61 | 2.634.481,70 | 20,11 |
| CASTILLA-LA MANCHA | 9 | 9.715.571,61 | 9.889.841,70 | 98,24 |
| CASTILLA Y LEON | 6 | 9.147.815,48 | 9.518.828,27 | 96,10 |
| COMUNIDAD VALENCIANA | 16 | 33.942.112,37 | 34.325.192,65 | 98,88 |
| EXTREMADURA | 2 | 2.077.892,27 | 2.221.334,04 | 93,54 |
| GALICIA | 7 | 13.102.625,50 | 14.111.675,31 | 92,85 |
| MURCIA | 3 | 5.790.320,44 | 6.167.211,45 | 93,89 |
| Total | 55 | 85.081.460,88 | 90.000.875,45 | 94,53 |



A continuación se da cuenta de algunos proyectos relevantes y convenios de colaboración, relativos a proyectos de esta medida.

- Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia, la Junta de Comunidades de Castilla-la Mancha y la Fundación Parque Científico y Tecnológico de Albacete, para la realización de actuaciones dentro del Parque Científico y Tecnológico de Albacete. Dicho convenio fue firmado en Albacete a 21 de Diciembre de 2004.

Finalidad del Convenio

El convenio de colaboración articula las condiciones a que está sometida la financiación y colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la Fundación Parque Científico y Tecnológico de Albacete para la construcción, dentro del Parque Científico y Tecnológico de Albacete, del Instituto de Automática y Robótica, del Instituto de Investigación en Energías Renovables y del Centro de Emprendedores, dotándolos del equipamiento científico-tecnológico así como de las redes de comunicación necesarias.

Definición de los Centros

El Instituto de la Automática y la Robótica será un centro cuya principal misión consistirá en desarrollar la investigación en los diferentes campos que abarca la Automatización y la Robótica, sirviendo de apoyo científico y tecnológico a las entidades públicas de la región, España o cualquier ámbito geográfico que lo precisen, para resolver los problemas de automatización que tengan planteados.

El Instituto de Investigación en Energías Renovables será un centro en el cual investigadores de distintas áreas converjan para abordar en el seno de una única estructura organizativa la complejidad de los problemas energéticos de la Región, disponiendo además de un sistema de generación de energía propio.

El Centro de Emprendedores estará orientado a fomentar los procesos de creación de empresas a partir de proyectos de investigación aplicada desarrollados en el ámbito de la Universidad y el Parque Científico y Tecnológico de Albacete.

Adenda de Modificación

Con fecha de 29 de diciembre de 2006, se suscribió una Adenda de modificación del Convenio de Colaboración suscrito el 21 de diciembre de 2004 entre el Ministerio de Educación y Ciencia, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la Fundación Parque Científico y Tecnológico de Albacete para la realización de actuaciones dentro del Parque Científico y Tecnológico de Albacete.

Ejecución del Proyecto

El convenio está ejecutado en su totalidad y por tanto, los proyectos finalizados.

El convenio se dividió en 2 proyectos

1. PCAB04-24-001: Centro de Emprendedores.
2. PCAB04-24-002: Instituto Energías Renovables e Instituto Automática y Robótica; Central Energética.



- Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Centro Tecnológico Naval y del Mar, firmado el 2 de noviembre de 2005.

Finalidad del Convenio

El objeto del convenio es fomentar la investigación y el desarrollo tecnológico del sector marítimo mediante la transferencia de tecnología, contribuir al desarrollo y consolidación del sector marítimo español, incrementar el contenido tecnológico de la cadena de valor de los procesos productivos y de prestación de servicios, hacer visible el papel del Sector como industria generadora y difusora de tecnologías hacia otros sectores, introducir en el sector una cultura de innovación, promover acuerdos de cooperación y la constitución de alianzas empresariales y facilitar la participación de empresas españolas en los programas y consorcios internacionales dentro del Plan de I+D+I del Sector Marítimo Europeo.

Modificaciones

El 26 de septiembre de 2006 se firmó una Adenda de Modificación del convenio específico de colaboración, entre el Ministerio de Educación y Ciencia, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Centro Tecnológico Naval y del Mar, acuerdan modificar la cláusula tercera del citado Convenio, relativa a la forma y los plazos de financiación de la construcción del edificio.

Finalizada la vigencia del convenio original el 31 de diciembre de 2007, sin formalizar la oportuna adenda de prórroga, y persistiendo el interés por ambas partes en los objetivos marcados, se promueve la firma de un nuevo convenio de colaboración para ser firmado en 2008.

Ejecución del Proyecto

El gasto real certificado asciende a 2.407.233,03€, que supone una ejecución del 100,21 % sobre el importe concedido.

- Convenio entre el Ministerio de Educación y Ciencia, la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Extremadura y la Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en Extremadura –Fundecyt - para colaborar en las actuaciones de transferencia y difusión tecnológica en el ámbito empresarial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, firmado el 30 de junio de 2006. Referencia del proyecto: FCYT06-24-229.

El convenio tiene como objeto propiciar la transferencia de tecnología y la identificación de proyectos de I+D+I en las empresas, presentación de proyectos de I+D+I a los programas de financiación pública existentes y difusión de los programas y sus resultados.

El gasto real certificado asciende a 1.175.823,18€, que supone una ejecución del 90,45 % sobre el importe concedido



2.1.5. Medida 2.5 Centros públicos de Investigación y Centros Tecnológicos

ACTUACIONES REALIZADAS

Se han ejecutado gastos en esta medida actuaciones por valor de 365.297.947,52€ que representan el 98,14% del periodo total de programación. Han participado la D.G. Investigación y las Comunidades Autónomas de: Andalucía, Asturias, Galicia y Extremadura

El gasto ejecutado por Comunidades Autónomas es el siguiente

| C. Autónomas | Proyectos | Certificado | % |
|--------------------|------------|-----------------------|---------------|
| Andalucía | 67 | 131.564.800,76 | 36,02 |
| Asturias | 10 | 17.324.319,58 | 4,74 |
| Canarias | 19 | 21.430.858,26 | 5,87 |
| Castilla-La Mancha | 8 | 7.472.309,83 | 2,05 |
| Castilla y León | 30 | 35.309.530,74 | 9,67 |
| C. Valenciana | 38 | 69.648.345,36 | 19,07 |
| Extremadura | 15 | 19.045.164,63 | 5,21 |
| Galicia | 78 | 48.382.061,70 | 13,24 |
| Murcia | 16 | 15.120.556,66 | 4,13 |
| TOTAL | 281 | 365.297.947,52 | 100,00 |

JUNTA DE ANDALUCIA

El gasto certificado por la Junta de Andalucía en esta medida asciende a 32.896.693,39€ que suponen un 177,14% de lo programado.

La finalidad primordial de esta medida se dirigió a la construcción y/o ampliación de centros de Universidades en aquellas áreas que se consideran adecuadas para fortalecer el desarrollo regional. Asimismo, se contempló el apoyo a la creación de centros tecnológicos.

Los proyectos cofinanciados se correspondieron a la construcción y ampliación de centros de Universidades que habían sido gestionados mediante una convocatoria pública a través de Orden, los criterios seguidos para su adjudicación fueron los siguientes:

1. Adecuación de la propuesta a las prioridades de la convocatoria y de la planificación de las actividades de investigación, desarrollo e innovación de la Junta de Andalucía (PAIDI), relevancia científico-técnica en relación con otras solicitudes presentadas y oportunidad de la propuesta.
2. Adecuación de la propuesta a las líneas y directrices de la entidad y por tanto a su Plan de viabilidad o Contrato Programa.
3. Calidad y viabilidad técnica, económica y financiera de la propuesta. Adecuación del presupuesto y justificación del mismo de acuerdo a las necesidades de la propuesta.
4. Usuarios potenciales de las instalaciones de la solicitud: número y tipología según áreas científicas ó tecnologías aplicadas. Uso compartido de las instalaciones.
5. Porcentaje de mujeres potenciales usuarias en el desarrollo de las actividades a realizar en las instalaciones.
6. Grado de compromiso medioambiental del solicitante.

Para los Centros Tecnológicos los proyectos que se gestionaron lo fueron a través de la concesión de subvenciones excepcionales, estableciendo como criterios de selección los siguientes:



- Interés público para la configuración del mapa de agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento en relación a los clusters productivos, estratégicos más importantes para la Comunidad Autónoma.
- Equilibrio Provincial y territorial de las Inversiones.
- Aprovechamiento de las situaciones locales y la promoción de empleo de calidad en su localización geográfica.
- Atención a los Intereses del Plan Andaluz de Investigación Desarrollo e Innovación 2007-2013 Decreto 86/2007.
- Impulso público de la Iniciativa e implicación de los agentes locales y empresas del sector productivo en el que se desarrolle el Centro.
- Aprovechamiento de infraestructuras públicas existentes y coste de la actividad.

Centro Tecnológico del Diseño.

Con la creación de este centro tecnológico, de carácter transversal, se trató de introducir a los diversos agentes económicos en prácticas de I+D+i gracias a una herramienta accesible: el Diseño. Por tanto, fue un centro determinante en el cumplimiento de los objetivos del Gobierno Autonómico en términos de inversión/gasto de I+D+i privado. Por ello, se otorgó a éste el carácter de Centro Tecnológico Avanzado en Andalucía; y junto al Centro Tecnológico Aeroespacial y el Centro Tecnológico de las Energías Renovables, formaron el pilar sobre el que se ha ido desarrollando la I+D+i del futuro próximo andaluz.

El Centro Tecnológico Andaluz de Diseño se ubica en el emblemático Centro Sociocultural Miguel Castillejo ubicado en el Parque Joyero de la capital cordobesa. Este recinto, actualmente en desuso, reunía las condiciones óptimas para acoger como sede al centro, debido a que su conexión viaria era óptima. Su ubicación se sitúa en el acceso al citado recinto del Parque Joyero.

El edificio creado cuenta con aproximadamente 17.530 metros cuadrados. El edificio, fue remodelado para albergar a la nueva Fundación en las condiciones expuestas en este documento.

Las actuaciones se concentraron en dos ejes diferenciados:

1. La adecuación de un área para la investigación de las tendencias y el comportamiento de los consumidores, que se concretaron en una serie de laboratorios, áreas de dinámica de grupos y salas sensoriales, que se ubicarían en el área actual de aprovisionamiento.
2. La conversión del espacio dedicado a servicios y oficinas existente en la actualidad, en un cuerpo dedicado al trabajo técnico y de gestión del centro tecnológico (oficinas, salas de reuniones archivos, espacio informático, etc.)

Las actuaciones a realizar en el edificio son en definitiva la adecuación de un área para la investigación de las tendencias y el comportamiento de los consumidores, que se concretaron en una serie de laboratorios, áreas de dinámica de grupos y salas sensoriales, que se ubicarán en el área actual de aprovisionamiento y la conversión del espacio dedicado a servicios y oficinas existente en la actualidad.

Edificio planta experimental Centro Tecnológico Andaluz de la Piedra.

El Centro Tecnológico Andaluz de la Piedra desde su creación en el año 2002, ha centrado sus esfuerzos en contribuir a que las empresas del sector andaluz de la piedra



natural sean líderes a nivel global. Cuenta en la actualidad con un departamento de ingeniería y diseño industrial, dando respuestas a los requerimientos tecnológicos del sector dentro de las siguientes líneas estratégicas:

- **Visión artificial:** Esta nueva tecnología en el sector, ha desembocado ya en una máquina capaz de clasificar el material mediante técnicas de inteligencia artificial y proporcionar cierta unidad estética a través de un control de calidad único. Esta clasificación objetiva supone un valor añadido en los productos de piedra natural, ya que permite una uniformidad en el color de las piezas, respondiendo a una riqueza estética y un certificado del material para el profesional además, la tecnología cuenta con técnicas de detección de posibles desperfectos en la superficie del material (rayados, roturas, manchas...), incluso variaciones de grano en una misma pieza, todo ello para evitar incidentes en un futuro proyecto.
- **Nuevos conceptos en los anclajes mecánicos en piedra:** Esta línea de investigación ha desembocado ya en una patente de invención de un nuevo anclaje general de concepto radicalmente distinto. El objetivo principal en la que se enmarca es otorgarle a las empresas transformadoras el control de la calidad del montaje de sus productos a través de anclajes realizados en fábrica. Con ello se pretende que las empresas asuman el control total de la calidad de su producto, minimizando así riesgos de reclamaciones por instalación.
- **Construcción de nuevos materiales pétreos:** El objetivo principal es la obtención de materiales de alto valor añadido por su composición pero además que conlleven la posibilidad de ser obtenidos en serie de una manera automatizada. Las aplicaciones de estos productos, completamente innovadoras en comparación con los usos de los materiales tradicionales, conllevan la apertura de nuevos mercados y el cambio de las empresas hacia una visión global e internacional.
- **Estudio de los procesos de producción de la piedra:** Auditorias de producción, desarrollo de herramientas informáticas de gestión de la producción (control, planificación, costes, estudios, trazabilidades, etc) desarrollo de herramientas para la mejora de la producción, etc.
- **Desarrollo de polímeros para la piedra:** En cooperación con la universidad de Almería se desarrollan en un laboratorio conjunto ubicado en la misma universidad polímeros y resinas adaptados a los requerimientos de la piedra: hidrofugación, antideslizamiento, soporte de rayos UV, rellenos de huecos, refuerzos, etc.

Con la puesta en marcha de la planta de experimentación, el CTAP está logrando una mayor integración dentro de la industria de la piedra andaluza, mejorando y agilizando su capacidad de respuesta ante las nuevas necesidades.

La planta industrial experimental va a permitir optimizar procesos industriales que ya existían, crear procesos nuevos, crear productos nuevos o mejorar los existentes y evaluar las nuevas tecnologías del mercado de la piedra.

No existía ninguna instalación para este tipo de pruebas de implantación industrial (plantas piloto) tanto a nivel nacional como internacional.

El presente proyecto supuso por tanto, una revolución tecnológica para el sector de la piedra. El hecho de que se generen nuevas tecnologías ya evaluadas a nivel industrial y totalmente listas para ser implantadas facilitando mucho el que las empresas se decidan finalmente por adaptarlas.

En muchos casos, dada la complejidad de un cambio tecnológico y su repercusión sobre la actividad productiva, las empresas optan por no arriesgar y continuar funcionando a su estilo tradicional. En el mundo de la piedra son muchas las empresas



donde las tecnologías son antiguas y donde se echa en falta la evolución que han sufrido otros sectores.

Centro Tecnológico Transporte Terrestre y Metalmecánico.

La Fundación Centro Tecnológico del sector Metalmecánico y del Transporte Terrestre de Andalucía se constituye en marzo de 2007. Entre sus objetivos se encuentran potenciar el sector Metalmecánico y del Transporte, desde un punto de vista tecnológico, mediante la innovación de productos y servicios.

Dirigido a empresas de los citados sectores ubicadas en Andalucía, y principalmente a las que secundan al Centro Tecnológico como patronos. A la larga persigue la competitividad del Sector Andaluz del Metal y el Transporte y ofrecer servicios de alto nivel, (ensayos, diseño y fabricación de prototipos, mejoras líneas producción,...). Dirigido a empresas del metal y el transporte, tanto nacionales como internacionales. A la larga supone la pervivencia del Centro, su autofinanciación.

El proyecto objeto de intervención es la adecuación de las instalaciones del Centro Tecnológico Metalmecánico y del Transporte, para generar nuevos conocimientos y transferirlos al sector de referencia del mismo, mediante la realización de proyectos de desarrollo tecnológico para las empresas del sector, realización de proyectos de investigación industrial para las empresas del sector, contribuyendo activamente al desarrollo económico y empresarial del mismo.

La adecuación incluye las obras del edificio cuya construcción data del año 1980, y no se adaptaba a los requisitos propios de un Centro Tecnológico para la realización de ensayos con los que desarrollar la investigación y estudios especializados y demandados por el sector.

El edificio, ubicado en el Parque Empresarial Santana Motor, se compone de tres cuerpos rectangulares con cubierta a dos aguas, adosados y perpendiculares a la calle de acceso. Uno de los cuerpos tiene tipología propia para locales administrativos y de oficinas y los otros dos cuerpos son naves industriales.

Trabajos realizados:

- Adecuar la cubierta del edificio.
- Ejecutar la adecuación de la cimentación para la correcta sustentación de la nueva cubierta y otras infraestructuras necesarias.
- Ampliación estructural lateral noreste del edificio de tres alturas para la ubicación de espacios necesarios para el desarrollo de proyecto de I+D+i.
- Habilitación de 280 m² en la planta primera del edificio para su dedicación a proyectos de I+D+i en el campo de la señalización ferroviaria.
- Habilitación de 400 m² en la planta segunda del edificio para su dedicación a proyectos de I+D+i, desarrollo de prototipos.

Centro Tecnológico de la piel (MOVEX).

El Centro Tecnológico de la Piel y Marroquinería de Andalucía (MOVEX) es una entidad sin ánimo de lucro que desde finales del año 2007 contribuye al desarrollo de la industria de la Piel y Marroquinería con un trabajo centrado en fomentar el acceso de las empresas a los procesos de innovación y desarrollo tecnológico como estrategia comercial. En este progreso tecnológico y empresarial proporciona también soporte a empresas de la comunidad andaluza de sectores afines como el calzado o la joyería.



El objeto principal del centro esta siendo por tanto el desarrollo de líneas de I+D+i propias y por encargo de las citadas empresas que permitan la creación de nuevos productos, nuevos procesos y nuevas formas de comportamiento en los mercados, a fin de incrementar la riqueza industrial, empresarial y social que el sector de la Piel en Andalucía produce en la actualidad.

La propuesta presentada por MOVEX fue la construcción de un centro dedicado a tales fines. Este proyecto, que tanto empresas del sector como la propia administración andaluza han ido fraguando durante más de ocho años, se hace imprescindible para el mantenimiento y mejora de su posición competitiva en el mercado, dado el entorno cada vez más competitivo en el que se desenvuelven tal y como se expone en los diversos puntos de este documento.

El edificio está dividido en tres plantas y sótano capaces de albergar las siguientes instalaciones:

- Laboratorios para la realización de ensayos sobre materiales y producto terminado.
- Oficina Técnica donde el personal técnico que participe en los proyectos de investigación y desarrollo tecnológico (ingenieros, equipos de investigación, etc) puedan desempeñar las labores propias de sus funciones como agentes de I+D+i.
- Laboratorio I+D+i - Célula de fabricación, donde se realizan las pruebas y estudios sobre la búsqueda de sistemas organizativos más eficaces, englobando desde los sistemas de aprovisionamiento, a la circulación interna de mercancías, o el orden de las distintas fases de producción. En esta célula de fabricación además se estudiarán métodos y se realizarán pruebas para la incorporación de maquinaria, y/o de aplicación de nuevas tecnologías. Sería un espacio capaz de permitir el estudio y trabajo exhaustivo en materia de investigación, innovación y desarrollo tecnológico.
- Archivo de prototipos.
- Archivo documental.

Centro Tecnológico de la Pesca.

El Centro Tecnológico de la Pesca y Transformación de Productos Pesqueros de Andalucía (GARUM) se constituye como fundación a principios de 2008.

En su fase de funcionamiento, la gama de servicios que podrá ofrecer el Centro Tecnológico de la Pesca y Transformación de Productos Pesqueros GARUM se organizará en cuatro áreas de trabajo, y cada una a su vez en líneas de actividad:

- Área Tecnológica. Engloba servicios de análisis y ensayos; proyectos I+D propios; proyectos I+D por contrato; agente estructurador, lead partner o participante en proyectos I+D consorciados; participación en plataformas tecnológicas regionales, nacionales e internacionales; servicios de transferencia de tecnología; o servicios de implantación de protocolos sobre seguridad alimentaria en el proceso productivo. Se desarrollarán tres líneas de actividad: tecnologías de alimentos del mar, sostenibilidad y tecnologías de procesos.
- Área de Estrategia Empresarial. Se ubican en esta área gran parte de los servicios de innovación no tecnológica de GARUM: asistencias técnicas, proyectos de investigación, informes, estructuración, coordinación y gestión delegada de proyectos que requieran cooperación empresarial o internacionalización, o servicios in-company. Líneas de actividad en cooperación y desarrollo cluster; marketing e internacionalización; y cadena de valor en alimentos del mar.



- Área de Información y Difusión. Ofreciendo servicios de vigilancia tecnológica, inteligencia competitiva, información de interés empresarial, oficina técnica de eventos y ventanilla única para el cluster pesca. Líneas de actividad en información y prospección pesquera; campañas y eventos; e intermediación e incentivos.

El edificio objeto de intervención, y sede del Centro Tecnológico Garum es la antigua fábrica de Miravent en Isla Cristina, con el siguiente programa de uso:

- Área amplia de acogida y recepción, de entre 100 y 150 m².
- Área de administración y gestión. Es el espacio donde se ubica la plantilla residente en el centro, inicialmente dimensionada en torno a 15-20 personas, pero debiéndose prever un espacio de trabajo hasta 35 personas. Predominio de espacios diáfanos, con paramentos translúcidos. Incluirá seis despachos y sala de juntas.
- Sala de reprografía. Compartida para todo el edificio: administración y área de incubación empresarial. También podrá albergar la sala de servidores.
- Salón de actos con capacidad para 150 personas. Espacio de recursos documentales. Espacio de unos 50m² con biblioteca y amplia mesa de trabajo.
- Área de incubación empresarial. Este área del edificio, ocupa una planta completa, albergando unos 15módulos para despachos empresariales, de entre 30 y 60 m², intercalando de 2 a 3 salas de reuniones compartidas.

Centro Tecnológico Agroindustrial Pozoblanco.

La Fundación Centro de Investigación y calidad agroalimentaria del valle de los Pedroches se constituye en diciembre 2007, con el objetivo de convertirse en potenciador y apoyo del sector agroalimentario de la zona en una primera etapa y en un referente de la industria a medio plazo. El proyecto global de infraestructuras del Centro comprende una planta piloto, laboratorio de determinaciones analíticas y análisis sensorial.

El proyecto consiste en una primera etapa del acondicionamiento de la nave cedida por la Soc. Coop. And. Ganadera del Valle de los Pedroches a la Fundación CICAP para albergar las instalaciones de CICAP. Estas instalaciones están compuestas por oficinas, laboratorios físico-químicos, microbiológicos y de I+D, zonas de investigación e instalaciones auxiliares.

Infraestructuras Universidad de Cádiz.

Dentro de esta operación, se han llevado a cabo dos actuaciones:

1. Programa adaptación y mejora de inst. científicas.

El Programa implementado por la Universidad de Cádiz tuvo como objetivo acometer la adaptación y mejora de diversas instalaciones científicas con el fin de facilitar y, por tanto, fomentar, el desarrollo de la actividad investigadora.

En concreto, se realizaron las siguientes actuaciones.

- Obra para el acondicionamiento de los laboratorios integrados.
- Taller mecanizado de la Escuela Superior de Ingeniería.
- Adaptación de espacios del Departamento de Histología, Bioquímica y Biología Molecular.



2. Obra de adaptación 152 aulas para instalación de medios audiovisuales.

Obras de adaptación para la instalación de medios audiovisuales en 152 aulas repartidas en distintos edificios del Campus Universitario y cuya finalidad es la realización de videoconferencias y reuniones orientadas a la investigación. Igualmente se habilitaron las citadas aulas para su uso docente científico avanzado.

Infraestructuras Universidad de Córdoba

Dentro de esta operación, se llevaron a cabo las siguientes actuaciones:

1. Renovación y ampliación de la red de investigación.

En este proyecto se llevaron a cabo las siguientes instalaciones:

- Renovación de la instalación de fibra óptica existente deteriorada por el paso del tiempo y las continuas obras que se han realizado en el Campus Menéndez Pidal.
- Instalación de cableado estructurado en las dependencias que usan los técnicos e investigadores de los laboratorios del edificio de animales de experimentación.
- Infraestructura básica de comunicaciones para naves de experimentación animal que están en una zona aislada del Campus de Rabanales.
- Instalación de cableado estructurado en los laboratorios de la Torre de Investigación de la Facultad de Medicina Campus de Rabanales.
- Construcción de canalización para llevar la instalación de cable fibra óptica para enlace desde la Politécnica al nuevo Instituto de Biomedicina.

2. Ampliación capacidad suministro eléctrico y central aire comprimido.

Se cumplieron dos objetivos:

- Aumentar la potencia de acometida del Campus muy por encima del valor actual, de manera que se garantiza no sólo el consumo inmediato, sino los derivados de una posible y probable ampliación del Campus en los próximos años.
- Centralización de las instalaciones del suministro de aire comprimido a los laboratorios del Campus y automatización de la producción de aire a través de un sistema de supervisión, actuación, registro y alarma.

3. Mejora de infraestructuras granja universitaria de investigación.

Trabajos de obra civil para la Instalación en la Granja Universitaria de las infraestructuras básicas dimensionadas de forma correcta y que se detallan:

- Acometida de suministro eléctrico
- Abastecimiento de agua
- Red de telefonía y comunicaciones informáticas.

4. Finalización de la granja universitaria de investigación.

La actuación consistió en:

- Demolición de puente existente y en avanzado estado de deterioro para posterior construcción de uno nuevo ya que éste permitiendo así el acceso a las instalaciones desde la parte del Campus situada más abajo del canal de Guadalmellano.



- Urbanización de los accesos y zonas aledañas a las naves agrícolas ya que esto no se contempló en la fase de construcción de los edificios, y así facilitar la circulación de personas, animales y vehículos.

5. Finalización del animalario experimental y climatización.

Se realizaron actuaciones de urbanización de las zonas aledañas al edificio que aloja al Servicio de Experimentación Animal para perros, cerdos y roedores para facilitar la circulación de personas y la carga y descarga de animales.

6. Sistemas de emergencia fluido eléctrico y alarmas frío a laboratorios.

Estas obras han consistido en la instalación de sistema eléctrico de emergencia que garantiza el fluido eléctrico a laboratorios de investigación para el correcto funcionamiento de las instalaciones de investigación consideradas críticas ante la posibilidad de fracaso en caso de fallo de suministro.

Sistema de alarma para detección de fallo en equipos de frío en los que se conservan muestras biológicas de todo tipo y de gran valor.

7. Edificios investigación Darwin, Einstein, Mendel y Ochoa.

Intervenciones en varios edificios del Campus universitario que alojan las instalaciones de investigación.

Infraestructuras Universidad de Málaga.

Edificio para la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales y Escuela Universitaria Politécnica.

El nuevo edificio ya construido albergará las Titulaciones relacionadas con las Ingenierías Industriales, es decir, los títulos emitidos tanto por la Escuela Técnica como la Universitaria.

Por ello, el nuevo edificio será sede conjunta de ambas escuelas, centros que comparten en parte objetivos y medios materiales y humanos.

El edificio, como centro educativo destinado a impartir estudios técnicos, reúne una serie de instalaciones con características necesarias para servir a la utilización a la que va a ser destinada. Así una parte muy importante deberá estar dedicada a Laboratorios y Talleres.

Por tanto el nuevo edificio cumple una triple funcionalidad:

- Servir como centro educativo para impartir docencia en las diversas titulaciones de ambos Centros, así como para llevar a cabo una investigación de calidad.
- Conseguir que el nuevo edificio sea un escaparate tecnológico, tanto en su concepción como en los elementos que lo constituyen.
- Coordinar entre sí los dos puntos anteriores. Así por ejemplo algunas de las instalaciones utilizadas en el edificio, servirán de demostración práctica con fines docentes o incluso de instalaciones piloto con fines investigadores.



JUNTA DE EXTREMADURA

En el Comité de Seguimiento del Programa Operativo FEDER-FSE, de Investigación, Desarrollo e Innovación, celebrado el día 6 de julio de 2007, se acordó incluir a Extremadura como beneficiaria de fondos en la medida 2.5 "Centros Públicos de Investigación y Centros Tecnológicos"

Los Órganos de la Junta de Extremadura elaboraron un conjunto de proyectos para absorber de la manera más eficaz posible la nueva ayuda programada en beneficio del tejido productivo de la región...

La medida tiene como objetivo primordial la optimización del uso de los centros ya existentes y, subsidiariamente la creación de centros o institutos públicos de investigación en aquellas áreas que se consideren adecuadas para fortalecer el desarrollo regional, dentro de las prioridades establecidas en el plan nacional de I+D+I. Asimismo, se contempla el apoyo a la creación de centros tecnológicos que respondan a un interés empresarial, sectorial o regional.

La Junta de Extremadura ha certificado un total de 5.328.052,36€ en esta medida a través de la ejecución de una serie de proyectos.

- A) El proyecto Unidad de tecnología post cosecha tiene como objetivo la creación de una unidad tecnológica para el desarrollo actuaciones orientada a la mejora de los procesos de manipulado y conservación inicial de los productos agrarios, en uno de los sectores clave de la agricultura extremeña, el de las frutas y hortalizas.

Esta unidad tecnológica se encuentra ubicada en el Instituto de Técnicas Agroalimentarias de Extremadura, de titularidad pública. Se ha adquirido distinto equipamiento como cabinas de atmósfera controladas, sala blanca y una línea de procesado para la preparación de productos.

- B) El proyecto, Infraestructura tecnológica para la transferencia de I+D, tiene como objetivo la creación de nuevos espacios de investigación, desarrollo e innovación en los sectores clave del sistema de innovación extremeño.

Se ha dotado a la universidad y a los centros públicos de investigación de espacios destinados a la promoción de la I+D en el entorno científico tecnológico para facilitar la colaboración entre los diferentes agentes del sistema de innovación (Centros Públicos de Investigación, centros tecnológicos, infraestructuras de soporte, tejido empresarial, etc.). Se han realizado las siguientes actuaciones:

- Remodelación del antiguo edificio del centro de cirugía de mínima invasión
- Remodelación del animalario de la Universidad de Extremadura (UEX)
- Ampliación del túnel del viento de la UEX

- C) El objetivo de Infraestructura científica y tecnológica Grupos de excelencia es reforzar los niveles de excelencia de los diferentes grupos de investigación existentes o de nueva creación que puedan interactuar en Extremadura, mejorando su funcionamiento y fortaleciendo sus capacidades mediante la adquisición de material y equipos, el desarrollo de herramientas de intercambio del conocimiento y las redes de comunicación.

Mediante este proyecto se ha dotado a los grupos de investigación de:

- Herramientas para identificar necesidades y acciones de fortalecimiento.
- Material y equipamiento científico tecnológico
- Herramientas informáticas de trabajo en red e intercambio de información
- Adaptación de espacios para el uso del equipamiento científico tecnológico.



- Creación de espacios o centros para el uso óptimo de los materiales por parte de los grupos de investigación.

Otras actuaciones realizadas al amparo del presente proyecto son la adquisición de equipamiento científico para el servicio de análisis y caracterización de sólidos y superficies, la construcción de los laboratorios de investigación veterinaria y la obra de remodelación del jardín experimental de flora y fauna silvestre

- D) El objetivo del proyecto Infraestructura de Innovación y Experimentación es la dotación de nuevos espacios físicos de promoción de la innovación y facilitar la colaboración entre universidad y empresa.

Se ha llevado a cabo la creación de espacios virtuales y centros en red que fortalezcan el alcance de los centros de innovación y experimentación, principalmente a través de portales web, sistemas avanzados de gestión del conocimiento, soluciones avanzadas para la gestión cooperativa del conocimiento, entre otros, para facilitar la colaboración entre científicos, tecnólogos y el sector empresarial.

PRINCIPADO DE ASTURIAS

Las inversiones realizadas se destinaron a las obras y equipamiento del Centro de investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación (CIDTI) situado en las inmediaciones de la antigua Universidad Laboral de Gijón, que supuso una inversión de 5.035.04,67€, un 100,70% de lo programado.

El edificio de este centro de innovación y alta tecnología se ha especializado en la investigación de diversos equipamientos tales como: escaleras mecánicas, pasillos rodantes y pasarelas de diversos tipos. Este edificio, construido en una parcela ubicada en la fachada norte de la antigua Universidad Laboral, tiene una superficie superior a los 3.200 metros cuadrados y dispone de una zona con una nave de unos cien metros de longitud por doce de altura, en la que se efectúan los ensayos en prototipos de tamaño real; además cuenta con una zona de laboratorios en la que realizan ensayos de menor tamaño.

XUNTA DE GALICIA

A la Consellería de Educación y Ordenación Universitaria le corresponde a promoción y la gestión eficiente e integrada de los recursos y capacidades de investigación del Sistema Universitario de Galicia (SUG) para su vertebración y puesta en valor en el marco del Sistema de Innovación. Tal gestión se concreta en la promoción, diseño y materialización de los instrumentos necesarios para mejorar la financiación estructural de la actividad investigadora del SUG, así como de la calidad de sus medios y resultados. Las Universidades gallegas de La Coruña (UDC), Santiago de Compostela (USC) y Vigo (UVIGO), tienen como uno de sus objetivos la búsqueda de la calidad científica y la materialización de la transferencia tecnológica a partir de resultados científicos para el avance del sistema económico y el bienestar de la sociedad gallega.

Con fecha 26 de mayo de 2008 se recibe comunicación de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda estableciendo las cuantías para la Comunidad Autónoma gallega en 16.200.000 € (11.340.000€ de fondos FEDER).

La Consellería de Educación y Ordenación Universitaria y las Universidades del Sistema Universitario Gallego aprovecharon la oportunidad para fomentar acciones que promovieran el desarrollo de capacidades y servicios para la gestión del conocimiento científico y la valorización y proyección económica de las actividades y resultados de



investigación, no estando estas acciones financiadas en el Plan de Financiación de las Universidades de Galicia 2005-2010.

Estos objetivos se materializan en el Convenio firmado entre la Consellería de Educación y Ordenación Universitaria y las tres Universidades gallegas el 7 de noviembre de 2008.

El convenio persigue como objetivo principal promover y avanzar en la dotación y mantenimiento de la oferta integrada de servicios científico-tecnológicos, invirtiendo para ello en la actualización y renovación de las infraestructuras necesarias para la prestación competitiva de dichos servicios, y al mismo tiempo incentivar una gestión eficiente, coordinada y sostenible en cuanto al desarrollo y consolidación de infraestructuras científico-tecnológicas en el contexto del SUG.

Las actuaciones están financiadas con fondos FEDER enmarcadas en el eje 2 "Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D y sociedad de la Información)"

Concretamente en la medida 2.5 la dotación asciende a 4.900.000,00€ a los que corresponde una Ayuda FEDER de 3.430.000€, distribuidos de la siguiente forma

| UNIVERSIDAD DE A CORUÑA | | |
|--------------------------------|-----------------------------|------------------------|
| Resumen de acciones | Resumen de inversión | Nº de Proyectos |
| Obras y Edificaciones | 2.199.123,09 € | 4 |
| UNIVERSIDAD DE SANTIAGO | | |
| Resumen de acciones | Resumen de inversión | Nº de Proyectos |
| Obras y Edificaciones | 951.303,71 € | 19 |
| UNIVERSIDAD DE VIGO | | |
| Resumen de acciones | Resumen de inversión | Nº de Proyectos |
| Obras y Edificaciones | 1.749.573,20 € | 28 |

Nota: por proyectos cofinanciados se entiende cada una de las acciones (obras o equipamiento) individualizadas por cada procedimiento administrativo (contrato de obra o equipamiento) independientemente de que varias acciones se canalicen hacia 1 centro de investigación o grupo. Esta cifra no coincidirá con los indicadores de cada medida ya que, en este caso, se entiende que cuando varias acciones se realizan sobre un mismo centro o grupo de investigación, los distintos procedimientos se contabilizan como 1 único proyecto.

Esta dotación económica supuso para el Sistema Universitario Gallego la ampliación de infraestructuras existentes, entre los que cabe destacar:

Universidad de Santiago de Compostela: La construcción de laboratorios o el acondicionamiento de diferentes instalaciones en el nuevo Centro de Investigación en Biología.

Universidad de Vigo: Construcción del nuevo laboratorio de Antenas, construcción de la Estación de Ciencias Marinas de la isla de Toralla. (ECIEMAT) que incluye la actuación: 2ª fase de la reconstrucción de la escollera.

Universidad de A Coruña: Ampliación de los centros de investigación en Tecnologías de la Información y Comunicaciones (CITIC), y Tecnologías de la Construcción e Ingeniería Civil. (CITEEC).

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN

El gasto certificado, por la D.G.I., en esta medida asciende a 317.293.993,07 en la totalidad del periodo de programación, lo que representa un porcentaje de ejecución del 96,31% del gasto concedido.



Con carácter general se han ejecutado las ayudas asignadas en las Convocatorias 2000-2002 y 2003-2004 y 2005-2006.

La distribución por Comunidades Autónomas de los gastos certificados, así como el número de proyectos de la medida 2.5 durante la totalidad del período se recogen en la tabla siguiente

| CC.AA. | Proyectos | Certificado | Concedido | % |
|--------------------|------------|-----------------------|-----------------------|--------------|
| Andalucía | 58 | 98.668.107,37 | 105.997.205,18 | 93,09 |
| Asturias | 9 | 12.289.284,91 | 12.477.684,38 | 98,49 |
| Canarias | 19 | 21.430.858,26 | 25.256.463,16 | 84,85 |
| Castilla-La Mancha | 8 | 7.472.309,83 | 7.514.303,05 | 99,44 |
| Castilla y León | 30 | 35.309.530,74 | 36.795.590,22 | 95,96 |
| C. Valenciana | 38 | 69.648.345,36 | 72.176.531,56 | 96,50 |
| Extremadura | 11 | 13.717.112,27 | 14.024.513,25 | 97,81 |
| Galicia | 27 | 43.637.887,67 | 44.728.418,88 | 97,56 |
| Murcia | 16 | 15.120.556,66 | 15.472.432,25 | 97,73 |
| TOTAL | 216 | 317.293.993,07 | 334.443.141,93 | 94,87 |

Entre los proyectos de mayor relevancia relativos a esta medida, se encuentran los siguientes:

- En el CSIC de Andalucía, proyecto SOAN03-25-008, se ha construido la nueva sede de la Estación Biológica de Doñana. El edificio sustituyó la anterior sede del Instituto, que estaba ubicado en el Pabellón del Perú y que fue construido para la Exposición Iberoamericana de 1929. El edificio alberga los laboratorios, lugares para experimentación e invernaderos.
- En la Universidad de Almería se construyó el Centro de Investigación de Tecnologías de la información y las Comunicaciones (Proyecto UNAM05-25-027).

El objetivo de este proyecto es construir un edificio con equipamiento TIC avanzado que albergue la infraestructura tecnológica necesaria para aquellos grupos que la necesitan para desarrollar su trabajo de investigación. La mayor parte de este equipamiento TIC proviene de Convocatorias de Fondos FEDER anteriores y actualmente se encuentra dispersado en diferentes lugares de la Universidad lo cual no facilita en absoluto su aprovechamiento.

En dicho edificio también se alojan el CPD (Servidores Centrales de Investigación). De esta manera, se pretende un óptimo aprovechamiento de este equipamiento.

El gasto real certificado asciende a 2.496.768,00€, que supone una ejecución del 99,87 % sobre el importe concedido

- En la Universidad de Santiago de Compostela, el proyecto con referencia UNST03-25-009, tiene como finalidad la construcción y equipamiento de un Edificio de Investigación en Biotecnología y Áreas Estratégicas. El edificio integrará a los Grupos de I+D que actúan en las áreas priorizadas de Biotecnología, Bioquímica, Farmacogenómica y Proteómica, así como los Servicios Generales de apoyo a la Investigación relacionados con el área de la salud.

El proyecto tiene un porcentaje de ejecución del 106,16%.

- Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el Instituto Español de Oceanografía en la Comunidad Autónoma de Canarias para el desarrollo de inversiones en nuevas instalaciones en centros de investigación. Dicho convenio fue firmado en Madrid a 20 de Octubre de 2006.

Finalidad del Convenio

Tiene por objeto regular la colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el Instituto Español de Oceanografía para respaldar financieramente e impulsar las



Ciencias y Tecnologías Marinas en Canarias, concretamente mediante acciones englobadas dentro del Subprograma Nacional de Ciencia y Tecnologías Marinas, incluido en el Plan Nacional de I+D+I 2004-2007.

Los objetivos específicos de este convenio son, por una parte, la construcción de un nuevo edificio que albergue las instalaciones y sirva de sede del Centro Oceanográfico de Canarias (COC) del Instituto Español de Oceanografía (IEO). También se incluye en el convenio la obra de remodelación de su Planta Experimental de Cultivos Marinos para dotarla de nuevas unidades de experimentación. Esta infraestructura permite ampliar las líneas de investigación actuales e iniciar otras consideradas necesarias y de gran interés para la acuicultura en Canarias.

El convenio se dividió en dos proyectos:

1. IEOC06-25-181 Construcción del edificio principal del Centro de Oceanografía del IEO.(Obra en ejecución)

El gasto real certificado en este proyecto asciende a 7.307.324,53€, que supone una ejecución del 114,19 % sobre el importe concedido

2. IEOC06-25-182 Remodelación de la planta experimental de Cultivos Marinos. Construcción de nuevas medidas de experimentación.(Obra finalizada en noviembre de 2007)

El gasto real certificado en este proyecto asciende a 741.172,57€, que supone una ejecución del 114,54 % sobre el importe concedido



2.1.6. Medida 2.6 Grandes Instalaciones

ACTUACIONES REALIZADAS

En todo el periodo se ha ejecutado un gasto de 54.091.000€, que supone un grado de ejecución del 100,00%. Ha participado en esta medida, como único órgano ejecutor, el Gran Telescopio de Canarias (Grantecan), dependiente de la D. General de Investigación

Introducción

El proyecto del Gran Telescopio Canarias (en adelante GTC) pretende la construcción, y posterior explotación científica, de un telescopio de 10 metros de diámetro en el Observatorio del Roque de los Muchachos (en adelante ORM), situado en la Isla de La Palma. Este proyecto es desarrollado por la empresa pública Gran Telescopio de Canarias, S.A. (en adelante GRANTECAN), creada especialmente para este fin, a iniciativa del Instituto de Astrofísica de Canarias (en adelante IAC), respaldada económicamente por el Estado, a través del Ministerio de Educación y Ciencia, y la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Este proyecto se inició en 1994, con la realización de un Estudio de Viabilidad y de otras actividades preparatorias para la ejecución del proyecto en sí mismo. En 1996 se decidió el inicio de las primeras etapas del proyecto y fue en 1998 cuando se decidió finalmente su financiación completa. A lo largo de 1996 y 1997 se realizó el Diseño Conceptual y entre 1997 y 1999 la mayor parte de las actividades de Diseño Preliminar. Los diseños detallados se iniciaron en 1998 y, de forma intensiva, en 1999.

A lo largo de 1999 se inició la contratación de la ejecución de los subsistemas principales del telescopio. Los restantes subsistemas se contratan a lo largo del año 2000 y sucesivos.

Descripción del proyecto:

El GTC será el mayor y más moderno y avanzado telescopio astronómico en operación a principios de este siglo.

El objetivo del proyecto es el de concebir, diseñar, construir, instalar en el ORM y poner en marcha dicho telescopio, sus elementos auxiliares y de soporte, y la instrumentación necesaria para su explotación científica.

Esta instalación consta, descrito de forma muy general de:

- Un edificio, cubierto por una cúpula de 35 metros de diámetro, que alberga el telescopio y lo protege de las inclemencias del tiempo. Este edificio alberga, además, los elementos de soporte del telescopio.
- Un edificio auxiliar próximo, de características menos especiales que las del que alberga el telescopio en sí, contendrá las áreas de trabajo y soporte "in situ" de la instalación.
- El telescopio en sí mismo, formado por una estructura metálica de grandes dimensiones y masa, dotada de múltiples mecanismos que le dotan de los movimientos necesarios para realizar las maniobras de apuntado y seguimiento de los objetos astronómicos con gran precisión. Estructura que sirve de soporte a los elementos ópticos, verdadero corazón del telescopio. Estos elementos ópticos son:



- ✓ El espejo primario, formado por 36 segmentos hexagonales de 1,9 metros de dimensión máxima, soportados por actuadores de gran precisión y controlados por ordenador para garantizar su correcta posición y forma.
- ✓ El espejo secundario, de 1.18 metros de dimensión máxima, dotado de movimiento en cinco ejes y facilidad de realizar basculamiento para medidas en el rango denominado de infrarrojo térmico.
- ✓ El espejo terciario abatible que, con unas dimensiones máximas de 1,5 metros, permite desviar el haz hacia los focos denominados Nasmyth y Cassegrain doblados.
- Un sistema de recubrimientos ópticos para reponer, con la frecuencia necesaria, el recubrimiento reflector de los espejos del telescopio. Además, un sistema de limpieza "in situ" para disminuir la frecuencia con que se deben reponer los recubrimientos.
- Un conjunto de sistemas que permiten calibrar las superficies ópticas garantizando la más alta calidad posible en las imágenes que producen. También, los elementos necesarios para realizar el apuntado y seguimiento de los objetos celestes. Todos estos elementos se acostumbra a denominar: Sistemas de Calibración, Adquisición y Guiado.
- Una cámara equipada con los sistemas necesarios para la puesta a punto del telescopio.
- Los instrumentos científicos post-foco para la adquisición y análisis de la radiación recibida por el telescopio de los objetos celestes. Son estos instrumentos los que establecen los programas científicos que serán abordados por el GTC tras su puesta en marcha. Estos instrumentos serán los primeros de una serie que se desarrollará a lo largo de la vida útil del telescopio. Estos se irán concibiendo en función de los objetivos científicos concretos a abordar y del "estado del arte" en las diferentes tecnologías utilizadas en la instrumentación astronómica.
- Un sistema denominado de Óptica Adaptativa que permitirá la corrección del frente de onda perturbado por la turbulencia atmosférica. Con este sistema, se podrá alcanzar el límite de difracción del telescopio definido por su diámetro.
- Un complejo y avanzado sistema de control formado por sistemas electrónicos y "software" que realiza y coordina la totalidad de las funciones del telescopio, sus sistemas auxiliares y los instrumentos y procesa, distribuye y archiva los datos científicos recogidos. Este sistema de control facilitará el acceso al telescopio a los científicos, optimizará la producción científica del telescopio ajustando su funcionamiento al estado de disponibilidad del mismo, de las condiciones ambientales del Observatorio y a los programas científicos a realizar, y permitirá además el acceso remoto a la instalación.
- Un edificio, a nivel del mar, como base de las operaciones del telescopio y los elementos necesarios para la correcta operación y mantenimiento de la instalación, tras su puesta en marcha.

La duración del grueso del proyecto, consistente en la fabricación y puesta en marcha del telescopio y sus instalaciones, fue estimada en unos siete a ocho años. Sin embargo, algunos elementos serán completados con posterioridad, tales como el sistema de Óptica Adaptativa y los primeros instrumentos de segunda generación.

Este largo plazo de ejecución se justifica por la complejidad técnica y de gestión del proyecto, así como por los estudios previos y desarrollos tecnológicos necesarios para cada uno de los elementos que lo conforman.



Difusión y divulgación.

- Gran parte de esta actividad está contratada a los servicios de difusión y divulgación del IAC (Tenerife, España). Se mantiene una presencia continuada del proyecto y sus actividades en los diferentes medios de comunicación, tanto nacionales como internacionales: prensa diaria, radio y televisión.
- Se preparó un vídeo institucional de todo el proceso de diseño y fabricación del GTC, con grabaciones en los diferentes lugares donde se realiza el proyecto: en el observatorio, en la sede de GRANTECAN y en las factorías de los diferentes contratistas, además de la filmación de los actos más significativos del proyecto.
- Se editan folletos divulgativos e informes de las actividades más relevantes.
- Como actos más significativos son de destacar el acto de colocación de la Primera Piedra, celebrado en el ORM en junio de 2000 y presidido por Su Alteza Real el Príncipe de Asturias, y el acto de presentación del proyecto celebrado en Madrid en abril de 2001 y presidido por la Ministra de Ciencia y Tecnología y el Presidente del Gobierno de Canarias, así como el acto de “primera luz” celebrado en julio de 2007 y presidido por Su Alteza Real el Príncipe de Asturias.
- Se mantienen páginas WEB y se hace publicidad del proyecto en todos los envíos de materiales al Observatorio y en el propio lugar de construcción.
- Se continúa con la distribución vía Internet de un boletín digital sobre el telescopio: “GTC Digital”, tanto en lengua castellana como inglesa.
- El 24 de julio de 2009 tuvo lugar la inauguración del Telescopio, con presencia, entre otras autoridades, de SSMM Reyes de España (<http://www.iac.es/gtcinauguracion/>)

Gastos elegibles:

- Inmovilizado material
 - Partes concretas del GTC (edificio, cúpula, espejos, etc.)
 - Prototipos desarrollados de partes del GTC
 - Equipos informáticos (hardware)
 - Edificio sede del personal técnico del proyecto (de carácter temporal y para la realización del proyecto)
- Inmovilizado inmaterial
 - Licencias de software
 - Concesiones administrativas
 - Propiedad industrial
- Contratos entre GRANTECAN y terceros, excluidos los de mantenimiento
 - Contratos de asesoría técnica para elementos del GTC
 - Contratos de suministro de materiales para el GTC y/o prototipos previos
 - Contratos de servicios específicos para el GTC (diseño, estudios técnicos, etc.)
- Publicidad
 - Presentación del proyecto en ferias, exposiciones, museos, etc.
 - Maquetas y paneles de difusión del proyecto
 - Vídeos explicativos del proyecto
 - Difusión del proyecto en Internet (paginas web)
 - Personal contratado por obra o servicio para labores de difusión del proyecto GTC



- Anuncios para la contratación de personal elegible
- Personal técnico (contratados específicos para la realización de trabajos técnicos para el proyecto, en la modalidad de contratos por obra o servicio)
 - Ingenieros, técnicos y científicos contratados por GRANTECAN para la realización de trabajos de definición, diseño, especificación, control de suministros, integración y pruebas del GTC. Contratados por obra o servicio hasta hitos concretos del proyecto o, como máximo, hasta la terminación de éste.
- Viajes (personal técnico)
 - Con motivo de reuniones de carácter técnico con suministradores o potenciales suministradores para el GTC
 - Visitas a empresas
 - Presentaciones de trabajos técnicos a empresas o grupos de estas con vistas a futuras licitaciones
 - Reuniones de carácter técnico con expertos de otros proyectos similares y/o personal de empresas
 - Reuniones internacionales para la exposición y/o discusión de aspectos técnicos de telescopios gigantes o subsistemas relacionados (congresos, workshops, etc.)
 - Cursos de entrenamiento de personal técnico elegible para la utilización de elementos necesarios en el diseño del GTC y/o elementos desarrollados para el GTC (paquetes de diseño técnico, uso de detectores y/o controladores para su uso en telescopios, etc.)
 - De personal administrativo para actividades de carácter técnico para el GTC (viajes del director a empresas para discusiones de tipo técnico)



2.1.7. Medida 9.1 Asistencia Técnica del FEDER

ACTUACIONES REALIZADAS

En el periodo de programación se ha ejecutado un gasto de 742.001,92 €, que supone un grado de ejecución del 107,95% del total del Programa. Han participado: D.G. de Política Tecnológica (MEC), Instituto de Salud Carlos III (MSC), INIA y el Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial (CDTI)

INSTITUTO DE SALUD CARLOS III

Para el cumplimiento de los objetivos, el Instituto de Salud Carlos III, ha contado a lo largo del periodo con asistencia técnica que le ha permitido la contratación de dos empresas para realizar las verificaciones de las ayudas

Se ha certificado gasto de todo el periodo por un importe de 215.228,00€, un 119,57% del total del Programa

CDTI

En el año 2007 no se han certificado gastos. En el periodo 2000-2006 el gasto certificado, por el CDTI, en esta medida asciende a 82.300 euros, que representa el 100% de lo previsto para todo el periodo.

El CDTI en 2003 se incorporó a la medida 9.1 y con cargo a esa medida se han realizado acciones de difusión de las ayudas del CDTI cofinanciadas por FEDER.

D.G. DE POLÍTICA TECNOLÓGICA

El gasto certificado, por la D. G. de Política Tecnológica, en esta medida asciende a 157.700,00€, que representa el 100,00% del total del periodo, correspondientes a la realización de la comprobación técnica y económica del Programa de Fomento de la Tecnología Industrial (PROFIT) cofinanciados con cargo al programa operativo.

INIA

El INIA como organismo intermedio (ejecutor) responsable de la gestión de operaciones cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), ha de adaptarse a las exigencias dispuestas en el Reglamento (CE) 1260/1999 de la Comisión para el caso de todas aquellas operaciones cofinanciadas con ayudas procedentes de Fondos Estructurales.

Dicho Reglamento, en su artículo 34, apartado f, atribuye a la autoridad de gestión (Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda) la responsabilidad de asegurar la regularidad y eficacia de las operaciones cofinanciadas mediante la aplicación de medidas de control interno, así como dar debida respuesta a las observaciones de la Comisión que puedan aplicar.

Las obligación de asegurar, la corrección financiera y la eficacia de las operaciones se hace extensiva a la autoridad de pago y a los órganos intermedios, entre los cuales se encuentra el INIA.

Por tanto el INIA está obligado a adoptar las medidas necesarias para garantizar la subvencionalidad y realidad de los gastos certificados, tal y como se referencia en el



artículo 4 del Reglamento 438/2001 de la Comisión en relación con los sistemas de control y gestión de las ayudas.

Estas exigencias, junto con la interpretación de los servicios de la Comisión, explicada en nota informativa de mayo de 2003, respecto a la no elegibilidad de los anticipos para todas aquellos proyectos o acciones de I+D+i pertenecientes a convocatorias posteriores al 19 de febrero de 2003, en tanto los mismos no se conviertan en pagos efectivos realizados por el destinatario final de las ayudas; y la obligación de realizar verificaciones previas al tramite de declaración de gastos por parte del beneficiario final y exhaustivas respecto de las operaciones certificadas; obliga al INIA al cambio de los procedimientos internos de control y verificación de gastos de proyectos y acciones de I+D+i.

Con objeto de cumplir las obligaciones anteriormente citadas, y siguiendo las recomendaciones de la Autoridad Nacional de Pagos y Control, procedió el 10 de marzo de 2004, a dictar Resolución por la que convoca licitación para la contratación de una "Asistencia Técnica para la realización de trabajos de control de operaciones cofinanciadas por FEDER, publicándose en el BOE el 14 de abril de 2004.

Atos Origin SAE, fue la empresa adjudicataria, por acuerdo de 6 de julio de 2004, firmándose el contrato el 16 de agosto, y acordando el inicio de los trabajos el 15 de septiembre, con duración de 12 meses, y posibilidad de prórroga de otros 12 meses.

Dicha prórroga se hace efectiva mediante addenda de 5 de septiembre de 2005 al contrato suscrito el 16 de agosto de 2004, entre el INIA. Y Atos Origin SAE. Con fecha 31 de mayo de 2006, se firma entre ambas partes un acta de interpretación de la addenda de prórroga, modificando el número de certificaciones a realizar durante la misma.

Por último, el 19 de junio de 2006 la Dirección General del INIA procedió a dictar Resolución por la que convoca licitación para continuación de la prestación de los servicios de la asistencia técnica "*Realización de trabajos de control de acciones* financiadas por el INIA y cofinanciadas por los fondos estructurales (Fondo Europeo de Desarrollo Regional -Fondo Social Europeo), publicándose en el BOE el 27-VI-2006.

Atos Origin SAE, fue de nuevo la empresa adjudicataria, acordando el inicio de los trabajos el 15 de septiembre, y finalizando el 31 de enero de 2008.

Este contrato se prorrogó un año más, es decir hasta el 31 de enero de 2009.

El 4 de noviembre de 2008, el INIA convoca de nuevo una licitación para la contratación del servicio de consultoría y asistencia técnica y el 26 de diciembre se le adjudica a Atos Origin SAE la continuación de los trabajos de verificación. El plazo de ejecución del servicio abarca del 1 de febrero a 31 de diciembre de 2009.

El INIA ha certificado el importe de dicha asistencia técnica correspondiente a la verificación de los proyectos ejecutados en regiones Objetivo 1, que supone un total de 149.273,30€, un 106,62% de lo programado.



2.1.8. Medida 9.2 Asistencia Técnica del FSE

El gasto certificado en esta medida asciende a 742.001,92€ en todo el periodo, que representa el 92,59% de lo previsto en el total del mismo. Están incluidos en esta medida la Secretaria de Estado de Investigación (Subdirección General de Gestión Económica y Fondos Estructurales Comunitarios) y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Distribución por Comunidad Autónoma de la Medida 9.2

| Comunidad Autónoma. | Total Gasto certificado FSE | % |
|---------------------|-----------------------------|---------------|
| Andalucía | 311.406,30 | 41,97 |
| Asturias | 17.772,06 | 2,4 |
| Canarias | 20.604,59 | 2,78 |
| Castilla-La Mancha | 120.982,46 | 16,3 |
| Castilla y León | 70.704,36 | 9,53 |
| C. Valenciana | 111.522,58 | 15,03 |
| Extremadura | 11.342,29 | 1,53 |
| Galicia | 46.852,73 | 6,31 |
| Murcia | 30.814,55 | 4,15 |
| Total | 742.001,92 | 100,00 |

DIRECCIÓN GENERAL INVESTIGACIÓN

El gasto ejecutado durante el periodo por la Dirección General de Investigación, se deriva del contrato de asistencia técnica para el control y apoyo a la gestión del FSE, suscrito en abril de 2003, y asciende a 657.142,00 euros de coste total.

Las actividades se han concretado en la revisión y mejora de los sistemas y procedimientos y la elaboración de manuales de gestión de la Dirección General

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

El CSIC ha firmado con la empresa PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L un contrato para la asistencia técnica de apoyo en la gestión y seguimiento de las actuaciones cofinanciadas por el FSE en el Programa Operativo Integrado 2000-2006 de Investigación Desarrollo e Innovación de Objetivo 1 del con el fin de prestar un apoyo al CSIC entre otros en la certificación de los gastos ejecutados.

El gasto ejecutado asciende a 84.859,92€, un 58,83% de lo programado.

2.2. CUANTIFICACIÓN DE INDICADORES.



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 1 Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transferencia (FSE)

Código nacional: V2

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.015

| CÓDIGO | TIPO DE INDICADOR | DEFINICIÓN | MEDICIÓN | VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009 | VALOR PREVISTO (B) | %(A/B) |
|--------|-------------------|--------------------------------|----------|-----------------------------------|--------------------|--------|
| 232 | REALIZACIONES | Empresas beneficiarias (PYMES) | Nº | 943,00 | 2.790,00 | 33,80 |
| 280 | REALIZACIONES | Empresas beneficiarias | Nº | 3.760,00 | 4.240,00 | 88,68 |
| 304 | REALIZACIONES | Personas beneficiarias | Nº | 18.924,00 | 16.680,00 | 113,45 |
| 906 | REALIZACIONES | Nº de mujeres beneficiarias | nº | 9.473,00 | 8.360,00 | 113,31 |



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)

Código nacional: V2

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.015

| CÓDIGO | TIPO DE INDICADOR | DEFINICIÓN | MEDICIÓN | VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009 | VALOR PREVISTO (B) | %(A/B) |
|--------|-------------------|---|----------|-----------------------------------|--------------------|--------|
| 220 | REALIZACIONES | Centros que reciben subvención | Nº | 242,95 | 300,00 | 80,98 |
| 242 | REALIZACIONES | Empresas movilizadas (Total) | Nº | 39,00 | 43,00 | 90,70 |
| 262 | REALIZACIONES | Proyectos de I+D+I cofinanciados | Nº | 8.907,00 | 14.800,00 | 60,18 |
| 544 | RESULTADOS | Inversión inducida en empresas colaboradoras en proyectos cofinanciados | Euros | 1.499.911.784,71 | 2.000.000.000,00 | 75,00 |
| 579 | RESULTADOS | Investigadores implicados. | Nº | 75.905,21 | 83.000,00 | 91,45 |
| 768 | IMPACTOS | Empleos creados | Nº | 913,00 | 1.320,00 | 69,17 |
| 772 | IMPACTOS | Empleos mantenidos | Nº | 47,00 | 80,00 | 58,75 |



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)

Código nacional: V2

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.015

| CÓDIGO | TIPO DE INDICADOR | DEFINICIÓN | MEDICIÓN | VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009 | VALOR PREVISTO (B) | %(A/B) |
|--------|-------------------|------------------------------|----------|-----------------------------------|--------------------|--------|
| 233 | REALIZACIONES | Equipos de I+D cofinanciados | Nº | 3.580,00 | 5.900,00 | 60,68 |
| 768 | IMPACTOS | Empleos creados | Nº | 161,00 | 450,00 | 35,78 |
| 772 | IMPACTOS | Empleos mantenidos | Nº | 1.201,00 | 2.140,00 | 56,12 |



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 4 Transferencia tecnológica (FEDER)

Código nacional: V2

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.015

| CÓDIGO | TIPO DE INDICADOR | DEFINICIÓN | MEDICIÓN | VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009 | VALOR PREVISTO (B) | %(A/B) |
|--------|-------------------|--------------------|----------|-----------------------------------|--------------------|--------|
| 273 | REALIZACIONES | Servicios creados | Nº | 32,00 | 100,00 | 32,00 |
| 768 | IMPACTOS | Empleos creados | Nº | 109,00 | 350,00 | 31,14 |
| 772 | IMPACTOS | Empleos mantenidos | Nº | 14,00 | 45,00 | 31,11 |



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)

Código nacional: V2

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.015

| CÓDIGO | TIPO DE INDICADOR | DEFINICIÓN | MEDICIÓN | VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009 | VALOR PREVISTO (B) | %(A/B) |
|--------|-------------------|--|----------|-----------------------------------|--------------------|--------|
| 222 | REALIZACIONES | Centros renovados (centros tecnológicos, Universidades etc.) | Nº | 34,00 | 100,00 | 34,00 |
| 330 | REALIZACIONES | Centros creados (centros tecnológicos, Universidades etc.) | Nº | 52,00 | 100,00 | 52,00 |
| 768 | IMPACTOS | Empleos creados | Nº | 218,00 | 310,00 | 70,32 |



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 6 Grandes instalaciones (FEDER)

Código nacional: V2

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.015

| CÓDIGO | TIPO DE INDICADOR | DEFINICIÓN | MEDICIÓN | VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009 | VALOR PREVISTO (B) | %(A/B) |
|--------|-------------------|--|----------|-----------------------------------|--------------------|--------|
| 330 | REALIZACIONES | Centros creados (centros tecnológicos, Universidades etc.) | Nº | 1,00 | 1,00 | 100,00 |
| 768 | IMPACTOS | Empleos creados | Nº | 12,00 | 20,00 | 60,00 |
| 772 | IMPACTOS | Empleos mantenidos | Nº | 43,00 | 55,00 | 78,18 |



3 EJECUCIÓN FINANCIERA



3.1 Desglose por proyecto



3.1 Desglose por proyecto

Los datos concretos de las operaciones realizadas, debido a su volumen, se recogen en el Anexo II.



3.2. Desglose por ámbitos de intervención.



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Versión: 5.4

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V2
 Título: P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación
 Año: 2000-2008

(Euros)

| Eje prioritario / medida | Total gasto subvencionable programado (1) | Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2008 (2) | % del gasto subvencionable (3=2/1) | Ámbito de intervención |
|---|---|---|------------------------------------|------------------------|
| Eje prioritario nº 2 | 2.382.578.934,00 | 2.269.894.664,06 | 95,27 | |
| Medida 2.1 | 221.760.048,00 | 238.945.575,87 | 107,75 | 24(107,75%) |
| Medida 2.2 | 1.076.833.940,00 | 1.010.768.294,69 | 93,86 | 181(85,34%), 18(8,52%) |
| Medida 2.3 | 565.910.076,00 | 545.664.752,65 | 96,42 | 183(96,42%) |
| Medida 2.4 | 91.775.883,00 | 85.489.117,19 | 93,15 | 182(0,74%), 18(92,41%) |
| Medida 2.5 | 372.207.558,00 | 334.935.923,66 | 89,99 | 18(2,82%), 183(87,17%) |
| Medida 2.6 | 54.091.429,00 | 54.091.000,00 | 100,00 | 183(100) |
| Eje prioritario nº 9 | 1.361.396,00 | 1.346.503,22 | 98,91 | |
| Medida 9.1 | 560.000,00 | 604.501,30 | 107,95 | 41(107,95%) |
| Medida 9.2 | 801.396,00 | 742.001,92 | 92,59 | 41(92,59%) |
| Total | | | | |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER | 2.161.378.886,00 | 2.031.553.589,49 | 93,99 | |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE | 222.561.444,00 | 239.687.577,79 | 107,70 | |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA | 0,00 | 0,00 | | |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP | 0,00 | 0,00 | | |
| Eje prioritario / Ayuda transitoria | | | | |
| Eje prioritario nº 2 | 2.382.578.934,00 | 2.269.894.664,06 | 95,27 | |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00 | 0,00 | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 2.382.578.934,00 | 2.269.894.664,06 | 95,27 | |
| Eje prioritario nº 9 | 1.361.396,00 | 1.346.503,22 | 98,91 | |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00 | 0,00 | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 1.361.396,00 | 1.346.503,22 | 98,91 | |
| TOTAL | 2.383.940.330,00 | 2.271.241.167,28 | 95,27 | |



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Versión: 5.4

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V2
 Título: P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación
 Año: 2009

(Euros)

| Eje prioritario / medida | Total gasto subvencionable programado (1) | Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2009 hasta 30/06/2009 (2) | % del gasto subvencionable (3=2/1) | Ámbito de intervención |
|---|--|--|---------------------------------------|------------------------|
| Eje prioritario nº 2 | 0,00 | 80.396.109,92 | | |
| Medida 2.1 | 0,00 | 2.676.900,94 | | 24 |
| Medida 2.2 | 0,00 | 28.674.581,13 | | 181 |
| Medida 2.3 | 0,00 | 17.510.307,57 | | 183 |
| Medida 2.4 | 0,00 | 1.172.296,42 | | 182, 18 |
| Medida 2.5 | 0,00 | 30.362.023,86 | | 18, 183 |
| Medida 2.6 | 0,00 | 0,00 | | |
| Eje prioritario nº 9 | 0,00 | 0,00 | | |
| Medida 9.1 | 0,00 | 0,00 | | |
| Medida 9.2 | 0,00 | 0,00 | | |
| Total | | 77.719.208,98 | | |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER | 0,00 | 2.676.900,94 | | |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE | 0,00 | 0,00 | | |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA | 0,00 | 0,00 | | |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP | 0,00 | 0,00 | | |
| Eje prioritario / Ayuda transitoria | | | | |
| Eje prioritario nº 2 | 0,00 | 80.396.109,92 | | |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00 | 0,00 | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00 | 80.396.109,92 | | |
| Eje prioritario nº 9 | 0,00 | 0,00 | | |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00 | 0,00 | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00 | 0,00 | | |
| TOTAL | 0,00 | 80.396.109,92 | | |



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Versión: 5.4

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V2
 Título: P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación
 Año: 2000-2009

(Euros)

| Eje prioritario / medida | Total gasto subvencionable programado (1) | Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 30/06/2009 (2) | % del gasto subvencionable (3=2/1) | Ámbito de intervención |
|---|---|---|------------------------------------|------------------------|
| Eje prioritario nº 2 | 2.382.578.934,00 | 2.350.290.773,98 | 98,64 | |
| Medida 2.1 | 221.760.048,00 | 241.622.476,81 | 108,96 | 24(108,96%) |
| Medida 2.2 | 1.076.833.940,00 | 1.039.442.875,82 | 96,53 | 181(88,01%), 18(8,52%) |
| Medida 2.3 | 565.910.076,00 | 563.175.060,22 | 99,52 | 183(99,52%) |
| Medida 2.4 | 91.775.883,00 | 86.661.413,61 | 94,43 | 182(1,72%), 18(92,71%) |
| Medida 2.5 | 372.207.558,00 | 365.297.947,52 | 98,14 | 18(5,45%), 183(92,69%) |
| Medida 2.6 | 54.091.429,00 | 54.091.000,00 | 100,00 | 183(100) |
| Eje prioritario nº 9 | 1.361.396,00 | 1.346.503,22 | 98,91 | |
| Medida 9.1 | 560.000,00 | 604.501,30 | 107,95 | 41(107,95%) |
| Medida 9.2 | 801.396,00 | 742.001,92 | 92,59 | 41(92,59%) |
| Total | | | | |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER | 2.161.378.886,00 | 2.109.272.798,47 | 97,59 | |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE | 222.561.444,00 | 242.364.478,73 | 108,90 | |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA | 0,00 | 0,00 | | |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP | 0,00 | 0,00 | | |
| Eje prioritario / Ayuda transitoria | | | | |
| Eje prioritario nº 2 | 2.382.578.934,00 | 2.350.290.773,98 | 98,64 | |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00 | 0,00 | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 2.382.578.934,00 | 2.350.290.773,98 | 98,64 | |
| Eje prioritario nº 9 | 1.361.396,00 | 1.346.503,22 | 98,91 | |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00 | 0,00 | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 1.361.396,00 | 1.346.503,22 | 98,91 | |
| TOTAL | 2.383.940.330,00 | 2.351.637.277,20 | 98,64 | |



3.3. Cuadro de medidas



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 30/06/2009**

Programa operativo: P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

Fondo : TODOS

MARCO PERMANENTE

| | | (Euros) | | | | |
|----------------------|---|--------------------------------|-----------------------------------|---------|--------------------------------|---------|
| | Medida | Total programado 2000-2009 (A) | Total ejecutado al 30/06/2009 (B) | % (B/A) | Total programado 2000-2006 (C) | % (B/C) |
| 2.1 | Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transferencia (FSE) | 221.760.048,00 | 241.622.476,81 | 108,96 | 221.760.048,00 | 108,96 |
| 2.2 | Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER) | 1.076.833.940,00 | 1.039.442.875,82 | 96,53 | 1.076.833.940,00 | 96,53 |
| 2.3 | Equipamiento científico-tecnológico (FEDER) | 565.910.076,00 | 563.175.060,22 | 99,52 | 565.910.076,00 | 99,52 |
| 2.4 | Transferencia tecnológica (FEDER) | 91.775.883,00 | 86.661.413,61 | 94,43 | 91.775.883,00 | 94,43 |
| 2.5 | Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER) | 372.207.558,00 | 365.297.947,52 | 98,14 | 372.207.558,00 | 98,14 |
| 2.6 | Grandes instalaciones (FEDER) | 54.091.429,00 | 54.091.000,00 | 100 | 54.091.429,00 | 100 |
| TOTAL EJE : 2 | | 2.382.578.934,00 | 2.350.290.773,98 | 98,64 | 2.382.578.934,00 | 98,64 |
| 9.1 | Asistencia técnica FEDER | 560.000,00 | 604.501,30 | 107,95 | 560.000,00 | 107,95 |
| 9.2 | Asistencia técnica FSE | 801.396,00 | 742.001,92 | 92,59 | 801.396,00 | 92,59 |
| TOTAL EJE : 9 | | 1.361.396,00 | 1.346.503,22 | 98,91 | 1.361.396,00 | 98,91 |
| Total | | 2.383.940.330,00 | 2.351.637.277,20 | 98,64 | 2.383.940.330,00 | 98,64 |



3.4. Cobros recibidos de la Comisión Europea



3.4. Cobros recibidos de la Comisión Europea.

FEDER

En cuanto al FEDER, los cobros recibidos de la Comisión se reflejan en el cuadro siguiente:



COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA

INTERVENCIÓN : V2 P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

FECHA : 27/04/2010

FONDO: FEDER

(Euros)

| REFERENCIA TESORO | FECHA RECEPCIÓN | IMPORTE |
|-------------------|-----------------|-------------------------|
| 030/01 | 11/04/2001 | 97.631.170,00 |
| 075/02 | 22/08/2002 | 115.153.556,43 |
| 080/02 | 30/08/2002 | 75.224.697,86 |
| 035/03 | 03/06/2003 | 16.489.607,63 |
| 074/03 | 08/08/2003 | 138.958.515,92 |
| 113/03 | 10/12/2003 | 42.405.806,19 |
| 028/04 | 07/05/2004 | 101.217.463,52 |
| 168/04 | 30/12/2004 | 166.716.650,38 |
| 091/05 | 05/09/2005 | 74.627.473,10 |
| 145/05 | 22/12/2005 | 57.767.306,61 |
| 055/06 | 22/11/2006 | 102.044.793,81 |
| 011/07 | 24/01/2007 | 58.770.571,81 |
| 017/08 | 30/01/2008 | 42.266.178,28 |
| 016/08 | 30/01/2008 | 131.609.521,34 |
| 086/08 | 12/12/2008 | 27.038.538,77 |
| 050/09 | 28/08/2009 | 28.030.227,84 |
| 060/09 | 26/11/2009 | 31.588.506,07 |
| 015/10 | 30/03/2010 | 43.758.821,93 |
| TOTAL | | 1.351.299.407,49 |



FSE

En lo relativo al FSE la información se recoge a continuación:

COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS:

Los compromisos presupuestarios comunitarios se efectúan sobre las bases de la decisión de participación de los fondos, según establece el artículo 31 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.

El cuadro adjunto recoge el compromiso presupuestario.

| FORMA INTERVENCION | TITULO | COMPROMISOS TOTAL |
|---------------------------|---------------|--------------------------|
| 2000ES161PO015 | PO/1 I+D+I | 155.833.080,00 |

SOLICITUDES DE PAGO INTERMEDIO:

Las solicitudes de pago intermedio se han presentado a la Comisión según establece el Reglamento en su artículo 32.3. Dichas solicitudes de pago se refieren a gastos efectivamente pagados por los beneficiarios finales y justificados mediante facturas pagadas o documentos contables de valor probatorio equivalente.

En el cuadro adjunto se recogen las cuantías solicitadas por cada beneficiario en las solicitudes de pago a la Comisión.

| FORMA INTERVENCION / TITULO / | BENEFICIARIO | PETICION DE REEMBOLSO |
|--------------------------------------|----------------------------------|-----------------------------------|
| 2000ES161PO015 | PO/1 I+D+I | |
| SOLICITUD: 1 | FECHA: 04/04/2002 | IMPORTE SOLICITADO: 15.433.685,41 |
| | D.G. UNIVERSIDADES (M.Educación) | 13.942.660,90 |
| | D.G. INVESTIGACIÓN (MCIN) | 1.491.024,51 |
| | TOTAL: | 15.433.685,41 |
| SOLICITUD: 2 | FECHA: 09/07/2002 | IMPORTE SOLICITADO: 24.236.810,54 |
| | D.G. UNIVERSIDADES (M.Educación) | 11.394.944,08 |
| | D.G. INVESTIGACIÓN (MCIN) | 12.792.101,62 |
| | C.S.I.C. | 49.764,84 |
| | TOTAL: | 24.236.810,54 |
| SOLICITUD: 3 | FECHA: 11/07/2003 | IMPORTE SOLICITADO: 13.225.255,32 |
| | D.G. INVESTIGACIÓN (MCIN) | 9.560.379,59 |
| | C.S.I.C. | 3.664.875,73 |
| | TOTAL: | 13.225.255,32 |
| SOLICITUD: 4 | FECHA: 26/12/2003 | IMPORTE SOLICITADO: 10.237.534,33 |
| | D.G. INVESTIGACIÓN (MCIN) | 10.237.534,33 |
| | TOTAL: | 10.237.534,33 |
| SOLICITUD: 5 | FECHA: 28/06/2004 | IMPORTE SOLICITADO: 14.793.614,66 |
| | D.G. INVESTIGACIÓN (MCIN) | 9.330.898,70 |
| | C.S.I.C. | 5.462.715,96 |
| | TOTAL: | 14.793.614,66 |
| SOLICITUD: 6 | FECHA: 23/12/2004 | IMPORTE SOLICITADO: 11.136.949,61 |

2000ES161PO015 PO/1 I+D+I

| | | |
|----------------------------------|----------------------------------|-----------------------------------|
| | D.G. INVESTIGACIÓN (MCIN) | 6.514.713,06 |
| | C.S.I.C. | 4.622.236,55 |
| | TOTAL: | 11.136.949,61 |
| SOLICITUD: 7 | FECHA: 15/12/2005 | IMPORTE SOLICITADO: 6.093.388,11 |
| | D.G. INVESTIGACIÓN (MCIN) | 5.501.384,91 |
| | C.S.I.C. | 592.003,20 |
| | TOTAL: | 6.093.388,11 |
| SOLICITUD: 8 | FECHA: 03/07/2006 | IMPORTE SOLICITADO: 4.089.359,01 |
| | D.G. INVESTIGACIÓN (MCIN) | 4.089.359,01 |
| | TOTAL: | 4.089.359,01 |
| SOLICITUD: 9 | FECHA: 19/12/2006 | IMPORTE SOLICITADO: 25.175.960,77 |
| | D.G. INVESTIGACIÓN (MCIN) | 15.287.898,44 |
| | C.S.I.C. | 9.888.062,33 |
| | TOTAL: | 25.175.960,77 |
| SOLICITUD: 10 | FECHA: 28/06/2007 | IMPORTE SOLICITADO: 1.826.571,70 |
| | C.S.I.C. | 1.826.571,70 |
| | TOTAL: | 1.826.571,70 |
| SOLICITUD: 11 | FECHA: 29/10/2007 | IMPORTE SOLICITADO: 9.752,75 |
| | D.G. INVESTIGACIÓN (MCIN) | 9.752,75 |
| | TOTAL: | 9.752,75 |
| SOLICITUD: 12 | FECHA: 21/12/2007 | IMPORTE SOLICITADO: 11.740.066,37 |
| | D.G. INVESTIGACIÓN (MCIN) | 6.016.163,04 |
| | I.N.I.A. | 1.146.957,62 |
| | C.S.I.C. | 4.576.945,71 |
| | TOTAL: | 11.740.066,37 |
| SOLICITUD: 13 | FECHA: 04/07/2008 | IMPORTE SOLICITADO: 6.813.241,90 |
| | D.G. UNIVERSIDADES (M.Educación) | 0,00 |
| | I.N.I.A. | 1.454.272,37 |
| | C.S.I.C. | 5.358.969,53 |
| | TOTAL: | 6.813.241,90 |
| SOLICITUD: 14 | FECHA: 30/10/2008 | IMPORTE SOLICITADO: 1.404.505,61 |
| | D.G. UNIVERSIDADES (M.Educación) | 3.800.641,97 |
| | C.S.I.C. | -2.396.136,36 |
| | TOTAL: | 1.404.505,61 |
| TOTAL FORMA INTERVENCION: | | 146.216.696,09 |

PAGOS RECIBIDOS POR FORMA DE INTERVENCION:

| | | | |
|---------------------------|--------|------------|----------------|
| 2000ES161PO015 PO/1 I+D+I | | | |
| ANTICIPO | 43/01 | 23/04/2001 | 17.748.010,00 |
| PAGO INTERMEDIO | 41/02 | 05/07/2002 | 15.433.685,41 |
| | 78/02 | 14/11/2002 | 24.236.810,54 |
| | 55/03 | 13/10/2003 | 13.225.255,32 |
| | 23/04 | 14/04/2004 | 10.237.534,33 |
| | 63/04 | 05/08/2004 | 14.793.614,66 |
| | 12/05 | 21/03/2005 | 11.136.949,61 |
| | 8/06 | 08/02/2006 | 6.093.388,11 |
| | 47/06 | 19/09/2006 | 4.089.359,01 |
| | 017/07 | 15/02/2007 | 25.175.960,51 |
| | 039/07 | 13/08/2007 | 1.826.571,70 |
| | 072/07 | 17/12/2007 | 9.752,75 |
| | 039/09 | 07/10/2009 | 3.278.442,16 |
| | | TOTAL | 147.285.334,11 |



3.5. Pagos realizados por las Autoridades Pagadoras a los beneficiarios finales



3.5. Pagos realizados por las Autoridades Pagadoras a los beneficiarios finales

FEDER

Las órdenes de pago a los destinatarios y las cantidades transferidas del FEDER se recogen en el siguiente cuadro:



PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS

INTERVENCIÓN: V2 P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

FECHA: 27/04/2010

FONDO: FEDER

(Euros)

| CÓDIGO | DESTINATARIO | IMPORTE |
|----------|---|---------------|
| 1 101205 | D.G. DE INVESTIGACIÓN (MEC) | 41.498.932,27 |
| 4 400010 | FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE OVIEDO | 34.664,00 |
| 4 408002 | UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO DE CARTAGENA | 128.800,00 |
| 4 411022 | Fundación para la investigación Sanitaria en Castilla La Mancha | 68.026,77 |
| 4 414000 | JUNTA EXTREMADURA | 68.217,88 |
| 4 499020 | ASOCIACIÓN NACIONAL DE FABRICANTES DE CONSERVAS DE I | 311.272,48 |
| 4 499025 | ASOCIACIÓN DE INVESTIGACIÓN SOBRE MATERIALES Y MATER | 422.722,66 |
| 4 499038 | ASOCIACION INDUSTRIAL DE OPTICA, COLOR E IMAGEN | 114.280,67 |
| 4 499039 | ASOCIACION INVESTIGACIÓN DE INDUSTRIAS DE LA CONSTRU | 1.743.481,53 |
| 4 499040 | ASOCIACION INVESTIGACIÓN INDUSTRIA JUGUETE, CONEXAS ` | 162.775,89 |
| 4 499046 | FUNDACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS AMBIENTALES DEL MEDITE | 1.104.726,87 |
| 4 499084 | UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA | 51.014.995,94 |
| 4 499091 | INSTITUTO ANDALUZ DE TECNOLOGÍA - IAT - CITRANS | 9.138,90 |
| 4 499520 | FUNDACION PRODTI | 133.524,45 |
| 2 205000 | PRINCIPADO DE ASTURIAS | 6.650.000,00 |
| 2 409000 | GENERALITAT VALENCIANA | 215.976,73 |
| 4 400001 | ASOCIACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA INDUSTRIA TEXTIL | 92.446,88 |
| 4 409019 | Fundación para la Investigación Hospital Universitario la Fe. | 74.406,50 |
| 4 414013 | FUNDECYT, Fundación Desarrollo Ciencia y Tec. Extremadura | 671.404,67 |
| 4 499021 | INESCOP (INESCOP) | 448.591,02 |
| 4 499043 | CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS | 74.921.027,75 |
| 4 499044 | INSTITUTO NACIONAL DE METEOROLOGÍA | 53.061,10 |
| 4 499048 | INSTITUTO DE BIOTECNOLOGÍA DE LEÓN | 741.316,83 |
| 4 499059 | UNIVERSIDAD DE CÁDIZ | 13.132.528,16 |
| 4 499062 | UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA | 21.344.144,45 |
| 4 499064 | UNIVERSIDAD DE GRANADA | 32.473.277,69 |
| 4 499067 | UNIVERSIDADE DA CORUÑA | 17.485.634,20 |
| 4 499079 | UNIVERSIDAD DE VIGO | 18.557.651,09 |
| 4 499081 | UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE | 13.887.335,98 |
| 4 499118 | ASOCIACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO INDUSTRIAL I | 96.119,14 |



PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS

INTERVENCIÓN: V2 P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

FECHA: 27/04/2010

FONDO: FEDER

(Euros)

| CÓDIGO | DESTINATARIO | IMPORTE |
|----------|--|---------------|
| 4 499506 | FUNDACION HOSPITAL CARLOS HAYA | 272.967,49 |
| 4 499522 | FUNDACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO DEL MAR | 2.702.475,17 |
| 3 335090 | CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA | 53.025,00 |
| 4 400002 | UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE | 78.407,00 |
| 4 400004 | INSTITUTO TOXICOLÓGICO DE SEVILLA | 7.134,89 |
| 4 408104 | Asociación empresarial Centro Tecnológico del Medio Ambiente de la | 8.220,02 |
| 4 499045 | FUNDACIÓN CEDAT | 47.119,35 |
| 4 499057 | UNIVERSIDAD DE ALMERÍA | 9.463.841,20 |
| 4 499058 | UNIVERSIDAD DE BURGOS | 6.694.097,44 |
| 4 499082 | UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE DE SEVILLA | 10.694.756,63 |
| 4 499179 | FUNDACION CANARIA ITER | 48.300,00 |
| 4 499206 | FUNDACION CENTRO DE ESTUDIOS ANDALUCES | 28.000,00 |
| 4 499502 | CONSORCIO SANITARIO DE TENERIFE | 95.359,63 |
| 2 217000 | JUNTA DE CASTILLA Y LEON | 5.520.066,09 |
| 4 400000 | INSTITUTO GEOLÓGICO Y MINERO DE ESPAÑA | 486.580,46 |
| 4 400007 | CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA MOP | 1.761.473,00 |
| 4 409018 | Fundación IVI para el estudio de la reproducción humana | 61.877,94 |
| 4 409103 | INSTITUTO TECNOLOGICO DEL ENVASE, EMBALAJE Y TRANSPC | 83.692,00 |
| 4 411021 | FUNDACION PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLOGICO DE ALBACE | 4.984.797,21 |
| 4 417102 | INSTITUTO TECNOLOGICO DE CASTILLA-LEON (ITCL) | 32.095,66 |
| 4 499050 | INSTITUTO NACIONAL DE TÉCNICA AEROESPACIAL (INTA) | 312.060,99 |
| 4 499052 | INSTITUTO VALENCIANO DE INVESTIGACIONES AGRARIAS | 1.835.940,52 |
| 4 499053 | JUNTA DE ANDALUCIA | 403.704,62 |
| 4 499061 | UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA | 28.620.029,37 |
| 4 499066 | UNIVERSIDAD DE JAEN | 6.742.622,89 |
| 4 499072 | UNIVERSIDAD DE MURCIA | 24.728.552,09 |
| 4 499074 | UNIVERSIDAD DE SALAMANCA | 25.671.403,14 |
| 4 499075 | UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA | 30.985.299,28 |
| 4 499086 | UNIVERSIDAD CARDENAL HERRERA-CEU | 396.862,68 |
| 4 499088 | PATRONATO DE PROMOCION ECONÓMICA Y TURISMO | 134.113,00 |



PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS

INTERVENCIÓN: V2 P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

FECHA: 27/04/2010

FONDO: FEDER

(Euros)

| CÓDIGO | DESTINATARIO | IMPORTE |
|----------|--|---------------|
| 4 499094 | CENTRO DE INVESTIGACIÓN ENERGÉTICA,MEDIO AMBIENTTAL | 3.038.874,21 |
| 4 499139 | INSTITUTO Y OBSERVATORIO MARINA MDE DE SAN FERNANDO | 218.889,53 |
| 4 499207 | HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SALAMANCA | 12.075,00 |
| 4 499510 | FUNDACION VALENCIANA DE INVESTIGACIONES | 1.739.722,27 |
| 1 101200 | Ministerio de Ciencia y Tecnología | 45.525.023,51 |
| 2 214000 | JUNTA DE EXTREMADURA | 13.229.636,64 |
| 4 400005 | ASOCIACIÓN INSTITUTO DE TECNOLOGÍA ELÉCTRICA | 183.607,87 |
| 4 400011 | FUNDACIÓN DE ESTUDIOS ROMANOS | 16.800,00 |
| 4 400012 | INSTITUTO DE APLICACIONES DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INF | 123.231,43 |
| 4 404090 | Fundación Virgen de la Nieves | 52.429,05 |
| 4 405000 | PRINCIPADO DE ASTURIAS | 180.934,08 |
| 4 408101 | ASOCIACION EMPRESARIAL CENTRO TECNOLOGICO DEL META | 209.082,11 |
| 4 409041 | GENERALITAT VALENCIANA | 120.700,89 |
| 4 409042 | Asociación de Investigación de las Industrias Metalmeccánicas Afines) | 14.760,03 |
| 4 409102 | ASOCIACION DE INVESTIGACION DE MATERIALES PLASTICO (A | 154.206,41 |
| 4 499041 | ASOCIACION INSTITUTO DE BIOMECAÁNICA DE VALENCIA | 540.763,93 |
| 4 499051 | INSTITUTO TECNOLÓGICO DE INFORMÁTICA | 438.160,27 |
| 4 499056 | UNIVERSIDAD DE ALICANTE | 13.382.864,64 |
| 4 499065 | UNIVERSIDAD DE HUELVA | 8.978.751,84 |
| 4 499077 | UNIVERSITAT DE VALENCIA | 38.203.516,03 |
| 4 499083 | UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA | 7.324.541,63 |
| 4 499093 | CONVENIO HISPANO ALEMAN PLANTA SOLAR DE ALMERIA (CIE | 388.893,50 |
| 4 499201 | ASOC.INVESTIGACION DE LAS INDUSTRIAS CERAMICAS AICE | 109.900,00 |
| 4 499509 | FUNDACION REINA MERCEDES PARA LA INVESTIGACION SANIT | 554.769,33 |
| 1 102211 | INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGR/ | 66.600.082,26 |
| 1 102261 | INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (MSC) | 77.534.623,35 |
| 2 208189 | SERVICIO DE SALUD DE LA REGIÓN DE MURCIA | 105.840,00 |
| 3 330001 | ASOCIACION EMPRESARIAL CENTRO TECNOLOGICO NAVAL Y I | 1.129.908,33 |
| 4 400003 | FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN PABLO CEU | 242.962,70 |
| 4 403101 | ASOCIACION DE INVESTIGACION METALURGICA DEL NOROEST | 1.399.647,56 |



PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS

INTERVENCIÓN: V2 P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

FECHA: 27/04/2010

FONDO: FEDER

(Euros)

| CÓDIGO | DESTINATARIO | IMPORTE |
|----------|---|----------------|
| 4 404052 | CENTRO DE INVESTIGACIÓN, FOMENTO Y APLICACIÓN DE LAS | 68.260,09 |
| 4 499042 | ASOC. CARTIF - UVA | 1.151.140,57 |
| 4 499071 | UNIVERSIDAD DE MÁLAGA | 20.524.604,13 |
| 4 499076 | UNIVERSIDAD DE SEVILLA | 32.168.703,95 |
| 4 499530 | ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE INVESTIGACIÓN. CENTRO TECN | 209.204,41 |
| 1 101186 | MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE | 102.521.698,55 |
| 1 103005 | CENTRO PARA EL DESARR.TECNOLÓGICO,INDUSTRIAL CDTI) | 113.069.688,75 |
| 2 203000 | XUNTA DE GALICIA | 58.057,76 |
| 2 204000 | JUNTA DE ANDALUCIA | 12.350.000,00 |
| 2 204361 | SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS) | 283.263,19 |
| 2 208000 | COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA | 1.008.585,67 |
| 4 400006 | ASOC.DE INVESTIGACIÓN Y COOPERACIÓN INDUSTRIAL DE AN | 244.020,00 |
| 4 400008 | FUNDACIÓN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN AUTOMOCIÓN | 4.977.523,94 |
| 4 408102 | ASOCIACION EMPRESARIAL DE INVESTIGACION - CENTRO TECI | 411.249,46 |
| 4 414101 | CONSORCIO PARA LA GESTION DEL CENTRO DE CIRUGIA DE M | 4.549.961,07 |
| 4 499055 | SERVICIO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGRC | 760.311,40 |
| 4 499063 | UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA | 16.029.934,56 |
| 4 499070 | UNIVERSIDAD DE LEÓN | 11.979.727,03 |
| 4 499073 | UNIVERSIDAD DE OVIEDO | 29.954.685,98 |
| 4 499080 | UNIVERSITAT JAUME I DE CASTELLO | 14.400.271,71 |
| 4 499085 | UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE SALAMANCA | 46.011,31 |
| 4 499095 | GRAN TELESCOPIO DE CANARIAS, S.A. | 35.970.800,00 |
| 4 499112 | UNIVERSIDAD DE ALCALÁ DE HENARES | 67.389,40 |
| 4 499516 | ASOC. DE INVESTIGACION DE LA INDUSTRIA AGROALIMENTARI | 1.583.661,26 |
| 2 211000 | COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA. | 6.650.000,00 |
| 4 409101 | ASOCIACION DE INVESTIGACION Y DESARROLLO EN LA INDUST | 54.279,62 |
| 4 420005 | ASOCIACION SANITARIA VIRGEN MACARENA | 76.475,00 |
| 4 420006 | Fundac. Cdad. Valenciana para la Investigación Biomédica, Docenc, (| 62.790,00 |
| 4 420007 | COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS | 17.710,00 |
| 4 499023 | CENTRO DE SUPERCOMPUTACIÓN DE GALICIA (CESGA) | 1.682.833,90 |



PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS

INTERVENCIÓN: V2 P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

FECHA: 27/04/2010

FONDO: FEDER

(Euros)

| CÓDIGO | DESTINATARIO | IMPORTE |
|----------|--|---------------|
| 4 499047 | INSTITUTO ASTROFÍSICO DE CANARIAS (IAC) | 7.583.086,43 |
| 4 499049 | INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFÍA | 5.289.310,48 |
| 4 499054 | COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA | 309.069,10 |
| 4 499068 | UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA | 13.432.332,10 |
| 4 499069 | UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA | 12.156.987,59 |
| 4 499078 | UNIVERSIDAD DE VALLADOLID | 20.598.094,89 |
| 4 499132 | FUNDACIÓN INASMET | 1.251.495,70 |
| 4 499508 | FUNDACION PUBLICA MANUEL GIMENEZ FERNANDEZ | 36.769,92 |

TOTAL FEDER

1.215.960.544,58

TOTAL P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarro

1.215.960.544,58



FSE

Las órdenes de pago a los destinatarios y las cantidades transferidas del FSE se recogen en el siguiente cuadro:

PAGOS ORDENADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA POR FORMA DE INTERVENCION:

La autoridad pagadora ha ordenado los siguientes pagos:

* El pago del anticipo a los beneficiarios finales tras requerir la presentación del certificado de inicio de actuaciones.

* Los pagos intermedios para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por los beneficiarios finales. En el primer pago intermedio se ha descontado el anticipo.

El cuadro adjunto recoge los pagos ordenados a cada beneficiario en concepto de anticipo y pago intermedio; y la fecha de los pagos

| FORMA INTERVENCION | TITULO / BENEFICIARIO | FECHA | IMPORTE |
|---------------------------|----------------------------------|--------------|----------------|
| 2000ES161PO015 | PO/1 I+D+I | | |
| | D.G. UNIVERSIDADES (M.Educación) | | |
| | ANTICIPO | 16/10/2001 | 1.951.972,54 |
| | | TOTAL | 1.951.972,54 |
| | REEMBOLSO | 17/07/2002 | 13.751.954,47 |
| | | 02/12/2002 | 9.633.677,97 |
| | | TOTAL | 23.385.632,44 |
| | | TOTAL | 25.337.604,98 |

D.G. INVESTIGACIÓN (MCIN)

| | | |
|-----------|--------------|----------------------|
| ANTICIPO | 30/07/2001 | 12.601.395,59 |
| | <u>TOTAL</u> | <u>12.601.395,59</u> |
| REEMBOLSO | 17/07/2002 | 1.681.730,94 |
| | 29/05/2003 | 9.560.379,19 |
| | 26/01/2006 | 17.081.841,52 |
| | 02/02/2006 | 13.797.852,05 |
| | 21/04/2006 | 4.794.196,44 |
| | 31/01/2007 | 9.584.860,76 |
| | 02/02/2007 | 5.703.037,68 |
| | 22/01/2008 | 6.025.915,79 |
| | 09/03/2010 | 6.637.271,37 |
| | <u>TOTAL</u> | <u>74.867.085,74</u> |

TOTAL 87.468.481,33

I.N.I.A.

| | | |
|-----------|--------------|---------------------|
| REEMBOLSO | 31/01/2008 | 1.146.957,62 |
| | 04/07/2008 | 1.454.272,37 |
| | 20/10/2009 | 2.053.770,01 |
| | <u>TOTAL</u> | <u>4.655.000,00</u> |

TOTAL 4.655.000,00

C.S.I.C.

| | | |
|-----------|--------------|----------------------|
| ANTICIPO | 30/07/2001 | 3.194.641,87 |
| | <u>TOTAL</u> | <u>3.194.641,87</u> |
| REEMBOLSO | 22/05/2003 | 519.998,70 |
| | 05/05/2004 | 5.462.715,96 |
| | 19/01/2005 | 3.194.641,87 |
| | 23/05/2007 | 13.734.231,91 |
| | 31/01/2008 | 3.708.264,74 |
| | <u>TOTAL</u> | <u>26.619.853,18</u> |

TOTAL 29.814.495,05

TOTAL FORMA DE INTERVENCION: 147.275.581,36



3.6 Relación de proyectos inacabados o no operativos en el momento del cierre

La Autoridad de Gestión, el Organismo Intermedio, la Autoridad Pagadora y el Estado miembro tienen la obligación de garantizar el suministro de los productos y servicios cofinanciados y garantizar que el gasto cuya financiación se solicita se ha efectuado y es correcto, de conformidad con el principio de gestión financiera sana.

El Estado miembro deberá incluir en el Informe Final una lista de las operaciones inacabadas o no operativas en el momento del cierre, desglosadas por medida, teniendo en cuenta los objetivos fijados en relación con la operación, la decisión por la que se concede una intervención a favor de la misma y cualquier condición relacionada con ella. En dicha lista debe figurar:

- Las operaciones que no vayan a cofinanciarse con cargo a los Fondos de la Comunidad en el próximo período de programación: los Estados miembros deben completar o dotar de operatividad, a sus expensas, todas las operaciones inacabadas o no operativas, a más tardar, en los dos años siguientes a la fecha límite de presentación del Informe Final.
- Las operaciones que esté previsto cofinanciar con cargo a los Fondos de la Comunidad en el próximo período de programación.

CDTI

En el momento de la realización de este informe, de los 352 proyectos aprobados y certificados en el Programa Operativo existían cuatro inacabados (20060134 Granjas Cantos Blancos, S.A.; 20060174 Hydra Power S.L.; 20060177 Investigaciones de Visión Asistida S.L.; 20060447 Alhambra Soluciones y Servicios, S.A.) de los que se había pagado el 61,0%; el 41,7%; el 38,1% y el 58,2% respectivamente.

La parte de los proyectos pendiente de desarrollo no se cofinanciará con cargo a fondos del siguiente período de programación, pues el CDTI decidió asumirla íntegramente para evitar la sobrecarga administrativa asociada.

Para éstos y los otros proyectos existen diferencias entre los compromisos de aportación pública informados por medio de Fondos 2000 y el gasto real certificado. Además de por descertificaciones, estas diferencias se deben a la realización por parte de la empresa de inversiones menores que las previstas y/o a la no aceptación por parte del CDTI de gastos efectivamente realizados con objeto de evitar la superación de los límites máximos de intensidad de ayuda pública en los casos en que éstas coexisten. Esas diferencias no darán lugar, por lo tanto a la declaración de gastos.

3.7. Relación de proyectos en suspenso debido a procedimientos legales

A continuación figuran los proyectos cuyos expedientes de reintegro están pendientes de resolución de recursos administrativos o judiciales gestionados por la DG de Investigación:



| CCAA | Proyecto | ORGANISMOCONTROLADOR | Observaciones |
|------------------------|----------------------|----------------------|--|
| ANDALUCIA | UNMA0023-001 | OI | <i>Se encuentran pendientes de resolución de un recurso de reposición o contencioso administrativo</i> |
| ANDALUCIA | AGL2003-03335 | OI | <i>Se encuentran pendientes de resolución de un recurso de reposición o contencioso administrativo</i> |
| ANDALUCIA | AGL2003-04540 | OI | <i>Se encuentran pendientes de resolución de un recurso de reposición o contencioso administrativo</i> |
| ANDALUCIA | MAT2003-03051-C03-01 | OI | <i>Se encuentran pendientes de resolución de un recurso de reposición o contencioso administrativo</i> |
| ANDALUCIA | PPQ2003-07596-C03-02 | OI | <i>Se encuentran pendientes de resolución de un recurso de reposición o contencioso administrativo</i> |
| ANDALUCIA | REN2003-08159-C02-01 | OI | <i>Se encuentran pendientes de resolución de un recurso de reposición o contencioso administrativo</i> |
| ANDALUCIA | UNMA03-23-011 | OI | <i>Se encuentran pendientes de resolución de un recurso de reposición o contencioso administrativo</i> |
| ANDALUCIA | TIC2003-07953-C02-02 | OI | <i>Se encuentran pendientes de resolución de un recurso de reposición o contencioso administrativo</i> |
| Total Andalucía | 8 | | |
| GALICIA | BJU2003-05478 | OI | <i>Se encuentran pendientes de resolución de un recurso de reposición o contencioso administrativo</i> |
| Total Galicia | 1 | | |
| VALENCIA | SAF2004-02600 | OI | <i>Se encuentran pendientes de resolución de un recurso de reposición o contencioso administrativo</i> |
| VALENCIA | BFM2003-00856 | OI | <i>Se encuentran pendientes de resolución de un recurso de reposición o contencioso administrativo</i> |
| VALENCIA | ESP2003-07735-C04-04 | OI | <i>Se encuentran pendientes de resolución de un recurso de reposición o contencioso administrativo</i> |
| Total Valencia | 3 | | |



4. RESERVA DE EFICACIA.



4. RESERVA DE EFICACIA.

El artículo 44 del Reglamento (CE) 1260/1999 establece, en el apartado 1, que los Estados miembros, en estrecho contacto con la Comisión, evaluarán, a más tardar el 31 de diciembre de 2003, la eficacia general de cada intervención basándose en una serie limitada de indicadores de seguimiento que reflejen la eficacia, gestión y ejecución financiera y midan los resultados intermedios con respecto a los objetivos específicos iniciales.

Por otra parte, en el apartado 2 de dicho artículo se dispone que hacia la mitad del período previsto y a más tardar el 31 de marzo de 2004, la Comisión, en estrecho contacto con los Estados miembros afectados y a partir de las propuestas de cada Estado miembro, de sus características institucionales propias y de su programación correspondiente, asignará para cada objetivo los créditos de compromiso contemplados en el apartado 5 del artículo 7 a los programas operativos, a los documentos únicos de programación y a aquellas prioridades pertenecientes a ellos que se consideren eficaces.

El proceso de asignación de la reserva de eficacia general se inició el día 4 de diciembre de 2003 con el envío a la Comisión de la "Metodología para la asignación de la Reserva de Eficacia General a los POs/DOCUPs de los Objetivos 1 y 2". Este documento era acorde con las orientaciones del Documento de trabajo nº 4 de la Comisión y fue consensuado entre las autoridades regionales y centrales, así como entre estas últimas y la Comisión.

Posteriormente, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del artículo 44, del Reglamento (CE) 1260/1999, el Grupo Técnico de Reserva de Eficacia, creado como expresión de la colaboración entre el Estado miembro y la Comisión para la evaluación de la eficacia general de los Programas Operativos (POs)/ Documentos Únicos de Programación (DOCUPs), analizó la totalidad de las intervenciones para verificar, sobre la base de dicha Metodología, que las mismas cumplieran las condiciones exigidas para ser declaradas globalmente eficaces.

Como resultado de dicha verificación el día 22 de diciembre de 2003 se remitió a los servicios administrativos de la Comisión una propuesta de asignación de la reserva de eficacia en la que se consideraban globalmente eficaces todos los Programas Operativos Objetivo 1, a excepción del Programa Operativo plurirregional "Sociedad de la Información, FEDER, 2000-2006" y del Programa Operativo "Sistemas de Formación Profesional, Fondo Social Europeo Objetivo 1, 2000-2006".

Ulteriormente, en la reunión de concertación mantenida el día 23 de enero de 2004 entre los servicios de la Comisión y la Autoridad de Gestión se acordó excluir de la atribución de reserva de eficacia al Programa Operativo Integrado de Asistencia Técnica 2000-2006, Objetivo nº 1, ya que según lo establecido en el artículo 9 e) del Reglamento (CE) nº 1260/1999 las intervenciones en materia de asistencia técnica constituyen una forma de intervención específica diferente de un programa operativo.

Concretamente, el Programa Operativo FEDER-FSE de Investigación, Desarrollo e Innovación Objetivo 1 2000-2006 fue declarado eficaz al haber cumplido los criterios específicos establecidos

El montante total de la Reserva de Eficacia asignada al Programa Operativo FEDER-FSE de Investigación, Desarrollo e Innovación. Objetivo 1 (2000-2006) asciende a 71.490.496 euros como se puede constatar en la Decisión de la Comisión C (2004) de 23 de marzo de 2004, y se ha distribuido de la siguiente forma:



- Medida 2.2. "Proyectos de Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico": 68.545.802€.
- medida 2.3. "Equipamiento Científico-Tecnológico": 789.998€.
- Medida 2.4. "Transferencia Tecnológica": 2.154.696€.

La asignación de estas cantidades al Programa fue aprobada en el Comité de Seguimiento celebrado el 17 de mayo de 2004 y por la Comisión mediante Decisión C (2004) 5352 de 17 de diciembre de 2004 y la validación del Complemento de Programa el 19 de enero de 2005.



5. ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN



5. ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

5.1. Disposiciones adoptadas para garantizar la calidad de la intervención.

5.1.1 Actuaciones de seguimiento, incluidos los procedimientos de recogida de datos.

En aplicación del artículo 17 apartado d) del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, la Comisión Delegada del Gobierno para asuntos Económicos, en su reunión de 15 de marzo de 2001, acordó designar Autoridad de Gestión de los programas operativos integrados de objetivo 1, entre los cuales se encuentra el Programa Operativo FEDER-FSE de Investigación, Desarrollo e Innovación. Objetivo 1, 2000-2006, a la Dirección General de Fondos Comunitarios Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos del Ministerio de Economía y Hacienda. Esta misma Dirección General fue igualmente designada Autoridad pagadora en relación con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

La Autoridad de Gestión será responsable de la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones y medidas cofinanciadas.

En particular, la Autoridad de Gestión asume la responsabilidad de:

- Alimentar los sistemas nacionales de seguimiento financiero y cualitativo (indicadores) de los distintos Fondos a partir de un sistema propio de seguimiento que garantice la fiabilidad de los datos suministrados.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe anual de ejecución.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe final de la intervención.
- Establecer un sistema de contabilidad separada, o una codificación contable adecuada, que identifique las transacciones relativas a las acciones cofinanciadas, así como responsabilizarse de la custodia de los documentos contables que respalden los gastos efectivamente pagados y que garantizan la fiabilidad de las solicitudes de reembolso que se presenten a las autoridades pagadoras.
- Facilitar la presentación ordenada de las certificaciones de gasto, con el detalle y periodicidad requerida por las autoridades pagadoras, con el objeto de contribuir a la fluidez de los flujos financieros de la Comisión al Estado Miembro y a los beneficiarios finales.
- Establecer dispositivos que garanticen la legalidad y regularidad de las intervenciones cofinanciadas, poniendo en marcha los mecanismos de control interno que permitan garantizar los principios de una correcta gestión financiera.
- Contribuir a la correcta ejecución de las tareas de evaluación intermedia a que se refiere el artículo 42 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.
- Garantizar la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas con las demás políticas comunitarias, en particular sobre contratación pública y medio ambiente.
- Suministrar, cuando proceda, datos que permitan verificar el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades.
- Garantizar el cumplimiento de la normativa de publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales a que se refiere el Reglamento (CE) nº 1159/2000.
- Copresidir los Comités de Seguimiento y ejercer las funciones de secretaría de los mismos.



Para el adecuado desarrollo de las competencias de la autoridad de gestión, éstas deben ejercerse con pleno respeto a las competencias legislativas y de gestión de las Comunidades Autónomas. De ahí se deriva el régimen de corresponsabilidad que caracteriza el sistema de gestión de los Fondos Estructurales en España.

La Autoridad de Gestión desarrollará sus funciones en colaboración con el resto de las Unidades Administradoras de los Fondos Estructurales de la Administración General del Estado, en un marco de cooperación y corresponsabilidad con la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León que permita la participación efectiva de las mismas en el cumplimiento de las funciones atribuidas a la autoridad de gestión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del reglamento (CE) 1260/1999.

El resto de los órganos ejecutores del programa y los órganos intermedios, en su caso, se corresponsabilizarán también con la autoridad de gestión en la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones cofinanciadas en los ámbitos de sus respectivas competencias.

Con el fin de organizar los sistemas y procedimientos de este periodo en línea con el acuerdo de corresponsabilidad y con lo dispuesto en el Reglamento 438/2001, la Autoridad de Gestión notificó por escrito a los órganos intermedios del Programa Operativo, las funciones que dichos organismos debían asumir respecto de los beneficiarios finales que a cada uno le corresponden.

Igualmente estableció un procedimiento con las Unidades Administradoras del FSE y del FEOGA-Orientación respecto a la grabación de datos en el sistema informático Fondos 2000. Además, existe un contacto permanente entre la Autoridad de Gestión y las Unidades Administradoras de los demás Fondos, para coordinar y acordar todos los temas relacionados con el seguimiento del Programa, desde la adecuada utilización de la base de datos, hasta la elaboración de los informes anuales de ejecución, preparación de las reuniones de los Comités de Seguimiento, etc.

La Autoridad de Gestión, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, ha establecido nuevos sistemas y ha diseñado nuevos procedimientos que deberán ser utilizados por los distintos beneficiarios finales con el fin de garantizar un adecuado seguimiento del Programa Operativo. Para ello se han cursado las correspondientes instrucciones y se ha elaborado una guía de procedimiento "SISTEMA DE GESTIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES", en la que se detalla la información que, de acuerdo al anexo IV del Reglamento 438/2001, debe existir en soporte informático para todos los proyectos incluidos para su cofinanciación.

La Autoridad de Gestión garantizó, desde el momento en que la intervención fue aprobada, la puesta en marcha y el correcto funcionamiento del sistema informático de gestión, adoptando para ello las acciones necesarias para asegurar su plena y completa operatividad, incluida la alimentación periódica de la base de datos. El sistema informático que se utiliza para lograr este fin en España a lo largo del presente periodo de programación, denominado Fondos 2000, ha sido diseñado para permitir la gestión integral de las distintas formas de intervención cofinanciadas por la Comisión dentro del MCA Objetivo 1, tanto de carácter regional como plurirregional, y los DOCUPs de Objetivo 2. La aplicación de dicho sistema informático prevé el tratamiento de los distintos Fondos Estructurales (FEDER, FSE, FEOGA-Orientación e IFOP).

En relación con la gestión de datos financieros, datos físicos, datos relativos a mercados públicos y codificación de los mismos, el sistema informático cubre lo



dispuesto en los apartados correspondientes de las condiciones de aplicación de las distintas intervenciones programadas, haciendo especial hincapié en el cumplimiento de las condiciones expuestas en los Reglamentos 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, y el Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) no 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

En cuanto al intercambio electrónico con el sistema informático de la Comisión, se han realizado puntualmente las cargas de ficheros de solicitudes de pagos, de previsiones de pagos y de planes financieros que se han generado en Fondos 2000.

El objetivo genérico de este sistema es facilitar a todos los usuarios del mismo la gestión de los fondos comunitarios en general mediante la utilización de la tecnología más avanzada que permita la consulta, actualización e intercambio de información desde puestos de trabajo, locales o remotos, en los que sea solamente necesario disponer de un navegador WEB (preferentemente Internet Explorer) y del software denominado Acrobat Reader para la utilización de los informes.

De manera genérica los datos se pueden clasificar en los siguientes grandes grupos.

1. Datos referidos a la programación del Marco: Es lo que se denomina Estructura del Marco y hace referencia a las estructuras que, definidas por los reglamentos (CE) 1260/1999 y (CE) 438/2001, establecen el funcionamiento de las ayudas estructurales comunitarias.
2. Datos sobre la programación: Son datos que hacen referencia a la programación financiera de las distintas intervenciones vigentes en el periodo, desagregada a nivel de medida y beneficiario final.
3. Datos sobre gestión financiera: Son datos que hacen referencia a los proyectos y pagos de los beneficiarios finales y a las certificaciones presentadas por los mismos en el proceso de ejecución de los proyectos. Estos datos sirven de base para la elaboración de los informes anuales, por parte de la autoridad de gestión, y de las declaraciones de gastos y solicitudes de pago a la Comisión Europea, por parte de la autoridad de certificación.

Todo el sistema informático está diseñado de tal manera que incluye una serie de restricciones que deben cumplir los proyectos y pagos dados de alta en el mismo, en relación a la programación financiera. En general, todas estas restricciones buscan el objetivo de cumplir con el conjunto de requerimientos expresados en los reglamentos, tales como la pista de auditoría (Anexo IV del reglamento (CE) 438/2004), requisitos que sirven de marco de actuación a la autoridad de gestión y, en definitiva, al conjunto de organismos que participan en las intervenciones estructurales desarrolladas a lo largo del periodo 2000 – 2006.

4. Datos sobre controles: Se introducen datos de cada programa operativo sobre el beneficiario objeto de control, el organismo controlador, el tipo de control, gasto controlado, gasto irregular, tipo de irregularidad y fecha del control.
5. Datos sobre repartos y transferencias monetarias: Esta información, de carácter financiero, hace referencia a las cantidades remitidas por la Comisión Europea para hacer frente a los pagos de la ayuda comprometida, y al proceso de reparto de esta ayuda entre los beneficiarios que han certificado gasto elegible. La aplicación lleva un registro sistematizado, a nivel de medida y beneficiario, de la ayuda adeudada a los mismos, la recibida de la Comisión y la que se le ha transferido de manera efectiva.



6. Indicadores de seguimiento (realización, resultado e impacto): Son datos que describen la evolución de la ejecución física de los proyectos, y se estructuran en categorías mensurables (distancias, pesos, número de personas, etc.). Esta información ha sido básica para la realización de las evaluaciones de los programas operativos.

La introducción de los datos en la aplicación se efectúa fundamentalmente a través de dos vías: Inserción manual y cargas masivas, la primera de ellas genérica, y la segunda especialmente diseñada para la introducción de datos de proyectos, pagos e indicadores. El funcionamiento de las cargas masivas se basa en el envío al sistema por parte del organismo, de un fichero de texto en ASCII, estructurado mediante un formato preestablecido, que contiene toda la información necesaria.

Procedimiento de obtención de datos

1. Visualización en pantalla: Es la forma básica de acceder a la información y la que la proporciona de la manera más directa y menos agregada posible. Está disponible para cualquiera de las secciones en las que trabaja la aplicación, siendo el funcionamiento similar en todas ellas.
2. Informes: Es un apartado de la aplicación que genera informes en formato PDF. Se trata de documentos de carácter oficial con un formato preestablecido, algunos de ellos obligatorios a la hora de elaborar informes solicitados por la Comisión Europea.
3. Descargas: Es una vía para obtener listados en formato EXCEL, especialmente útil a la hora de elaborar informes especializados sobre proyectos y pagos, que en general se caracterizan por manejar datos muy voluminosos.
4. Generador Automático De Informes GAUDI: Esta herramienta es un programa específicamente diseñado para generar informes a partir de la agregación de los datos actualizados de Fondos 2000.

ÓRGANOS INTERMEDIOS:

Mediante escrito de 1 de agosto de 2001 la autoridad de gestión designó organismos intermedios del Programa Operativo a la D.G. de Investigación y a la D.G. de Política Tecnológica.

De acuerdo con el Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n° 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, las funciones de estos órganos intermedios son fundamentalmente las siguientes:

- Recibir las declaraciones de gastos de los beneficiarios finales o de los organismos o empresas que lleven a cabo las operaciones y elaborar una declaración pormenorizada de gastos que agrupe, por cada operación, todas las partidas de gasto con el fin de calcular el importe total certificado.
- Elaborar un registro contable de las declaraciones pormenorizadas recibidas de los beneficiarios finales o de los organismos o empresas que lleven a cabo las operaciones.
- Conservar los registros contables de cada operación y de los importes totales de los gastos certificados por los beneficiarios finales.
- Presentar a la autoridad de pagos las certificaciones de gasto correspondientes a los organismos ejecutores. Estas certificaciones deberán ir firmadas por el



responsable del órgano intermedio encargado de la gestión de los Fondos Estructurales, así como por el responsable del control financiero de dicho órgano.

- Coordinar y atender las visitas de control que las distintas entidades y órganos con competencia de control realicen con relación a los organismos ejecutores.
- Remitir a la autoridad de gestión los informes parciales de los órganos ejecutores para la elaboración de los informes anuales y finales de ejecución de la intervención.
- Garantizar ante la autoridad de gestión la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas en el ámbito de las competencias de los organismos ejecutores con las demás políticas comunitarias.
- Garantizar en las actuaciones de competencia de los organismos ejecutores, el adecuado cumplimiento de la normativa de información y publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales según lo que dispone el Reglamento (CE) 1159/2000.

UNIDAD DE PAGOS Y CONTROL DE LA D. GENERAL DE FONDOS COMUNITARIOS

Las actuaciones del período 2000-2006 están reguladas en los Reglamentos CE 1260/99, general de los Fondos Estructurales, y CE 1164/94, del Fondo de Cohesión, donde se recogen un conjunto de obligaciones en materia de gestión y control de dichos Fondos que han de asumir los Estados miembros

En lo que concierne a la actividad financiera, el artículo 38 del Reglamento 1260/99 dispone que los Estados miembros deben adoptar determinadas medidas con el fin de garantizar que los Fondos comunitarios se utilicen eficaz y correctamente, con arreglo a una adecuada gestión financiera. Idéntico enunciado expresa el apartado 1 del artículo 12 del Reglamento 1164/94 en relación con el Fondo de Cohesión.

En desarrollo de ambas disposiciones, la Comisión adoptó los Reglamentos 438/2001, de 2 de marzo de 2001 y 1386/2002, de 29 de junio de 2002 respectivamente, según los cuales se requiere del Estado miembro la separación de funciones de gestión y pagos y establecer los mecanismos de control interno, a nivel de autoridades de gestión, de pagos y órganos intermedios que permitan garantizar la realidad de las prestaciones, la efectividad de los pagos y el cumplimiento de la normativa comunitaria.

Para la ejecución de estas disposiciones la Dirección General de Fondos Comunitarios adoptó en su día las oportunas medidas constituyendo la Unidad de Pagos y Control, de cuya estructura y funcionamiento fue informada la Comisión en fechas 22-10-2001 (FEDER) y 20-01-2003 (Fondo de Cohesión)

Esta Unidad ha tenido la finalidad dar cobertura a las actuaciones anteriormente enumeradas que afectan tanto a los proyectos financiados por el Fondo de Cohesión, como a los Programas Operativos FEDER de los Marcos de Apoyo Comunitario y DOCUPs así como a todos los Programas de Iniciativa Comunitaria (URBAN, INTERREG, URBACT e INTERACT).

Mediante Resolución de 14 de noviembre de 2003 (publicada en el BOE el día 2 de febrero de 2004) y modificada por la Resolución de 19 de julio de 2004 (publicada en el B.O.E. el día 8 de octubre de 2004), la Dirección General de Fondos Comunitarios formalizó la constitución de la Unidad de Pagos y Control, que quedó estructurada en las áreas de Pagos y Control, con los siguientes cometidos:



Área de Pagos:

- Propuesta de las declaraciones de gastos para su presentación a la Comisión, previo análisis y verificación de las certificaciones presentadas por los órganos ejecutores o beneficiarios finales.
- Contabilización de los flujos financieros de los Fondos comunitarios.
- Propuesta sobre aplicación de correcciones financieras.
- Propuesta de transferencia a los beneficiarios finales de los fondos recibidos.
- Tramitación de reintegros, generaciones de crédito, elaboración de informes financieros y planificación de ingresos.
- Elaboración y transmisión a los agentes del sistema de las instrucciones necesarias para la correcta verificación y realización de las certificaciones de gastos.

Área de Control:

- Verificación de los sistemas y procedimientos establecidos por las autoridades de gestión, autoridades pagadoras, órganos intermedios y órganos ejecutores del sistema, para garantizar la realidad de los proyectos declarados, la conformidad con las decisiones aprobatorias, la efectividad de los pagos y, en general, la conformidad de las operaciones realizadas con las normativas nacional y comunitaria (Artículo 4 de los Reglamentos 438/01 y 1386/02).
- Controles de regularidad de las operaciones en aquellos casos en que las autoridades de gestión o de pago lo soliciten por tratarse de situaciones de riesgo o de colaboración con otros órganos de control.
- Controles previos a las certificaciones de gastos en el momento de su tramite por la autoridad pagadora, sobre cumplimiento de los requisitos establecidos en los Reglamentos para la tramitación de la declaraciones (Artículo 9 del Reglamento 438/01 y 8 del Reglamento 1386/02).
- Colaboración con otros órganos de control nacionales o comunitarios en tareas de auditoría, cuando así se estime necesario.
- Coordinación de actuaciones de control promovidas por las distintas Unidades administradoras de la Dirección General.
- Elaboración de los informes de control y seguimiento de sus resultados.
- Tareas de información sobre resultados de control, destinadas a la Comisión Europea (D.G. Regio y OLAF), Tribunal de Cuentas Europeo e IGAE, según lo previsto en los Reglamentos correspondientes.

La Unidad de Pagos y Control informará a la IGAE, a las autoridades de gestión de los Fondos y a los beneficiarios de las ayudas de los resultados de los controles realizados sobre ayudas en las que sean competentes. El informe emitido por estos organismos se incorporará al expediente y, en su caso, dará lugar a una modificación del informe final sobre el control. Los organismos afectados tendrán un plazo de quince días para la remisión de sus alegaciones, ampliable previa solicitud motivada.

Se crea el Comité de Coordinación y Seguimiento de controles de los Fondos gestionados por la Dirección General de Fondos Comunitarios. El Comité estará presidido por el Director General de Fondos Comunitarios y estará integrado por un representante de cada unidad administrativa de la Dirección General de Fondos y de la Unidad de Control y Pagos.



Al frente de la Unidad de Pagos y Control se designó a un Vocal Asesor, con dependencia directa del Director General, que dispuso de medios propios.

En virtud del Real Decreto 756/2005, de 24 de junio, publicado en el BOE de 25/06/2005, que modificó el Real Decreto 1552/2004 por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda (publicado en el BOE de 26/06/2004), se redefinió la distribución de funciones a desempeñar por la Dirección General de Fondos Comunitarios estableciéndose una división interna entre los órganos que desempeñan las funciones de control y pagos en el seno de dicha Dirección General.

Las funciones relacionadas con la realización de los controles de los programas comunitarios se asignaron a la Subdirección General de Inspección y Control.

La división en la asignación de las funciones de control y pagos aconsejó la separación entre la Unidad de Pagos y la Unidad de Control.

Mediante Comunicación interna para la realización de actuaciones financieras en el ámbito del FEDER y del Fondo de Cohesión, de 28 de diciembre de 2005, la Dirección General de Fondos Comunitarios acordó que la Unidad de Pagos pasaba a asumir las funciones del Área de Pagos de la anterior Unidad de Pagos y Control dando cobertura a las actuaciones que afectan tanto a los proyectos financiados por el Fondo de Cohesión, como a los Programas Operativos FEDER de los Marcos de Apoyo Comunitario y DOCUPs así como a todos los Programas de Iniciativa Comunitaria (URBAN, INTERREG, URBAT e INTERACT).

A partir del 1 de enero del año 2006 el personal que prestaba sus servicios en la Unidad de Pagos quedó adscrito funcionalmente a dicha Unidad.

En la preparación de la programación del período 2007-2013, se vio la necesidad de establecer la igualdad jerárquica de las autoridades de gestión y de certificación y pagos, por lo que se llevó a cabo una modificación de la estructura orgánica del Ministerio de Economía y Hacienda que recoge el Decreto 1407/2007, de 29 de octubre de 2007, por el que se modifica el Real Decreto 1152/2004, de 25 de junio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda. En esta reestructuración se creó la Subdirección General de Certificación y Pagos dependiente de la Dirección General de Fondos Comunitarios, situación que se mantiene en la actualidad.

Esta Subdirección asumió, entre otras, las funciones de la Unidad de Pagos existente hasta dicha fecha en cuanto a las funciones asignadas en la normativa para el período 2000-2006, así como los medios de que disponía, y es la Autoridad de Certificación en España para todos los programas del período 2007-2013 financiados por el FEDER y el Fondo de Cohesión.

UNIDAD ADMINISTRADORA DEL FONDO SOCIAL EUROPEO

El Reglamento (CE) 1260/99 en su artículo 37 establece que la Autoridad de Gestión debe explicar las disposiciones tomadas para garantizar la calidad y la eficacia de la aplicación de las ayudas, por lo que a continuación se reseñan las actuaciones más significativas llevadas a cabo por la UAFSE en el ejercicio de sus funciones, durante el período de programación 2000-2006.

En el período 2000-2006, la Unidad Administradora del FSE estableció un sistema de seguimiento con el objeto de conocer en cada momento la situación de la



programación, ejecución, flujos financieros, etc. que permitieron realizar un seguimiento financiero y cualitativo de la intervención. Por tanto, este sistema se ha empleado para recopilar información cualitativa sobre el contenido y resultados de la intervención y ha facilitado el conocer los impactos de las actuaciones, así como establecer la pista de auditoría. Con este sistema se ha procurado realizar una evaluación más homogénea de las formas de intervención, estableciendo parámetros comunes de valoración en función de la tipología de las operaciones cofinanciadas, con vistas, en particular, a la distribución de la reserva de eficacia prevista en el artículo 44 del Reglamento 1260/99.

Las actividades más relevantes relativas al seguimiento y llevadas a cabo durante el periodo han sido las siguientes:

- el año 2000 estuvo marcado por la elaboración, negociación y aprobación de las intervenciones, en cuyo proceso se aplicaron los principios de partenariado, concertación y subsidiariedad;
- en el año 2001 la estructura y funciones de la UAFSE se adaptaron a los Reglamentos (CE) 438 y 448 para lo cual se reforzó a la Subdirección General con dos Subdirecciones Adjuntas, cada una asumiendo las funciones de la Autoridad de Gestión y de la Autoridad Pagadora. Además, en 2001 se elaboraron y aprobaron los Complementos de Programa y se constituyeron los Comités de Seguimiento de cada Programa y el Comité de Seguimiento del Marco Comunitario de Apoyo (MCA) de Objetivo 3. Asimismo, durante este año se puso en funcionamiento el módulo informático de seguimiento diseñado por la UAFSE (SSU), estableciéndose un protocolo para trasvasar la información que fuera pertinente del SSU al sistema de seguimiento del MCA de Objetivo 1. Por último, se inició un plan de formación sobre el SSU y sobre el desarrollo de la reglamentación comunitaria del periodo para los beneficiarios finales de los programas plurirregionales, extendido, con posterioridad, a otros gestores;
- el año 2002 estuvo marcado por la aprobación del nuevo Reglamento que regula las funciones y procedimientos de gestión de la UAFSE (el Real Decreto 683/2002 de 12 de julio) y por la celebración de los primeros encuentros anuales de Objetivo 3 y de los Programas Operativos Plurirregionales de Objetivo 1. También cabe destacar la consolidación del sistema informático de seguimiento diseñado por la UAFSE (SSU), la elaboración de un documento de interpretación de indicadores para los promotores (de cara a facilitar la recogida de información y su homogeneización) y la elaboración de la Guía de Gestión del FSE para sistematizar las tareas de gestión;
- la evaluación intermedia es el aspecto más relevante del año 2003, cuyos resultados se emplearon para la reprogramación. Especialmente novedoso fue el informe de la contribución del FSE a la Estrategia Europea por el Empleo que por primera vez (y hasta la fecha) se incluyó en los informes de ejecución de las distintas formas de intervención;
- durante 2004 los Comités de Seguimiento aprobaron las reprogramaciones originadas por los resultados de la evaluación intermedia y de la atribución de la reserva de eficacia;
- en el año 2005 merece destacar que en el Comité de Seguimiento del MCA del Objetivo 3 la Comisión realizó un análisis sobre las prioridades identificadas para España de cara, fundamentalmente, a la actual programación 2007-2013. Las prioridades identificadas fueron: lucha contra la temporalidad y la segmentación del mercado de trabajo, aumento de la tasa de empleo femenino, contribución a la disminución de las disparidades regionales, aumento de la inversión en I+D, incremento de la productividad, fomento de la formación continua (sobre todo para



las personas menos cualificadas), desarrollo y mejora del capital humano y fomento de la integración de las personas inmigrantes. Por último, también es relevante que, por primera vez en el periodo, la conclusión de los encuentros anuales recoge que la incorporación de la prioridad horizontal de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres es positiva, ya que hasta entonces se había identificado un déficit en los plurirregionales;

- durante los años 2006, 2007, 2008 y 2009 las labores de seguimiento siguieron su curso, destacándose la celebración de los Comités de Seguimiento. En el año 2007 se celebró por procedimiento escrito el Comité de Seguimiento del MCA de Objetivo 3 y los encuentros anuales (que también se celebraron por procedimiento escrito en el año 2008). En los años 2006 y 2009 sí hubo reunión presencial para la celebración de los encuentros anuales, siendo los de 2009 comunes a los periodos 2000-2006 y 2007-2013.

Particularidades de los órganos gestores

INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (FEDER)

La gestión y seguimiento científico – técnico de los proyectos de investigación la realiza la Dirección del Instituto de Salud Carlos III a través de la Subdirección General de Evaluación y Fomento de la Investigación y de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva. Para la realización del seguimiento el Investigador principal debe presentar anualmente las memorias científica y económica emitidas por el centro receptor de la ayuda en modelo normalizado y suscritas por su representante legal, justificativas del trabajo realizado para su evaluación. Por parte del Instituto de Salud Carlos III se evalúa el grado de cumplimiento de las actividades previstas a través de la información contenida en las mencionadas memorias. Igualmente, a la finalización del proyecto la entidad beneficiaria debe presentar una memoria final, tanto de contenido científico-técnico como económico, con la certificación del responsable económico de la institución en la que se especifiquen detalladamente los gastos efectuados por anualidad y concepto.

En el caso de las infraestructuras científicas se verifica la aplicación de la ayuda, a través de la presentación, por la Dirección Gerencia del Centro a la Subdirección General de Evaluación y Fomento de la Investigación del Instituto de Salud Carlos III de una memoria final y la certificación económica de los gastos por parte del responsable económico del Centro beneficiario. El seguimiento científico de la utilización de los equipos se efectuará durante un año. A la finalización de dicho periodo el centro beneficiario presentará a la citada Subdirección General, una memoria científica de utilización de la Instalación concedida para investigación, detallando el grado de uso que la misma ha tenido.

INIA (FEDER)

La gestión y seguimiento científico técnica y de control financiero se realiza mediante una doble vía:

- a) Seguimiento científico-técnico, plasmado a través de la valoración de los informes anuales de seguimiento y del informe final, en la realización del mencionado seguimiento se evaluará el grado de cumplimiento de las actividades previstas,
- b) Control financiero: consistente en la verificación de la realidad de los gastos ejecutados y su adecuación a los fondos concedidos al proyecto, y su objeto.



La responsabilidad de la gestión del seguimiento y control recae en la Subdirección General de Prospectiva y Coordinación de Programas del INIA, que cuenta con personal técnico para la realización del seguimiento científico técnico y que para el control financiero cuenta con el apoyo de una asistencia técnica externa.

El objeto de la asistencia técnica licitada por el INIA ha consistido principalmente en la obtención de las certificaciones económicas que justifiquen las ayudas concedidas con cargo a los fondos FEDER-FSE ante la Autoridad de Gestión del Programa, y la verificación de la elegibilidad del gasto.

Dichas certificaciones han desembocado en una serie de informes de control financiero (Informes de Verificación y Control) de las acciones cofinanciadas por el FEDER-FSE, que han tenido como finalidad verificar la realidad y regularidad de las operaciones en relación con la correcta obtención, destino, y disfrute de las ayudas percibidas por las entidades destinatarias últimas de los fondos, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas en la normativa comunitaria y nacional aplicable. Los informes emitidos presentan los hechos reales de forma exacta, incluyendo únicamente información sobre hechos comprobados y conclusiones fundamentadas por evidencia suficiente, contenidos en los documentos de trabajo.

Los informes elaborados y los procedimientos de trabajo se ajustaron a los modelos autorizados por la dirección del servicio (Subdirección General de Prospectiva y Coordinación de Programas del INIA) de acuerdo con el programa de trabajo aprobado por la unidad administrativa directora y destinataria de los mismos, o sus posibles modificaciones posteriores y afectan al 100% del gasto certificado.

Para una mejor comprensión y un tratamiento más eficiente, el INIA estableció una clasificación por grupos de proyectos o acciones, atendiendo a la naturaleza de la justificación exigida en función de la convocatoria que regula la ayuda objeto de cofinanciación, ya detallada en los informes anuales anteriores.

GRUPO 1: certificaciones de proyectos o acciones objeto de cofinanciación y terminados a fecha 31 de diciembre de 2004.

Todos estos proyectos pertenecen a convocatorias anteriores al 19 de febrero de 2003, en consecuencia las certificaciones correspondientes, se refieren a anticipos. Su control de ejecución se ha realizado de manera exhaustiva al 100% de las actuaciones, en función de la documentación justificativa remitida por los beneficiarios finales siguiendo el anterior procedimiento de justificación implantado en el INIA. La verificación se limita a una muestra representativa, que como mínimo incluirá el 10% del gasto subvencionable total. Las tareas de verificación in situ se efectuaron en el primer semestre de 2006.

Convocatorias incluidas en el Grupo 1:

RF 00/ RF 01/RF 02/ RZ 00/ RZ 01 /RZ 02/ RM 00/ RM 01/ RM 02/ SC 00/ RTA01/
RTA02/ ACU00/ ACU01/ ACU02/ CAL00/ CAL01/ CAL02/ VIN 00/VIN 01/ VIN 02/ I01

GRUPO 2: Proyectos o acciones objeto de cofinanciación correspondientes a convocatorias anteriores a 2003 que estuvieran en marcha a fecha 1 de enero de 2005.

Todos estos proyectos pertenecen al igual que el punto anterior a convocatorias anteriores al 19 de febrero de 2003, en consecuencia sus certificaciones correspondientes, se refieren igualmente a anticipos. Su control de ejecución se realiza de manera exhaustiva al 100% de las actuaciones, en función de la documentación



justificativa remitida por los beneficiarios finales siguiendo el anterior procedimiento de justificación implantado en el INIA. La verificación exigida se limita a una muestra representativa, que como mínimo ha incluido el 10% del gasto subvencionable total. Sin embargo estos proyectos estaban aún en marcha durante el año 2004, por lo cual la verificación y control por muestreo se realizó una vez concluidos dichos proyectos, según el siguiente esquema:

Proyectos terminados en 2005 - Control y verificación in situ el 2º semestre de 2006

Proyectos terminados en 2006 - Control y verificación in situ el 2º semestre de 2007

GRUPO 3: Certificaciones de proyectos o acciones objeto de cofinanciación correspondientes a convocatorias 2003.

Todos estos proyectos pertenecen al igual que los puntos anteriores a convocatorias anteriores o el mismo 19 de febrero de 2003, en consecuencia sus certificaciones correspondientes, se refieren igualmente a anticipos; Estos proyectos estaban en marcha durante el año 2004, y al coincidir su inicio con la implantación de nuevo procedimiento de control y verificación, se realizaron éstos a posteriori, pero de forma exhaustiva al 100% de las declaraciones de gasto.

Convocatorias incluidas en el Grupo 3:

ACU03/ CAL03/ VIN03/ RF03/ RZ03/ RM03/ RTA03/ I03

GRUPO 4: Certificaciones de proyectos o acciones objeto de cofinanciación correspondientes a convocatorias 2004 y posteriores.

Todos estos proyectos pertenecen a convocatorias posteriores al 19 de febrero de 2003, en consecuencia sus certificaciones se refieren a gasto efectivamente realizado. Estos proyectos han tenido un proceso de control y verificación de las declaraciones de gastos realizadas por el beneficiario final previas a la certificación de mismo, y exhaustiva respecto de las operaciones a certificar.

Convocatorias incluidas en el Grupo 4:

RTA04/ RF04/ RZ04/ RM04/ I04/ RTA2005/ RF2005/ RZ2005/ RM2005/ I05/ RTA2006/
RF2006/ RZ2006/ RM2006/ FAU2006/ SUM2006/ TRT2006/ RTA2007/ RF2007/
RZ2007/ RM2007

Los proyectos agrupados en la clasificación anterior corresponden a los proyectos o acciones sometidos a verificación por parte del INIA atendiendo a las diferentes convocatorias, y por tanto a su distinto calendario de ejecución.

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA TECNOLÓGICA (FEDER)

El procedimiento general para la evaluación de los proyectos y la concesión y la gestión de las ayudas del Programa de Fomento de la Tecnología Industrial y del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2004-2007) en la parte dedicada al fomento de la investigación técnica se recoge en sus Órdenes reguladoras, así como en las convocatorias anuales que se publican en el B.O.E. En ellas se establece la obligación de los beneficiarios de justificar la realización de los proyectos o actuaciones, presentando dentro del plazo que se establezca la documentación técnica y económica que avale que las inversiones para las que se han concedido las ayudas han sido efectuadas dentro de los plazos señalados en la resolución de concesión.



El seguimiento de las actuaciones se llevó a cabo por la Dirección General de Política Tecnológica, órgano que realizó la comprobación de las inversiones y elaboró los informes técnicos y económicos a partir de las justificaciones presentadas por los beneficiarios, ajustándose a lo establecido por la normativa española en materia de subvenciones. De todos los proyectos financiados se analizaron las justificaciones técnicas y económicas aportadas por los beneficiarios y se hizo una comprobación in situ de la ejecución de una muestra lo suficientemente representativa de los proyectos financiados.

En cuanto a la recogida de datos, está disponible una base de datos en la que figura la información relativa a los beneficiarios y a las actuaciones; en ella se refleja la información generada a lo largo de la vida de los proyectos, vinculada a cada una de las fases del procedimiento: solicitud, evaluación, concesión y tramitación y seguimiento; es en este último apartado donde se incluye la información de los gastos efectuados. Todos los documentos administrativos generados durante el procedimiento se conservan en los expedientes abiertos para cada uno de los proyectos, en los que se incluyen las justificaciones presentadas por los beneficiarios, los informes elaborados y las actas de comprobación de las inversiones realizadas, así como cualquier documento derivado del reintegro total o parcial de las ayudas en los casos en los que se haya acordado su revocación total o parcial.

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN (FEDER)

Las funciones derivadas del Seguimiento, Control financiero y evaluación se pueden diferenciar según el objeto a que se dirijan, de modo que cabe hablar de:

- Labores de Seguimiento y Evaluación: materializadas en la situación de estado del informe de seguimiento o ejecución, y del informe final, en los que se consignan los avances de los proyectos hacia el objetivo final propuesto.
- Labores de Control Financiero: que se plasman en la verificación de la realidad de los gastos ejecutados por el organismo beneficiario, así como su adecuación al proyecto.

Junto con el personal interno de la SGIC, actualmente existe una empresa encargada de desarrollar el control de los Proyectos de I+D e Infraestructuras científicas cofinanciadas con FEDER: CYTSA (Creatividad y Tecnología, S.A.), fruto de la continuación de los trabajos iniciados en 2003 por TYPESA y en 2004 por CYTSA. El contrato, mediante concurso público siguiendo las directrices de la normativa europea, se hizo efectivo a principios de 2007.

Esta empresa ha aportado un equipo multidisciplinar de trabajo y constituido un soporte para la gestión de las ayudas concedidas por la Dirección General de Investigación en la fase de seguimiento y control financiero.

Dentro de este equipo ha existido un grupo dedicado exclusivamente al control, formado por seis personas a tiempo completo. Estos recursos humanos han sido supervisados por un Consejero Técnico de la SGIC, quien tiene entre sus responsabilidades la coordinación del control en cuanto a la planificación anual, desarrollo del plan anual, así como la correcta resolución de las incidencias detectadas.

Desde abril de 2007, se ha contado, además, con un equipo de 4 personas que ha desarrollado controles complementarios de las certificaciones de gastos que ya han sido incluidas en los planes de control de años anteriores, a través de un plan de control



adicional, incrementando de este modo la tasa de cobertura del control sobre el importe certificado.

Las funciones desarrolladas por el conjunto de la SGIC pueden ser resumidas en los siguientes bloques:

- Comprobación de la elegibilidad de los gastos de los proyectos aprobados.
- Certificación de los gastos realizados por los centros beneficiarios, con todas sus subáreas.
- Seguimiento y control del cumplimiento de las condiciones impuestas a los beneficiarios en la legislación (española y comunitaria) en relación con la ayuda concedida.
- Atender y coordinar las visitas de control que las distintas entidades y órganos con competencia de control (tanto nacionales como comunitarios) realicen con relación a los organismos ejecutores.
- Garantizar la elegibilidad de los gastos que se certifican ante la Autoridad de pagos y la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas en el ámbito de las competencias de los organismos ejecutores con las demás políticas comunitarias.
- Coordinación del cumplimiento de la normativa comunitaria entre la Autoridad de gestión y los beneficiarios finales.

Para la realización de los controles in situ, se ha utilizado la check list aprobada por la Autoridad de Gestión en octubre de 2006.

Con estas actuaciones se cubren todas las medidas gestionadas por la Dirección General de Investigación comprendidas en el Programa Operativo:

- Medida 2.2: Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico.
- Medida 2.3: Equipamiento científico- tecnológico.
- Medida 2.4: Transferencia tecnológica.
- Medida 2.5: Centros públicos de investigación y centros tecnológicos.
- Medida 2.6: Grandes instalaciones.

La totalidad de estas medidas se ha materializado, a lo largo del periodo, en dos convocatorias distintas, Infraestructuras Científicas y Transferencia de Tecnología y Proyectos de I+D, cada una de ellas con sus particularidades tanto en la fase de convocatoria como en la posterior de seguimiento y control. A continuación, se detallan las principales actividades realizadas en cada una de estas dos grandes áreas.

Infraestructuras Científico-Tecnológicas y Transferencia de Tecnología

Para mejorar las actuaciones llevadas a cabo por la DGI para el seguimiento, control y evaluación de las actuaciones cofinanciadas con Fondos FEDER se han desarrollado una serie de actuaciones relativas a las medidas relacionadas con Infraestructuras Científico-Tecnológicas y Transferencia de Tecnología, como se detalla a continuación:

- Elaboración y difusión, entre los beneficiarios de las ayudas y la DGI, de una “Guía para la justificación y certificación de proyectos de infraestructuras científicas y proyectos de I+D”, en la cual se detalla el procedimiento a seguir para una correcta gestión de las ayudas.



El objetivo de esta Guía ha sido el de normalizar el proceso de gestión, armonizando y complementando en detalle la información existente en el “Manual de procedimiento para la gestión de ayudas cofinanciadas con Fondos estructurales”. Por lo tanto, se ha perseguido conseguir una mayor calidad y claridad en dicho proceso, así como facilitar la tarea de incorporación de las personas que se han visto inmersas en la gestión de estas ayudas en uno u otro momento del Programa.

En la Guía se han ido incorporando las novedades en el proceso de justificación.

- Elaboración del “Manual de Visitas de Control (para la DGI)”, a fin de coordinar y unificar criterios durante las visitas de control.

El objeto de este Manual ha sido optimizar el seguimiento y control de las ayudas FEDER, detallando los pasos a realizar durante las visitas.

En él se especifica la documentación financiera a revisar y las fases necesarias para la preparación de las visitas de control.

Los documentos que genera una visita de control son:

- Acta de Visita, mediante la cual se pone de manifiesto el día de la visita, los proyectos visitados, los documentos que se han revisado y las autoridades presentes en dicha visita por parte del organismo, así como el personal de la DGI que la lleva a cabo.
 - Informes provisional y definitivo de la visita, en los que se reflejan las incidencias encontradas (elegibilidad, información y publicidad, modificación de proyectos respecto a lo solicitado, falta del material adquirido, contratación...) antes y después de las correspondientes alegaciones.
- Se ha realizado un “Manual de Visitas de Control (para el beneficiario)”, para el control de las ayudas FEDER por parte de la DGI.

El objeto es informar al beneficiario sobre las acciones que la DGI lleva a cabo respecto al control de los proyectos cofinanciados, describiendo en qué consiste la auditoría, para mayor conocimiento del Organismo auditado, optimizando así el procedimiento y obteniendo una postura favorable por su parte.

El Manual informa sobre la documentación financiera que será revisada, consistente en las facturas o documentos de valor probatorio equivalente y los correspondientes justificantes de pago, así como los correspondientes expedientes de contratación, a fin de comprobar su adecuación los requisitos exigidos por las normativas tanto europea como nacional.

Además, se comunica al beneficiario la comprobación “in situ” del avance material de dicho proyecto, contrastándolo con la Solicitud Inicial y el último Informe de Ejecución y el cumplimiento de la normativa vigente respecto a información y publicidad.

Para concluir, se especifican los responsables del proyecto que deben estar presentes durante la visita: el responsable institucional, el responsable económico y el responsable del proyecto.

Con el fin de realizar unas visitas lo más representativas y heterogéneas posibles, se seleccionó una muestra entre el conjunto de los proyectos y beneficiarios de



estas ayudas, que sirvió de base para la realización de las visitas de control, y según los siguientes criterios:

- Importe total concedido para la ejecución del proyecto.
- Ubicación geográfica de la entidad beneficiaria.
- Tipo de organismo beneficiario, tipifica los diferentes organismos receptores de subvención.
- Medidas del eje, representa las diferentes medidas a tener en cuenta.
- Se asegura, al menos, una visita de control por cada Comunidad Autónoma afectada, cubriendo así todas las formas de intervención.
- La concentración de proyectos en determinados beneficiarios finales y los factores de riesgo conocidos por controles anteriores.

Este muestreo sirvió de base para la realización de las visitas de control.

- Existe una aplicación informática para la gestión de las convocatorias de infraestructuras científico-tecnológicas, que ha permitido la recepción vía telemática de las distintas solicitudes, así como su gestión, en aspectos como subsanaciones, evaluaciones y notificaciones, hasta la fase final de resolución.
- Se ha contado, asimismo, con una aplicación informática para la realización de certificaciones de manera telemática por los beneficiarios, que introducen los datos correspondientes a la ejecución física y financiera de los proyectos que les han sido concedidos. Esta información ha sido analizada y validada por la DGI por la misma vía, agilizando así el trámite de certificaciones.

Esta aplicación informática sirve tanto para la certificación de ayudas de proyectos de Infraestructuras Científicas como Proyectos de I+D, de una manera unificada para el propio organismo beneficiario.

Además, cuenta con un módulo específico para la preparación, realización de los distintos controles, así como para la tramitación de la documentación generada.

A esta aplicación informática tiene acceso el personal de la DGI, como órgano intermedio, y los organismos beneficiarios de las ayudas FEDER, y ha facilitado la transmisión y volcado de datos sobre los proyectos cofinanciados a la aplicación Fondos 2000 al Ministerio de Hacienda, como autoridad de gestión y pagadora.

Proyectos de I+D

La gestión y el seguimiento científico-técnico de los proyectos se ha realizado por la Dirección General de Investigación (DGI). Para la realización del seguimiento se evalúa el grado de cumplimiento de las actividades y contribuciones previstas, que deberá ser debidamente expuesto y justificado en un informe anual de seguimiento, y en un informe final.

Los desembolsos de cada anualidad se condicionan a la entrega previa por parte del investigador responsable del informe anual correspondiente, junto con el certificado del servicio económico del organismo, de la veracidad de los gastos distribuidos por conceptos realizados con cargo al proyecto hasta la fecha del informe y que en él figuran.

Además, cada año se ha convocado a los investigadores responsables de los proyectos que finalizan en ese ejercicio y se realizan unas reuniones o paneles de seguimiento,



específicas de cada Programa Nacional, en las que se invita a cada responsable científico a que explique el grado de cumplimiento de los objetivos esperados y las dificultades salvadas para lograrlos.

Las actividades realizadas por el personal de la Dirección General de Investigación destinado a las labores de seguimiento y control se han centrado principalmente en el diseño de una metodología que permitiera el desarrollo de un procedimiento común de control tanto para expedientes de Proyectos de I+D como de Infraestructura Científicas, acorde con lo establecido en el artículo 4 del Reglamento 438/2001. Esta metodología que fue puesta en práctica en los primeros meses del 2005 con buenos resultados, se basa en el diseño de una aplicación informática que permite gestionar de forma eficiente toda la información que atañe a los expedientes auditados. Así lo principales resultados que ofrece son:

- Gestión de todos los datos financieros y administrativos del proyecto, con el objeto de preparar la visita
- Informe posterior a la visita: resumen de las incidencias encontradas y de las medidas correctoras si fueran necesarias.
- Permite el seguimiento del estado del expediente desde la comunicación de la visita al organismo hasta la finalización de la misma.
- Permite la elaboración de informes sobre el estado de los controles en cualquier momento que sea demandado.

Es preciso destacar también la importancia de contar con una aplicación informática para realizar las certificaciones derivadas de la concesión las ayudas a proyectos de I+D, de manera unificada con los proyectos de infraestructuras científicas, tal y como se especificaba en el apartado correspondiente a las actuaciones de infraestructuras científicas.

Mencionar en este sentido la anteriormente citada “Guía para la justificación y certificación de proyectos de infraestructuras científicas y proyectos de I+D”, que no sólo ayuda en la certificación de los gastos correspondientes a los proyectos de infraestructuras científicas, sino que incluye la certificación de los gastos de los proyectos de I+D.

Se han establecido dos redes de trabajo entre la Dirección General de Investigación y diversos grupos de beneficiarios, en un principio orientadas a la coordinación de la justificación de proyectos I+D, pero que finalmente también abarcan la justificación de proyectos de Infraestructuras Científico-Tecnológicas y Transferencia de Tecnología. Estas redes de trabajo se han establecido como un medio eficaz y eficiente para solventar los problemas que hayan podido surgir entre los destinatarios últimos y la Dirección General de Investigación, y han supuesto la solución a muchos de los problemas planteados como fruto de la implementación del nuevo sistema de justificación.

Las redes de trabajo establecidas abarcan a los siguientes grupos de destinatarios últimos: Universidades (Red UGI) y Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Red CSIC).

INIA (FSE)

El Reglamento (CE) 1260/99 en su artículo 37 establece que la Autoridad de Gestión debe explicar las disposiciones tomadas para garantizar la calidad y la eficacia de la aplicación de las ayudas, por lo que a continuación se reseñan las actuaciones más



significativas llevadas a cabo por la UAFSE en el ejercicio de sus funciones, durante el periodo de programación 2000-2006.

En el periodo 2000-2006, la Unidad Administradora del FSE estableció un sistema de seguimiento con el objeto de conocer en cada momento la situación de la programación, ejecución, flujos financieros, etc. que permitieron realizar un seguimiento financiero y cualitativo de la intervención. Por tanto, este sistema se ha empleado para recopilar información cualitativa sobre el contenido y resultados de la intervención y ha facilitado el conocer los impactos de las actuaciones, así como establecer la pista de auditoría.

Con este sistema se ha procurado realizar una evaluación más homogénea de las formas de intervención, estableciendo parámetros comunes de valoración en función de la tipología de las operaciones cofinanciadas, con vistas, en particular, a la distribución de la reserva de eficacia prevista en el artículo 44 del Reglamento 1260/99.

Las actividades más relevantes relativas al seguimiento y llevadas a cabo durante el periodo han sido las siguientes:

- el año 2000 estuvo marcado por la elaboración, negociación y aprobación de las intervenciones, en cuyo proceso se aplicaron los principios de partenariado, concertación y subsidiariedad;
- en el año 2001 la estructura y funciones de la UAFSE se adaptaron a los Reglamentos (CE) 438 y 448 para lo cual se reforzó a la Subdirección General con dos Subdirecciones Adjuntas, cada una asumiendo las funciones de la Autoridad de Gestión y de la Autoridad Pagadora. Además, en 2001 se elaboraron y aprobaron los Complementos de Programa y se constituyeron los Comités de Seguimiento de cada Programa y el Comité de Seguimiento del Marco Comunitario de Apoyo (MCA) de Objetivo 3. Asimismo, durante este año se puso en funcionamiento el módulo informático de seguimiento diseñado por la UAFSE (SSU), estableciéndose un protocolo para trasvasar la información que fuera pertinente del SSU al sistema de seguimiento del MCA de Objetivo 1. Por último, se inició un plan de formación sobre el SSU y sobre el desarrollo de la reglamentación comunitaria del periodo para los beneficiarios finales de los programas plurirregionales, extendido, con posterioridad, a otros gestores;
- el año 2002 estuvo marcado por la aprobación del nuevo Reglamento que regula las funciones y procedimientos de gestión de la UAFSE (el Real Decreto 683/2002 de 12 de julio) y por la celebración de los primeros encuentros anuales de Objetivo 3 y de los Programas Operativos Plurirregionales de Objetivo 1. También cabe destacar la consolidación del sistema informático de seguimiento diseñado por la UAFSE (SSU), la elaboración de un documento de interpretación de indicadores para los promotores (de cara a facilitar la recogida de información y su homogeneización) y la elaboración de la Guía de Gestión del FSE para sistematizar las tareas de gestión;
- la evaluación intermedia es el aspecto más relevante del año 2003, cuyos resultados se emplearon para la reprogramación. Especialmente novedoso fue el informe de la contribución del FSE a la Estrategia Europea por el Empleo que por primera vez (y hasta la fecha) se incluyó en los informes de ejecución de las distintas formas de intervención;
- durante 2004 los Comités de Seguimiento aprobaron las reprogramaciones originadas por los resultados de la evaluación intermedia y de la atribución de la reserva de eficacia;



- en el año 2005 merece destacar que en el Comité de Seguimiento del MCA del Objetivo 3 la Comisión realizó un análisis sobre las prioridades identificadas para España de cara, fundamentalmente, a la actual programación 2007-2013. Las prioridades identificadas fueron: lucha contra la temporalidad y la segmentación del mercado de trabajo, aumento de la tasa de empleo femenino, contribución a la disminución de las disparidades regionales, aumento de la inversión en I+D, incremento de la productividad, fomento de la formación continua (sobre todo para las personas menos cualificadas), desarrollo y mejora del capital humano y fomento de la integración de las personas inmigrantes. Por último, también es relevante que, por primera vez en el periodo, la conclusión de los encuentros anuales recoge que la incorporación de la prioridad horizontal de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres es positiva, ya que hasta entonces se había identificado un déficit en los plurirregionales;
- durante los años 2006, 2007, 2008 y 2009 las labores de seguimiento siguieron su curso, destacándose la celebración de los Comités de Seguimiento. En el año 2007 se celebró por procedimiento escrito el Comité de Seguimiento del MCA de Objetivo 3 y los encuentros anuales (que también se celebraron por procedimiento escrito en el año 2008). En los años 2006 y 2009 sí hubo reunión presencial para la celebración de los encuentros anuales, siendo los de 2009 comunes a los periodos 2000-2006 y 2007-2013.

5.1.2. Acciones de control financiero.

El artículo 38 del Reglamento (CE) nº 1260/99 establece el principio general en virtud del cual los Estados miembros asumirán la primera responsabilidad del control financiero de las intervenciones, señalando a tal fin un conjunto de medidas que éstos deberán adoptar para garantizar la utilización de los Fondos de forma eficaz y regular, conforme a los principios de una correcta gestión financiera.

El Reglamento (CE) 2064/97, que recogía las disposiciones relativas al control financiero de los Estados miembros de las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, fue derogado por el Reglamento (CE) 438/2001 de 2 de marzo, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999, en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

Consecuentemente con dicha normativa, sin perjuicio de los controles que efectúe la Comisión, corresponde al Estado miembro mediante sus propios agentes y funcionarios realizar las actuaciones que garanticen la correcta utilización de los Fondos, de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas nacionales, en el marco de la cooperación con la Comisión, para coordinar los programas la metodología y la aplicación de los controles al objeto de maximizar su utilidad.

En el Programa Operativo Integrado de Integrado FEDER-FSE de Investigación, Desarrollo e Innovación Objetivo 1 2000-2006 se identifican las funciones de gestión y las funciones de control ordinario sobre la gestión.

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas y las Unidades Administradoras de los Fondos que tengan reconocidas competencias de control, efectuarán controles de los sistemas de gestión y control del Programa Operativo, así como controles financieros puntuales in situ.



La IGAE es el órgano competente para establecer la necesaria coordinación de controles, manteniendo a estos efectos las relaciones que se requieran con los órganos correspondientes de la UE, de los entes territoriales y de la Administración del Estado.

En la actualidad la IGAE ejerce esta competencia a través de la Oficina Nacional de Auditoría (O.N.A.), División de Control de Fondos Comunitarios.

A la IGAE le compete el ejercicio del control interno de la gestión económica y financiera del sector público estatal mediante el ejercicio de la función interventora y el control financiero.

En cuanto a la coordinación con las Comunidades Autónomas, la IGAE ha suscrito convenios de colaboración con las Consejerías de Hacienda de dichas Comunidades en las que se regulan aspectos relacionados con los planes de control, procedimientos, participación en los controles, seguimiento de los mismos, comunicación de resultados de controles y de irregularidades y formación profesional del personal.

La función interventora tiene por objeto controlar todos los actos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Autónomos que den lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven y la recaudación, inversión o aplicación en general de los caudales públicos, con el fin de asegurar que la administración de la hacienda pública se ajusta a las disposiciones aplicables en cada caso.

La función de control financiero tiene por objeto comprobar que la actuación, en el aspecto económico financiero, de los servicios, Organismos Autónomos, sociedades y demás entes públicos estatales, cualquiera que sea su denominación, forma jurídica y gestionen o no fondos comunitarios, se ajusta al ordenamiento jurídico, así como a los principios generales de buena gestión financiera.

Este control comprende la verificación de la eficacia y eficiencia, así como el adecuado registro y contabilización de la totalidad de las operaciones realizadas por cada órgano o entidad y su fiel reflejo en las cuentas y estados que, conforme a las disposiciones aplicables, deban formar éstos.

Planes de control.

En virtud de lo establecido en el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/1999, en cada ejercicio anual se aprueba un plan de control para cada uno de los Fondos Estructurales en cuya ejecución participan los órganos competentes.

De acuerdo con lo previsto en el punto 5 del Protocolo suscrito por la IGAE el 27 de mayo de 1994, relativo a la cooperación en materia de control sobre fondos comunitarios de finalidad estructural con la Dirección General AUDIT de la Comisión, todos los años la IGAE aprueba y realiza planes de control en aplicación del mismo.

El Reglamento (CE) 2064/97 anteriormente y en la actualidad el Reglamento 438/2001 de la Comisión (Art.10), determinan un porcentaje del gasto subvencionable (5%) que, como mínimo, debe ser controlado antes del término de cada intervención y unos criterios mínimos de selección de las muestras que deben tenerse en cuenta a la hora de elaborar los planes de control, que han venido siendo cumplidos por la IGAE y las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas desde la entrada en vigor de los citados Reglamentos.



Reglas y métodos de control.

Para llevar a cabo las actuaciones de control financiero los organismos nacionales implicados tienen en cuenta en todo caso la reglamentación comunitaria así como las instrucciones o manuales elaborados por la Comisión para delimitar o describir el objeto, alcance y procedimientos a utilizar en estos controles.

Además, la IGAE está sujeta al cumplimiento de la Ley General Presupuestaria y otras normas estatales de desarrollo entre las que cabe destacar el Real Decreto 2188/95 por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la IGAE, la circular 1/1999 de control financiero, así como las Normas de Auditoría del Sector Público.

Por su parte, las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas se rigen, en primer término por sus respectivas leyes de Hacienda, desarrolladas en unos casos por Decretos específicos de control o por Resoluciones o Circulares que regulan esta materia, teniendo en cuenta, además, la aplicación supletoria de la normativa estatal en defecto de normativa propia de estas Administraciones.

Para el desarrollo de los trabajos de control, tanto la IGAE como las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas y cualesquiera otros órganos con competencias de control sobre actuaciones cofinanciadas con Fondos Estructurales, siguen una metodología basada fundamentalmente en técnicas de auditoría mediante las cuales se trata de obtener los hechos y evidencias que documenten los resultados de los controles. Con carácter general se pueden resumir los principios que presiden esta metodología en las Normas de Auditoría del Sector Público, publicadas por resolución de la Intervención General de la Administración del Estado del 1 de septiembre de 1988, y en el Manual de Auditoría de la Comisión Europea.

Otros órganos de control.

Además de los controles del artículo 10 del Reglamento 438/2001, desarrollados por la IGAE, las Autoridades de Gestión y los Órganos Intermedios (Comunidades Autónomas y Ministerios que ejecutan ayudas estructurales europeas), realizan las verificaciones exigidas en el artículo 4 del Reglamento 438/2001, mediante sus unidades de control o auditores externos (en el año 2003 parcialmente y para el año 2004 en su totalidad) y las Autoridades de Pago, con sus unidades de control, vienen realizando los controles previos a la certificación de gastos a Bruselas (artículo 9 del Reglamento 438/2001) desde enero de 2003.

Registro de irregularidades.

En el año 2002 la Subdirección General de Administración del FEDER, mediante el área de Control, elaboró un Fichero de irregularidades, que entró en funcionamiento en enero de 2003, en el que se recogen los resultados de todos los Informes de Control, tanto los propios como los de la IGAE, Comisión Europea, Tribunal de Cuentas Europeo y OLAF, así como los procedimientos que se siguen para el tratamiento de las irregularidades detectadas en el período 2000-2006 (descertificaciones, reintegros, compensaciones, etc.), con el fin de disponer en todo momento de la información necesaria para el área de Gestión, Comisión Europea, IGAE, OLAF, etc., además de facilitar la selección futura de las verificaciones a realizar por criterios de riesgo.



FSE

En el periodo de programación de las ayudas estructurales de la Unión Europea 2000-2006, la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (en adelante UAFSE) ostenta la condición de Autoridad de Gestión y Autoridad Pagadora del Fondo Social Europeo para el Estado español.

Tal condición la tiene reconocida por el Real Decreto 683/2002, de 25 de noviembre, que regula las funciones y procedimientos de gestión de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo; las Decisiones de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 24 de febrero de 2000 y 5 de octubre de 2000, y por las Decisiones de la Comisión Europea de 27 de septiembre de 2000 y 19 de octubre de 2000, que aprueban para España los Marcos Comunitarios de Apoyo (MCA) 2000-2006 para regiones objetivo 1 y 3.

Esta designación conlleva el ejercicio de las competencias de control previstas tanto en la normativa anteriormente citada, como en el Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo de 21 de junio, que aprueba las disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, y en el Reglamento (CE) 438/2001, de la Comisión de 2 de marzo de 2001, que desarrolla el anterior en materia de gestión y control.

Estas competencias comportan la obligación de velar por la regularidad de las operaciones financiadas, a través de medidas de control interno compatibles con los principios de una correcta gestión financiera.

Particularidades de los Beneficiarios

INSTITUTO DE SALUD CARLOS III

Los organismos beneficiarios conocen, a través de las órdenes de convocatoria la existencia de mecanismos de control, que garantizan una utilización eficaz y regular de los recursos comunitarios. Así, el beneficiario estará sometido a las actuaciones de comprobación a efectuar por el Instituto de Salud Carlos III (se creó una comisión técnica de evaluación económica), así como al control económico-financiero de la Intervención General de la Administración del Estado y al control fiscalizador del Tribunal de Cuentas. Además, la mayoría de estos órganos tienen carácter público, por lo que ya poseen unos sistemas de control adecuados para la gestión y aplicación de fondos Feder.

INIA

Descripción de las labores de control

Los controles y verificaciones realizadas correspondientes a inversiones son las siguientes, clasificadas en función del grupo al que pertenecen y en función de la clasificación anterior.

Verificaciones administrativas

Se ha realizado por un lado, la verificación administrativa *ex post* de aquellas certificaciones realizadas como anticipos, pertenecientes a convocatorias anteriores al 19 de febrero de 2003, que conforman la llamada "auditoría retrospectiva".

Por otro lado, aquellas convocatorias publicadas el mismo 19 de febrero de 2003, que se certificaron la primera y segunda anualidad como anticipos y se regularon con la



certificación de la tercera y última anualidad. Además, se ha realizado de esa fecha en adelante, las verificaciones administrativas previas a su certificación a Fondos 2000, sobre el 100% del gasto declarado.

Verificaciones in-situ

Las visitas tienen como objetivo la comprobación de la realidad de la/s justificación/es presentada/s por los beneficiarios de ayudas, junto con la documentación aportada al INIA por el destinatario último. Aportando al INIA los criterios económicos y de elegibilidad necesarios para la evaluación parcial y final de la realidad de la ejecución de cada proyecto o acción de I+D+I. Las verificaciones in-situ han afectado tanto a la “auditoría retrospectiva” como a las verificaciones previas. Han supuesto entorno al 15% del gasto declarado en cada certificación.

El listado de proyectos verificados in situ en la “auditoría retrospectiva” son los siguientes:

| CODIGO PROYECTO | CCAA |
|-----------------|--------------------|
| ACU01-014 | Galicia |
| ACU01-022-C2-1 | Canarias |
| CAL00-034-C2-2 | Extremadura |
| CAL00-046-C3-3 | Valencia |
| CAL00-048 | Castilla y León |
| CAL00-051-C2-2 | Asturias |
| CAL00-056 | Castilla y León |
| CAL00-059-C2-1 | Castilla y León |
| CAL01-009-C2-2 | Asturias |
| CAL01-012 | Castilla y León |
| CAL01-014 | Castilla y León |
| CAL01-020-C3-1 | Canarias |
| CAL01-020-C3-3 | Canarias |
| CAL01-025 | Murcia |
| CAL01-049 | Valencia |
| CAL01-066-C7-4 | Murcia |
| CAL01-077-C3-3 | Castilla la Mancha |
| CAL02-036 | Andalucía |
| CAL02-072 | Canarias |
| RF01-033 | Andalucía |
| RTA01-016 | Castilla la Mancha |
| RTA01-022-C3-1 | Murcia |
| RTA01-023-C5-3 | Extremadura |
| RTA01-026-C3-2 | Murcia |
| RTA01-070-C2-1 | Galicia |
| RTA01-099 | Canarias |
| RTA01-123 | Andalucía |
| RTA01-132 | Andalucía |
| RTA02-098 | Canarias |
| RZ01-019 | Murcia |
| SC00-038 | Murcia |
| SC99-038 | Murcia |
| VIN01-015-C2-2 | Murcia |
| VIN01-023-C2-1 | Murcia |
| VIN01-023-C2-2 | Murcia |
| VIN01-025-C2-2 | Murcia |
| VIN01-048 | Andalucía |

Acciones de control financiero

En dicho procedimiento de verificación y control, se realiza un análisis sobre la/s justificación/es presentada/s por los beneficiarios de ayudas, junto con la documentación en poder del INIA y/o el destinatario último, con el fin de reflejar la elegibilidad o no del gasto realizado, y el cumplimiento de la normativa comunitaria aplicable.



Durante el periodo 2000-2008 se ha realizado los siguientes controles financieros externos:

Plan de Verificaciones (Art. 9 Reglamento (CE) 438/2001)

Durante el año 2003 con motivo de la visita realizada en mayo de 2003, funcionarios del Área de Control de la Unidad Administradora en cumplimiento del plan anual de controles de la UAFSE, se realizó una verificación al Ministerio de Ciencia y Tecnología para las actuaciones 20.1.1 (transferencia y no transferencia), 20.1.2 (transferencia) y 20.1.3 (no transferencia), que dio lugar a la elaboración de un informe de control con fecha 28/07/2003, donde se indicaban las siguientes conclusiones y recomendaciones:

1. En los resultados del trabajo ha quedado constatado que en la documentación correspondiente al ejercicio 2000 no existe ninguna referencia a la cofinanciación por el FSE de las actividades ejecutadas para el beneficiario final. Esta constatación ha tenido lugar también en las actuaciones ejecutadas en el ejercicio 2001, excepción hecha de los programas FPI, MIT/OPIS y R4MON Y CAJAL, que en la convocatoria correspondiente al ejercicio 2001 si citan la cofinanciación por el FSE. de dichos programas. Así mismo, las resoluciones de notificación individual a los interesados de concesión de las becas en los documentos contractuales realizados en las actuaciones que lo exigen en ningún caso se hace referencia a que estas estén cofinanciadas por el FSE.

El Beneficiario Final ha incurrido en un incumplimiento de los requisitos de información y publicidad que deben llevar a cabo los estados miembros en relación con los Fondos Estructurales, según establece el Reglamento (CE) 1159/2000 de la Comisión de 30 de mayo de 2000 y en concreto de sus Apartados 3.2.2.2 y 6.4.

El Beneficiario Final deberá proceder a la revisión de la documentación que resulte afectada por la cofinanciación del FSE con el fin de introducir las oportunas menciones a la cofinanciación por el citado Fondo Estructural.

Así mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 6.4 del reglamento mencionado, en la notificación a los beneficiarios, (resolución de concesión de subvenciones), se deberá señalar que dicha subvención o ayuda esta cofinanciada por el FSE, indicándose el número del P.O y el porcentaje de esta ayuda aportada.

2. El análisis de la contabilidad de los gastos cofinanciadas por el FSE, prueba que dichas partidas de gastos no están identificadas adecuadamente. Los gastos correspondientes a distintos ejes y medidas se incluyen en la misma aplicación contable junto a otros gastos que corresponden a actividades no cofinanciadas por lo que no resulta posible la identificación en la contabilidad del gasto correspondiente a acciones FS.

Esta circunstancia constituye un incumplimiento de la obligación de utilizar un sistema de contabilidad separada o una codificación contable adecuada de todas las transacciones relativas a la intervención, según lo establecido en el Artículo 34º apartado 1e, del Reglamento (CE) 1260/99 del Consejo, de 21 de junio de 1999 por el que se establecen las disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales.

Como consecuencia de lo anterior, la falta de contabilidad separada o identificación contable adecuada no permite definir una pista de auditoria suficiente, incumpliendo por tanto lo establecido en el apartado 2 del Artículo 7 del Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión de 2 de marzo de 2001 y en el Anexo I del citado Reglamento.



Considerando las anteriores conclusiones, el Beneficiario Final deberá realizar los cambios necesarios para establecer una adecuada codificación contable que permita identificar los costes cofinanciados por el FSE en la contabilidad del Beneficiario Final.

3. En los programas cuyo objetivo es la contratación de doctores y tecnólogos, tanto en empresas como en centros de investigación, los pagos de la cantidad estipulada en las distintas resoluciones de concesión se realizan de forma anticipada, bien por la totalidad o por parte de lo estipulado, imputándose estos pagos anticipados en las certificaciones de gasto que se presentan a La UAFSE sin tener en cuenta la efectiva realización de las acciones objeto del contrato y por consiguiente la adecuada liquidación y justificación del gasto.

En el apartado 1 del Artículo 32 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo de 21 de junio de 1999, se establece que los pagos intermedios o de saldo con arreglo a la contribución de los Fondos se refieren “gastos efectivamente pagados, que deberán corresponder a pagos realizados por los beneficiarios finales y justificados mediante facturas pagadas o documentos contables de valor probatorio equivalente”. Este principio general se precisa en el Reglamento 438/01 sobre los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, en particular, en la letra b) del apartado 2 del artículo 9 donde se cita “la declaración de gastos sólo comprende gastos: i) que se hayan efectivamente realizado, en forma de gasto por los beneficiarios finales, y que estén justificados mediante facturas pagadas o documentos contables de valor probatorio equivalente”.

Considerando lo anterior, en los programas cuyo objetivo es la contratación de doctores y Tecnólogos se ha constatado el incumplimiento de la normativa citada en la imputación de los gastos en las certificaciones que se presentan a la UAFSE.

A la vista de lo expuesto, no puede ser aceptada la imputación de anticipos en las certificaciones de gastos correspondientes a los años 2000 y 2001 y en consecuencia el Beneficiario Final deberá descertificar la imputación de gastos correspondientes a los programas de contratación de doctores y tecnólogos tanto en empresas como en centros de investigación, y elaborar una descertificación que se remitirá a la UAFSE en la que se incluyan únicamente los gastos efectivamente realizados y pagados excluyendo de ella, por tanto, los anticipos.

4. En los resultados del trabajo se ha constatado que el Beneficiario Final considera los gastos efectivamente pagados cuando se emite y fiscaliza de conformidad el correspondiente documento K (OK o ADOK según los programas) sin tenerse en cuenta que el momento efectivo del pago se produce cuando por parte de la D.G. del Tesoro se efectúa el pago a los distintos beneficiarios.

El párrafo tercero del apartado 1 del Artículo 32 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo de 21 de junio de 1999, establece que los gastos objeto de cofinanciación por los Fondos Estructurales han de ser gastos efectivamente pagados por el beneficiario final y justificados mediante facturas pagadas a documentos contables de valor probatorio equivalente.

Se constata por tanto un incumplimiento del Artículo 32 del Reglamento 1260/1999, por lo que el Beneficiario Final deberá descertificar las declaraciones de gastos correspondientes a 2000 y 2001 excluyendo de ellas los gastos que no han sido efectivamente pagados en el periodo de referencia e imputarlos en las



certificaciones que correspondan a la fecha en que se han pagado, considerando como tal fecha de pago por parte de la D.G. del Tesoro a los beneficiarios.

5. El seguimiento de las distintas actuaciones se realiza únicamente mediante la presentación de la documentación o informes que se requieran en cada convocatoria sin que se realicen actividades de seguimiento y verificación de las actuaciones "in situ".

El Artículo 4 del Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión de 2 de marzo de 2001, hace referencia a que los sistemas de gestión y control de los beneficiarios finales incluirán procedimientos para garantizar la realidad de la prestación de los servicios cofinanciados y de los gastos declarados.

La realización de estas verificaciones implica la constatación de circunstancias que van desde la efectiva realización de las actuaciones, requerimientos establecidos en las distintas resoluciones y compromisos que afectan a los beneficiarios, verificación de gastos, comprobación de los requerimientos de visibilidad y publicidad de las distintas actuaciones, etc., comprobaciones que no han sido realizadas por el Beneficiario Final en ningún caso.

Se constata por tanto el incumplimiento del Artículo 4 del Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión en lo referente a los procedimientos para verificar la realidad de la prestación de los bienes y servicios cofinanciados y de los gastos declarados por lo que se recomienda al Beneficiario Final la adopción de las medidas oportunas para cumplir lo establecido en el citado Artículo.

6. Los resultados del trabajo han dejado probado que el Beneficiario Final, a pesar de tener constancia de la existencia de ayudas indebidamente percibidas, no ha iniciado ningún procedimiento de reintegro, ni ha efectuado ninguna descertificación de cantidades a la UAFSE consecuencia de dichos reintegros.

Por lo tanto, la Subdirección General de Formación y Movilidad del Personal Investigador deberá descertificar las declaraciones de gastos correspondientes a 2000 y 2001 excluyendo de ellas los gastos correspondientes a ayudas indebidamente percibidas que han sido identificados como consecuencia de las actuaciones de seguimiento o los gastos que hayan sido reintegrados por los beneficiarios al Tesoro.

Por otra parte, se recomienda al beneficiario final se dote de un sistema que le permita disponer de información actualizada sobre todas las irregularidades detectadas y de las consecuencias que de ellas se deriven y asimismo, que esa información pueda ser recogida en los informes de ejecución.

7. Respecto de la publicidad de las actuaciones que se realizan en el marco del Programa Operativo, pudo comprobarse que dicha publicidad se ha limitado al envío durante el año 2003 desde la Subdirección General de Formación y Movilidad del Personal Investigador de circulares con información a los becarios de que las acciones en la que participan son cofinanciadas por el FSE.

Se ha comprobado, por tanto, que no existe una adecuada visibilidad y publicidad de las acciones que permita cumplir con lo establecido en el Reglamento (CE) 1159/2000 de la Comisión relativo a actividades de información y publicidad.

Se recibió visita de verificación por la UAFSE en mayo de 2005 en la Sede de la Dirección General de Investigación. La actuación objeto de control corresponde a



20.1.2.A1 “Contratación de Doctores en Empresas (IDE+PTQ). Como resultado de esta visita de control se emitió informe en fecha 16 de junio de 2006 por parte de esta Unidad Administradora en el que se hace referencia a las siguientes conclusiones y recomendaciones sobre la anualidad del 2003:

- Los sistemas de gestión y control establecidos por la DGI para la ejecución de las actuaciones cofinanciadas FSE, cumplen lo previsto en la Reglamentación Comunitaria. La DGI ha elaborado un manual de procedimientos de gestión, control y publicidad de las actuaciones cofinanciadas FSE, iniciándose su aplicación en 2004.
- Para los supuestos en que la DGI certifica al FSE las ayudas pagadas a las entidades una vez ejecutada la acción y recibida la justificación de la misma de acuerdo con lo previsto en las correspondientes convocatorias de ayudas, la DGI elabora las certificaciones de gastos al FSE con referencia a la fecha del documento que establece la obligación de pago (OK o ADOK)

La DGI deberá tomar como referencia para la elaboración de las certificaciones de gastos al FSE la fecha del pago efectivo de las ayudas (salida material de dinero), en lugar de la fecha del documento contable de la orden de pago, para cumplir con lo dispuesto en el apartado 1 del Anexo 1 del Reglamento 438/2001 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento 1260/1999 en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

La DGI ha establecido procedimientos de verificación y control del gasto cofinanciado FSE y ha elaborado un plan anual de actuaciones de control. Sin embargo, las verificaciones se realizan a posteriori, una vez que el gasto ha sido certificado al FSE, por lo que no cumplen la finalidad pretendida por el artículo 4 del Reglamento 438/2001, que es garantizar la elegibilidad del gasto que va a ser certificado al FSE. Estas verificaciones, que se han puesto en marcha en el año 2004 sobre las certificaciones de los años 2000, 2001, 2002 y 2003, no se realizan sobre el total de la ejecución certificada, sino sobre una muestra de expedientes seleccionada al efecto.

La DGI deberá realizar actuaciones de verificación y control que permitan comprobar con carácter previo a la certificación de los gastos al FSE, que los gastos han sido efectivamente prestados y que los gastos son elegibles para cofinanciación.

Si las verificaciones no se efectúan sobre el total de los expedientes que se certifican al FSE, deberá tenerse presente lo establecido en el art. 4 del Reglamento 438/2001 para el supuesto de que las verificaciones se realicen mediante muestreo.

- En el Programa Ramón y Cajal la DGI ha certificado al FSE el coste total de la contratación de doctores y tecnólogos por las empresas y centros tecnológicos (que incluye la ayuda concedida por la DGI y el coste de la contratación soportado por las empresas y los centros tecnológicos). Sin embargo, las tablas financieras del Programa Operativo y del Complemento del Programa no reflejan la previsión de la contribución financiera de las citadas entidades.
- Se recomienda que la Autoridad de Gestión del Programa Operativo que, teniendo en cuenta la comunicación de la Comisión Europea de 25/04/2003, sobre la simplificación, clarificación, coordinación y flexibilidad en la gestión de las políticas estructurales 2000-2006, inicie el procedimiento de modificación del Complemento del Programa operativo, para adaptar las tablas financieras de modo que éstas contemplen aportación nacional distinta a la pública central.



- La solicitud de pago del ejercicio 2003 comprende sólo los gastos efectivamente realizados y pagados en el citado año, con la excepción de cotizaciones a la Seguridad Social correspondientes a nóminas generadas y pagadas a 31/12/2003 cuyo pago se ha hecho efectivo en el año 2004, y que han sido incluidos en la certificación de gastos del año 2003.

En la certificación de gastos del año 2005 y sucesivas, la DGI deberá incluir únicamente los gastos efectivamente realizados y pagados a 31 de diciembre del año al que corresponda la certificación.

- Los gastos certificados están justificados mediante facturas pagadas u otros documentos contables de valor probatorio equivalente.
- Existe pista de auditoría suficiente que permite comparar los importes totales certificados a la Comisión, con los registros de gastos individuales y los justificantes conservados por la DGI y por las empresas y centros tecnológicos, según lo dispuesto en el art. 7 del Reglamento 438/2000, y se mantiene actualizada. No obstante, la DGI no ha establecido un sistema de contabilidad separada o una codificación contable adecuada para el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 34.1 e) del Reglamento 1260/1999.

La DGI deberá establecer un sistema de contabilidad separada o una codificación contable adecuada del gasto cofinanciado, para cumplir lo dispuesto en el art. 34.1 e) del Reglamento 1260/1999.

- La DGI, que ha certificado al FSE los gastos correspondientes al Programa Torres Quevedo, a partir de las certificaciones de gastos que le han remitido las empresas y los centros tecnológicos, no es depositaria del soporte documental justificativo de los gastos certificados por las citadas entidades, habiendo informado a las mismas de la obligación que tienen de mantener la documentación que constituye el soporte justificativo de los gastos certificados al FSE, durante los tres años siguientes al pago del saldo de la intervención, para cumplir con lo establecido en el art. 38.6 del Reglamento 1260/1999.
- Se ha constatado un deficiente cumplimiento del Reglamento 1159/2000 sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados Miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales.

La DGI deberá adoptar medidas para cumplir con lo establecido en los artículos 3.2.2.2, 6.3 y 6.4 del Reglamento 1159/2000, en relación con la publicidad de la cofinanciación del FSE, tanto hacia el público en general, como a los destinatarios de las ayudas.

- El sistema de gestión que utiliza la DGI para la ejecución de las actuaciones cofinanciadas FSE es único para todo el territorio nacional, por lo que existen indicios racionales suficientes para estimar que las debilidades del sistema constatadas para el Programa Operativo 2000ES161PO015 I+D+I pudieran afectar igualmente al gasto certificado en los DOCUP'S.

Consecuentemente, la DGI debería hacer extensivas a las citadas formas de intervención las conclusiones y recomendaciones efectuadas realizando cuantas actuaciones sean necesarias para una correcta gestión de los fondos de la Unión Europea.

Durante el año 2008 se recibió visita de verificación por parte de la UAFSE dentro del Programa anual de visitas de verificación. Como resultado de esta visita de control se emitió informe en fecha 22 de mayo de 2008 por parte de esta Unidad Administradora en el que se hace referencia a las siguientes conclusiones y recomendaciones sobre la anualidad del 2006:

- La pista de auditoría no cumple con todos los requisitos requeridos en los artículos 7 del Reglamento (CE) 438/2001 y 34 del Reglamento (CE) 1260/1999, porque si bien



es posible comparar los importes totales certificados a la Comisión con los registros en posesión del Beneficiario final, éste no ha establecido un sistema de contabilidad separada o una codificación contable adecuada del gasto cofinanciado FSE según lo dispuesto en el apartado 1.e) del artículo 34 del Reglamento (CE) 1260/1999. Por lo tanto, la Dirección General de Investigación deberá elaborar un sistema de identificación contable que permita diferenciar las operaciones cofinanciadas FSE del resto de las operaciones en su sistema contable.

Durante el año 2009 se recibió visita de verificación por parte de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (UAFSE) dentro del Programa anual de visitas de verificación. La actuación objeto de control corresponde a 20.1.3 “Contratación y Formación de personal Técnico de Apoyo en Centros de Investigación y Desarrollo” emitiendo su informe con fecha 18/10/2009 para la anualidad 2008 en el que se concluye que no se han detectado incidencias que ocasionen una propuesta de corrección financiera.

A lo largo del periodo la DGI ha adoptado las medidas oportunas que permiten subsanar las deficiencias encontradas, aplicando las recomendaciones recibidas por parte de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo.

Controles Financieros externos (Art. 10 Reglamento (CE) 438/2001)

La Intervención General de la Administración del Estado, en virtud de lo dispuesto en los artículos 38 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo y 10 del Reglamento (CE) nº 438/2001 de la Comisión, realizó trabajos de verificación y control de las anualidades 2003, 2007 y 2008. El efecto sobre la certificación de cada anualidad consta en el anexo 11 remitido a la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo.

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (FSE)

Resumen de verificaciones del art.4 del r (ce) 438/2001

Con motivo de la finalización de las actuaciones ejecutadas en el marco de los Programas Operativos del periodo 2000-2006, se detalla a continuación un resumen con los datos de los informes realizados en aplicación de lo establecido en el artículo 4. del Reglamento (CE) 438/2001.

Los objetivos del trabajo son comunes a los enumerados en el caso de la DGU, los resultados obtenidos del mismo se enumeran a continuación:

- a) En relación a la subvencionalidad o elegibilidad del gasto:
- Que son gastos asociados al proyecto cofinanciado por FSE y certificados dentro del Programa Operativo correspondiente.
 - Que contribuyen a conseguir los objetivos del Programa Operativo al que pertenece la operación.
 - Que los gastos se han realizado dentro del período subvencionable y están debidamente justificados mediante factura/nómina o documento contable de valor probatorio equivalente.
 - Que todos los gastos a certificar están pagados verificando el documento bancario correspondiente (extracto o cargo bancario).
 - Que todos los gastos a certificar se corresponden con conceptos considerados como subvencionables y elegibles recogidos en el Reglamento (CE) 1685/2000



modificado por el Reglamento (CE) 1145/2003 y derogado éste último a su vez por el Reglamento (CE) 448/2004.

- Que las operaciones cofinanciadas son conformes con los criterios de selección de proyectos y acciones, y que han cumplido con las normas comunitarias aplicables.

b) Se ha verificado el mantenimiento de la pista de auditoría.

c) Publicidad comunitaria:

- Que en los impresos de solicitud, en las notificaciones de adjudicación, contratos y en general todos los documentos dirigidos a los beneficiarios figura el emblema de la Unión Europea, y en las notificaciones de adjudicación de los contratos y becas también se especifica el porcentaje de cofinanciación del FSE.
- Que en la Orden de Convocatoria de las ayudas se hace mención expresa de la cofinanciación del FSE.
- Que la convocatoria de las ayudas cumple con el Principio de Publicidad y Libre Concurrencia, ya que se divulga de manera oficial a través de su publicación en el BOE, o en cualquier otro medio admitido, de manera que los potenciales beneficiarios de las ayudas dispongan a tiempo de información general actualizada sobre las ayudas disponibles.

Se ha detectado en los siguientes expedientes que no consta en toda la documentación la referencia de la cofinanciación de FSE:

a) No consta en la publicación de la concesión.

b) No consta en el contrato.

c) No consta en el resto de documentos del expediente administrativo (declaraciones juradas, memorias,...)

| 2005 y 2006 | | | |
|-------------|-------------|------------------------------------|-------|
| CC.AA. | ACTUACIÓN | BENEFICIARIO | REF. |
| Sevilla | Actuación 1 | Medrano Martínez, Mónica | c) |
| Sevilla | Actuación 1 | Boulay , Raphael Renaud | c) |
| Sevilla | Actuación 1 | Serrano Larraz, David | c) |
| Sevilla | Actuación 1 | Valido Amador, Jesús Alfredo | b) |
| Sevilla | Actuación 2 | Fernández Domínguez, Nuria | c) |
| Sevilla | Actuación 2 | García Fernández, Juan Antonio | c) |
| Sevilla | Actuación 2 | Alcázar Cifuentes, Jose Francisco | c) |
| Sevilla | Actuación 3 | Canal Piña, David | a) c) |
| Sevilla | Actuación 3 | Carreras Huergo, Carlos | a) c) |
| Sevilla | Actuación 3 | Florencio Díaz, Margarita Patricia | a) c) |
| Sevilla | Actuación 3 | García García, Celina | a) c) |
| Sevilla | Actuación 3 | Quintero Ruiz, Maria Cristina | a) c) |
| Sevilla | Actuación 3 | Rodríguez Seguel, Elisa Del Pilar | a) c) |
| Sevilla | Actuación 3 | Rojas Ríos, Patricia | a) c) |
| Sevilla | Actuación 3 | Viota Moreno, Maria | a) c) |
| Sevilla | Actuación 3 | Pacios Robles, Fernando | a) c) |
| Sevilla | Actuación 3 | Toral Jiménez, Gregorio Magno | a) c) |
| Sevilla | Actuación 3 | Elías Villalobos, Alberto | a) c) |
| Sevilla | Actuación 3 | Alcaide Torres, Miguel | a) c) |
| Sevilla | Actuación 1 | Tous Rivera, Cristina Beatriz | c) |
| Sevilla | Actuación 1 | Campo Castillo, José Antonio Del | b) |
| Sevilla | Actuación 1 | González García, Maria Cruz | c) |
| Sevilla | Actuación 1 | Valladares Ruiz, Ana | c) |
| Sevilla | Actuación 2 | Palau Flich, Maria Victoria | c) |
| Sevilla | Actuación 2 | Martín Mateos, Pablo | c) |
| Sevilla | Actuación 2 | Mejías García, Marco Antonio | c) |
| Valencia | Actuación 1 | Mulet Salort, Jose Miguel | c) |



| 2005 y 2006 | | | |
|--------------------|------------------|--------------------------------|-------------|
| CC.AA. | ACTUACIÓN | BENEFICIARIO | REF. |
| Valencia | Actuación 1 | Fernández Miragall, Olga | c) |
| Valencia | Actuación 1 | Gago Zachert, Selma Persida | c) |
| Valencia | Actuación 1 | Hernández López, Maria Jose | c) |
| Valencia | Actuación 1 | Pérez Marin, Maria Antonia | c) |
| Valencia | Actuación 1 | Navarro Bohigues, Jose Antonio | c) |
| Valencia | Actuación 2 | Juan Soriano, Leoncio | c) |
| Valencia | Actuación 2 | Arocas Castillo, María Dolores | c) |
| Valencia | Actuación 2 | Marco Hernández, Ricardo | c) |
| Valencia | Actuación 3 | Rohacova, Jana | a) c) |
| Valencia | Actuación 3 | Serwatowska, Joanna | a) c) |
| Valencia | Actuación 3 | Rodríguez Ruiz, Violeta | a) c) |
| Valencia | Actuación 3 | Rubio Novella, Silvia | a) c) |
| Valencia | Actuación 3 | López Sánchez, Ana | a) c) |
| Valencia | Actuación 3 | Rodenas Torralba, Tania | a) c) |
| Valencia | Actuación 3 | Fernández Nohales, Pedro | a) c) |
| Valencia | Actuación 3 | Casanova Navarro, Onofre | a) c) |
| Valencia | Actuación 3 | Yegros Yegros, Alfredo | a) c) |
| Galicia | Actuación 1 | Costa Casais, Manuela | c) |
| Galicia | Actuación 2 | Irujo Ruiz, Diego Jesús | c) |
| Galicia | Actuación 2 | Corbacho Celada, Paula | c) |
| Galicia | Actuación 2 | Ferro Vázquez, María Cruz | c) |
| Galicia | Actuación 3 | Rodríguez Costas, Alberto | a) |
| Galicia | Actuación 3 | Parga Dans, Eva | a) |

| 2007 | | | |
|---------------|------------------|--------------------------------|-------------|
| CC.AA. | ACTUACIÓN | BENEFICIARIO | REF. |
| Granada | Actuación 1 | Benabdel Lah El Khlanji, Karim | b) |
| Granada | Actuación 1 | Serrato Recio, Antonio Jesús | b) c) |
| Granada | Actuación 1 | Vivas Ramírez, Astris Coromot | b) c) |

- d) Cumplimiento de las normas y políticas comunitarias y nacionales: Comprobación en el expediente que:
- Los beneficiarios cumplen con las condiciones para serlo, de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria de las ayudas.
 - Las actuaciones son cofinanciables, y reúnen todos los requisitos establecidos en la Convocatoria de dichas ayudas.
 - Formalización de la solicitud y presentación de toda la documentación.
 - La presentación de solicitudes así como la emisión de la resolución de adjudicación cumplen el plazo establecido.
 - El criterio de selección y de adjudicación ha sido correcto.
- e) Contribución financiera comunitaria,
- f) La realidad de la prestación de los gastos declarados: Que los pagos correspondientes a las actuaciones se han realizado antes de su certificación mediante consulta al Sistema de Información Contable del CSIC, y que están soportado en las correspondientes nóminas y SS.SS. en el caso de los contratos.
- g) La existencia de pista de auditoria suficiente: Comprobación de que cada gasto tiene su justificante (nómina, SS.SS.) y corresponden a contratos y becas adjudicados en el marco del programa de actuaciones I3P. Así como se incluyen en el Listado de Operaciones.

INIA (FSE)

De acuerdo a lo recogido en el artículo 4 del Reglamento (CE) 438/2001, se ha realizado una verificación previa administrativa del 100% del gasto a declarar, así como una serie de verificaciones *in situ* por muestreo, con el objeto de poder verificar la



realidad de la prestación de los bienes y servicios cofinanciados, así como para garantizar el cumplimiento de las normativas nacionales y comunitarias aplicables.

Los objetivos de estas verificaciones *in situ* han sido los siguientes:

1. Comprobar que los gastos certificados por el beneficiario han sido ejecutados y efectivamente pagados tras las respectivas Resoluciones de concesión de subvenciones y en los plazos temporales previstos en las mismas.
2. Comprobar la contabilización de los gastos y los pagos.
3. Comprobar *in situ* que los gastos certificados por las entidades beneficiarias coinciden con lo reflejado en sus sistemas contables y en los documentos justificativos originales de dichos gastos.
4. Comprobar que los gastos incluidos son elegibles tanto de acuerdo a la Normativa Comunitaria del FSE, como a la normativa nacional que los regula.
5. Verificar la presencia de los doctores objeto de contratación con cargo a las convocatorias.

El gasto total controlado en los muestreos asciende a (2.344.894,15 €) supone un 21% del gasto total certificado en las anualidades 2007, 2008 y 2009 (11.127.528,53 €) y corresponde a todas las Comunidades Autónomas, excepto Extremadura (156 doctores objeto de los controles). En todas las visitas realizadas no se detectó ningún error tanto de carácter sistémico como puntual.

En la siguiente tabla se detallan cada uno de los controles realizados durante el periodo de certificación:

| Nº | FECHA VERIFICACIÓN IN SITU | PERIODO CERTIF | CCAA | ENTIDAD | GASTO CONTROLADO |
|----|----------------------------|----------------|----------------------|--|-----------------------|
| 1 | 25/03/2009 | Oct08-Ene09 | Andalucía | Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria y Alimentaria (IFAPA) | 169.397,78 € |
| 2 | 30/09/2009 | Feb-Jun09 | Asturias | Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario (SERIDA) | 116.761,54 € |
| 3 | 24/09/2009 | Feb-Jun09 | Canarias | Instituto Canario de Investigaciones Agrarias (ICIA) | 293.239,50 € |
| 4 | 17/12/2007 | Jul-Nov07 | Castilla La Mancha | Consejería de Educación y Ciencia de Castilla La Mancha | 192.269,87 € |
| 5 | 15/04/2008 | Dic07-Mar08 | Castilla y León | Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León (ITACyL) | 180.472,69 € |
| 6 | 10/12/2008 | Mar08-Sep08 | Galicia | Consellería do Medio Rural, Consejería de Medio Ambiente y Consejería de Industria de Galicia. | 444.415,21 € |
| 7 | 25/03/2009 | Oct08-Ene09 | Murcia | Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario (IMIDA) | 244.792,27 € |
| 8 | 02/12/2008 | Abr-Sep08 | Comunidad Valenciana | Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias (IVIA) | 703.545,29 € |
| | | | | | 2.344.894,15 € |

INSTITUTO DE SALUD CARLOS III

La realización de controles ha provocado la descertificación de importes. La causa principal de esta situación es la dificultad en el inicio del programa, de las entidades destinatarias últimas de las ayudas, para separar el concepto de gasto y el de pago, de forma que coincidan en el mismo periodo de elegibilidad. Hasta ahora la justificación de la utilización de las subvenciones recibidas, cofinanciadas o no, había recaído en la acreditación del gasto, por ello el procedimiento de gestión de sus fondos les permitía



realizar el pago en fechas posteriores que, en algunos casos superaban el periodo de elegibilidad. Esta situación se ha ido subsanando en fases más avanzadas de la programación Por otra parte, y teniendo en cuenta tal y como se ha señalado a lo largo de este informe, que gran parte de los beneficiarios últimos de nuestras ayudas, son centros públicos, se ha encontrado gran dificultad en algunas Comunidades Autónomas para disponer de los documentos de pago que obran en poder de otros órganos centralizados de los gobiernos de dichas Comunidades, lo que ha impedido que estuvieran a disposición de los encargados de la realización de los controles de verificación en las visitas que se han realizado a las sedes de los centros beneficiarios.

CDTI

Las verificaciones y controles de la actuación del CDTI empiezan, de hecho, en la fase de selección de operaciones o Evaluación. Es ahí donde el CDTI selecciona los proyectos y los gastos elegibles.

Posteriormente, el departamento de Seguimiento del Centro, como paso previo a cada uno de los pagos o desembolsos, analiza la justificación documental de los pagos realizados que aportan las empresas y verifica *in situ* la realización física del proyecto financiado. Fruto de estos controles o verificaciones, gastos considerados elegibles inicialmente pero que en el momento previo al pago no lo son, se desasignan internamente de la financiación FEDER y no se certifican. Y en los casos en que haya detectado alguna anomalía con posterioridad a la certificación de gastos, éstos se descertifican mediante la declaración de los pagos negativos correspondientes. En el Programa Operativo y a consecuencia de estas verificaciones internas, 6 proyectos considerados inicialmente elegibles, fueron descertificados.

Junto a los anteriores filtros internos, tuvieron lugar durante la ejecución de la actuación del CDTI distintos controles externos realizados por el Tribunal Europeo de Cuentas, la IGAE, la DG de Fondos Comunitarios o el propio Organismo Intermedio, a instancias de la DG de Fondos Comunitarios. En concreto, hubo 60 controles externos que analizaron 54 proyectos.

De estos 60 controles, 26 registraron algún tipo de corrección financiera y 34 no registraban ninguna. De estos últimos, 2 (controles 274 y 294) correspondían a proyectos (20010334 y 20030515, respectivamente) que se descertificaron totalmente como consecuencia de verificaciones internas del CDTI que determinaron la no elegibilidad de los mismos por modificación del lugar de desarrollo y ubicación en zona no elegible finalmente, y uno (529, sobre el proyecto 20000307) no tenía corrección financiera, pero instaba a ejecutar la descertificación correspondiente a la corrección financiera sugerida en el control 232 previo sobre el mismo proyecto, algo que el CDTI ya había realizado internamente, pero aún no había comunicado a la DG FFCC.

De los 54 proyectos analizados en los 60 controles descritos, en 28 hubo algún tipo de descertificación. En concreto, se descertificaron totalmente 7 (en 2 de ellos las correcciones financieras eran del 100%, en 2 no había corrección financiera, pero el CDTI había decidido descertificar totalmente como consecuencia de verificaciones internas y en las 3 restantes, aunque las correcciones financieras eran menores que los gastos certificados, el CDTI decidió descertificar totalmente aplicando una extensión de criterio³) y se descertificaron parcialmente 21 proyectos, en concreto se descertificaron los Costes Indirectos.

³ Por seguridad y simplificación administrativa, una vez detectada alguna irregularidad o incidencia en alguno de los conceptos financiados en estos proyectos, el CDTI decidió su descertificación completa dado el buen nivel de ejecución que presentaba la actuación.



En estos 28 casos, y una vez comprobado que la no elegibilidad según los criterios comunitarios (típicamente, desarrollo fuera de las zonas de elegibilidad o gastos fuera de periodo de elegibilidad o no potencialmente elegibles –Costes Indirectos-) no implicaba no elegibilidad según los criterios habituales del CDTI, el Centro asumió con cargo a sus propios fondos la financiación del 100% de los proyectos descertificados, por entender que esta era la medida más justa para las empresas y que no ponía en riesgo la ejecución de la Intervención.

Los 60 controles anteriores supusieron un gasto controlado total de 95.893.289 euros. Excluyendo las correspondientes a Costes Indirectos, estos controles dieron lugar a unas correcciones financieras de 2.976.435 euros que supusieron un ratio Correcciones financieras sin Costes Indirectos sobre Gasto controlado de 3,10%.

Se excluyen de este análisis los Costes Indirectos pues fueron objeto de una descertificación total por parte del Centro, como se describe en el siguiente apartado.

Hay que señalar que, además de los proyectos descertificados a raíz de verificaciones internas o externas, otros 10 proyectos inicialmente considerados elegibles fueron descertificados a consecuencia de la no admisión de algunos gastos de los mismos por parte de la DG de FFCC, que consideraba que gastos realizados en el año N no podían certificarse en la certificación de gastos del año N+1, como se hizo en estos 10 casos (20050287, 20050298, 20050302, 20050314, 20050354, 20050355, 20050469, 20050577, 20050697 y 20060360).

En el segundo semestre de 2006, y por mandato de la Dirección General de Fondos Comunitarios el CDTI, aún habiendo controlado y verificado cada uno de los pagos realizados, dispuso la contratación de una auditoría externa para controlar los proyectos aprobados antes del 31/12/2004 y garantizar que los proyectos con gastos certificados en 2005 cumplieran con la normativa de los Fondos Estructurales en relación al artículo 4 del Reglamento (CE) nº438/2001. Para ello, el CDTI convocó un concurso para la contratación de estos servicios de auditoría (se publicó en prensa el 31 de julio de 2006) siendo la empresa seleccionada en el concurso Ingeniería IDOM Internacional, S.A.

Descertificación total de Costes Indirectos

En el primer semestre de 2007 el Centro realizó un control interno que dio lugar a la descertificación de ese tipo de costes para todos los proyectos certificados hasta la fecha en las distintas intervenciones comunitarias del FEDER en que participaba el Centro. En el Programa Operativo integrado de I+D+i, esta descertificación se comunicó en julio de 2007, ascendió a -7.420.685,03 euros y se recoge en el control 349 de Fondos 2000. En las certificaciones de gastos posteriores se excluyeron los citados costes indirectos.

Finalmente señalar que en junio de 2008 se inició, con la visita de los auditores al CDTI, un control externo del Tribunal Europeo de Cuentas sobre “fiscalización relativa a la declaración de fiabilidad de 2008 (DAS 2008)”. El objeto del control era auditar la actuación del CDTI, verificando el cumplimiento de lo estipulado en el artículo 4 del R 438/2001. Además de la visita a las instalaciones del CDTI, el control incluyó las visitas a las instalaciones de las empresas desarrolladoras de los proyectos 20060167 y 20060573. Éstas tuvieron lugar en julio y septiembre de 2008, respectivamente.

En marzo de 2009 el CDTI recibió el informe preliminar del citado control del Tribunal Europeo de Cuentas, que incluía distintas observaciones relativas a los 2 proyectos



controlados. El CDTI realizó las correspondientes alegaciones y fue invitado, junto con los otros organismos españoles auditados en el citado control, a acudir en junio de 2009 a una audiencia en el Tribunal Europeo de Cuentas, en la que se matizaron las constataciones del informe preliminar de control del Tribunal, así como las alegaciones de los organismos auditados.

En el momento de la elaboración de este informe el CDTI no ha recibido el informe definitivo del control.

Proyecto pendiente de alegaciones

En relación a controles externos, se señala que en septiembre de 2009 el CDTI fue objeto de un control externo de Verificación de Sistemas, Procedimientos y Certificaciones de Gastos (artículo 4) de la DG FF.CC. En el control, además de los Sistemas, se revisaron los proyectos 20050570 y 20060306. A principios de diciembre, y durante el proceso de elaboración de este documento de cierre de sus actuaciones en la intervención comunitaria, el CDTI recibió el Informe Preliminar del control citado, fechado el 16 de noviembre de 2009. El informe no contiene ninguna incidencia financiera del proyecto 20050570 e incluye para el proyecto 20060306 de la empresa Terreal España y presupuesto de 1.758.252,00 €, una incidencia financiera de 14.358,36 €.

El 16 de diciembre el CDTI remitió sus alegaciones al citado Informe Preliminar, no habiendo recibido hasta el momento el Informe Definitivo del control, con lo que no se puede informar de eventuales correcciones financieras ni descertificaciones.

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA TECNOLÓGICA

Del total del gasto certificado por importe de 105.876.563,59 euros, la Dirección General de Política Tecnológica hizo una verificación administrativa del 100 % del mismo, lo que ha supuesto llevar a cabo un control sobre todos los proyectos incluidos en la aplicación Fondos 2000.

El importe del gasto controlado ha sido de 6.206.230,31 euros, lo que supone un 5,86 % del total del gasto certificado. Del gasto controlado se descertificaron 289.791,54 euros por diferencias en los costes imputados en varios proyectos. Los controles fueron realizados por distintos Organismos de control (Intervención General de la Administración del Estado, D. G. de Fondos Comunitarios y D. G. REGIO de la Comisión Europea), se hicieron tanto auditorías financieras como sobre el procedimiento.

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN (FEDER)

En cuanto a los controles realizados durante la totalidad del periodo, los datos más relevantes son los siguientes: se han auditado 1.018 proyectos que suponen un importe concedido de 512.082.815 € y corresponden a 47 organismos beneficiarios. El importe total controlado ascendió a 309.579.005,23 €, que representa un 20,72 % del importe certificado en la totalidad del período.

El total de gasto irregular identificado en dichos controles, asciende a 7.354.237,77€ correspondiente a falta de justificación en la elegibilidad de algunos gastos.



| CONTROLES DGI 2000-2008 PLANES ORDINARIOS DE CONTROL | | | | |
|--|--|----------------------|-----------------------|-------------------------|
| Comunidad | Organismo | Pr. controlados | Concedido | Controlado |
| ANDALUCÍA | CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS | 52 | 26.603.047,68 | 15.030.286,33 |
| | FUNDACION REINA MERCEDES INVESTIGACION SANITARIA | 3 | 482.550,00 | 226.420,46 |
| | INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFIA (IEO) | 2 | 675.354,06 | 302.337,94 |
| | INSTITUTO NACIONAL DE TECNICA AEROESPACIAL (INTA) | 1 | 29.617,88 | 40.453,31 |
| | UNIVERSIDAD DE ALMERIA | 43 | 7.508.634,15 | 4.327.524,09 |
| | UNIVERSIDAD DE CADIZ | 33 | 9.584.649,53 | 7.934.194,55 |
| | UNIVERSIDAD DE CORDOBA | 47 | 14.396.559,42 | 10.833.544,88 |
| | UNIVERSIDAD DE GRANADA | 43 | 13.666.292,98 | 10.807.474,04 |
| | UNIVERSIDAD DE HUELVA | 10 | 3.750.843,19 | 2.737.852,40 |
| | UNIVERSIDAD DE JAEN | 15 | 5.518.429,67 | 3.060.611,95 |
| | UNIVERSIDAD DE MALAGA | 20 | 13.650.779,43 | 4.761.655,43 |
| | UNIVERSIDAD DE SEVILLA | 42 | 12.272.022,70 | 10.368.312,79 |
| | UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE DE SEVILLA | 6 | 6.931.465,73 | 3.269.942,36 |
| | TOTAL ANDALUCÍA | 317 | 115.070.246,41 | 73.700.610,53 |
| ASTURIAS | CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS | 3 | 434.462,86 | 366.671,57 |
| | INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFIA (IEO) | 1 | 74.828,91 | 114.990,59 |
| | SERV REG. DE INVESTIG. Y DESARR. AGROALIM. | 5 | 618.877,60 | 500.067,07 |
| | SERVICIO REGIONAL INV. Y DES. AGROALIMENTARIO | 1 | 84.646,52 | 62.993,32 |
| | UNIVERSIDAD DE OVIEDO | 44 | 19.954.623,13 | 13.250.851,22 |
| | TOTAL ASTURIAS | 54 | 21.167.439,03 | 14.295.573,78 |
| C. VALENCIANA | CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS | 25 | 10.973.679,53 | 7.235.092,56 |
| | FUNDACION CENTRO DE INV. PRINCIPE FELIPE | 5 | 534.005,27 | 219.170,65 |
| | FUNDACION C. ESTUDIOS AMBIENTALES MEDITERRANEO | 4 | 705.588,21 | 705.549,13 |
| | FUNDACION UNIVERSITARIA SAN PABLO-CEU | 6 | 584.694,77 | 497.571,79 |
| | GENERALITAT VALENCIANA | 3 | 225.668,02 | 140.142,19 |
| | INSTITUTO DE BIOMECAICA DE VALENCIA | 3 | 311.324,26 | 297.872,13 |
| | INSTITUTO VALENCIANO DE INV. ES AGRARIAS CAV | 5 | 885.310,00 | 472.344,94 |
| | UNIVERSIDAD DE ALICANTE | 24 | 6.031.725,55 | 4.871.758,56 |
| | UNIVERSIDAD DE VALENCIA | 39 | 15.535.455,24 | 7.761.301,06 |
| | UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE | 21 | 7.371.042,82 | 4.180.742,71 |
| | UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA | 19 | 32.487.801,84 | 30.705.358,86 |
| | UNIVERSITAT JAUME I DE CASTELLO | 27 | 4.829.872,23 | 1.938.536,85 |
| | TOTAL C. VALENCIANA | 181 | 80.476.167,75 | 59.025.441,45 |
| CANARIAS | GRAN TELESCOPIO DE CANARIAS, S.A. | 2 | 108.182.000,00 | 23.772.705,24 |
| | INSTITUTO DE ASTROFISICA DE CANARIAS | 3 | 928.924,30 | 894.956,42 |
| | UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA | 21 | 5.346.129,91 | 3.982.547,08 |
| | UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA | 26 | 6.582.247,54 | 3.891.326,66 |
| | TOTAL CANARIAS | 52 | 121.039.301,75 | 32.541.535,40 |
| C. Y LEÓN | CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS | 10 | 1.859.209,00 | 934.035,05 |
| | FUNDACION CARTIF | 3 | 341.542,00 | 138.641,85 |
| | FUNDACION CIDAUT | 4 | 8.415.749,29 | 6.089.455,32 |
| | UNIVERSIDAD DE BURGOS | 23 | 5.959.395,42 | 2.550.608,36 |
| | UNIVERSIDAD DE LEÓN | 34 | 9.073.809,23 | 6.526.989,95 |
| | UNIVERSIDAD DE SALAMANCA | 36 | 11.923.381,65 | 9.839.034,61 |
| | UNIVERSIDAD DE VALLADOLID | 23 | 13.910.472,46 | 10.686.616,37 |
| | TOTAL CASTILLA Y LEÓN | 133 | 51.483.559,05 | 36.765.381,51 |
| C. LA MANCHA | CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS | 1 | 408.914,00 | 215.003,11 |
| | FUNDACION PARQUE CIENTIFICO Y TEC. DE ALBACETE | 1 | 1.773.267,00 | 1.824.733,76 |
| | UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA | 55 | 12.167.216,48 | 10.277.225,72 |
| TOTAL CASTILLA LA MANCHA | 57 | 14.349.397,48 | 12.316.962,59 | |
| EXTREMADURA | CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS | 1 | 51.980,00 | 44.755,71 |
| | FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA EN EXTREMADURA - FUNDECYT | 1 | 1.300.000,00 | 130.347,43 |
| | UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA | 49 | 15.031.613,89 | 8.895.137,27 |
| | TOTAL EXTREMADURA | 51 | 16.383.593,89 | 9.070.240,41 |
| GALICIA | CENTRO DE SUPERCOMPUTACION DE GALICIA | 1 | 2.103.542,37 | 894.486,31 |
| | CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS | 10 | 23.439.415,55 | 26.022.191,93 |
| | INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFIA (IEO) | 4 | 1.148.984,00 | 290.239,04 |
| | UNIVERSIDAD DE VIGO | 40 | 22.852.097,60 | 13.815.725,90 |
| | UNIVERSIDADE DA CORUÑA | 19 | 9.434.090,50 | 7.262.148,45 |
| | UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA | 44 | 14.114.836,50 | 13.201.331,51 |
| | TOTAL GALICIA | 118 | 73.092.966,52 | 61.486.123,14 |
| MURCIA | CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS | 8 | 685.082,56 | 741.176,10 |
| | INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFIA (IEO) | 1 | 36.685,78 | 40.392,99 |
| | UNIVERSIDAD DE MURCIA | 19 | 12.180.045,81 | 6.495.069,46 |
| | UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CARTAGENA | 27 | 6.118.329,40 | 3.100.497,87 |
| TOTAL MURCIA | 55 | 19.020.143,55 | 10.377.136,42 | |
| TOTAL PROGRAMA | TOTAL IMPORTE CONTROLADO | | | 309.579.005,23 |
| | TOTAL IMPORTE CONCEDIDO | | | 512.082.815,43 |
| | GASTO IRREGULAR IDENTIFICADO EN CONTROLES | | | 7.354.237,77 |
| | GASTO EJECUTADO | | | 1.494.091.750,96 |
| | % gasto controlado/gasto ejecutado | | | 20,72 |

Como consecuencia de la ejecución de las visitas de control se detectaron ciertos problemas, para los cuales la DGI planteó las correspondientes soluciones. Los mayores problemas se han generado por el desconocimiento o la mala interpretación que los

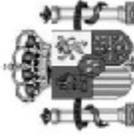


organismos beneficiarios hacen de las normas por las que se regula la gestión de Fondos FEDER. Es por este hecho, por el que se han desarrollado las acciones descritas anteriormente, como son la elaboración de manuales y guías, y el esfuerzo por mantener una comunicación fluida y bidireccional con los organismos.

Por otro lado, se ha llevado a cabo un Plan Extraordinario de Control, en el que se verificaron con mayor detalle el cumplimiento de las obligaciones en materia de contratación, en relación con proyectos que ya fueron objeto de control por la DGI a través de los planes 2003, 2004, 2005 y 2006. La información relativa a este Plan Extraordinario de Control se recoge en el siguiente cuadro:

| CONTROLES DGI PLAN EXTRAORDINARIO CONTROL CONTRATACION PUBLICA | | | | |
|---|--|-----------------|----------------------|----------------------|
| Comunidad | Organismo | Pr. controlados | Concedido | Controlado |
| ANDALUCÍA | CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS | 5 | 7.159.909,30 | 4.306.778,42 |
| | UNIVERSIDAD DE ALMERIA | 4 | 2.507.351,90 | 2.506.310,69 |
| | UNIVERSIDAD DE CADIZ | 2 | 1.111.872,39 | 1.111.872,38 |
| | UNIVERSIDAD DE GRANADA | 4 | 10.418.333,56 | 7.676.020,10 |
| | UNIVERSIDAD DE HUELVA | 2 | 6.911.639,20 | 6.817.268,08 |
| | UNIVERSIDAD DE JAEN | 2 | 2.948.486,54 | 2.884.369,87 |
| | UNIVERSIDAD DE MALAGA | 3 | 4.693.673,17 | 5.569.220,22 |
| | UNIVERSIDAD DE SEVILLA | 2 | 288.696,43 | 288.693,99 |
| | TOTAL ANDALUCÍA | 24 | 36.039.962,49 | 31.160.533,75 |
| ASTURIAS | CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS | 1 | 399.300,00 | 333.124,12 |
| | SERV REG. DE INVESTIG. Y DESARR. AGROALIM. | 2 | 158.849,61 | 160.814,50 |
| | UNIVERSIDAD DE OVIEDO | 3 | 8.651.339,99 | 9.078.454,06 |
| | TOTAL ASTURIAS | 6 | 9.209.489,60 | 9.572.392,68 |
| CANARIAS | UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA | 2 | 186.237,42 | 186.237,42 |
| | TOTAL CANARIAS | 2 | 186.237,42 | 186.237,42 |
| C. Y LEON | UNIVERSIDAD DE BURGOS | 3 | 3.629.616,70 | 3.666.640,73 |
| | UNIVERSIDAD DE LEON | 2 | 2.307.000,00 | 1.179.187,37 |
| | UNIVERSIDAD DE SALAMANCA | 3 | 2.658.877,55 | 2.657.568,84 |
| | TOTAL CASTILLA Y LEÓN | 8 | 8.595.494,25 | 7.503.396,94 |
| C.-LA MANCHA | CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS | 1 | 180.303,63 | 180.303,63 |
| | UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA | 2 | 3.626.222,46 | 3.626.039,52 |
| | TOTAL CASTILLA LA MANCHA | 3 | 3.806.526,09 | 3.806.343,15 |
| EXTREMADURA | UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA | 5 | 2.022.126,03 | 323.003,92 |
| | TOTAL EXTREMADURA | 5 | 2.022.126,03 | 323.003,92 |
| GALICIA | UNIVERSIDAD DE VIGO | 6 | 9.008.378,34 | 9.069.085,19 |
| | UNIVERSIDADE DA CORUÑA | 2 | 4.390.623,86 | 4.247.632,18 |
| | UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA | 2 | 922.787,12 | 919.220,18 |
| | TOTAL GALICIA | 10 | 14.321.789,32 | 14.235.937,55 |
| MURCIA | INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFIA (IEO) | 2 | 192.276,74 | 178.790,67 |
| | UNIVERSIDAD DE MURCIA | 2 | 4.064.200,68 | 4.108.400,72 |
| | UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CARTAGENA | 3 | 1.377.519,74 | 1.256.229,26 |
| | TOTAL MURCIA | 7 | 5.633.997,16 | 5.543.420,65 |
| VALENCIA | CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS | 3 | 2.511.600,44 | 2.378.615,68 |
| | FUNDACION UNIVERSITARIA SAN PABLO-CEU | 2 | 180.303,63 | 180.303,63 |
| | UNIVERSIDAD DE VALENCIA | 5 | 6.105.443,04 | 6.064.070,24 |
| | TOTAL VALENCIA | 10 | 8.797.347,11 | 8.622.989,55 |
| TOTAL PROGRAMA | GASTO IRREGULAR IDENTIFICADO EN CONTROLES | | | 640.490,53 |

Por otra parte, se han grabado en Fondos 2000 y han sido descertificadas las cantidades irregulares identificadas en controles llevados a cabo por la DGI y por otros órganos con competencia en la materia, excepto en aquellos proyectos que están siendo objeto de expedientes administrativos y judiciales.



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

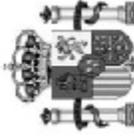
INTERVENCIÓN: V2 P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 101201 DIRECCION GENERAL DE POLÍTICA TECNOLÓGICA(MEC)

| CONTROL | REFERENCIA CONTROL | FECHA DE CONTROL | ORGANISMO CONTROLADOR | TIPO DE CONTROL | FECHA DE INFORME | IMPORTE GASTO CONTROLADO | IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN | IMPORTE DESCERTIFICADO | N. CER. | N. D.G. |
|---------|--------------------|------------------|---|---|------------------|--------------------------|------------------------------|------------------------|---------|---------|
| | | 04/06/07 | DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC | A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión | 27/11/08 | 129.976,75 | 0,00 | | | |
| 484 | | 04/06/07 | DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC | A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión | 10/03/09 | 157.700,00 | | | | |
| 570 | | 26/10/09 | DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC | A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión | 24/11/09 | 211.760,20 | 0,00 | | | |
| 571 | | 26/10/09 | DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC | A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión | 24/11/09 | 108.404,32 | 0,00 | | | |
| 572 | | 26/10/09 | DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC | A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión | 24/11/09 | 383.066,82 | 0,00 | | | |
| 576 | | 13/06/07 | OLAF Oficina Europea de Lucha contra el Fraude | OT Otros (Tribunal de Cuentas Europeo, Comisión Europea, etc) | 09/06/09 | 51.098,24 | 51.098,24 | -51.098,24 | 21 | |
| 580 | | 27/02/08 | IGAE Intervención General de la Administración del Estado | OT Otros (Tribunal de Cuentas Europeo, Comisión Europea, etc) | 03/04/09 | 46.000,00 | 101,90 | -101,90 | 21 | |
| 581 | | 27/02/08 | IGAE Intervención General de la Administración del Estado | OT Otros (Tribunal de Cuentas Europeo, Comisión Europea, etc) | 01/07/09 | 41.601,59 | 10.729,04 | -10.729,04 | 21 | |
| 583 | | 15/01/08 | IGAE Intervención General de la Administración del Estado | A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión | 25/03/08 | 147.689,38 | 10.610,03 | -10.610,03 | 22 | |



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V2 P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 101205 D.G. DE INVESTIGACIÓN (MEC)

| CONTROL | REFERENCIA CONTROL | FECHA DE CONTROL | ORGANISMO CONTROLADOR | TIPO DE CONTROL | FECHA DE INFORME | IMPORTE GASTO CONTROLADO | IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN | IMPORTE DESCERTIFICADO | N. CER. | N. D.G. |
|---------|--------------------|------------------|---|--|------------------|--------------------------|------------------------------|------------------------|---------|---------|
| | | 26/01/07 | IGAE Intervención General de la Administración del Estado | A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión | 26/01/07 | 5.052.726,87 | 4.357.337,76 | | | |
| 502 | | 26/09/08 | DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC | A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión | 09/12/08 | 474.027,61 | | | | |
| 503 | | 26/09/08 | DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC | A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión | 09/12/08 | 63.865,47 | 5.096,19 | | | |
| 504 | | 26/09/08 | DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC | A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión | 09/12/08 | 474.027,61 | 121.370,32 | | | |
| 505 | | 26/09/08 | DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC | A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión | 09/12/08 | 3.102.630,00 | 12.463,00 | | | |
| 506 | | 26/09/08 | DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC | A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión | 09/12/08 | 474.027,61 | 121.370,32 | | | |
| 507 | 03FD0104 | 21/10/03 | IGAE Intervención General de la Administración del Estado | A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión | 23/12/03 | 629.380,00 | | | | |
| 584 | 07FD0059 | 15/07/09 | IGAE Intervención General de la Administración del Estado | A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión | 15/07/09 | 74.058,15 | 5.380,84 | | | |
| 585 | | 24/09/08 | IGAE Intervención General de la Administración del Estado | A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión | 24/09/08 | 82.122,28 | 10.613,06 | | | |



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

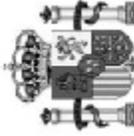
INTERVENCIÓN: V2 P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 102211 INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA (MEC).

| CONTROL | REFERENCIA CONTROL | FECHA DE CONTROL | ORGANISMO CONTROLADOR | TIPO DE CONTROL | FECHA DE INFORME | IMPORTE GASTO CONTROLADO | IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN | IMPORTE DESCERTIFICADO | N. CER. | N. D.G. |
|---------|--------------------|------------------|---|--|------------------|--------------------------|------------------------------|------------------------|---------|---------|
| | | | | | | | | | | |
| | | 20/11/08 | DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC | A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión | 27/11/08 | 350.000,00 | | | | |
| 537 | | 20/04/09 | IGAE Intervención General de la Administración del Estado | A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión | 05/06/09 | 84.754,00 | 0,00 | | | |
| 551 | | 12/02/08 | DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC | A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión | 11/07/08 | 51.160.995,48 | 0,00 | | | |
| 575 | | 03/11/09 | DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC | A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión | 24/11/09 | 1.251.744,18 | 0,00 | | | |



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

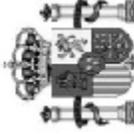
INTERVENCIÓN: V2 P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 102261 INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (MSC)

| CONTROL | REFERENCIA CONTROL | FECHA DE CONTROL | ORGANISMO CONTROLADOR | TIPO DE CONTROL | FECHA DE INFORME | IMPORTE GASTO CONTROLADO | IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN | IMPORTE DESCERTIFICADO | N. CER. | N. D.G. |
|---------|--------------------|------------------|---|--|------------------|--------------------------|------------------------------|------------------------|---------|---------|
| | | | | | | | | | | |
| | | 17/10/08 | DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC | A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión | 28/11/08 | 459.868,40 | | | | |
| 494 | | 17/10/08 | DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC | A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión | 28/11/08 | 300.000,00 | | | | |
| 496 | | 21/11/08 | DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC | A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión | 28/11/08 | 581.644,58 | | | | |
| 497 | | 21/11/08 | DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC | A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión | 28/11/08 | 531.275,30 | | | | |
| 498 | | 21/11/08 | DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC | A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión | 28/11/08 | 141.879,98 | | | | |
| 499 | | 21/11/08 | DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC | A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión | 28/11/08 | 135.342,21 | | | | |
| 500 | | 21/11/08 | DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC | A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión | 28/11/08 | 411.672,39 | | | | |
| 501 | | 21/11/08 | DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC | A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión | 28/11/08 | 400.000,00 | | | | |
| 536 | | 17/10/08 | DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC | A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión | 28/11/08 | 48.000,00 | 0,00 | | | |
| 589 | | 02/10/09 | DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC | A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión | 22/03/10 | 23.800.630,04 | 331.875,00 | -331.875,00 | 40 | |



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V2 P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 103005 CENTRO PARA EL DESARR.TECNOLÓGICO,INDUSTRIAL CDTI)

| CONTROL | REFERENCIA CONTROL | FECHA DE CONTROL | ORGANISMO CONTROLADOR | TIPO DE CONTROL | FECHA DE INFORME | IMPORTE GASTO CONTROLADO | IMPORTE | | N. N. D.G. |
|---------|--------------------|------------------|---|--|------------------|--------------------------|----------------------|----------------|------------|
| | | | | | | | PROPUESTA CORRECCIÓN | DESCERTIFICADO | |
| | | 23/10/07 | DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC | A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión | 11/07/08 | 486.250,80 | 0,00 | | |
| 533 | | 23/10/07 | DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC | A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión | 11/07/08 | 2.806.276,60 | 0,00 | | |
| 534 | | 23/10/07 | DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC | A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión | 11/07/08 | 1.045.552,50 | 0,00 | | |
| 535 | | 23/10/07 | DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC | A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión | 11/07/08 | 82.300,00 | 0,00 | | |
| 578 | | 28/09/09 | DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC | A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión | 30/12/09 | 1.008.847,72 | 0,00 | | |
| 579 | | 28/09/09 | DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC | A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión | 30/12/09 | 911.861,05 | 0,00 | | |

SEGUIMIENTO DE CONTROLES DEL ARTÍCULO 9 FSE

| Referencia del informe (fecha) | Anualidad controlada | Eje, medida y actuación controlada | Importe controlado (Coste total) | Operación seleccionada | Importe de la muestra seleccionada (Coste total) | Incidencia financiera detectada (Coste total) | Incidencia financiera detectada (Ayuda FSE) | Observaciones |
|--------------------------------|----------------------|--|----------------------------------|------------------------|--|---|---|---------------|
| DGI | | | | | | | | |
| 28/07/2003 | 2000 | 20.1.1.A2 "Becas predoctorales en empresas (MIT/OPIS+FPPI con EPO)". | 1.363.744,02 | MT1999-224237013 | 7.933,32 | 0,00 | 0,00 | |
| 28/07/2003 | 2000 | 20.1.1.A2 "Becas predoctorales en empresas (MIT/OPIS+FPPI con EPO)". | 1.363.744,02 | MT1999-224257234 | 7.933,32 | 0,00 | 0,00 | |
| 28/07/2003 | 2000 | 20.1.1.A2 "Becas predoctorales en empresas (MIT/OPIS+FPPI con EPO)". | 1.363.744,02 | IN1992-D00737414 | 7.073,88 | 0,00 | 0,00 | |
| 28/07/2003 | 2000 | 20.1.1.A2 "Becas predoctorales en empresas (MIT/OPIS+FPPI con EPO)". | 1.363.744,02 | IN1992D525177911 | 7.716,96 | 0,00 | 0,00 | |
| 28/07/2003 | 2000 | 20.1.1.A2 "Becas predoctorales en empresas (MIT/OPIS+FPPI con EPO)". | 1.363.744,02 | MT1999-230814059 | 3.966,66 | 0,00 | 0,00 | |
| 28/07/2003 | 2000 | 20.1.1.A2 "Becas predoctorales en empresas (MIT/OPIS+FPPI con EPO)". | 1.363.744,02 | IN1992-D30788079 | 643,08 | 0,00 | 0,00 | |
| 28/07/2003 | 2000 | 20.1.2.A1 "Contratación de Doctores en empresas" (Acción IDE +PTQ)". | 766.291,00 | IDE1999-0302 | 12.020,24 | 0,00 | 0,00 | |
| 28/07/2003 | 2000 | 20.1.2.A1 "Contratación de Doctores en empresas" (Acción IDE +PTQ)". | 766.291,00 | IDE2000-0516 | 12.020,24 | 0,00 | 0,00 | |
| 28/07/2003 | 2000 | 20.1.2.A1 "Contratación de Doctores en empresas" (Acción IDE +PTQ)". | 766.291,00 | IDE1999-0323 | 12.020,24 | 0,00 | 0,00 | |
| 28/07/2003 | 2000 | 20.1.2.A1 "Contratación de Doctores en empresas" (Acción IDE +PTQ)". | 766.291,00 | IDE2000-0432 | 12.020,24 | 0,00 | 0,00 | |
| 28/07/2003 | 2001 | 20.1.1.A2 "Becas predoctorales en empresas (MIT/OPIS+FPPI con EPO)". | 3.148.472,88 | IN1992-D52553092 | 7.704,96 | 0,00 | 0,00 | |
| 28/07/2003 | 2001 | 20.1.1.A2 "Becas predoctorales en empresas (MIT/OPIS+FPPI con EPO)". | 3.148.472,88 | MT1999-224279381 | 9.736,38 | 0,00 | 0,00 | |
| 28/07/2003 | 2001 | 20.1.1.A2 "Becas predoctorales en empresas (MIT/OPIS+FPPI con EPO)". | 3.148.472,88 | MT1992-213151311 | 9.736,38 | 0,00 | 0,00 | |
| 28/07/2003 | 2001 | 20.1.1.A2 "Becas predoctorales en empresas (MIT/OPIS+FPPI con EPO)". | 3.148.472,88 | MT1999-243095605 | 9.736,38 | 0,00 | 0,00 | |
| 28/07/2003 | 2001 | 20.1.1.A2 "Becas predoctorales en empresas (MIT/OPIS+FPPI con EPO)". | 3.148.472,88 | AGF1998-103 | 11.329,09 | 0,00 | 0,00 | |
| 28/07/2003 | 2001 | 20.1.1.A2 "Becas predoctorales en empresas (MIT/OPIS+FPPI con EPO)". | 3.148.472,88 | SAF2000-0148 | 4.808,10 | 0,00 | 0,00 | |
| 28/07/2003 | 2001 | 20.1.1.A2 "Becas predoctorales en empresas (MIT/OPIS+FPPI con EPO)". | 3.148.472,88 | AGF1997-120 | 11.329,09 | 0,00 | 0,00 | |
| 28/07/2003 | 2001 | 20.1.1.A2 "Becas predoctorales en empresas (MIT/OPIS+FPPI con EPO)". | 3.148.472,88 | MAR1996-189 | 7.482,61 | 0,00 | 0,00 | |
| 28/07/2003 | 2001 | 20.1.2.A1 "Contratación de Doctores en empresas" (Acción IDE +PTQ)". | 640.077,00 | IDE1998-0234 | 3.005,06 | 0,00 | 0,00 | |
| 28/07/2003 | 2001 | 20.1.2.A1 "Contratación de Doctores en empresas" (Acción IDE +PTQ)". | 640.077,00 | IDE2000-0487 | 12.020,24 | 0,00 | 0,00 | |
| 28/07/2003 | 2001 | 20.1.2.A1 "Contratación de Doctores en empresas" (Acción IDE +PTQ)". | 640.077,00 | IDE19980279 | 3.005,06 | 0,00 | 0,00 | |
| 28/07/2003 | 2001 | 20.1.2.A1 "Contratación de Doctores en empresas" (Acción IDE +PTQ)". | 640.077,00 | IDE1999-0325 | 12.020,24 | 0,00 | 0,00 | |
| 28/07/2003 | 2001 | 20.1.3.A3 "Contratación de Doctores en Centros de I+D (REI+RyC)". | 9.384.877,24 | REI1999-0760 | 18.002,61 | 0,00 | 0,00 | |
| 28/07/2003 | 2001 | 20.1.3.A3 "Contratación de Doctores en Centros de I+D (REI+RyC)". | 9.384.877,24 | REI1999-0772 | 19.179,02 | 0,00 | 0,00 | |
| 28/07/2003 | 2001 | 20.1.3.A3 "Contratación de Doctores en Centros de I+D (REI+RyC)". | 9.384.877,24 | REI1999-0717 | 20.552,61 | 0,00 | 0,00 | |
| 28/07/2003 | 2001 | 20.1.3.A3 "Contratación de Doctores en Centros de I+D (REI+RyC)". | 9.384.877,24 | REI1999-0064 | 23.210,67 | 0,00 | 0,00 | |
| 28/07/2003 | 2001 | 20.1.3.A3 "Contratación de Doctores en Centros de I+D (REI+RyC)". | 9.384.877,24 | 1319 | 43.757,59 | 0,00 | 0,00 | |
| 28/07/2003 | 2001 | 20.1.3.A3 "Contratación de Doctores en Centros de I+D (REI+RyC)". | 9.384.877,24 | 2097 | 43.757,59 | 0,00 | 0,00 | |
| 28/07/2003 | 2001 | 20.1.3.A3 "Contratación de Doctores en Centros de I+D (REI+RyC)". | 9.384.877,24 | 1960 | 43.757,59 | 0,00 | 0,00 | |
| 28/07/2003 | 2001 | 20.1.3.A3 "Contratación de Doctores en Centros de I+D (REI+RyC)". | 9.384.877,24 | 2026 | 43.757,59 | 0,00 | 0,00 | |
| DGU | | | | | | | | |
| 19/01/2006 | 2001 | 20.1.1."Becas de formación del profesorado y personal investigador". | 12.239.221,31 | | 10.657,74 | 0,00 | 0,00 | |
| 19/01/2006 | 2001 | 20.1.1."Becas de formación del profesorado y personal investigador". | 12.239.221,31 | | 14.915,23 | 0,00 | 0,00 | |
| 19/01/2006 | 2001 | 20.1.1."Becas de formación del profesorado y personal investigador". | 12.239.221,31 | | 16.078,16 | 0,00 | 0,00 | |
| 19/01/2006 | 2001 | 20.1.1."Becas de formación del profesorado y personal investigador". | 12.239.221,31 | | 13.082,13 | 0,00 | 0,00 | |
| 19/01/2006 | 2001 | 20.1.1."Becas de formación del profesorado y personal investigador". | 12.239.221,31 | | 14.086,43 | 0,00 | 0,00 | |
| 19/01/2006 | 2001 | 20.1.1."Becas de formación del profesorado y personal investigador". | 12.239.221,31 | | 10.646,00 | 0,00 | 0,00 | |
| 19/01/2006 | 2001 | 20.1.1."Becas de formación del profesorado y personal investigador". | 12.239.221,31 | | 14.678,60 | 0,00 | 0,00 | |
| 19/01/2006 | 2001 | 20.1.1."Becas de formación del profesorado y personal investigador". | 12.239.221,31 | | 13.283,01 | 0,00 | 0,00 | |
| 19/01/2006 | 2001 | 20.1.1."Becas de formación del profesorado y personal investigador". | 12.239.221,31 | | 9.415,96 | 0,00 | 0,00 | |
| 19/01/2006 | 2001 | 20.1.1."Becas de formación del profesorado y personal investigador". | 12.239.221,31 | | 11.544,80 | 0,00 | 0,00 | |
| 19/01/2006 | 2001 | 20.1.1."Becas de formación del profesorado y personal investigador". | 12.239.221,31 | | 15.683,94 | 0,00 | 0,00 | |
| 19/01/2006 | 2001 | 20.1.1."Becas de formación del profesorado y personal investigador". | 12.239.221,31 | | 16.630,16 | 0,00 | 0,00 | |
| 19/01/2006 | 2001 | 20.1.1."Becas de formación del profesorado y personal investigador". | 12.239.221,31 | | 14.087,38 | 0,00 | 0,00 | |

SEGUIMIENTO DE CONTROLES DEL ARTÍCULO 9 FSE

| Referencia del informe controlada (fecha) | Anualidad controlada | Eje, medida y actuación controlada | Importe controlado (Coste total) | Operación seleccionada | Importe de la muestra seleccionada (Coste total) | Incidencia financiera detectada (Coste total) | Incidencia financiera detectada (Ayuda FSE) | Observaciones |
|---|----------------------|--|----------------------------------|------------------------|--|---|---|---------------|
| 19/01/2006 | 2001 | 20.1.1 "Becas de formación del profesorado y personal investigador". | 12.239.221,31 | | 14.696,45 | 0,00 | 0,00 | |
| 19/01/2006 | 2001 | 20.1.1 "Becas de formación del profesorado y personal investigador". | 12.239.221,31 | | 15.004,03 | 0,00 | 0,00 | |
| 19/01/2006 | 2001 | 20.1.1 "Becas de formación del profesorado y personal investigador". | 12.239.221,31 | | 6.577,62 | 0,00 | 0,00 | |
| 19/01/2006 | 2001 | 20.1.1 "Becas de formación del profesorado y personal investigador". | 12.239.221,31 | | 14.056,63 | 0,00 | 0,00 | |
| 19/01/2006 | 2001 | 20.1.1 "Becas de formación del profesorado y personal investigador". | 12.239.221,31 | | 11.308,19 | 0,00 | 0,00 | |
| 19/01/2006 | 2001 | 20.1.1 "Becas de formación del profesorado y personal investigador". | 12.239.221,31 | | 16.038,84 | 0,00 | 0,00 | |
| 19/01/2006 | 2001 | 20.1.1 "Becas de formación del profesorado y personal investigador". | 12.239.221,31 | | 13.910,08 | 0,00 | 0,00 | |
| DGI | | | | | | | | |
| 03/03/2006 | 2003 | 20.1.2.A1 "Contratación de Doctores en empresas". | 4.049.413,67 | | 6.010,12 | 0,00 | 0,00 | |
| 03/03/2006 | 2003 | 20.1.2.A1 "Contratación de Doctores en empresas". | 4.049.413,67 | | 44.367,12 | 0,00 | 0,00 | |
| 03/03/2006 | 2003 | 20.1.2.A1 "Contratación de Doctores en empresas". | 4.049.413,67 | | 26.650,80 | 0,00 | 0,00 | |
| 03/03/2006 | 2003 | 20.1.2.A1 "Contratación de Doctores en empresas". | 4.049.413,67 | | 33.263,85 | 0,00 | 0,00 | |
| 03/03/2006 | 2003 | 20.1.2.A1 "Contratación de Doctores en empresas". | 4.049.413,67 | | 16.324,02 | 0,00 | 0,00 | |
| 03/03/2006 | 2003 | 20.1.2.A1 "Contratación de Doctores en empresas". | 4.049.413,67 | | 3.005,06 | 0,00 | 0,00 | |
| 03/03/2006 | 2003 | 20.1.2.A1 "Contratación de Doctores en empresas". | 4.049.413,67 | | 20.171,96 | 0,00 | 0,00 | |
| 03/03/2006 | 2003 | 20.1.2.A1 "Contratación de Doctores en empresas". | 4.049.413,67 | | 30.273,74 | 0,00 | 0,00 | |
| 03/03/2006 | 2003 | 20.1.2.A1 "Contratación de Doctores en empresas". | 4.049.413,67 | | 38.239,67 | 0,00 | 0,00 | |
| 03/03/2006 | 2003 | 20.1.2.A1 "Contratación de Doctores en empresas". | 4.049.413,67 | | 27.899,39 | 0,00 | 0,00 | |
| 03/03/2006 | 2003 | 20.1.2.A1 "Contratación de Doctores en empresas". | 4.049.413,67 | | 15.688,41 | 0,00 | 0,00 | |
| 03/03/2006 | 2003 | 20.1.2.A1 "Contratación de Doctores en empresas". | 4.049.413,67 | | 6.010,12 | 0,00 | 0,00 | |
| 03/03/2006 | 2003 | 20.1.2.A1 "Contratación de Doctores en empresas". | 4.049.413,67 | | 45.889,52 | 0,00 | 0,00 | |
| 03/03/2006 | 2003 | 20.1.2.A1 "Contratación de Doctores en empresas". | 4.049.413,67 | | 39.023,98 | 0,00 | 0,00 | |
| CSIC | | | | | | | | |
| 07/07/2006 | 2003 | 2.1.3 "Becarios en líneas de interés para la industria" | 1.408.509,00 | | 961,62 | 0,00 | 0,00 | |
| 07/07/2006 | 2003 | 2.1.3 "Becarios en líneas de interés para la industria" | 1.408.509,00 | | 961,62 | 0,00 | 0,00 | |
| 07/07/2006 | 2003 | 2.1.3 "Becarios en líneas de interés para la industria" | 1.408.509,00 | | 12.825,00 | 0,00 | 0,00 | |
| 07/07/2006 | 2003 | 2.1.3 "Becarios en líneas de interés para la industria" | 1.408.509,00 | | 12.825,00 | 0,00 | 0,00 | |
| 07/07/2006 | 2003 | 2.1.3 "Becarios en líneas de interés para la industria" | 1.408.509,00 | | 12.312,50 | 0,00 | 0,00 | |
| 07/07/2006 | 2003 | 2.1.3 "Becarios en líneas de interés para la industria" | 1.408.509,00 | | 12.825,00 | 0,00 | 0,00 | |
| 07/07/2006 | 2003 | 2.1.3 "Becarios en líneas de interés para la industria" | 1.408.509,00 | | 12.825,00 | 0,00 | 0,00 | |
| 07/07/2006 | 2003 | 2.1.3 "Becarios en líneas de interés para la industria" | 1.408.509,00 | | 14.055,89 | 0,00 | 0,00 | |
| 07/07/2006 | 2003 | 2.1.3 "Becarios en líneas de interés para la industria" | 1.408.509,00 | | 25.560,92 | 0,00 | 0,00 | |
| 07/07/2006 | 2003 | 2.1.3 "Becarios en líneas de interés para la industria" | 1.408.509,00 | | 15.671,82 | 0,00 | 0,00 | |
| 07/07/2006 | 2003 | 2.1.3 "Becarios en líneas de interés para la industria" | 1.408.509,00 | | 15.240,36 | 0,00 | 0,00 | |
| 07/07/2006 | 2003 | 2.1.3 "Becarios en líneas de interés para la industria" | 1.408.509,00 | | 8.951,76 | 0,00 | 0,00 | |
| 07/07/2006 | 2003 | 2.1.3 "Becarios en líneas de interés para la industria" | 1.408.509,00 | | 8.945,74 | 0,00 | 0,00 | |
| 07/07/2006 | 2003 | 2.1.3 "Becarios en líneas de interés para la industria" | 1.408.509,00 | | 9.746,24 | 0,00 | 0,00 | |
| DGI | | | | | | | | |
| 04/07/2007 | 2005 | 20.1.3 "Contratación de Personal Técnico de Apoyo (PTA)" | 4.434.443,62 | PTA-2003-02-00019 | 11.200,00 | 0,00 | 0,00 | |
| 04/07/2007 | 2005 | 20.1.3 "Contratación de Personal Técnico de Apoyo (PTA)" | 4.434.443,62 | PTA-2003-01-00123 | 13.475,00 | 13.475,00 | 9.432,50 | |
| 04/07/2007 | 2005 | 20.1.3 "Contratación de Personal Técnico de Apoyo (PTA)" | 4.434.443,62 | PTA-2003-01-00350 | 27.482,70 | 27.482,70 | 19.237,89 | |
| 04/07/2007 | 2005 | 20.1.3 "Contratación de Personal Técnico de Apoyo (PTA)" | 4.434.443,62 | PTA-2003-02-00192 | 20.342,36 | 0,00 | 0,00 | |
| 04/07/2007 | 2005 | 20.1.3 "Contratación de Personal Técnico de Apoyo (PTA)" | 4.434.443,62 | PTA-2003-01-00061 | 21.677,41 | 21.677,41 | 15.174,19 | |
| 04/07/2007 | 2005 | 20.1.3 "Contratación de Personal Técnico de Apoyo (PTA)" | 4.434.443,62 | PTA-2003-01-00370 | 19.499,20 | 14.630,27 | 10.241,19 | |

SEGUIMIENTO DE CONTROLES DEL ARTÍCULO 9 FSE

| Referencia del informe controlado (fecha) | Anualidad controlada | Eje, medida y actuación controlada | Importe controlado (Coste total) | Operación seleccionada | Importe de la muestra seleccionada (Coste total) | Incidencia financiera detectada (Coste total) | Incidencia financiera detectada (Ayuda FSE) | Observaciones |
|---|----------------------|--|----------------------------------|------------------------|--|---|---|---------------|
| 04/07/2007 | 2005 | 20.1.3 "Contratación de Personal Técnico de Apoyo (PTA)" | 4.434.443,62 | PTA-2003-01-00372 | 23.722,42 | 17.804,85 | 12.463,40 | |
| 04/07/2007 | 2005 | 20.1.3 "Contratación de Personal Técnico de Apoyo (PTA)" | 4.434.443,62 | PTA-2003-08-00129 | 25.032,05 | 0,00 | 0,00 | |
| 04/07/2007 | 2005 | 20.1.3 "Contratación de Personal Técnico de Apoyo (PTA)" | 4.434.443,62 | PTA-2003-04-00316 | 23.100,00 | 23.100,00 | 16.170,00 | |
| 04/07/2007 | 2005 | 20.1.3 "Contratación de Personal Técnico de Apoyo (PTA)" | 4.434.443,62 | PTA-2003-04-00138 | 13.825,48 | 0,00 | 0,00 | |
| CSIC | | | | | | | | |
| 13/05/2008 | 2006 | 20.1.1 "Formación de Personal Investigador". | 2.840.547,24 | | 22.227,34 | 0,00 | 0,00 | |
| 13/05/2008 | 2006 | 20.1.1 "Formación de Personal Investigador". | 2.840.547,24 | | 34.183,93 | 0,00 | 0,00 | |
| 13/05/2008 | 2006 | 20.1.1 "Formación de Personal Investigador". | 2.840.547,24 | | 18.118,75 | 0,00 | 0,00 | |
| 13/05/2008 | 2006 | 20.1.1 "Formación de Personal Investigador". | 2.840.547,24 | | 34.183,93 | 0,00 | 0,00 | |
| 13/05/2008 | 2006 | 20.1.1 "Formación de Personal Investigador". | 2.840.547,24 | | 26.847,70 | 0,00 | 0,00 | |
| 13/05/2008 | 2006 | 20.1.1 "Formación de Personal Investigador". | 2.840.547,24 | | 13.232,73 | 0,00 | 0,00 | |
| 13/05/2008 | 2006 | 20.1.1 "Formación de Personal Investigador". | 2.840.547,24 | | 34.183,93 | 0,00 | 0,00 | |
| 13/05/2008 | 2006 | 20.1.1 "Formación de Personal Investigador". | 2.840.547,24 | | 25.136,31 | 0,00 | 0,00 | |
| 13/05/2008 | 2006 | 20.1.1 "Formación de Personal Investigador". | 2.840.547,24 | | 34.183,93 | 0,00 | 0,00 | |
| 13/05/2008 | 2006 | 20.1.1 "Formación de Personal Investigador". | 2.840.547,24 | | 6.918,78 | 0,00 | 0,00 | |
| 13/05/2008 | 2006 | 20.1.1 "Formación de Personal Investigador". | 2.840.547,24 | | 6.694,01 | 0,00 | 0,00 | |
| 13/05/2008 | 2006 | 20.1.1 "Formación de Personal Investigador". | 2.840.547,24 | | 13.471,92 | 0,00 | 0,00 | |
| 13/05/2008 | 2006 | 20.1.1 "Formación de Personal Investigador". | 2.840.547,24 | | 23.887,99 | 0,00 | 0,00 | |
| CSIC | | | | | | | | |
| 31/10/2009 | 2007 | 20.1.1 "Formación de Personal Investigador (Doctores)" | 4.390.314,40 | | 35.710,83 | 0,00 | 0,00 | |
| 31/10/2009 | 2007 | 20.1.1 "Formación de Personal Investigador (Doctores)" | 4.390.314,40 | | 14.506,23 | 0,00 | 0,00 | |
| 31/10/2009 | 2007 | 20.1.1 "Formación de Personal Investigador (Doctores)" | 4.390.314,40 | | 4.050,40 | 0,00 | 0,00 | |
| 31/10/2009 | 2007 | 20.1.1 "Formación de Personal Investigador (Doctores)" | 4.390.314,40 | | 25.996,77 | 0,00 | 0,00 | |
| 31/10/2009 | 2007 | 20.1.1 "Formación de Personal Investigador (Doctores)" | 4.390.314,40 | | 31.990,75 | 0,00 | 0,00 | |
| 31/10/2009 | 2007 | 20.1.1 "Formación de Personal Investigador (Doctores)" | 4.390.314,40 | | 9.074,71 | 0,00 | 0,00 | |
| 31/10/2009 | 2007 | 20.1.1 "Formación de Personal Investigador (Doctores)" | 4.390.314,40 | | 22.373,89 | 0,00 | 0,00 | |
| DGI | | | | | | | | |
| 31/10/2009 | 2008 | 20.1.3 "Contratación de Personal Técnico de Apoyo (PTA)" | 4.902.940,07 | PTA-2003-02-00429 | 9.576,54 | 0,00 | 0,00 | |
| 31/10/2009 | 2008 | 20.1.3 "Contratación de Personal Técnico de Apoyo (PTA)" | 4.902.940,07 | PTA2007-0497-P | 10.743,52 | 0,00 | 0,00 | |
| 31/10/2009 | 2008 | 20.1.3 "Contratación de Personal Técnico de Apoyo (PTA)" | 4.902.940,07 | PTA-2003-02-00518 | 11.307,90 | 0,00 | 0,00 | |
| 31/10/2009 | 2008 | 20.1.3 "Contratación de Personal Técnico de Apoyo (PTA)" | 4.902.940,07 | PTA-2003-02-00922 | 8.396,75 | 0,00 | 0,00 | |
| 31/10/2009 | 2008 | 20.1.3 "Contratación de Personal Técnico de Apoyo (PTA)" | 4.902.940,07 | PTA2007-0325-0 | 17.600,07 | 0,00 | 0,00 | |

Los informes de la UAFSE sobre las actuaciones relacionadas en el cuadro, tuvieron como consecuencia una revisión sistemática por parte de los Beneficiarios finales, del gasto declarado al FSE. Por lo que (con la excepción de las incidencias concretas que figuran en la relación), las consecuencias financieras de estos informes deben ser consideradas, a efectos de descertificaciones, como "Verificaciones del Beneficiario Final".

SEGUIMIENTO CONTROLES ARTICULO 10

| NREF (GAE) | N° P.O. | GESTOR | N° ARCHIVO | FECHA INFORME | EJE / MEDIDA / ACTUACION | TRAMO ANUAL CONTROLADO | IMPORTE CONTROLADOS | | DESCRIFICAR | |
|------------|----------------|---|----------------------|---------------|--------------------------|------------------------|---------------------|-----------|-------------|-----------|
| | | | | | | | TOTAL | AYUDA FSE | TOTAL | AYUDA FSE |
| 05FS0301 | 2000ES161PO015 | Consejo Superior de Investigaciones Cientificas | 0504/015 0594/015 | 17-7-06 | Eje 20 Medida 1 | 2002 | 27.153 37 | 19.007 36 | 551 72 | 386 20 |
| 05FS0313 | 2000ES161PO015 | Consejo Superior de Investigaciones Cientificas | 0533/015 | 17-7-06 | Eje 20 Medida 1 | 2003 | 24.117 84 | 16.882 49 | 473 07 | 331 15 |
| 05FS0317 | 2000ES161PO015 | Consejo Superior de Investigaciones Cientificas | 0534/015 | 17-7-06 | Eje 20 Medida 1 | 2003 | 15.392 35 | 10.774 65 | 301 92 | 211 34 |
| 05FS0316 | 2000ES161PO015 | Consejo Superior de Investigaciones Cientificas | 0535/015 | 17-7-06 | Eje 20 Medida 1 | 2003 | 13.539 84 | 9.477 89 | | |
| 05FS0319 | 2000ES161PO015 | Consejo Superior de Investigaciones Cientificas | 0537/015 | 28-9-32 | Eje 20 Medida 1 | 2003 | 17.199 09 | 12.039 36 | 171 00 | 119 70 |
| 05FS0314 | 2000ES161PO015 | Consejo Superior de Investigaciones Cientificas | 0540/015 | 17-7-06 | Eje 20 Medida 1 | 2003 | 24.117 84 | 16.882 49 | 473 07 | 331 15 |
| 05FS0312 | 2000ES161PO015 | Consejo Superior de Investigaciones Cientificas | 0541/015 | 17-7-06 | Eje 20 Medida 1 | 2003 | 17.199 09 | 12.039 36 | 171 30 | 119 91 |
| 05FS0311 | 2000ES161PO015 | Consejo Superior de Investigaciones Cientificas | 0542/015 | 17-7-06 | Eje 20 Medida 1 | 2003 | 32.110 88 | 22.477 62 | 652 41 | 456 69 |
| 05FS0295 | 2000ES161PO015 | Consejo Superior de Investigaciones Cientificas | 0544/015 | 17-7-06 | Eje 20 Medida 1 | 2002 | 17.731 54 | 12.412 08 | 350 85 | 245 60 |
| 05FS0315 | 2000ES161PO015 | Consejo Superior de Investigaciones Cientificas | 0545/015 | 17-7-06 | Eje 20 Medida 1 | 2002 | 23.283 35 | 16.298 35 | 481 16 | 336 81 |
| 05FS0318 | 2000ES161PO015 | Consejo Superior de Investigaciones Cientificas | 0546/015 | 17-7-06 | Eje 20 Medida 1 | 2003 | 24.117 84 | 16.882 49 | 473 07 | 331 15 |
| 05FS0309 | 2000ES161PO015 | Consejo Superior de Investigaciones Cientificas | 0552/015 | 17-7-06 | Eje 20 Medida 1 | 2001 | 794 28 | 556 00 | 794 28 | 556 00 |
| 05FS0310 | 2000ES161PO015 | Consejo Superior de Investigaciones Cientificas | 0562/015 | 17-7-06 | Eje 20 Medida 1 | 2001 | 1.249 16 | 874 41 | | |

| | | | | | | | | | | |
|----------|----------------|---|----------|---------|--------------------|------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| 05FS0308 | 2000ES161PO015 | Consejo Superior de Investigaciones Científicas | 0563/015 | 17-7-06 | Eje 20 Medida 1 | 2002 | 17.265 63 | 12.085 94 | 17.265 63 | 12.085 94 |
| 05FS0296 | 2000ES161PO015 | Consejo Superior de Investigaciones Científicas | 0564/015 | 17-7-06 | Eje 20 Medida 1 | 2002 | 21.890 59 | 15.323 41 | 1.325 39 | 927 77 |
| 05FS0304 | 2000ES161PO015 | Consejo Superior de Investigaciones Científicas | 0581/015 | 18-7-06 | Eje 20 Medida 1 | 2001 | 794 28 | 556 00 | 794 28 | 556 00 |
| 05FS0324 | 2000ES161PO015 | Consejo Superior de Investigaciones Científicas | 0583/015 | 18-7-06 | Eje 20 Medida 1 | 2003 | 16.912 61 | 11.838 83 | 101 45 | 71 02 |
| 05FS0303 | 2000ES161PO015 | Consejo Superior de Investigaciones Científicas | 0585/015 | 18-7-06 | Eje 20 Medida 1 | 2002 | 28.243 20 | 19.770 24 | 634 60 | 444 22 |
| 05FS0323 | 2000ES161PO015 | Consejo Superior de Investigaciones Científicas | 0586/015 | 17-7-06 | Eje 20 Medida 1 | 2003 | 67.441 59 | 47.209 11 | 51.010 22 | 35.707 15 |
| 05FS0322 | 2000ES161PO015 | Consejo Superior de Investigaciones Científicas | 0587/015 | 17-7-06 | Eje 20 Medida 1 | 2003 | 68.140 82 | 47.698 57 | 51.332 28 | 35.932 60 |
| 05FS0321 | 2000ES161PO015 | Consejo Superior de Investigaciones Científicas | 0589/015 | 17-7-06 | Eje 20 Medida 1 | 2003 | 29.035 90 | 20.325 13 | 652 41 | 456 69 |
| 05FS0302 | 2000ES161PO015 | Consejo Superior de Investigaciones Científicas | 0590/015 | 17-7-06 | Eje 20 Medida 1 | 2002 | 28.243 20 | 19.770 24 | 634 60 | 444 22 |
| 05FS0320 | 2000ES161PO015 | Consejo Superior de Investigaciones Científicas | 0592/015 | 17-7-06 | Eje 20 Medida 1 | 2003 | 27.948 53 | 19.563 97 | 567 91 | 397 54 |
| 05FS0307 | 2000ES161PO015 | Consejo Superior de Investigaciones Científicas | 0595/015 | 17-7-06 | Eje 20 Medida 1 | 2001 | 794 28 | 556 00 | 794 28 | 556 00 |
| 05FS0306 | 2000ES161PO015 | Consejo Superior de Investigaciones Científicas | 0596/015 | 17-7-06 | Eje 20 Medida 1 | 2002 | 28.168 84 | 19.718 19 | 28.168 84 | 19.718 19 |
| 05FS0300 | 2000ES161PO015 | Consejo Superior de Investigaciones Científicas | 0597/015 | 17-7-06 | Eje 20 Medida 1 | 2002 | 18.758 73 | 13.131 11 | 286 35 | 200 45 |
| 05FS0299 | 2000ES161PO015 | Consejo Superior de Investigaciones Científicas | 0598/015 | 17-7-06 | Eje 20 Medida 1 | 2002 | 27.153 37 | 19.007 36 | 551 72 | 386 20 |
| 05FS0305 | 2000ES161PO015 | Consejo Superior de Investigaciones Científicas | 0599/015 | 17-7-06 | Eje 20 Medida 1 | 2002 | 27.950 77 | 19.565 54 | 27.950 77 | 19.565 54 |

| | | | | | | | | | | |
|----------|----------------|---|----------|----------|-----------------|------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| 05FS0298 | 2000ES161PO015 | Consejo Superior de Investigaciones Cientificas | 0600/015 | 17-7-06 | Eje 20 Medida 1 | 2002 | 27.153 37 | 19.007 36 | 551 72 | 386 20 |
| 05FS0297 | 2000ES161PO015 | Consejo Superior de Investigaciones Cientificas | 0601/015 | 17-7-06 | Eje 20 Medida 1 | 2002 | 22.635 38 | 15.844 77 | 459 94 | 321 96 |
| 05FS0319 | 2000ES161PO015 | Consejo Superior de Investigaciones Cientificas | 537/015 | 18-7-06 | Eje 20 Medida 1 | 2003 | 17.199 09 | 12.039 36 | 171 30 | 119 91 |
| 07FS0367 | 2000ES161PO015 | Consejo Superior de Investigaciones Cientificas | 2085/015 | 10.12.09 | 2.2.1 | 2005 | 3.223 47 | 2.256 43 | 3.223 47 | 2.256 43 |
| 07FS0368 | 2000ES161PO015 | Consejo Superior de Investigaciones Cientificas | 2086/015 | 10.12.09 | 2.2.1 | 2005 | 25.246 05 | 17.672 24 | | |
| 07FS0369 | 2000ES161PO015 | Consejo Superior de Investigaciones Cientificas | 2087/015 | 10.12.09 | 2.2.1 | 2005 | 27.168 48 | 19.017 94 | | |
| 07FS0370 | 2000ES161PO015 | Consejo Superior de Investigaciones Cientificas | 2088/015 | 10.12.09 | 2.2.1 | 2005 | 27.168 48 | 19.017 94 | | |
| 07FS0371 | 2000ES161PO015 | Consejo Superior de Investigaciones Cientificas | 2089/015 | 10.12.09 | 2.2.1 | 2005 | 22.214 89 | 15.550 42 | 22.214 89 | 15.550 42 |
| 07FS0372 | 2000ES161PO015 | Consejo Superior de Investigaciones Cientificas | 2090/015 | 10.12.09 | 2.2.1 | 2005 | 33.914 65 | 23.740 26 | 33.914 65 | 23.740 26 |
| 07FS0373 | 2000ES161PO015 | Consejo Superior de Investigaciones Cientificas | 2091/015 | 10.12.09 | 2.2.1 | 2005 | 18.793 22 | 13.155 25 | | |
| 07FS0374 | 2000ES161PO015 | Consejo Superior de Investigaciones Cientificas | 2092/015 | 10.12.09 | 2.2.1 | 2005 | 18.652 88 | 13.057 02 | 18.652 88 | 13.057 02 |
| 07FS0375 | 2000ES161PO015 | Consejo Superior de Investigaciones Cientificas | 2093/015 | 10.12.09 | 2.2.1 | 2005 | 13.200 00 | 9.240 00 | | |
| 07FS0376 | 2000ES161PO015 | Consejo Superior de Investigaciones Cientificas | 2094/015 | 10.12.09 | 2.2.1 | 2005 | 13.682 88 | 9.578 02 | | |
| 07FS0377 | 2000ES161PO015 | Consejo Superior de Investigaciones Cientificas | 2095/015 | 10.12.09 | 2.2.1 | 2005 | 13.200 00 | 9.240 00 | 13.200 00 | 9.240 00 |
| 07FS0378 | 2000ES161PO015 | Consejo Superior de Investigaciones Cientificas | 2096/015 | 10.12.09 | 2.2.1 | 2005 | 13.200 00 | 9.240 00 | | |
| 07FS0379 | 2000ES161PO015 | Consejo Superior de Investigaciones Cientificas | 2097/015 | 10.12.09 | 2.2.1 | 2005 | 14.167 36 | 9.917 15 | | |
| 08FS0157 | 2000ES161PO015 | Consejo Superior de Investigaciones Cientificas | 1865/015 | 30.10.09 | 2.2.1 | 2004 | 29.853 46 | 20.897 42 | | |
| 08FS0157 | 2000ES161PO015 | Consejo Superior de Investigaciones Cientificas | 2362/015 | 10.12.09 | 2.2.1 | 2004 | 29.853 46 | 20.897 42 | | |
| 08FS0158 | 2000ES161PO015 | Consejo Superior de Investigaciones Cientificas | 1866/015 | 30.10.09 | 2.2.1 | 2004 | 30.652 30 | 21.456 61 | | |
| 08FS0158 | 2000ES161PO015 | Consejo Superior de Investigaciones Cientificas | 2363/015 | 10.12.09 | 2.2.1 | 2004 | 30.652 30 | 21.456 61 | 30.652 30 | 21.456 61 |
| 08FS0159 | 2000ES161PO015 | Consejo Superior de Investigaciones Cientificas | 1867/015 | 30.10.09 | 2.2.1 | 2004 | 33.010 17 | 23.107 12 | | |
| 08FS0159 | 2000ES161PO015 | Consejo Superior de Investigaciones Cientificas | 2364/015 | 10.12.09 | 2.2.1 | 2004 | 33.010 17 | 23.107 12 | 33.010 17 | 23.107 12 |

| | | | | | | | | | | |
|----------|----------------|---|----------|----------|-------------|------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| 08FS0160 | 2000ES161PO015 | Consejo Superior de Investigaciones Científicas | 1868/015 | 30.10.09 | 2.2.1 | 2004 | 29.121 71 | 20.385 20 | 29.121 71 | 20.385 20 |
| 08FS0160 | 2000ES161PO015 | Consejo Superior de Investigaciones Científicas | 2365/015 | 10.12.09 | 2.2.1 | 2004 | 29.121 71 | 20.385 20 | 29.121 71 | 20.385 20 |
| 08FS0161 | 2000ES161PO015 | Consejo Superior de Investigaciones Científicas | 1869/015 | 30.10.09 | 2.2.1 | 2004 | 16.574 32 | 11.602 02 | | |
| 08FS0161 | 2000ES161PO015 | Consejo Superior de Investigaciones Científicas | 2366/015 | 10.12.09 | 2.2.1 | 2004 | 16.574 32 | 11.602 02 | 16.574 32 | 11.602 02 |
| 08FS0162 | 2000ES161PO015 | Consejo Superior de Investigaciones Científicas | 1870/015 | 30.10.09 | 2.2.1 | 2004 | 11.340 00 | 7.938 00 | | |
| 08FS0162 | 2000ES161PO015 | Consejo Superior de Investigaciones Científicas | 2367/015 | 10.12.09 | 2.2.1 | 2004 | 11.340 00 | 7.938 00 | | |
| | 2000ES161PO015 | Dirección General de Investigación | 0104/015 | 15-12-04 | Medida 2.1. | 2000 | 12.020 24 | 8.414 17 | | |
| | 2000ES161PO015 | Dirección General de Investigación | 0109/015 | 15-12-04 | Medida 2.1. | 2001 | 12.020 24 | 8.414 17 | | |
| | 2000ES161PO015 | Dirección General de Investigación | 0110/015 | 15-12-04 | Medida 2.1. | 2001 | 12.020 24 | 8.414 17 | | |
| | 2000ES161PO015 | Dirección General de Investigación | 0111/015 | 15-12-04 | Medida 2.1. | 2001 | 12.020 24 | 8.414 17 | | |
| | 2000ES161PO015 | Dirección General de Investigación | 0114/015 | 15-12-04 | Medida 2.1. | 2001 | 12.020 24 | 8.414 17 | | |
| | 2000ES161PO015 | Dirección General de Investigación | 0111/015 | 15-12-04 | Medida 2.1. | 2001 | 12.020 24 | 8.414 17 | | |
| | 2000ES161PO015 | Dirección General de Investigación | 0114/015 | 15-12-04 | Medida 2.1. | 2001 | 11.329 09 | 7.930 36 | | |
| | 2000ES161PO015 | Dirección General de Investigación | 0115/015 | 15-12-04 | Medida 2.1. | 2001 | 11.329 09 | 7.930 36 | | |
| | 2000ES161PO015 | Dirección General de Investigación | 0116/015 | 20-12-04 | Medida 2.1. | 2001 | 11.268 98 | 7.888 29 | | |
| | 2000ES161PO015 | Dirección General de Investigación | 0117/015 | 20-12-04 | Medida 2.1. | 2001 | 11.329 09 | 7.930 36 | | |
| | 2000ES161PO015 | Dirección General de Investigación | 0118/015 | 20-12-04 | Medida 2.1. | 2001 | 11.329 09 | 7.930 36 | | |
| | 2000ES161PO015 | Dirección General de Investigación | 0119/015 | 20-12-04 | Medida 2.1. | 2001 | 11.329 09 | 7.930 36 | | |
| | 2000ES161PO015 | Dirección General de Investigación | 0133/015 | 15-12-04 | Medida 2.1. | 2001 | 11.268 98 | 7.888 29 | | |
| | 2000ES161PO015 | Dirección General de Investigación | 0134/015 | 15-12-04 | Medida 2.1. | 2001 | 11.268 98 | 7.888 29 | | |
| | 2000ES161PO015 | Dirección General de Investigación | 0135/015 | 15-12-04 | Medida 2.1. | 2001 | 11.329 09 | 7.930 36 | | |
| | 2000ES161PO015 | Dirección General de Investigación | 0136/015 | 15-12-04 | Medida 2.1. | 2001 | 11.268 98 | 7.888 29 | | |
| | 2000ES161PO015 | Dirección General de Investigación | 0137/015 | 15-12-04 | Medida 2.1. | 2001 | 11.329 09 | 7.930 36 | | |
| | 2000ES161PO015 | Dirección General de Investigación | 0138/015 | 15-12-04 | Medida 2.1. | 2001 | 11.329 09 | 7.930 36 | | |
| | 2000ES161PO015 | Dirección General de Investigación | 0139/015 | 15-12-04 | Medida 2.1. | 2001 | 11.268 98 | 7.888 29 | | |
| | 2000ES161PO015 | Dirección General de Investigación | 0140/015 | 15-12-04 | Medida 2.1. | 2001 | 11.268 98 | 7.888 29 | | |
| | 2000ES161PO015 | Dirección General de Investigación | 0141/015 | 15-12-04 | Medida 2.1. | 2001 | 11.329 09 | 7.930 36 | | |
| | 2000ES161PO015 | Dirección General de Investigación | 0142/015 | 15-12-04 | Medida 2.1. | 2001 | 11.329 09 | 7.930 36 | | |
| | 2000ES161PO015 | Dirección General de Investigación | 0143/015 | 15-12-04 | Medida 2.1. | 2001 | 11.268 98 | 7.888 29 | | |
| | 2000ES161PO015 | Dirección General de Investigación | 0144/015 | 15-12-04 | Medida 2.1. | 2001 | 11.268 98 | 7.888 29 | | |
| | 2000ES161PO015 | Dirección General de Investigación | 0145/015 | 15-12-04 | Medida 2.1. | 2001 | 11.268 98 | 7.888 29 | | |
| | 2000ES161PO015 | Dirección General de Investigación | 0146/015 | 15-12-04 | Medida 2.1. | 2001 | 11.268 98 | 7.888 29 | | |
| | 2000ES161PO015 | Dirección General de Investigación | 0174/015 | 20-12-04 | Medida 2.1. | 2000 | 7.933 32 | 5.553 32 | | |

| | | | | | | | | | |
|----------|----------------|------------------------------------|-------------|----------|-------------|------|-----------|-----------|--------------------|
| | 2000ES161PO015 | Dirección General de Investigación | 0174015 BIS | 20-12-04 | Medida 2.1. | 2001 | 7.933 32 | 5.553 32 | |
| | 2000ES161PO015 | Dirección General de Investigación | 0175015 | 20-12-04 | Medida 2.1. | 2000 | 7.933 32 | 5.553 32 | |
| | 2000ES161PO015 | Dirección General de Investigación | 0175015 BIS | 20-12-04 | Medida 2.1. | 2001 | 9.736 38 | 6.815 47 | |
| | 2000ES161PO015 | Dirección General de Investigación | 0176015 | 20-12-04 | Medida 2.1. | 2000 | 6.611 10 | 4.627 77 | |
| | 2000ES161PO015 | Dirección General de Investigación | 0176015 | 20-12-04 | Medida 2.1. | 2001 | 9.736 38 | 6.815 47 | |
| | 2000ES161PO015 | Dirección General de Investigación | 0177015 | 20-12-04 | Medida 2.1. | 2001 | 9.736 38 | 6.815 47 | |
| | 2000ES161PO015 | Dirección General de Investigación | 0178015 | 20-12-04 | Medida 2.1. | 2001 | 9.736 38 | 6.815 47 | |
| | 2000ES161PO015 | Dirección General de Investigación | 0179015 | 20-12-04 | Medida 2.1. | 2001 | 9.736 38 | 6.815 47 | |
| | 2000ES161PO015 | Dirección General de Investigación | 0180015 | 20-12-04 | Medida 2.1. | 2001 | 9.736 38 | 6.815 47 | |
| | 2000ES161PO015 | Dirección General de Investigación | 0181015 | 20-12-04 | Medida 2.1. | 2000 | 7.933 32 | 5.553 32 | |
| | 2000ES161PO015 | Dirección General de Investigación | 0182015 | 20-12-04 | Medida 2.1. | 2001 | 9.736 38 | 6.815 47 | |
| | 2000ES161PO015 | Dirección General de Investigación | 0183015 | 20-12-04 | Medida 2.1. | 2001 | 9.736 38 | 6.815 47 | |
| | 2000ES161PO015 | Dirección General de Investigación | 0184015 | 20-12-04 | Medida 2.1. | 2000 | 7.933 32 | 5.553 32 | |
| | 2000ES161PO015 | Dirección General de Investigación | 0185015 | 20-12-04 | Medida 2.1. | 2001 | 43.757 59 | 30.630 31 | |
| | 2000ES161PO015 | Dirección General de Investigación | 0186015 | 20-12-04 | Medida 2.1. | 2001 | 43.757 59 | 30.630 31 | |
| | 2000ES161PO015 | Dirección General de Investigación | 0187015 | 20-12-04 | Medida 2.1. | 2001 | 43.757 59 | 30.630 31 | |
| | 2000ES161PO015 | Dirección General de Investigación | 0188015 | 20-12-04 | Medida 2.1. | 2001 | 43.757 59 | 30.630 31 | |
| | 2000ES161PO015 | Dirección General de Investigación | 0189015 | 20-12-04 | Medida 2.1. | 2001 | 43.757 59 | 30.630 31 | |
| | 2000ES161PO015 | Dirección General de Investigación | 0190015 | 20-12-04 | Medida 2.1. | 2001 | 43.757 59 | 30.630 31 | |
| | 2000ES161PO015 | Dirección General de Investigación | 0191015 | 20-12-04 | Medida 2.1. | 2001 | 43.757 59 | 30.630 31 | |
| | 2000ES161PO015 | Dirección General de Investigación | 0192015 | 20-12-04 | Medida 2.1. | 2001 | 43.757 59 | 30.630 31 | |
| | 2000ES161PO015 | Dirección General de Investigación | 0193015 | 20-12-04 | Medida 2.1. | 2001 | 43.757 59 | 30.630 31 | |
| | 2000ES161PO015 | Dirección General de Investigación | 0194015 | 20-12-04 | Medida 2.1. | 2001 | 43.757 59 | 30.630 31 | |
| | 2000ES161PO015 | Dirección General de Investigación | 0201015 | 20-12-04 | Medida 2.1. | 2001 | 43.757 59 | 30.630 31 | |
| | 2000ES161PO015 | Dirección General de Investigación | 0203015 | 15-12-04 | Medida 2.1. | 2001 | 11.268 98 | 7.888 29 | |
| | 2000ES161PO015 | Dirección General de Investigación | 0205015 | 17-12-05 | Medida 2.1. | 2000 | 7.716 96 | 5.401 87 | |
| | 2000ES161PO015 | Dirección General de Investigación | 0206015 | 17-12-05 | Medida 2.1. | 2000 | 7.073 88 | 4.951 72 | |
| 04FS0109 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Investigación | 0239/008 | 15-12-04 | Medida 2.1. | 2001 | 11.268 98 | 7.888 29 | 11.268 98 7.888 29 |
| | 2000ES161PO015 | Dirección General de Investigación | 0240015 | 15-12-04 | Medida 2.1. | 2001 | 11.268 98 | 7.888 29 | |
| | 2000ES161PO015 | Dirección General de Investigación | 0241015 | 15-12-04 | Medida 2.1. | 2001 | 11.329 09 | 7.930 36 | |
| | 2000ES161PO015 | Dirección General de Investigación | 0242015 | 15-12-04 | Medida 2.1. | 2001 | 11.268 98 | 7.888 29 | |
| | 2000ES161PO015 | Dirección General de Investigación | 0243015 | 15-12-04 | Medida 2.1. | 2001 | 11.329 09 | 7.930 36 | |
| | 2000ES161PO015 | Dirección General de Investigación | 0377015 | 17-02-05 | 20.1 | 2001 | 1.929 24 | 1.350 47 | |
| | 2000ES161PO015 | Dirección General de Investigación | 0378015 | 17-11-04 | 20.1.2 | | 12.020 24 | 8.414 17 | |
| | 2000ES161PO015 | Dirección General de Investigación | 0379015 | 29-06-05 | 3.1.1 | | 12.020 00 | 8.414 00 | |

| | | | | | | | | | | |
|----------|----------------|------------------------------------|----------|----------|--------|------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| 05FS0325 | 200DES161PO015 | Dirección General de Investigación | 0380/015 | 29-06-05 | 20.1.1 | 2001 | 10.337 00 | 7.235 90 | | |
| 05FS0326 | 200DES161PO015 | Dirección General de Investigación | 1066/015 | 17.11.06 | 2.1 | 2003 | 11.820 00 | 8.274 00 | | |
| 05FS0327 | 200DES161PO015 | Dirección General de Investigación | 1067/015 | 17.11.06 | 2.1 | 2003 | 11.820 00 | 8.274 00 | | |
| 05FS0328 | 200DES161PO015 | Dirección General de Investigación | 1068/015 | 17.11.06 | 2.1 | 2003 | 7.880 00 | 5.516 00 | | |
| 05FS0329 | 200DES161PO015 | Dirección General de Investigación | 1069/015 | 17.11.06 | 2.1 | 2003 | 11.820 00 | 8.274 00 | | |
| 05FS0330 | 200DES161PO015 | Dirección General de Investigación | 1070/015 | 17.11.06 | 2.1 | 2003 | 11.820 00 | 8.274 00 | | |
| 05FS0331 | 200DES161PO015 | Dirección General de Investigación | 1071/015 | 17.11.06 | 2.2 | 2003 | 12.020 24 | 8.414 17 | | |
| 05FS0332 | 200DES161PO015 | Dirección General de Investigación | 1072/015 | 17.11.06 | 2.1 | 2003 | 38.303 99 | 26.812 79 | 17.317 00 | 12.121 90 |
| 05FS0333 | 200DES161PO015 | Dirección General de Investigación | 1073/015 | 17.11.06 | 2.1 | 2003 | 9.626 99 | 6.738 89 | 9.627 00 | 6.738 90 |
| 05FS0334 | 200DES161PO015 | Dirección General de Investigación | 1074/015 | 17.11.06 | 2.1 | 2003 | 9.651 49 | 6.756 04 | 9.651 49 | 6.756 04 |
| 05FS0335 | 200DES161PO015 | Dirección General de Investigación | 1075/015 | 17.11.06 | 2.1 | 2003 | 39.654 48 | 27.758 14 | 5.409 00 | 3.786 30 |
| 05FS0336 | 200DES161PO015 | Dirección General de Investigación | 1076/015 | 17.11.06 | 2.1 | 2003 | 37.955 31 | 26.568 72 | 3.710 00 | 2.597 00 |
| 05FS0337 | 200DES161PO015 | Dirección General de Investigación | 1077/015 | 17.11.06 | 2.1 | 2003 | 27.852 80 | 19.496 96 | | |
| 05FS0338 | 200DES161PO015 | Dirección General de Investigación | 1078/015 | 17.11.06 | 2.1 | 2003 | 42.494 90 | 29.746 43 | 2.930 00 | 2.051 00 |
| 05FS0339 | 200DES161PO015 | Dirección General de Investigación | 1079/015 | 17.11.06 | 2.1 | 2003 | 44.162 62 | 30.913 83 | 9.918 00 | 6.942 60 |
| 05FS0340 | 200DES161PO015 | Dirección General de Investigación | 1080/015 | 17.11.06 | 2.1 | 2003 | 11.820 00 | 8.274 00 | | |
| 05FS0341 | 200DES161PO015 | Dirección General de Investigación | 1081/015 | 17.11.06 | 2.1 | 2003 | 11.820 00 | 8.274 00 | | |
| 05FS0342 | 200DES161PO015 | Dirección General de Investigación | 1082/015 | 17.11.06 | 2.1 | 2003 | 11.820 00 | 8.274 00 | | |
| 05FS0343 | 200DES161PO015 | Dirección General de Investigación | 1083/015 | 17.11.06 | 2.1 | 2003 | 11.820 00 | 8.274 00 | | |
| 05FS0344 | 200DES161PO015 | Dirección General de Investigación | 1084/015 | 17.11.06 | 2.1 | 2003 | 38.905 12 | 27.233 58 | 4.660 00 | 3.262 00 |
| 05FS0345 | 200DES161PO015 | Dirección General de Investigación | 1085/015 | 17.11.06 | 2.1 | 2003 | 38.744 00 | 27.120 80 | 4.499 00 | 3.149 30 |
| 05FS0346 | 200DES161PO015 | Dirección General de Investigación | 1086/015 | 17.11.06 | 2.1 | 2003 | 11.820 00 | 8.274 00 | | |
| 05FS0347 | 200DES161PO015 | Dirección General de Investigación | 1087/015 | 17.11.06 | 2.1 | 2003 | 11.820 00 | 8.274 00 | | |
| 05FS0348 | 200DES161PO015 | Dirección General de Investigación | 1088/015 | 17.11.06 | 2.1 | 2003 | 45.743 70 | 32.020 59 | 21.363 70 | 14.954 59 |
| 05FS0349 | 200DES161PO015 | Dirección General de Investigación | 1089/015 | 17.11.06 | 2.1 | 2003 | 6.895 00 | 4.826 50 | | |
| 05FS0350 | 200DES161PO015 | Dirección General de Investigación | 1090/015 | 17.11.06 | 2.1 | 2003 | 26.599 12 | 18.619 38 | 3.438 00 | 2.406 60 |
| 05FS0351 | 200DES161PO015 | Dirección General de Investigación | 1091/015 | 17.11.06 | 2.1 | 2003 | 29.795 89 | 20.857 12 | | |
| 05FS0352 | 200DES161PO015 | Dirección General de Investigación | 1092/015 | 17.11.06 | 2.1 | 2003 | 32.303 70 | 22.612 59 | 32.303 70 | 22.612 59 |
| 05FS0353 | 200DES161PO015 | Dirección General de Investigación | 1093/015 | 17.11.06 | 2.1 | 2003 | 7.880 00 | 5.516 00 | | |
| 05FS0354 | 200DES161PO015 | Dirección General de Investigación | 1094/015 | 17.11.06 | 2.1 | 2003 | 11.820 00 | 8.274 00 | | |
| 05FS0355 | 200DES161PO015 | Dirección General de Investigación | 1095/015 | 17.11.06 | 2.1 | 2003 | 11.820 00 | 8.274 00 | | |
| 05FS0356 | 200DES161PO015 | Dirección General de Investigación | 1096/015 | 17.11.06 | 2.1 | 2003 | 38.239 67 | 26.767 77 | 14.004 00 | 9.802 80 |
| 05FS0357 | 200DES161PO015 | Dirección General de Investigación | 1097/015 | 17.11.06 | 2.1 | 2003 | 16.667 81 | 11.667 47 | 16.667 81 | 11.667 47 |
| 05FS0358 | 200DES161PO015 | Dirección General de Investigación | 1098/015 | 17.11.06 | 2.1 | 2003 | 32.171 65 | 22.520 16 | 32.171 65 | 22.520 16 |
| 05FS0358 | 200DES161PO015 | Dirección General de Investigación | 1099/015 | 17.11.06 | 2.1 | 2003 | 32.171 65 | 22.520 16 | 32.171 65 | 22.520 16 |

| | | | | | | | | | | |
|----------|---------------|------------------------------------|----------|----------|-------|------|------------|------------|-----------|-----------|
| 05FS0359 | 200DES16PO015 | Dirección General de Investigación | 1100/015 | 17.11.06 | 2.1 | 2003 | 38.554 27 | 26.987 99 | 4.309 00 | 3.016 30 |
| 05FS0360 | 200DES16PO015 | Dirección General de Investigación | 1101/015 | 17.11.06 | 2.1 | 2003 | 11.820 00 | 8.274 00 | | |
| 05FS0361 | 200DES16PO015 | Dirección General de Investigación | 1102/015 | 17.11.06 | 2.1 | 2003 | 11.820 00 | 8.274 00 | | |
| 05FS0362 | 200DES16PO015 | Dirección General de Investigación | 1103/015 | 17.11.06 | 2.1 | 2003 | 11.820 00 | 8.274 00 | | |
| 05FS0363 | 200DES16PO015 | Dirección General de Investigación | 1104/015 | 17.11.06 | 2.1 | 2003 | 7.888 00 | 5.521 60 | | |
| 05FS0364 | 200DES16PO015 | Dirección General de Investigación | 1105/015 | 17.11.06 | 2.1 | 2003 | 7.888 00 | 5.521 60 | | |
| 05FS0365 | 200DES16PO015 | Dirección General de Investigación | 1106/015 | 17.11.06 | 2.1 | 2003 | 37.117 85 | 25.982 50 | 8.630 00 | 6.041 00 |
| 05FS0366 | 200DES16PO015 | Dirección General de Investigación | 1107/015 | 17.11.06 | 2.1 | 2003 | 22.750 56 | 15.925 39 | 22.750 56 | 15.925 39 |
| 05FS0367 | 200DES16PO015 | Dirección General de Investigación | 1108/015 | 17.11.06 | 2.1 | 2003 | 45.889 52 | 32.122 66 | 17.401 52 | 12.181 06 |
| 05FS0368 | 200DES16PO015 | Dirección General de Investigación | 1109/015 | 28.04.06 | 2.1 | 2003 | 19.789 52 | 13.852 66 | | |
| 05FS0369 | 200DES16PO015 | Dirección General de Investigación | 1110/015 | 17.11.06 | 2.1 | 2003 | 16.190 76 | 11.333 53 | | |
| 05FS0370 | 200DES16PO015 | Dirección General de Investigación | 1111/015 | 17.11.06 | 2.1 | 2003 | 38.719 49 | 27.103 64 | 4.474 00 | 3.131 80 |
| 05FS0371 | 200DES16PO015 | Dirección General de Investigación | 1112/015 | 17.11.06 | 2.1 | 2003 | 28.468 85 | 19.928 20 | | |
| 05FS0372 | 200DES16PO015 | Dirección General de Investigación | 1113/015 | 17.11.06 | 2.1 | 2003 | 43.008 20 | 30.105 74 | 8.763 00 | 6.134 10 |
| 05FS0373 | 200DES16PO015 | Dirección General de Investigación | 1114/015 | 17.11.06 | 2.1 | 2003 | 39.038 27 | 27.326 79 | 4.793 00 | 3.355 10 |
| 05FS0374 | 200DES16PO015 | Dirección General de Investigación | 1115/015 | 17.11.06 | 2.1 | 2003 | 39.038 27 | 27.326 79 | 4.793 00 | 3.355 10 |
| 05FS0375 | 200DES16PO015 | Dirección General de Investigación | 1116/015 | 17.11.06 | 2.1 | 2003 | 39.038 27 | 27.326 79 | 4.793 00 | 3.355 10 |
| 05FS0376 | 200DES16PO015 | Dirección General de Investigación | 1117/015 | 17.11.06 | 2.1 | 2003 | 39.038 27 | 27.326 79 | 4.793 00 | 3.355 10 |
| 05FS0377 | 200DES16PO015 | Dirección General de Investigación | 1118/015 | 17.11.06 | 2.1 | 2003 | 24.372 20 | 17.060 54 | 24.372 20 | 17.060 54 |
| 05FS0378 | 200DES16PO015 | Dirección General de Investigación | 1119/015 | 17.11.06 | 2.1 | 2003 | 35.114 56 | 24.580 19 | 869 00 | 608 30 |
| 05FS0379 | 200DES16PO015 | Dirección General de Investigación | 1120/015 | 17.11.06 | 2.1 | 2003 | 9.677 98 | 6.774 59 | | |
| 05FS0380 | 200DES16PO015 | Dirección General de Investigación | 1121/015 | 17.11.06 | 2.1 | 2003 | 10.320 70 | 7.224 49 | 10.320 70 | 7.224 49 |
| 05FS0381 | 200DES16PO015 | Dirección General de Investigación | 1122/015 | 17.11.06 | 2.1 | 2003 | 40.828 54 | 28.579 98 | 40.828 54 | 28.579 98 |
| 06FS0180 | 200DES16PO015 | Dirección General de Investigación | 1568/015 | 18.12.07 | 2.2.3 | 2004 | 14.712 64 | 10.298 85 | 1.838 87 | 1.287 21 |
| 06FS0181 | 200DES16PO015 | Dirección General de Investigación | 1569/015 | 18.12.07 | 2.1.3 | 2004 | 6.678 59 | 4.675 01 | 1.038 00 | 726 60 |
| 06FS0182 | 200DES16PO015 | Dirección General de Investigación | 1570/015 | 18.12.07 | 2.1.3 | 2004 | 5.953 34 | 4.167 34 | 510 76 | 357 53 |
| 06FS0183 | 200DES16PO015 | Dirección General de Investigación | 1571/015 | 18.12.07 | 2.1.3 | 2004 | 30.232 23 | 21.162 56 | 1.378 60 | 965 02 |
| 06FS0184 | 200DES16PO015 | Dirección General de Investigación | 1572/015 | 18.12.07 | 2.1.3 | 2004 | 26.719 72 | 18.703 80 | 16.543 30 | 11.580 31 |
| 06FS0185 | 200DES16PO015 | Dirección General de Investigación | 1573/015 | 18.12.07 | 2.1.3 | 2004 | 43.914 29 | 30.740 00 | 12.886 01 | 9.020 21 |
| 06FS0186 | 200DES16PO015 | Dirección General de Investigación | 1574/015 | 18.12.07 | 2.1.3 | 2004 | 80.940 00 | 56.658 00 | 14.830 00 | 10.381 00 |
| 06FS0187 | 200DES16PO015 | Dirección General de Investigación | 1575/015 | 18.12.07 | 2.1.3 | 2004 | 12.820 00 | 8.974 00 | | |
| 06FS0188 | 200DES16PO015 | Dirección General de Investigación | 1576/015 | 18.12.07 | 2.1.3 | 2004 | 55.300 00 | 38.710 00 | 3.300 00 | 2.310 00 |
| 06FS0189 | 200DES16PO015 | Dirección General de Investigación | 1577/015 | 18.12.07 | 2.1.3 | 2004 | 25.640 00 | 17.948 00 | | |
| 06FS0190 | 200DES16PO015 | Dirección General de Investigación | 1578/015 | 18.12.07 | 2.1.3 | 2004 | 188.280 00 | 131.796 00 | 12.820 00 | 8.974 00 |
| 06FS0191 | 200DES16PO015 | Dirección General de Investigación | 1579/015 | 18.12.07 | 2.1.3 | 2004 | 111.700 00 | 78.190 00 | 1.005 00 | 703 50 |

| | | | | | | | | | | | | |
|----------|----------------|------------------------------------|----------|----------|---------|------|------------|------------|-----------|--|--|-----------|
| 06FS0192 | 200DES16/PO015 | Dirección General de Investigación | 1580/015 | 18.12.07 | 2.1.3 | 2004 | 5.120 00 | 3.584 00 | | | | |
| 06FS0193 | 200DES16/PO015 | Dirección General de Investigación | 1581/015 | 18.12.07 | 2.1.2 | 2004 | 95.865 00 | 67.105 50 | 1.005 00 | | | 703 50 |
| 06FS0194 | 200DES16/PO015 | Dirección General de Investigación | 1582/015 | 18.12.07 | 2.1.2 | 2004 | 182.020 00 | 127.414 00 | 21.240 00 | | | 14.868 00 |
| 06FS0195 | 200DES16/PO015 | Dirección General de Investigación | 1583/015 | 18.12.07 | 2.1.2 | 2004 | 74.340 00 | 52.038 00 | 5.120 00 | | | 3.584 00 |
| 06FS0196 | 200DES16/PO015 | Dirección General de Investigación | 1584/015 | 18.12.07 | 2.1.2 | 2004 | 76.920 00 | 53.844 00 | | | | |
| 06FS0197 | 200DES16/PO015 | Dirección General de Investigación | 1585/015 | 18.12.07 | 2.1.2 | 2004 | 38.460 00 | 26.922 00 | | | | |
| 06FS0198 | 200DES16/PO015 | Dirección General de Investigación | 1586/015 | 18.12.07 | 2.1.2 | 2004 | 49.080 00 | 34.356 00 | 1.100 00 | | | 770 00 |
| 06FS0199 | 200DES16/PO015 | Dirección General de Investigación | 1587/015 | 18.12.07 | 2.2.1.2 | 2004 | 38.460 00 | 26.922 00 | | | | |
| 06FS0200 | 200DES16/PO015 | Dirección General de Investigación | 1588/015 | 18.12.07 | 2.1.1 | 2004 | 17.092 08 | 11.964 46 | | | | |
| 06FS0201 | 200DES16/PO015 | Dirección General de Investigación | 1589/015 | 18.12.07 | 2.1.1 | 2004 | 51.278 00 | 35.894 60 | | | | |
| 06FS0202 | 200DES16/PO015 | Dirección General de Investigación | 1590/015 | 18.12.07 | 2.2.1. | 2004 | 44.828 80 | 31.380 16 | 11.637 13 | | | 8.145 99 |
| 06FS0203 | 200DES16/PO015 | Dirección General de Investigación | 1591/015 | 18.12.07 | 2.1.1 | 2004 | 22.651 86 | 15.856 30 | 18.215 57 | | | 12.750 90 |
| 06FS0204 | 200DES16/PO015 | Dirección General de Investigación | 1592/015 | 18.12.07 | 2.1.1 | 2004 | 26.670 76 | 18.669 53 | | | | |
| 06FS0205 | 200DES16/PO015 | Dirección General de Investigación | 1593/015 | 18.12.07 | 2.1.2 | 2004 | 23.739 48 | 16.617 64 | 3.056 17 | | | 2.139 32 |
| 06FS0206 | 200DES16/PO015 | Dirección General de Investigación | 1594/015 | 18.12.07 | 9.2.1 | 2004 | 152.043 52 | 106.430 46 | | | | |
| 07FS0380 | 200DES16/PO015 | Dirección General de Investigación | 2134/015 | 10.12.09 | 2.2.1 | 2005 | 37.906 07 | 26.534 25 | 37.906 07 | | | 26.534 25 |
| 07FS0381 | 200DES16/PO015 | Dirección General de Investigación | 2135/015 | 10.12.09 | 2.2.1 | 2005 | 24.436 80 | 17.105 76 | 24.436 80 | | | 17.105 76 |
| 07FS0382 | 200DES16/PO015 | Dirección General de Investigación | 2136/015 | 10.12.09 | 2.2.1 | 2005 | 80.047 40 | 56.033 18 | 30.715 10 | | | 21.500 57 |
| 07FS0383 | 200DES16/PO015 | Dirección General de Investigación | 2137/015 | 10.12.09 | 2.2.1 | 2005 | 57.149 76 | 40.004 83 | 16.568 20 | | | 11.597 74 |
| 07FS0384 | 200DES16/PO015 | Dirección General de Investigación | 2138/015 | 10.12.09 | 2.2.1 | 2005 | 13.988 00 | 9.791 60 | 5.603 28 | | | 3.922 30 |
| 07FS0385 | 200DES16/PO015 | Dirección General de Investigación | 2139/015 | 10.12.09 | 2.2.1 | 2005 | 31.896 08 | 22.327 26 | 16.786 00 | | | 11.750 20 |
| 07FS0386 | 200DES16/PO015 | Dirección General de Investigación | 2140/015 | 10.12.09 | 2.2.1 | 2005 | 5.518 68 | 3.863 08 | 2.970 23 | | | 2.079 16 |
| 07FS0387 | 200DES16/PO015 | Dirección General de Investigación | 2141/015 | 10.12.09 | 2.2.1 | 2005 | 188.865 00 | 132.205 50 | 5.780 89 | | | 4.046 62 |
| 07FS0388 | 200DES16/PO015 | Dirección General de Investigación | 2142/015 | 10.12.09 | 2.2.1 | 2005 | 101.563 76 | 71.094 63 | 42.854 86 | | | 29.998 40 |
| 07FS0389 | 200DES16/PO015 | Dirección General de Investigación | 2143/015 | 10.12.09 | 2.2.1 | 2005 | 160.702 38 | 112.491 67 | 90.624 40 | | | 63.437 08 |
| 07FS0390 | 200DES16/PO015 | Dirección General de Investigación | 2144/015 | 10.12.09 | 2.2.1 | 2005 | 19.448 00 | 13.613 60 | | | | |
| 07FS0391 | 200DES16/PO015 | Dirección General de Investigación | 2145/015 | 10.12.09 | 2.2.1 | 2005 | 16.043 52 | 11.230 46 | | | | |
| 07FS0392 | 200DES16/PO015 | Dirección General de Investigación | 2146/015 | 10.12.09 | 2.2.1 | 2006 | 9.210 40 | 6.447 28 | | | | |
| 07FS0393 | 200DES16/PO015 | Dirección General de Investigación | 2147/015 | 10.12.09 | 2.2.1 | 2005 | 45.580 45 | 31.906 32 | | | | |
| 07FS0394 | 200DES16/PO015 | Dirección General de Investigación | 2148/015 | 10.12.09 | 2.2.1 | 2005 | 63.976 57 | 44.783 60 | 6.197 35 | | | 4.338 15 |
| 07FS0395 | 200DES16/PO015 | Dirección General de Investigación | 2149/015 | 10.12.09 | 2.2.1 | 2005 | 25.749 50 | 18.024 65 | 5.261 91 | | | 3.683 34 |
| 07FS0396 | 200DES16/PO015 | Dirección General de Investigación | 2150/015 | 10.12.09 | 2.2.1 | 2005 | 39.157 20 | 27.410 04 | 14.511 03 | | | 10.157 72 |
| 07FS0397 | 200DES16/PO015 | Dirección General de Investigación | 2151/015 | 10.12.09 | 2.2.1 | 2005 | 23.002 87 | 16.102 01 | 20.617 47 | | | 14.432 23 |
| 07FS0398 | 200DES16/PO015 | Dirección General de Investigación | 2152/015 | 10.12.09 | 2.2.1 | 2005 | 47.948 02 | 33.563 61 | | | | |
| 07FS0399 | 200DES16/PO015 | Dirección General de Investigación | 2153/015 | 10.12.09 | 2.2.1 | 2005 | 50.000 00 | 35.000 00 | 8.668 34 | | | 6.067 84 |

| | | | | | | | | | | |
|----------|----------------|------------------------------------|----------|----------|---------|------|------------|------------|------------|-----------|
| 08FS0144 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Investigación | 2154/015 | 10.12.09 | 2.2.1 | 2006 | 448.998 54 | 314.298 98 | 95.638 59 | 66.947 01 |
| 08FS0145 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Investigación | 2155/015 | 10.12.09 | 2.2.1 | 2006 | 166.644 95 | 116.651 47 | 24.507 94 | 17.155 56 |
| 08FS0146 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Investigación | 2156/015 | 10.12.09 | 2.2.1 | 2006 | 278.444 41 | 194.911 09 | 59.745 81 | 41.822 07 |
| 08FS0147 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Investigación | 2157/015 | 10.12.09 | 2.2.1 | 2006 | 274.392 40 | 192.074 68 | 63.792 64 | 44.654 85 |
| 08FS0148 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Investigación | 2158/015 | 10.12.09 | 2.2.1 | 2006 | 23.501 61 | 16.451 13 | 7.833 87 | 5.483 71 |
| 08FS0149 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Investigación | 2159/015 | 10.12.09 | 2.2.1 | 2006 | 50.716 83 | 35.501 78 | 12.139 01 | 8.497 31 |
| 08FS0150 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Investigación | 2160/015 | 10.12.09 | 2.2.1 | 2006 | 14.294 32 | 10.006 02 | 14.294 32 | 10.006 02 |
| 08FS0151 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Investigación | 2161/015 | 10.12.09 | 2.2.1 | 2006 | 52.434 02 | 36.703 81 | 47.211 56 | 33.048 09 |
| 08FS0152 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Investigación | 2162/015 | 10.12.09 | 2.2.1 | 2006 | 6.070 55 | 4.249 39 | | |
| 08FS0153 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Investigación | 2163/015 | 10.12.09 | 2.2.1 | 2006 | 30.711 30 | 21.497 91 | 30.711 30 | 21.497 91 |
| 08FS0154 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Investigación | 2164/015 | 10.12.09 | 2.2.1 | 2006 | 129.291 60 | 90.504 12 | 129.291 60 | 90.504 12 |
| 08FS0155 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Investigación | 2165/015 | 10.12.09 | 2.2.1 | 2006 | 13.116 00 | 9.181 20 | 13.116 00 | 9.181 20 |
| 08FS0156 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Investigación | 2166/015 | 10.12.09 | 2.2.1 | 2006 | 61.882 18 | 43.317 53 | 61.882 18 | 43.317 53 |
| 08FS0181 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Investigación | 2167/015 | 10.12.09 | 9.9.2.1 | 2006 | 143.833 14 | 100.683 20 | | |
| 05FS0478 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Universidades | 0463/015 | 05-01-07 | 2.1.2 | 2001 | 2.479 45 | 1.735 62 | | |
| 05FS0479 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Universidades | 0464/015 | 05-01-07 | 2.1.2 | 2001 | 25.888 84 | 18.122 19 | | |
| 05FS0480 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Universidades | 0465/015 | 05-01-07 | 2.1.2 | 2001 | 9.781 76 | 6.847 23 | | |
| 05FS0481 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Universidades | 0466/015 | 05-01-07 | 2.1.2 | 2001 | 22.823 74 | 15.976 62 | | |
| 05FS0482 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Universidades | 0467/015 | 05-01-07 | 2.1.2 | 2001 | 25.888 84 | 18.122 19 | 25.888 84 | 18.122 19 |
| 05FS0483 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Universidades | 0468/015 | 05-01-07 | 2.1.2 | 2001 | 10.983 79 | 7.688 65 | | |
| 05FS0484 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Universidades | 0469/015 | 05-01-07 | 2.1.2 | 2001 | 10.533 01 | 7.373 11 | | |
| 05FS0485 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Universidades | 0470/015 | 05-01-07 | 2.1.2 | 2001 | 16.993 88 | 11.895 72 | | |
| 05FS0486 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Universidades | 0471/015 | 05-01-07 | 2.1.2 | 2001 | 12.402 14 | 8.681 50 | 5.824 51 | 4.077 16 |
| 05FS0487 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Universidades | 0472/015 | 05-01-07 | 2.1.1 | 2001 | 9.415 95 | 6.591 17 | 2.838 34 | 1.986 84 |
| 05FS0488 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Universidades | 0473/015 | 05-01-07 | 2.1.1 | 2001 | 9.415 95 | 6.591 17 | 2.838 34 | 1.986 84 |
| 05FS0489 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Universidades | 0474/015 | 05-01-07 | 2.1.1 | 2001 | 11.544 70 | 8.081 29 | 2.838 35 | 1.986 85 |
| 05FS0490 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Universidades | 0475/015 | 05-01-07 | 2.1.1 | 2001 | 13.436 93 | 9.405 85 | 13.436 93 | 9.405 85 |
| 05FS0491 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Universidades | 0476/015 | 05-01-07 | 2.1.1 | 2001 | 11.544 80 | 8.081 36 | 2.128 75 | 1.490 13 |
| 05FS0492 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Universidades | 0477/015 | 05-01-07 | 2.1.1 | 2001 | 14.087 48 | 9.861 24 | 4.671 43 | 3.270 00 |
| 05FS0493 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Universidades | 0478/015 | 05-01-07 | 2.1.1 | 2001 | 14.678 80 | 10.275 16 | 5.262 75 | 3.683 93 |
| 05FS0494 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Universidades | 0479/015 | 05-01-07 | 2.1.1 | 2001 | 11.544 70 | 8.081 29 | 2.838 35 | 1.986 85 |
| 05FS0495 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Universidades | 0480/015 | 05-01-07 | 2.1.1 | 2001 | 11.544 70 | 8.081 29 | 2.838 35 | 1.986 85 |
| 05FS0496 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Universidades | 0481/015 | 05-01-07 | 2.1.1 | 2001 | 11.544 80 | 8.081 36 | 2.128 75 | 1.490 13 |
| 05FS0497 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Universidades | 0482/015 | 05-01-07 | 2.1.1 | 2001 | 13.104 93 | 9.173 45 | 13.104 93 | 9.173 45 |
| 05FS0498 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Universidades | 0483/015 | 05-01-07 | 2.1.1 | 2001 | 6.163 74 | 4.314 62 | 2.897 56 | 2.028 29 |

| | | | | | | | | | | | |
|----------|----------------|------------------------------------|----------|----------|-------|------|-----------|-----------|-----------|----------|--|
| 05FS0499 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Universidades | 0484/015 | 05-01-07 | 2.1.1 | 2001 | 12.065 59 | 8.445 91 | | | |
| 05FS0500 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Universidades | 0485/015 | 05-01-07 | 2.1.1 | 2001 | 12.546 40 | 8.782 48 | | | |
| 05FS0501 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Universidades | 0486/015 | 05-01-07 | 2.1.1 | 2001 | 11.544 80 | 8.081 36 | 2.128 75 | 1.490 13 | |
| 05FS0502 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Universidades | 0487/015 | 05-01-07 | 2.1.1 | 2001 | 9.179 41 | 6.425 59 | 473 06 | 331 14 | |
| 05FS0503 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Universidades | 0488/015 | 05-01-07 | 2.1.1 | 2001 | 7.878 60 | 5.515 02 | | | |
| 05FS0504 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Universidades | 0489/015 | 05-01-07 | 2.1.2 | 2001 | 22.463 14 | 15.724 20 | | | |
| 05FS0505 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Universidades | 0490/015 | 05-01-07 | 2.1.1 | 2001 | 11.618 48 | 8.132 94 | 5.040 86 | 3.528 60 | |
| 05FS0506 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Universidades | 0491/015 | 05-01-07 | 2.1.1 | 2001 | 13.259 60 | 9.281 72 | 4.020 98 | 2.814 69 | |
| 05FS0507 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Universidades | 0492/015 | 05-01-07 | 2.1.1 | 2001 | 6.577 62 | 4.604 33 | | | |
| 05FS0508 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Universidades | 0493/015 | 05-01-07 | 2.1.1 | 2001 | 7.269 46 | 5.088 62 | 691 84 | 484 29 | |
| 05FS0509 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Universidades | 0494/015 | 05-01-07 | 2.1.1 | 2001 | 14.354 76 | 10.048 33 | 4.938 72 | 3.457 10 | |
| 05FS0510 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Universidades | 0495/015 | 05-01-07 | 2.1.1 | 2001 | 11.544 80 | 8.081 36 | 2.128 75 | 1.490 13 | |
| 05FS0511 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Universidades | 0496/015 | 05-01-07 | 2.1.1 | 2001 | 11.544 80 | 8.081 36 | 2.128 75 | 1.490 13 | |
| 05FS0512 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Universidades | 0497/015 | 05-01-07 | 2.1.1 | 2001 | 16.350 17 | 11.445 12 | 6.934 12 | 4.853 88 | |
| 05FS0513 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Universidades | 0498/015 | 05-01-07 | 2.1.2 | 2001 | 10.533 01 | 7.373 11 | 10.533 01 | 7.373 11 | |
| 05FS0514 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Universidades | 0499/015 | 05-01-07 | 2.1.1 | 2001 | 9.061 16 | 6.342 81 | 2.483 55 | 1.738 49 | |
| 05FS0515 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Universidades | 0500/015 | 05-01-07 | 2.1.1 | 2001 | 11.840 35 | 8.288 25 | 3.134 00 | 2.193 80 | |
| 05FS0516 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Universidades | 0501/015 | 05-01-07 | 2.1.1 | 2001 | 9.415 97 | 6.591 18 | 2.838 34 | 1.986 84 | |
| 05FS0517 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Universidades | 0502/015 | 05-01-07 | 2.1.1 | 2001 | 9.415 95 | 6.591 17 | 2.838 34 | 1.986 84 | |
| 05FS0518 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Universidades | 0503/015 | 05-01-07 | 2.1.1 | 2001 | 9.415 95 | 6.591 17 | 9.415 96 | 6.591 17 | |
| 05FS0519 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Universidades | 0504/015 | 05-01-07 | 2.1.1 | 2001 | 9.415 95 | 6.591 17 | 2.838 34 | 1.986 84 | |
| 05FS0520 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Universidades | 0505/015 | 05-01-07 | 2.1.1 | 2001 | 12.580 13 | 8.806 09 | 6.002 51 | 4.201 76 | |
| 05FS0521 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Universidades | 0506/015 | 05-01-07 | 2.1.1 | 2001 | 13.584 76 | 9.509 33 | 4.878 40 | 3.414 88 | |
| 05FS0522 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Universidades | 0507/015 | 05-01-07 | 2.1.1 | 2001 | 9.415 96 | 6.591 17 | 2.838 34 | 1.986 84 | |
| 05FS0523 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Universidades | 0508/015 | 05-01-07 | 2.1.1 | 2001 | 11.544 80 | 8.081 36 | 2.128 75 | 1.490 13 | |
| 05FS0524 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Universidades | 0509/015 | 05-01-07 | 2.1.1 | 2001 | 9.392 31 | 6.574 62 | 2.814 69 | 1.970 28 | |
| 05FS0525 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Universidades | 0510/015 | 05-01-07 | 2.1.1 | 2001 | 9.386 39 | 6.570 47 | 2.808 78 | 1.966 15 | |
| 05FS0526 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Universidades | 0511/015 | 05-01-07 | 2.1.2 | 2001 | 16.813 56 | 11.769 49 | | | |
| 05FS0527 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Universidades | 0512/015 | 05-01-07 | 2.1.2 | 2001 | 10.983 79 | 7.888 65 | | | |
| 05FS0528 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Universidades | 0513/015 | 05-01-07 | 2.1.2 | 2001 | 13.868 63 | 9.708 04 | 1.322 23 | 925 56 | |
| 05FS0529 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Universidades | 0514/015 | 05-01-07 | 2.1.2 | 2001 | 25.888 84 | 18.122 19 | | | |
| 05FS0530 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Universidades | 0515/015 | 05-01-07 | 2.1.1 | 2001 | 16.003 38 | 11.202 37 | 6.587 33 | 4.611 13 | |
| 05FS0531 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Universidades | 0516/015 | 05-01-07 | 2.1.1 | 2001 | 2.375 20 | 1.662 64 | 2.375 20 | 1.662 64 | |
| 05FS0532 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Universidades | 0517/015 | 05-01-07 | 2.1.1 | 2001 | 11.544 80 | 8.081 36 | 2.128 75 | 1.490 13 | |
| 05FS0533 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Universidades | 0518/015 | 05-01-07 | 2.1.2 | 2001 | 27.211 07 | 19.047 75 | | | |

| | | | | | | | | | | | |
|----------|----------------|------------------------------------|----------|----------|-------------------|------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| 05FS0534 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Universidades | 0519/015 | 05-01-07 | 2.1.2 | 2001 | 25.888 84 | 18.122 19 | | | |
| 05FS0535 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Universidades | 0520/015 | 05-01-07 | 2.1.2 | 2001 | 8.279 23 | 5.795 46 | 8.279 23 | 8.279 23 | 5.795 46 |
| 05FS0536 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Universidades | 0521/015 | 05-01-07 | 2.1.1 | 2001 | 9.699 43 | 6.789 60 | 3.121 82 | 3.121 82 | 2.185 27 |
| 05FS0537 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Universidades | 0522/015 | 05-01-07 | 2.1.1 | 2001 | 11.249 03 | 7.874 32 | 11.249 03 | 11.249 03 | 7.874 32 |
| 05FS0538 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Universidades | 0523/015 | 05-01-07 | 2.1.1 | 2001 | 11.847 37 | 8.293 16 | 2.431 32 | 2.431 32 | 1.701 92 |
| 05FS0539 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Universidades | 0524/015 | 05-01-07 | 2.1.1 | 2001 | 9.415 96 | 6.591 17 | 2.838 34 | 2.838 34 | 1.986 84 |
| 05FS0541 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Universidades | 0526/015 | 05-01-07 | 2.1.1 | 2001 | 9.363 31 | 6.554 32 | 656 95 | 656 95 | 459 87 |
| 05FS0542 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Universidades | 0527/015 | 05-01-07 | 2.1.1 | 2001 | 9.415 96 | 6.591 17 | 2.838 34 | 2.838 34 | 1.986 84 |
| 05FS0543 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Universidades | 0528/015 | 05-01-07 | 2.1.1 | 2001 | 11.521 05 | 8.064 74 | 11.521 05 | 11.521 05 | 8.064 74 |
| 05FS0382 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Universidades | 0698/015 | 28-7-06 | Eje 2 Medida 1 | 2000 | 8.289 02 | 5.802 31 | | | |
| 05FS0383 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Universidades | 0699/015 | 28-7-06 | Eje 2 Medida 1 | 2000 | 12.212 84 | 8.548 99 | 12.212 84 | 12.212 84 | 8.548 99 |
| 05FS0384 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Universidades | 0700/015 | 28-7-06 | Eje 2 Medida 1 | 2000 | 7.625 81 | 5.338 07 | | | |
| 05FS0385 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Universidades | 0701/015 | 28-7-06 | Eje 2 Medida 1 | 2000 | 18.894 01 | 13.225 81 | 18.894 01 | 18.894 01 | 13.225 81 |
| 05FS0386 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Universidades | 0702/015 | 28-7-06 | Eje 2 Medida 1 | 2000 | 7.625 81 | 5.338 07 | 7.625 81 | 7.625 81 | 5.338 07 |
| 05FS0387 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Universidades | 0703/015 | 28-7-06 | Eje 2 Medida 1 | 2000 | 7.625 83 | 5.338 08 | | | |
| 05FS0388 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Universidades | 0704/015 | 28-7-06 | Eje 2 Medida 1 | 2000 | 8.289 02 | 5.802 31 | | | |
| 05FS0389 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Universidades | 0705/015 | 28-7-06 | Eje 2 Medida 1 | 2000 | 7.183 81 | 5.028 67 | 7.183 81 | 7.183 81 | 5.028 67 |
| 05FS0390 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Universidades | 0706/015 | 28-7-06 | Eje 2 Medida 1 | 2000 | 4.448 39 | 3.113 87 | | | |
| 05FS0391 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Universidades | 0707/015 | 28-7-06 | Eje 2 Medida 1 | 2000 | 7.625 81 | 5.338 07 | | | |
| 05FS0392 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Universidades | 0708/015 | 28-7-06 | Eje 2 Medida 1 | 2000 | 7.625 81 | 5.338 07 | 7.625 81 | 7.625 81 | 5.338 07 |

| | | | | | | | | | | |
|----------|----------------|------------------------------------|----------|---------|-------------------|------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| 05FS0393 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Universidades | 0709/015 | 28-7-06 | Eje 2 Medida 1 | 2000 | 14.718 66 | 10.303 06 | | |
| 05FS0394 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Universidades | 0710/015 | 28-7-06 | Eje 2 Medida 1 | 2000 | 7.625 81 | 5.338 07 | | |
| 05FS0395 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Universidades | 0711/015 | 28-7-06 | Eje 2 Medida 1 | 2000 | 7.625 82 | 5.338 07 | 7.625 82 | 5.338 07 |
| 05FS0396 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Universidades | 0712/015 | 28-7-06 | Eje 2 Medida 1 | 2000 | 15.115 20 | 10.580 64 | 15.115 20 | 10.580 64 |
| 05FS0397 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Universidades | 0713/015 | 28-7-06 | Eje 2 Medida 1 | 2000 | 3.812 90 | 2.669 03 | | |
| 05FS0398 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Universidades | 0714/015 | 28-7-06 | Eje 2 Medida 1 | 2000 | 8.952 84 | 6.266 99 | | |
| 05FS0399 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Universidades | 0715/015 | 28-7-06 | Eje 2 Medida 1 | 2000 | 8.289 02 | 5.802 31 | | |
| 05FS0400 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Universidades | 0716/015 | 28-7-06 | Eje 2 Medida 1 | 2000 | 7.625 81 | 5.338 07 | | |
| 05FS0401 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Universidades | 0717/015 | 28-7-06 | Eje 2 Medida 1 | 2000 | 6.907 52 | 4.835 26 | 690 75 | 483 53 |
| 05FS0402 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Universidades | 0718/015 | 28-7-06 | Eje 2 Medida 1 | 2000 | 13.137 35 | 9.196 15 | 13.137 35 | 9.196 15 |
| 05FS0403 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Universidades | 0719/015 | 28-7-06 | Eje 2 Medida 1 | 2000 | 7.625 81 | 5.338 07 | 1.270 90 | 889 63 |
| 05FS0404 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Universidades | 0720/015 | 28-7-06 | Eje 2 Medida 1 | 2000 | 8.289 02 | 5.802 31 | 8.289 02 | 5.802 31 |
| 05FS0405 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Universidades | 0721/015 | 28-7-06 | Eje 2 Medida 1 | 2000 | 8.289 02 | 5.802 31 | | |
| 05FS0406 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Universidades | 0722/015 | 28-7-06 | Eje 2 Medida 1 | 2000 | 7.625 81 | 5.338 07 | | |
| 05FS0407 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Universidades | 0723/015 | 28-7-06 | Eje 2 Medida 1 | 2000 | 7.625 81 | 5.338 07 | 7.625 81 | 5.338 07 |

| | | | | | | | | | | |
|----------|----------------|------------------------------------|----------|---------|-------------------|------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| 05FS0408 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Universidades | 0724/015 | 28-7-06 | Eje 2 Medida 1 | 2000 | 8.289 02 | 5.802 31 | | |
| 05FS0409 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Universidades | 0725/015 | 28-7-06 | Eje 2 Medida 1 | 2000 | 8.289 02 | 5.802 31 | | |
| 05FS0410 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Universidades | 0726/015 | 28-7-06 | Eje 2 Medida 1 | 2000 | 7.625 81 | 5.338 07 | | |
| 05FS0411 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Universidades | 0727/015 | 28-7-06 | Eje 2 Medida 1 | 2000 | 7.625 81 | 5.338 07 | | |
| 05FS0412 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Universidades | 0728/015 | 28-7-06 | Eje 2 Medida 1 | 2000 | 7.625 81 | 5.338 07 | | |
| 05FS0413 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Universidades | 0729/015 | 28-7-06 | Eje 2 Medida 1 | 2000 | 12.212 84 | 8.548 99 | | |
| 05FS0414 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Universidades | 0730/015 | 28-7-06 | Eje 2 Medida 1 | 2000 | 20.783 41 | 14.548 39 | 20.783 41 | 14.548 39 |
| 05FS0415 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Universidades | 0731/015 | 28-7-06 | Eje 2 Medida 1 | 2000 | 7.625 81 | 5.338 07 | | |
| 05FS0416 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Universidades | 0732/015 | 28-7-06 | Eje 2 Medida 1 | 2000 | 8.289 02 | 5.802 31 | | |
| 05FS0417 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Universidades | 0733/015 | 28-7-06 | Eje 2 Medida 1 | 2000 | 7.625 81 | 5.338 07 | 7.625 82 | 5.338 07 |
| 05FS0418 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Universidades | 0734/015 | 28-7-06 | Eje 2 Medida 1 | 2000 | 8.289 02 | 5.802 31 | | |
| 05FS0419 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Universidades | 0735/015 | 28-7-06 | Eje 2 Medida 1 | 2000 | 7.625 81 | 5.338 07 | | |
| 05FS0420 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Universidades | 0736/015 | 28-7-06 | Eje 2 Medida 1 | 2000 | 7.625 81 | 5.338 07 | 7.625 81 | 5.338 07 |
| 05FS0421 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Universidades | 0737/015 | 28-7-06 | Eje 2 Medida 1 | 2000 | 4.448 39 | 3.113 87 | | |
| 05FS0422 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Universidades | 0738/015 | 28-7-06 | Eje 2 Medida 1 | 2000 | 8.289 02 | 5.802 31 | | |

| | | | | | | | | | | |
|----------|----------------|------------------------------------|----------|---------|-------------------|------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| 05FS0423 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Universidades | 0739/015 | 28-7-06 | Eje 2 Medida 1 | 2000 | 8.289 02 | 5.802 31 | | |
| 05FS0424 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Universidades | 0740/015 | 28-7-06 | Eje 2 Medida 1 | 2000 | 7.625 83 | 5.338 08 | | |
| 05FS0425 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Universidades | 0741/015 | 28-7-06 | Eje 2 Medida 1 | 2000 | 13.633 64 | 9.543 55 | 496 30 | 347 41 |
| 05FS0426 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Universidades | 0742/015 | 28-7-06 | Eje 2 Medida 1 | 2000 | 13.225 81 | 9.258 07 | 13.225 81 | 9.258 07 |
| 05FS0427 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Universidades | 0743/015 | 28-7-06 | Eje 2 Medida 1 | 2000 | 18.100 29 | 12.670 20 | | |
| 05FS0428 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Universidades | 0744/015 | 28-7-06 | Eje 2 Medida 1 | 2000 | 8.289 02 | 5.802 31 | | |
| 05FS0429 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Universidades | 0745/015 | 28-7-06 | Eje 2 Medida 1 | 2000 | 8.289 02 | 5.802 31 | | |
| 05FS0430 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Universidades | 0746/015 | 28-7-06 | Eje 2 Medida 1 | 2000 | 7.625 81 | 5.338 07 | | |
| 05FS0431 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Universidades | 0747/015 | 28-7-06 | Eje 2 Medida 1 | 2000 | 7.625 83 | 5.338 08 | | |
| 05FS0432 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Universidades | 0748/015 | 28-7-06 | Eje 2 Medida 1 | 2000 | 14.480 25 | 10.136 18 | | |
| 05FS0433 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Universidades | 0749/015 | 28-7-06 | Eje 2 Medida 1 | 2000 | 19.092 88 | 13.365 02 | 992 59 | 694 81 |
| 05FS0434 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Universidades | 0750/015 | 28-7-06 | Eje 2 Medida 1 | 2000 | 20.783 41 | 14.548 39 | 20.783 41 | 14.548 39 |
| 05FS0435 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Universidades | 0751/015 | 28-7-06 | Eje 2 Medida 1 | 2000 | 8.289 02 | 5.802 31 | | |
| 05FS0436 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Universidades | 0752/015 | 28-7-06 | Eje 2 Medida 1 | 2000 | 22.672 81 | 15.870 97 | 22.672 81 | 15.870 97 |
| 05FS0437 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Universidades | 0753/015 | 28-7-06 | Eje 2 Medida 1 | 2000 | 7.625 83 | 5.338 08 | | |

| | | | | | | | | | | |
|----------|----------------|------------------------------------|----------|---------|-------------------|------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| 05FS0438 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Universidades | 0754/015 | 28-7-06 | Eje 2 Medida 1 | 2000 | 12.338 36 | 8.636 85 | 12.338 36 | 8.636 85 |
| 05FS0439 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Universidades | 0755/015 | 28-7-06 | Eje 2 Medida 1 | 2000 | 7.625 83 | 5.338 08 | | |
| 05FS0440 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Universidades | 0756/015 | 28-7-06 | Eje 2 Medida 1 | 2000 | 6.990 33 | 4.893 23 | 6.990 33 | 4.893 23 |
| 05FS0441 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Universidades | 0757/015 | 28-7-06 | Eje 2 Medida 1 | 2000 | 4.448 39 | 3.113 87 | | |
| 05FS0442 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Universidades | 0758/015 | 28-7-06 | Eje 2 Medida 1 | 2000 | 7.322 84 | 5.125 99 | | |
| 05FS0443 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Universidades | 0759/015 | 28-7-06 | Eje 2 Medida 1 | 2000 | 5.230 61 | 3.661 43 | | |
| 05FS0444 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Universidades | 0760/015 | 28-7-06 | Eje 2 Medida 1 | 2000 | 8.289 02 | 5.802 31 | | |
| 05FS0445 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Universidades | 0761/015 | 28-7-06 | Eje 2 Medida 1 | 2000 | 13.225 81 | 9.258 07 | 13.225 81 | 9.258 07 |
| 05FS0446 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Universidades | 0762/015 | 28-7-06 | Eje 2 Medida 1 | 2000 | 7.625 81 | 5.338 07 | | |
| 05FS0447 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Universidades | 0763/015 | 28-7-06 | Eje 2 Medida 1 | 2000 | 18.894 01 | 13.225 81 | 18.894 01 | 13.225 81 |
| 05FS0448 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Universidades | 0764/015 | 28-7-06 | Eje 2 Medida 1 | 2000 | 18.100 29 | 12.670 20 | | |
| 05FS0449 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Universidades | 0765/015 | 28-7-06 | Eje 2 Medida 1 | 2000 | 15.115 20 | 10.580 64 | 15.115 20 | 10.580 64 |
| 05FS0450 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Universidades | 0766/015 | 28-7-06 | Eje 2 Medida 1 | 2000 | 7.625 83 | 5.338 08 | | |
| 05FS0451 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Universidades | 0767/015 | 28-7-06 | Eje 2 Medida 1 | 2000 | 19.019 26 | 13.313 48 | 19.019 26 | 13.313 48 |
| 05FS0452 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Universidades | 0768/015 | 28-7-06 | Eje 2 Medida 1 | 2000 | 7.322 84 | 5.125 99 | | |

| | | | | | | | | | | |
|----------|----------------|------------------------------------|----------|---------|-------------------|------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| 05FS0453 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Universidades | 0769/015 | 28-7-06 | Eje 2 Medida 1 | 2000 | 4.448 40 | 3.113 88 | 4.448 40 | 3.113 88 |
| 05FS0454 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Universidades | 0770/015 | 28-7-06 | Eje 2 Medida 1 | 2000 | 20.783 41 | 14.548 39 | 20.783 41 | 14.548 39 |
| 05FS0455 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Universidades | 0771/015 | 28-7-06 | Eje 2 Medida 1 | 2000 | 5.668 20 | 3.967 74 | 5.668 20 | 3.967 74 |
| 05FS0456 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Universidades | 0772/015 | 28-7-06 | Eje 2 Medida 1 | 2000 | 6.990 33 | 4.893 23 | | |
| 05FS0457 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Universidades | 0773/015 | 28-7-06 | Eje 2 Medida 1 | 2000 | 7.625 81 | 5.338 07 | | |
| 05FS0458 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Universidades | 0774/015 | 28-7-06 | Eje 2 Medida 1 | 2000 | 7.625 81 | 5.338 07 | | |
| 05FS0459 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Universidades | 0775/015 | 28-7-06 | Eje 2 Medida 1 | 2000 | 7.625 82 | 5.338 07 | | |
| 05FS0460 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Universidades | 0776/015 | 28-7-06 | Eje 2 Medida 1 | 2000 | 22.672 81 | 15.870 97 | 22.672 81 | 15.870 97 |
| 05FS0461 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Universidades | 0777/015 | 28-7-06 | Eje 2 Medida 1 | 2000 | 22.672 81 | 15.870 97 | 22.672 81 | 15.870 97 |
| 05FS0462 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Universidades | 0778/015 | 28-7-06 | Eje 2 Medida 1 | 2000 | 8.289 02 | 5.802 31 | | |
| 05FS0463 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Universidades | 0779/015 | 28-7-06 | Eje 2 Medida 1 | 2000 | 7.598 27 | 5.318 79 | 690 75 | 483 53 |
| 05FS0464 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Universidades | 0780/015 | 28-7-06 | Eje 2 Medida 1 | 2000 | 8.289 02 | 5.802 31 | | |
| 05FS0465 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Universidades | 0781/015 | 28-7-06 | Eje 2 Medida 1 | 2000 | 22.672 81 | 15.870 97 | 22.672 81 | 15.870 97 |
| 05FS0466 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Universidades | 0782/015 | 28-7-06 | Eje 2 Medida 1 | 2000 | 18.100 29 | 12.670 20 | | |
| 05FS0467 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Universidades | 0783/015 | 28-7-06 | Eje 2 Medida 1 | 2000 | 11.336 40 | 7.935 48 | 11.336 40 | 7.935 48 |

| | | | | | | | | | | |
|----------|----------------|------------------------------------|----------|----------|-------------------|------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| 05FS0468 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Universidades | 0784/015 | 28-7-06 | Eje 2 Medida 1 | 2000 | 7.625 81 | 5.338 07 | | |
| 05FS0469 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Universidades | 0785/015 | 28-7-06 | Eje 2 Medida 1 | 2000 | 22.672 81 | 15.870 97 | 22.672 81 | 15.870 97 |
| 05FS0470 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Universidades | 0786/015 | 28-7-06 | Eje 2 Medida 1 | 2000 | 7.625 81 | 5.338 07 | | |
| 05FS0471 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Universidades | 0787/015 | 28-7-06 | Eje 2 Medida 1 | 2000 | 8.289 02 | 5.802 31 | | |
| 05FS0472 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Universidades | 0788/015 | 28-7-06 | Eje 2 Medida 1 | 2000 | 20.783 41 | 14.548 39 | 20.783 41 | 14.548 39 |
| 05FS0473 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Universidades | 0789/015 | 28-7-06 | Eje 2 Medida 1 | 2000 | 22.672 81 | 15.870 97 | 22.672 81 | 15.870 97 |
| 05FS0474 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Universidades | 0790/015 | 28-7-06 | Eje 2 Medida 1 | 2000 | 8.289 02 | 5.802 31 | | |
| 05FS0475 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Universidades | 0791/015 | 28-7-06 | Eje 2 Medida 1 | 2000 | 4.448 39 | 3.113 87 | | |
| 05FS0476 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Universidades | 0792/015 | 28-7-06 | Eje 2 Medida 1 | 2000 | 4.448 40 | 3.113 88 | | |
| 05FS0477 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Universidades | 0793/015 | 28-7-06 | Eje 2 Medida 1 | 2000 | 7.625 81 | 5.338 07 | | |
| 05FS0540 | 2000ES161PO015 | Dirección General de Universidades | | 05-01-07 | 2.1.1 | 2001 | 9.415 96 | 6.591 17 | 2.838 34 | 1.986 84 |



5.1.3. Resumen de los problemas más significativos con motivo de la gestión de la intervención y las medidas adoptadas.

Es evidente, si se analizan los cuadros de ejecución que, en general, el Programa ha tenido dificultades para su desarrollo. Sin ánimo de ser exhaustivos estos problemas se podrían resumir en:

- En primer lugar y en lo relativo al FEDER, hay que tener en cuenta la incorporación al mismo de diversas CC.AA.
- Si bien, en palabras de los beneficiarios, el gasto del Programa está comprometido, existe un desfase bastante amplio entre la fecha de aprobación de los proyectos, su puesta en marcha y la posterior certificación de gastos.
- Este hecho se ve agravado por la cantidad de destinatarios últimos y las comprobaciones necesarias del cumplimiento del artículo 4 por parte de cada uno de ellos.
- El requisito de excelencia para la selección de los proyectos provoca dificultades a la hora de la concesión en determinadas Comunidades Autónomas.
- En el mismo orden de cosas, la demanda del sector privado es muy escasa, por falta de tradición investigadora y por el propio tamaño de las empresas, en algunas Comunidades Autónomas.
- Por último, el Programa sigue arrastrando la imposibilidad de certificar anticipos desde febrero de 2003

INIA

El principal problema planteado en la gestión, seguimiento y control de las operaciones objeto de la presente intervención, es el retraso en el envío por parte del beneficiario final de la documentación acreditativa del pago, con el consiguiente retraso que ello implica en las certificaciones a Fondos 2000.

D.G. DE POLÍTICA TECNOLÓGICA

El principal problema al que se ha enfrentado la Dirección General de Política Tecnológica ha sido el poder certificar gasto por el total del asignado en el Programa Operativo.

En esta etapa la celebración de elecciones generales en el año 2004 dio lugar a cambios en la estructura ministerial y en la distribución de las competencias entre Departamentos. Esto ralentizó el procedimiento de gestión del programa, y afectó significativamente al número de proyectos que eran presentados a las convocatorias de ayudas del actual Ministerio de Ciencia e Innovación, del que pasaron a depender los antiguos servicios de la Dirección General. El hecho de que las nuevas convocatorias fueran destinadas a proyectos con varios participantes y en los que debía participar algún organismo público de investigación, se tradujo en que las empresas particulares, que eran las que mayoritariamente y de forma individual acudían a las convocatorias de ayudas para el fomento de la investigación técnica, dirigieran sus peticiones hacia otros Departamentos, principalmente al actual Ministerio de Industria, Turismo y Comercio



DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN

La DGI, en el desarrollo de sus actividades de gestión y control que abarca tanto la certificación de gastos como las visitas de control, ha detectado una serie de incidencias que se repetían de forma común en todas las instituciones, como son:

1. Retrasos en el proceso de certificación debidos en muchas ocasiones únicamente a errores de forma en la cumplimentación de los anexos. Esto se ha resuelto mediante la "Guía para la justificación y certificación de proyectos de infraestructuras científicas y proyectos de I+D", en la que se explica ampliamente que información se solicita en cada documento, así como mediante la coordinación con las Redes UGI y CSIC.
2. Debido a la incorrecta interpretación de los criterios de elegibilidad de los gastos, por parte de los beneficiarios, se detectaron conceptos que no se adecuaban a la finalidad de estas ayudas.
3. Otro problema que surge en las certificaciones es la interpretación de los indicadores de seguimiento, que se encuentra en fase de revisión.
4. En cuanto a las tareas de control, destacar en primer lugar la gran disminución del número de incidencias detectadas en los proyectos controlados, debida, entre otras razones, a las labores de difusión de criterios y las guías, y a las labores de control realizadas por la DGI desde 2003, lo que ha supuesto una mejor y más correcta gestión por parte de los beneficiarios finales. Como se ha señalado, las irregulares más significativas se deben a incorrecta aplicación de criterios de elegibilidad de los gastos por parte de los destinatarios últimos y a modificaciones de las condiciones iniciales de concesión, no respetando la concesión inicial por partida de gasto.

Analizando la situación por medidas se puede señalar:

- Medida 2.2 "Proyectos I+D": En la ejecución de esta medida concurren varias circunstancias. Por un lado, hasta el año 2003 se certificaban anticipos, en virtud de lo amparado por la carta del Comisario M. Barnier, siendo 2004 el primer año de certificación de gasto real. Por otro, la exigencia de implementar métodos cada vez más garantistas, ha implicado la adaptación de los beneficiarios a esa nueva metodología de justificación de gastos, así como la posterior revisión de los mismos, ralentizando el proceso global de certificación.

A partir de la puesta en marcha de este nuevo procedimiento, y durante el período 2004-2005, se observa un aumento paulatino del volumen de gastos certificados, que coincide también con justificación de gastos de proyectos en un estadio de ejecución más avanzado, y se estima que aún no se ha llegado al tope de este recorrido ascendente, que se producirá cuando los proyectos a justificar alcancen los momentos finales de ejecución, momento en el que se acumula mayor gasto ejecutado.

Este aumento del gasto certificado se ha visto también favorecido por las tareas de coordinación realizadas con las Redes UGI y CSIC, que han contribuido a eliminar parte de los problemas de interpretación de los requisitos de justificación de las ayudas surgidos por la implementación del nuevo procedimiento de certificación.

- Medidas 2.3 "Equipamiento científico-tecnológico", 2.4 "Transferencia tecnológica", 2.5 "Centros públicos de investigación y centros tecnológicos": Lo disponible en estas medidas se compromete mediante selección de proyectos en convocatorias públicas, con el acuerdo de las CC.AA., o mediante la firma de convenios directamente con las Comunidades Autónomas, lo que supone un método más dinámico, ágil y flexible que la gestión de una convocatoria. La última de estas fue resuelta en el año 2005, siendo ese, por tanto, el segundo año de ejecución de los



proyectos seleccionados, aumentando el volumen de gasto certificado a medida que se avanza en la ejecución de los proyectos, sobre todo en el tercer año, acercándose al final de la ejecución-Medida a medida, merecen especial consideración, por su nivel de ejecución inferior al teórico esperado, las siguientes:

- Medida 2.4: esta medida no se empezó a ejecutar hasta el año 2003, de ahí el retraso acumulado en el momento actual, que no es preocupante, a juicio de esta Dirección General, toda vez que, el porcentaje de ejecución de estos últimos años, es superior al teórico anual, estando comprometida la totalidad de lo programado (con un ligero overbooking), en proyectos de finalización prevista a lo largo de 2008.
- Medida 2.5: El retraso en esta medida obedece a la consideración expuesta para el conjunto de estas medidas, habida cuenta que los primeros meses de ejecución de proyectos de construcción se emplean en la obtención de las preceptivas licencias y la realización de trabajos previos que no se reflejan en ejecución de gastos. Sin embargo, la experiencia demuestra que, una vez concluidos estos trámites e iniciada la obra, el gasto certificado es voluminoso y se realiza de forma ágil. Concorre además, especialmente en este año 2007, otra causa que explicaría la disminución en la ejecución de la medida 3.5, y que no es otra que las actuaciones puestas en marcha como fruto de la Circular 1/2007 de la Dirección General de Fondos Comunitarios, relativa a las certificaciones de gastos derivados de las modificaciones de contratos, y su posterior instrucción de implementación.

5.1.4. Utilización de asistencia técnica

El Reglamento (CE) N° 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, dispone en su artículo 37, apartado 2, letra iii) que el informe anual de ejecución incluirá un capítulo relativo a la utilización de la asistencia técnica.

En lo que se refiere a las medidas de asistencia técnica, se respetan los montantes máximos aprobados por la Comisión en el Reglamento (CE) 1685/2000 de la Comisión, norma 11, apartados 2.3 y 2.4.

FSE

La DGU, en la parte correspondiente al FSE, ha firmado con la empresa PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L un contrato para la asistencia técnica de apoyo en la gestión y seguimiento de las actuaciones cofinanciadas por el FSE en el Programa Operativo Integrado 2000-2006 con el fin de prestar un apoyo a la DGU entre otros en la certificación de los gastos ejecutados en el ejercicio 2006.

También el CSIC ha contado con el apoyo de una empresa de consultoría mediante la adjudicación a la empresa PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L de un concurso que dio lugar la firma de un contrato para la asistencia técnica de apoyo en la gestión y seguimiento de las actuaciones cofinanciadas por el FSE en el Programa Operativo Integrado 2000-2006 del "Itinerario Integrado de Inserción Profesional".

Por parte de la DGI y de acuerdo con su Plan de Trabajo para los ejercicios 2003 a 2006 aprobado por la dirección técnica del proyecto se han realizado las siguientes actividades por parte de la consultora encargada de la realización de la asistencia técnica:

- Soporte a la Dirección General de Investigación en el proceso de grabación en SSU.



- Realización de modificaciones necesarias en los listados de operaciones certificadas, como consecuencia de los resultados del proceso de recertificación de gastos.
- Creación de la estructura de datos, con la identificación de los doctores del programa Juan de la Cierva y sus respectivos proyectos con EPO que han comenzado su ejecución, en el Sistema de Justificación de Gastos.
- Solicitud de datos a los centros que participan en los Programas Torres Quevedo, Técnicos de Apoyo y Ramón y Cajal con EPO de los gastos habidos a 31 de diciembre en las distintas Comunidades Autónomas.
- Carga de los datos de gastos solicitados en la actividad anterior en el Sistema de Justificación de Gastos.
- Soporte a la Dirección General de Investigación en el proceso de certificación parcial de los gastos cofinanciados por FSE.

El gasto certificado de 1.346.503,22€ se distribuye entre 604.501,30€ para la Medida del FEDER y 742.001,92€ para la Medida del FSE. Este gasto corresponde a 445.912,31€ de ayuda FEDER y 556.501,44 € de ayuda FSE. De acuerdo con la Norma 11 del Reglamento (CE) nº 1685/2000, esta ayuda se desglosa de la siguiente forma:

| Asistencia Técnica | Ayuda FEDER(€) | Ayuda FSE(€) |
|--|-----------------------|---------------------|
| Grupos de actividades (Regla 11 del Reglamento nº 1685/2000) | | |
| 2.1. Gastos de gestión, seguimiento y control | 384.187,31 | 556.501,44 |
| • Gestión, seguimiento y control | 384.187,31 | 556.501,44 |
| • Evaluación intermedia | | |
| (Gastos sujetos a un límite) | | |
| 2.2. Sueldos personal funcionario o contratado para tareas específicas del punto 2.1. (Gastos sujetos a un límite) | | |
| 3. Otros gastos.(Gastos no sujetos a un límite) | 61.725,00 | |
| • Estudios e informes | | |
| • Información y publicidad | 61.725,00 | |
| Informatización del sistema | | |
| TOTAL | 445.912,31 | 556.501,44 |

Esta ayuda y el desglose correspondiente se comparan en este Informe con el cuadro indicativo de Asistencia Técnica que figura en el Complemento del Programa

| Asistencia Técnica | Ayuda FEDER | Ayuda FSE |
|--|--------------------|------------------|
| Grupos de actividades (Regla 11 del Reglamento nº 1685/2000) | | |
| 2.1. Gastos de gestión, seguimiento y control | 168.000 € | 453.360 € |
| • Gestión, seguimiento y control | | |
| • Evaluación intermedia | | |
| (Gastos sujetos a un límite) | | |
| 2.2. Sueldos personal funcionario o contratado para tareas específicas del punto 2.1. (Gastos sujetos a un límite) | | |
| 3. Otros gastos | 252.000 € | 147.686 € |
| • Estudios e informes | | |
| • Información y publicidad | | |
| • Informatización del sistema | | |
| (Gastos no sujetos a un límite) | | |
| TOTAL | 420.000 € | 601.046 € |



5.1.5. Medidas adoptadas para garantizar la publicidad de la intervención

FEDER

DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS COMUNITARIOS

Para llevar a cabo actuaciones de información y publicidad, la Dirección General de Fondos Comunitarios, ha trabajado en la elaboración de una estrategia de comunicación sobre los Fondos Estructurales.

La Dirección General de Fondos Comunitarios desarrollado su propia página web, con el fin de permitir la difusión de todos los aspectos relativos a los Fondos Comunitarios, que se completará con diversas actuaciones encaminadas a que se conozcan los logros obtenidos con los fondos Estructurales.

Así, en dicha página, cuya dirección es: www.dgfc.sggp.meh.es se permite una navegación sencilla por las distintas fases de aplicación de los distintos Fondos de la Unión Europea.

Por una parte se recoge la programación inicial de los mismos, en un apartado denominado Economía y Política Regional y, por otra, su posterior gestión y evaluación en otro epígrafe denominado Fondos Estructurales. En ambos epígrafes se incluyen las Iniciativas Comunitarias.

En la misma página existe también un apartado en el que se recogen las noticias puntuales que afectan a los Fondos Estructurales que se actualiza a diario.

Esta página se presentó en Bruselas el 7 de Noviembre de 2003, en el Seminario "Trabajar juntos para una mejor información sobre Fondos Estructurales". El mismo día se hizo la presentación ante todas las Comunidades Autónomas españolas en el "Foro de Economía y Política Regional" celebrado en Santander.

Por último, se ha realizado también la presentación de la misma cuando cualquiera de las Subdirecciones con competencia sobre Fondos europeos lo ha considerado oportuno, para difundir su existencia entre los potenciales usuarios de las distintas Administraciones Territoriales. Hay que señalar la buena acogida que la página ha venido teniendo en todas las reuniones en las que se ha presentado.

INIA

El INIA, además de la publicidad dada en las convocatorias, ya señalada en la ficha técnica de medida, que explicitan en su texto que los proyectos aprobados se cofinanciarán con recursos procedentes del FEDER, también lo indica en la página web del organismo, así como en la documentación relativa.

Asimismo, el INIA ha desarrollado un Plan de Actividades de Comunicación, en el que se recogen las tareas de publicidad que realiza el INIA para un mejor cumplimiento del Reglamento (CE) nº 1159/2000 de la Comisión. Agrupa, de forma horizontal, las actividades a realizar en materia de información y publicidad para cada programa operativo y cada documento único de programación que gestiona este organismo.

Ejemplo de pág. Web del INIA



| | | |
|----------------------------------|---|--|
| <p>▶ RTA2008</p> | <p>Proyectos de I+D, dentro del Subprograma de Proyectos de Investigación Fundamental orientada a los Recursos y Tecnologías Agrarias en coordinación con las CCAA. PLAZO DE SOLICITUD DESDE EL 3 DE DICIEMBRE DE 2007 HASTA EL 11 DE ENERO DE 2008. CERRADA</p> | <p>Convocatoria cofinanciada por el:  FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL</p> |
| <p>▶ AC08</p> | <p>Acciones Complementarias tipo a), b), c) y d). Actuaciones para fomentar la participación española en programas internacionales. Organización de congresos, seminarios, jornadas y cursos nacionales o internacionales de carácter científico y técnico. Publicación monográfica de trabajos de evidente interés científico-técnico. Apoyo a las acciones concertadas de carácter científico-técnico. PLAZO DE SOLICITUD DESDE EL 9 DE ENERO HASTA 30 DE OCTUBRE DE 2008. ABIERTA</p> | <p>Convocatoria cofinanciada por el:  FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL</p> |
| <p>▶ RF2008</p> | <p>Recursos Fitogenéticos. Acciones Complementarias tipo e) de apoyo a la Conservación de los Recursos Genéticos de Interés Agroalimentario. PLAZO DE SOLICITUD DESDE EL 21 DE ENERO AL 21 DE FEBRERO DE 2008. CERRADA</p> | <p>Convocatoria cofinanciada por el:  FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL</p> |
| <p>▶ RZ2008</p> | <p>Recursos Zoogenéticos. Acciones Complementarias tipo e) de Apoyo a la Conservación de los Recursos Genéticos de Interés Agroalimentario. PLAZO DE SOLICITUD DESDE EL 21 DE ENERO HASTA EL 21 DE FEBRERO DE 2008. CERRADA</p> | <p>Convocatoria cofinanciada por el:  FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL</p> |
| <p>▶ RM2008</p> | <p>Recursos Microbianos. Acciones Complementarias tipo e) de Apoyo a la Conservación de los Recursos Genéticos de Interés Agroalimentario. PLAZO DE SOLICITUD DESDE EL 21 DE ENERO HASTA EL 21 DE FEBRERO DE 2008. CERRADA</p> | <p>Convocatoria cofinanciada por el:  FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL</p> |
| <p>▶ RFP2008</p> | <p>Actividades Permanentes de Recursos Fitogenéticos. Acciones Complementarias tipo e) de Apoyo a la Conservación de los Recursos Genéticos de Interés Agroalimentario. PLAZO DE SOLICITUD DESDE EL 21 DE ENERO HASTA EL 21 DE FEBRERO DE 2008. CERRADA</p> | <p>Convocatoria cofinanciada por el:  FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL</p> |
| <p>▶ RZP2008</p> | <p>Actividades Permanentes de Recursos Zoogenéticos. Acciones Complementarias tipo e) de Apoyo a la Conservación de los Recursos Genéticos de Interés Agroalimentario. PLAZO DE SOLICITUD DESDE EL 21 DE ENERO HASTA EL 21 DE FEBRERO DE 2008. CERRADA</p> | <p>Convocatoria cofinanciada por el:  FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL</p> |
| <p>▶ SUM08</p> | <p>Acciones Complementarias tipo f) de Apoyo a la Investigación para impulsar la contribución del sector agrario a la reducción de gases de Efecto Invernadero. Sumideros Agroforestales. PLAZO DE SOLICITUD DESDE EL 5 DE MAYO HASTA EL 5 DE JUNIO DE 2008. ABIERTA</p> | <p>Convocatoria cofinanciada por el:  FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL</p> |
| <p>▶ FAU08</p> | <p>Acciones Complementarias tipo g) de Apoyo para la obtención de conocimientos sobre Interacciones entre la Fauna Silvestre y la Ganadería. PLAZO DE SOLICITUD DESDE EL 5 DE MAYO HASTA EL 5 DE JUNIO DE 2008. ABIERTA</p> | <p>Convocatoria cofinanciada por el:  FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL</p> |

Convocatorias de Infraestructura

Soporte

| | | |
|--|--|--|
| <p>▶ Infraestructuras 2008</p> | <p>Adquisición de Infraestructura Científico-Técnica en los centros de I+D Agroalimentaria del INIA y CCAA. PLAZO DE SOLICITUD DESDE EL 19 DE ABRIL HASTA EL 18 DE JUNIO DE 2008. ABIERTA</p> | <p>Convocatoria cofinanciada por el:  FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL</p> |
|--|--|--|

INSTITUTO DE SALUD CARLOS III

Las Órdenes de las convocatorias explicitan en su texto que los proyectos aprobados se cofinancian con recursos procedentes del FEDER. Por otra parte así se indica en la



página web del Instituto de Salud Carlos III. De otro lado, en la comunicación que se realiza a los centros para notificarles la concesión del proyecto solicitado, así como el detalle de dicha concesión, se les informa si la subvención recibida está cofinanciada con Fondos Europeos.

CDTI

El CDTI ha participado en la medida 9.1, del eje 9 (Asistencia Técnica), que cubre actuaciones de difusión y promoción, aunque de forma testimonial, pues las numerosas actividades de promoción y difusión que ha realizado el Centro para promover su actuación básica, los Proyectos tecnológicos de empresa, se han desarrollado con los recursos técnicos y humanos del CDTI y se han financiado con cargo a sus propios fondos.

Esta participación en la medida 9.1 se ha limitado, de hecho, a una pequeña campaña de publicidad y difusión en prensa que tuvo lugar en 2004. Con cargo a la citada medida se realizaron a lo largo de 2004 varias inserciones publicitarias anunciando las ayudas del Centro con cofinanciación FEDER tanto en periódicos de tirada nacional como en periódicos regionales, según muestra la siguiente tabla, certificándose 82.300 euros a 31/12/2004 con cargo a esta medida.

Apariciones en prensa y revistas en regiones objetivo 1 derivadas de la actuación de difusión descrita

| Comunidad Autónoma | Nº apariciones en prensa | Nº apariciones en revistas |
|---------------------------|---------------------------------|-----------------------------------|
| Andalucía | 4 | 1 |
| Canarias | 4 | 1 |
| Castilla-La Mancha | 2 | 1 |
| Castilla y León | 4 | 1 |
| Galicia | 3 | 1 |
| Murcia | 2 | 1 |
| Valencia | 2 | 1 |
| Total | 26 | 7 |

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA TECNOLÓGICA

En las resoluciones de concesión de las ayudas PROFIT figura que en la financiación de las ayudas concedidas en zonas de objetivo 1 y 2 participa la Unión Europea, a través del Fondo de Desarrollo Regional, por lo que el beneficiario queda sujeto a las obligaciones establecidas en las normas en materia de información y publicidad.

Además a partir de la convocatoria de ayudas para 2005, publicadas en el B.O.E., consta que las ayudas que se regulan en las mismas se cofinancian con fondos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER); igualmente figura el porcentaje que supone la contribución del Fondo tanto en zonas objetivo 1 como zonas objetivo 2.

En la página web del Departamento, en la información relativa a las ayudas del programa de Fomento de la Investigación Técnica figura un enlace para acceder a la página de Fondos Feder, en la cual se relacionan las normas comunitarias que afectan a los proyectos cofinanciados, así como la obligación que tienen los beneficiarios de someterse a las normas de información y publicidad de la Unión Europea.



DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN

En los controles in situ realizados por la Dirección General de Investigación, se ha observado un alto grado de cumplimiento en relación con las obligaciones en materia de publicidad.

Las medidas adoptadas para dar cumplimiento efectivo al principio de información y publicidad se han desarrollado en varias vertientes:

- Beneficiarios finales de las ayudas: además de la remisión de la normativa comunitaria relacionada con estos aspectos, en el caso de las ayudas FEDER destinadas a infraestructuras científico-tecnológicas, la Dirección General de Investigación elaboró un documento específico sobre las obligaciones de los beneficiarios finales, en relación con el cumplimiento del Principio de Información y Publicidad en los proyectos de Infraestructuras científico – tecnológicas cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional que, tras recibir la conformidad de la Autoridad de Gestión, fue trasladado a la totalidad de los beneficiarios finales.
- Todos los beneficiarios deben incluir, además, en los Informes de ejecución que acompañan a cada certificado de pagos, la información actualizada de las actuaciones realizadas en esta materia, con lo que se efectúa un adecuado seguimiento del cumplimiento de la normativa vigente.
- Además, el Ministerio de Educación y Ciencia facilita y posteriormente el MICINN han facilitado el conocimiento y el acceso a las ayudas a través de sus páginas web. En ellas se ha podido encontrar información sobre la finalidad de las ayudas, solicitud, concesión y otros aspectos relevantes a éstas.

Con estas actuaciones se ha posibilitado y fomentado simultáneamente el conocimiento, por parte del público en general, de la aportación de los fondos FEDER, tanto en lo que respecta a realizaciones materiales concretas correspondientes a las convocatorias, como en lo que se refiere a su contribución general al desarrollo de las infraestructuras científico – tecnológicas en España.

FSE

Durante el periodo 2000-2006 se creó el Servicio de Información de la UAFSE que se ha mantenido en el actual periodo 2007-2013. La creación de este servicio supuso un impulso coordinado en las tareas de información y publicidad que compete al FSE en toda Europa. En materia de información y publicidad, las actividades más relevantes desarrolladas durante el periodo 2000-2006 fueron las siguientes:

- actualización y mantenimiento de la página web de la Unidad a lo largo de todo el periodo, así, por ejemplo, esta página se adaptó en 2002 a las Recomendaciones del Consejo (DOCE C 86, 10 de abril) relativas a la accesibilidad global;
- publicaciones (en papel y algunas también electrónicas) para dar a conocer los recursos del FSE en España y su gestión, por ejemplo: “Aspectos más relevantes de los MCA Objetivo 1 y 3 FSE en España 2000-2006”, “Textos legales sobre el FSE”, “Resumen de la programación del FSE en España 2000-2006”, “Capital local con finalidad social”, “Guía de gestión y control de las intervenciones de los objetivos 1, 2 y 3”, “Manual de procedimiento de la UAFSE”, “Manual de procedimiento de la IC EQUAL”, revista “Equal Forum”, “Evaluación de políticas activas de empleo. El caso de las formas de intervención cofinanciadas por el FSE en España”, “Manual de buenas prácticas ambientales en las familias profesionales”, “Manual de orientaciones para las actividades de comunicación de las acciones cofinanciadas por el FSE”, “La evaluación intermedia del FSE en



España: principales resultados”, un boletín informativo sobre datos básicos de la ejecución de las intervenciones del FSE de España de carácter anual y también todas las guías y publicaciones relativas a la Iniciativa Comunitaria EQUAL;

- participación del Servicio de Publicidad en otras publicaciones elaboradas por el Ministerio (por ejemplo, las guías laborales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales elaboradas anualmente) así como en la Red INIO , Red de Corresponsales de Información del FSE de la DG Empleo y Asuntos Sociales de la Comisión y también en la red extranet CIRCA. También se participó en el diseño de una guía práctica para la evaluación de acciones de información y publicidad del FSE común a todos los países miembros, para aplicar a todas las medidas emprendidas en materia de información y publicidad;
- realización de diversas actividades de difusión, entre las que cabe destacar la preparación de la campaña de difusión del Seminario realizado en 2003 y en colaboración con la Comisión “El FSE y su contribución a la EEE: balance a mitad de periodo 2000-2006 y perspectivas de futuro”, dirigido a realizar un balance intermedio de las actuaciones del FSE 2000-2006 en España;
- organización de visitas de delegaciones de personas responsables de la gestión del FSE en los nuevos Estados miembros que se incorporaron a la UE durante el periodo 2000-2006 como, por ejemplo, Polonia;
- mantenimiento a lo largo de todo el periodo de un servicio de atención a la ciudadanía a través del cual se provee información telefónica, por correo ordinario, electrónico y fax y se atienden visitas y entrevistas de carácter informativo.

5.2. Resumen de las principales evaluaciones, así como las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones

El capítulo III del Reglamento (CE) 1260/1999 recoge las exigencias reglamentarias en materia de evaluación en el periodo 2000-2006. La evaluación intermedia viene regulada en los artículos 40 y 42 y desarrollada en el Documento de trabajo nº 8 de la Comisión, en el cual se dan directrices sobre los contenidos de las evaluaciones intermedias. El Documento de trabajo nº 9, por su parte, recoge las orientaciones de la Comisión Europea para la realización de las actualizaciones de la evaluación intermedia.

Esta metodología es de aplicación tanto para el Marco Comunitario de Apoyo (MCA) como para cada Programa Operativo (PO) y Documento Único de Programación (DOCUP).

Para dar cumplimiento a estos requisitos reglamentarios, la Autoridad de Gestión, en estrecha colaboración con la Comisión Europea coordinó la creación de los siguientes grupos de trabajo:

- Grupo Técnico de Evaluación del MCA: dependiente del Comité de Seguimiento del Marco, era el encargado de la contratación y seguimiento de la evaluación intermedia -y su actualización- del MCA. Este Grupo estableció, además, las bases para la creación de los Grupos Técnicos de Evaluación de cada programa operativo, consensuando un modelo de Reglamento de Funcionamiento Interno; de esta manera se garantizaba que las funciones de cada Grupo fuesen homogéneas.

Asimismo coordinó las evaluaciones intermedias y las actualizaciones de los programas operativos del objetivo 1 (regionales y plurirregionales), elaborando un modelo de Pliego de Prescripciones Técnicas para ser utilizado en las contrataciones de las evaluaciones de todos PO; el objetivo era que existiese una



cierta uniformidad en los contenidos de las evaluaciones de los programas operativos para facilitar la integración de sus resultados en la evaluación del MCA:

- Grupo Técnico de Coordinación de la Evaluación del Objetivo 2: dependiente de la Estructura de Coordinación del Objetivo nº 2. El carácter de este grupo ha sido fundamentalmente el de coordinador. De igual manera que en el Grupo Técnico de Evaluación del objetivo 1, en él se coordinó la creación de los Grupos Técnicos de Evaluación de los DOCUP. Para ello se consensuó un modelo de Reglamento de Funcionamiento Interno a aplicar en cada Grupo. Asimismo se acordó la metodología y contenidos de las evaluaciones de los DOCUP y la de sus correspondientes actualizaciones, aprobándose un modelo de Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación de las evaluaciones del objetivo 2.

El objetivo fundamental de ambos grupos era asegurar que el ejercicio de evaluación intermedia y su posterior puesta al día fueran realizados en las condiciones de transparencia e independencia requeridas en ese periodo de programación. Además las evaluaciones deberían llevarse a cabo en los plazos establecidos reglamentariamente y su nivel de calidad debía ser el necesario para garantizar la credibilidad de sus resultados.

Posteriormente fueron creados los Grupos Técnicos de Evaluación de los programas operativos y DOCUP; uno para cada uno de ellos. En sus primeras reuniones aprobaron sus Reglamentos de Funcionamiento Interno y los Pliegos de Prescripciones Técnicas a incluir en los expedientes de contratación de los respectivos equipos evaluadores. En el caso de los PO regionales y DOCUP los organismos responsables de las evaluaciones y actualizaciones eran las autoridades regionales. En el caso de los PO plurirregionales la responsabilidad correspondía a la Dirección General de Fondos Comunitarios.

Las evaluaciones intermedias del Marco Comunitario de Apoyo y Programas Operativos y DOCUP fueron realizadas a lo largo del año 2003 y enviadas a la Comisión Europea en la fecha reglamentaria (antes del 31-12-2003).

Los resultados de las evaluaciones intermedias, así como las conclusiones y recomendaciones realizadas por los evaluadores, fueron trasladadas a los respectivos Comités de Seguimiento para su conocimiento y, en el caso de las recomendaciones, para que acordasen la conveniencia o no de su puesta en práctica. Los resultados y recomendaciones de esta evaluación fueron tenidos en cuenta en la asignación de la reserva de eficacia.

Los informes de actualización de las evaluaciones intermedias siguieron idéntico procedimiento a lo largo del año 2005, poniéndose en marcha nuevos procesos de contratación. Los resultados de estas actualizaciones, plasmados en los correspondientes informes, fueron enviados a la Comisión Europea en el plazo establecido en el artículo 42.4 del Reglamento 1260/1999 (31 de diciembre de 2005). Junto con las conclusiones derivadas de los análisis realizados, los equipos evaluadores efectuaban una serie de recomendaciones a tener en cuenta para la programación de las actuaciones en el nuevo periodo de programación 2007-2013. Estas recomendaciones han sido tomadas en cuenta en su práctica totalidad al programar las actuaciones incluidas en los programas operativos correspondientes al periodo en curso.

De forma paralela, y tal como establece el Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006, se constituyeron tres Grupos de Trabajo Temáticos de coordinación y foro de análisis de temas sectoriales. Dichos grupos son: Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Sociedad de la Información y Medio Ambiente. Los Grupos Temáticos han mantenido reuniones periódicas desde su constitución y han colaborado activamente en



el proceso de evaluación, mediante la elaboración de guías metodológicas sobre la aplicación de las prioridades horizontales de medioambiente e igualdad, como instrumento de apoyo a los evaluadores en la elaboración de los informes.



6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS.



6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS.

Las actuaciones ejecutadas a través de este Programa Operativo han cumplido las disposiciones de los Tratados y de la normativa comunitaria adoptada en virtud de los mismos, así como las disposiciones de las políticas comunitarias respetando, prioritariamente, la normativa comunitaria en materia de medio ambiente, contratación, información y publicidad, competencia, promoción de las pequeñas y medianas empresas e igualdad de oportunidades y empleo.

6.1. Normas sobre la competencia

Los proyectos contenidos en el P.O.I. son concedidos en convocatoria pública de acuerdo con los principios de objetividad, concurrencia competitiva y publicidad.

En cuanto a los regímenes de ayuda solo hay dos gestores, tal y como se detalla en la ficha técnica de medida, que los utilicen: el CDTI y la Dirección General de Política Tecnológica.

6.2. Normativa en materia de contratación pública

En la ejecución de este Programa se ha respetado lo establecido en el Reglamento (CEE) nº 4253/88, modificado por el Reglamento (CEE) nº 2082/93, sobre normas comunitarias de contratación pública.

Las adjudicaciones de contratos públicos se han llevado a cabo de acuerdo con la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas cuyo Texto Refundido fue aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, y que fue desarrollada por el Reglamento General aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y la Ley 48/1998, de 30 de diciembre, por la que se regulan los procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y las telecomunicaciones, que suponen la transposición de las Directivas comunitarias en materia de contratación pública:

- Directiva 93/36/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de suministro, modificada por la Directiva 97/52/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de octubre.
- Directiva 93/37/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, modificada por la Directiva 97/52/CE antes citada.
- Directiva 92/50/CEE del Consejo, de 18 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de servicios, modificada por la Directiva 97/52/CE antes citada. Estas tres Directivas y sus modificaciones han sido refundidas en la Directiva 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo del 31 de Marzo de 2004.
- Directiva 93/38/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de las telecomunicaciones, modificada por la Directiva 98/4/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de febrero. Estas directivas han sido refundidas en la Directiva 2004/17/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 31 de marzo de 2004.

En el año 2001, se promulgó el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprobó el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones



Públicas (BOE nº 257, de 26 de octubre de 2001), que vino a desarrollar y completar los preceptos del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas e incorporó a su contenido determinados preceptos de las Directivas comunitarias sobre contratación pública. Las modificaciones posteriores de la Ley fueron realizadas en las Leyes de medidas fiscales, administrativas y del orden social que acompañaron a las leyes de Presupuestos para 2003 y 2004, consecuencia de la sentencia del Tribunal de Justicia de Luxemburgo de 15 de mayo de 2003.

Las variaciones introducidas por la Sentencia fueron comunicadas en el año 2003 a todos los beneficiarios de las ayudas del FEDER.

Con fecha 3 de febrero de 2005, y en base a las conclusiones obtenidas en numerosas visitas de control a proyectos cofinanciados tanto por el FEDER como por el Fondo de Cohesión, se envió una carta-circular a todos los beneficiarios poniendo de manifiesto la necesidad de contemplar con especial cuidado el cumplimiento por parte de las empresas públicas y entidades asimiladas de la normativa reguladora de contratos, en materia de licitación, publicación y adjudicación de obras y servicios, incluyendo las modificaciones posteriores.

También se informaba de la necesidad de justificar adecuadamente los “modificados y complementarios de obras” que supusieran incremento de coste del proyecto inicial y que se adjudicasen sin nuevo concurso al contratista del proyecto inicial.

Finalmente se hacían consideraciones acerca de la división irregular o artificial de proyectos, la consideración del criterio de la experiencia en la adjudicación de contratos, el tratamiento de las bajas temerarias, los procedimientos de urgencia, el tratamiento de las Fundaciones, la subrogación de delegaciones en la suscripción de convenios de colaboración y la introducción de cláusulas discriminatorias en los pliegos de prescripciones que se elaboran para las licitaciones.

A pesar de las modificaciones que se han venido realizando de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, con vistas a eliminar los problemas de transposición de las directivas comunitarias, existen aún determinados ámbitos en relación con las Directivas 2004/17/CEE y 2004/18/CEE para los que las adaptaciones llevadas a cabo no se consideran suficientes.

El día 31 de enero de 2006 finalizó el plazo máximo establecido para la transposición al derecho nacional de la Directiva 2004/17/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, sobre la coordinación de los procedimientos de adjudicación de contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de los servicios postales y de la Directiva 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicios. Estas Directivas contienen nuevas obligaciones que son de aplicación obligatoria a todos los procedimientos de licitación que se inicien a partir del 31 de enero de 2006.

INSTITUTO DE SALUD CARLOS III

En las convocatorias se indica la necesidad de cumplir con todas las normativas vigentes en este ámbito. Por otro lado siendo la mayor parte de los últimos beneficiarios Centros públicos dicho cumplimiento está asegurado a través de sus propios mecanismos de control.



D.G. INVESTIGACIÓN

En el Boletín Oficial del Estado se han publicado las Bases y las convocatorias para la concesión en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva de las ayudas y subvenciones de las distintas acciones, ajustándose explícitamente a lo dispuesto en la Normativa aplicable.

A principios de 2007, La DGI difundió, entre todos los Organismos beneficiarios de proyectos de Infraestructuras, la Circular 1/2007 de la Dirección General de Fondos Comunitarios sobre “certificación de gastos derivados de modificaciones de contratos del FEDER y del Fondo de Cohesión”, a través de escrito en el que, además, se explica el procedimiento a seguir en esta cuestión.

6.3. Normativa ambiental

Según se establece en el Programa Operativo Integrado FEDER-FSE de Investigación, Desarrollo e Innovación. Objetivo 1 y en el Complemento de Programa del mismo, las operaciones cofinanciadas por lo Fondos Estructurales deben ser coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y protección y mejora del medio ambiente previstos en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y plasmados en el “Programa comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible”, así como en los compromisos asumidos por la Unión en el marco de los acuerdos internacionales.

Asimismo, deben atenerse a la normativa comunitaria en materia de medio ambiente.

A este respecto, Administración General del Estado, ha realizado la trasposición de la Directivas comunitarias en esta materia a la normativa interna.

De forma genérica, todos los organismos que participan en la realización del Programa Operativo Integrado sea cual fuere el Fondo que cofinancia las operaciones, conocen esta normativa y la ponen en práctica al inicio de todos los procesos de ejecución de las medidas que lo integran.

Por otra parte, la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía Hacienda participa en la Red de Autoridades Ambientales de España, integrada a su vez en la Red Europea de Autoridades Ambientales, asegurando la integración de los requisitos medioambientales en los diferentes ámbitos sectoriales de intervención de los Fondos Estructurales.

En consecuencia, el dispositivo de coordinación establecido permite que la autoridad medioambiental pueda aconsejar medidas correctoras en otro tipo de iniciativas con relación a los proyectos cofinanciados por los Fondos Estructurales.

RED DE AUTORIDADES AMBIENTALES

La Red de Autoridades Ambientales es un foro de cooperación y coordinación entre las autoridades responsables del medio ambiente y las autoridades responsables de programación y de gestión de los Fondos comunitarios, en los diferentes niveles administrativos.

La Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda, participa en esta Red, integrada a su vez en la Red Europea de Autoridades Ambientales, con el fin de integrar los requisitos medioambientales en los diferentes ámbitos sectoriales de intervención de los Fondos Estructurales.



Este dispositivo de coordinación permite que la autoridad medioambiental pueda aconsejar medidas correctoras en proyectos cofinanciados por Fondos Estructurales.

Actuaciones de la Red de Autoridades Ambientales

- Reuniones Plenarias

Con una periodicidad semestral, los miembros de la Red celebran Reuniones Plenarias de manera rotatoria en las diferentes Comunidades Autónomas.

En estas reuniones se abordan los siguientes aspectos:

- Presentar documentos de trabajo, principalmente orientaciones metodológicas y de integración ambiental.
- Debatir sobre las incidencias surgidas en el desarrollo de la programación nacional y regional de los Fondos comunitarios, en relación con el medio ambiente.
- Intercambiar experiencias entre los miembros.

La Red se ha establecido como un factor de referencia a la hora de establecer mecanismos de coordinación y cooperación entre la política ambiental y la financiación comunitaria.

- Jornadas Temáticas

Coincidiendo con las Reuniones Plenarias, la Red de Autoridades Ambientales organiza jornadas de información y debate sobre temáticas ambientales monográficas, contempladas desde el ámbito de actuación de los Fondos comunitarios.

Algunas han abordado cuestiones relacionadas con cada uno de los sectores económicos y su relación con el medio ambiente y los Fondos comunitarios: agricultura, industria, transporte, pesca, turismo, energía, etc. Otras, en cambio, se han acercado a temas horizontales, como la Red Natura 2000, la ordenación del territorio, el medio urbano, el impacto ambiental, el medio ambiente marino, el Plan Nacional de Asignación de Derechos de Emisión en Europa, la información, participación y responsabilidad ambiental o bien al medio ambiente considerado como sector, como es el caso de la gestión del agua y de los residuos.

- Grupos de Trabajo

Desde su creación, la Red de Autoridades Ambientales ha establecido Grupos de Trabajo temáticos en los que se pretende desarrollar propuestas e ideas para la integración del medio ambiente en las políticas sectoriales que abordan. Para el desarrollo de sus trabajos se convocan reuniones en dos o tres ocasiones al año.

En el seno de estos grupos, se debate documentación sobre financiación comunitaria en materia de medio ambiente, se intercambian experiencias y se elaboran documentos de trabajo dirigidos a la mejora de la integración del medio ambiente en las acciones cofinanciadas por Fondos comunitarios.

- Comités de Seguimiento

La Red de Autoridades Ambientales, a través del Secretariado, participa en los Comités de Seguimiento creados en el marco de los Programas Operativos de ámbito nacional.



A su vez, ha participado en los Comités de Seguimiento de los Programas de Cooperación Territorial Europea.

La participación del Secretariado de la Red en estos Comités se enfoca desde la perspectiva de velar por la integración del principio horizontal de medio ambiente en la ejecución de las programaciones operativas. Su función consiste en informar a los Comités de Seguimiento sobre cuestiones de su competencia en los preceptivos Informes Anuales de Ejecución de los Programas Operativos y de los avances y resultados que se observan en la aplicación de los Fondos en el medio ambiente.

- Red Europea de Autoridades Ambientales y Autoridades de Gestión (ENEA-MA)

La Red ENEA está formada por las distintas redes de autoridades ambientales constituidas en los diferentes Estados miembros de la UE, entre ellas la española. En aquellos países que carecen de Red interna participan sus respectivas autoridades ambientales.

El objetivo que persigue esta Red es análogo al de la Red española, pero a escala europea. Así, se estructura en dos Reuniones Plenarias anuales y constituye Grupos de Trabajo específicos sobre las materias prioritarias en el marco de la Política ambiental de la Unión. En dichos Grupos de Trabajo pueden integrarse representantes de los Estados miembros que así lo consideren pertinente.

La Red Española de Autoridades Ambientales participa activamente tanto en las sesiones plenarias como en varios de los Grupos de Trabajo que se han constituido en el seno de ENEA.

Página Web

La página Web de la Red de Autoridades Ambientales, integrada en el portal del Ministerio de Medio Ambiente Y Medio Rural y Marino, informa periódicamente sobre todas las actividades llevadas a cabo por la Red, tanto de las Jornadas Temáticas y Plenarios, como de los documentos elaborados en sus Grupos de Trabajo, y la documentación de interés sobre Financiación Comunitaria y Medio Ambiente.

FEDER

INSTITUTO DE SALUD CARLOS III

En las convocatorias se indica la necesidad de cumplir con todas las normativas vigentes en este ámbito, y sobre todo lo que tiene que ver con la utilización de diferentes agentes biológicos, químicos, etc utilizados en investigación biomédica y que pudieran tener un impacto medioambiental. Por otro lado, en todos los proyectos e infraestructuras a través de su evaluación inicial y anual se realiza un seguimiento de las posibles circunstancias o limitaciones pudieran surgir.

Hay que destacar la iniciativa financiada desde el Instituto de Salud Carlos III primero como una RETICS y posteriormente dado su interés y al finalizar esta, quedó incluido el proyecto en el CIBER de Epidemiología y Salud Pública: Proyecto INMA – Infancia y Medio Ambiente con el objetivo de estudiar el papel de los contaminantes ambientales más importantes en el aire, agua y dieta durante el embarazo e inicio de la vida, y sus efectos en el crecimiento y desarrollo infantil. Este proyecto de gran envergadura tiene tres objetivos principales:



- Describir el grado de exposiciones prenatales individuales a contaminantes ambientales y las dosis internas de estos contaminantes durante la gestación, el nacimiento y durante la infancia en el Estado español
- Evaluar el impacto de la exposición pre y postnatal a diferentes contaminantes ambientales en el crecimiento, la salud y el desarrollo de los niños, desde las etapas tempranas fetales hasta la adolescencia
- Evaluar como los factores genéticos y nutricionales pueden modificar los efectos de los contaminantes ambientales en el crecimiento infantil.

El universo de estudio son las mujeres embarazadas de la población general que viven en cada área de estudio (Ribera d'Ebre, Menorca, Granada, Valencia, Sabadell, Asturias, y Gipuzkoa, así como sus hijos. Cuanta con la participación de centros de todo el territorio nacional y es un proyecto que ya ha generado múltiples comunicaciones en revistas especializadas, permaneciendo activo ya que las cohortes iniciaron su seguimiento en diferentes momentos. El presente estudio va dirigido a determinar que cualquiera que sea el grado de afectación de estos compuestos sobre la salud, el hecho de estudiarlos en épocas muy tempranas de la vida abre las puertas a un campo muy importante para la salud pública: la posibilidad de aplicar medidas de prevención para reducir o erradicar el problema. La financiación recibida por los centros participantes en las zonas Objetivo 1 se sitúa en torno a 950.000 euros

INIA

Las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales deben ser coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y de protección y mejora del medio ambiente previstos en la normativa comunitaria.

Los proyectos y acciones de I+D+I gestionados por el INIA se encuadran actualmente dentro del Subprograma de Proyectos de Investigación Fundamental orientada a los Recursos y Tecnologías Agrarias en Coordinación con las Comunidades Autónomas, cuyos objetivos prioritarios son, la mejora de la producción y transformación en el ámbito agroalimentario, la obtención y elaboración de productos agroalimentarios seguros y de calidad, y la producción agroalimentaria desde la perspectiva de la conservación del medio ambiente y el uso integral del territorio. Siendo uno de sus ámbitos prioritarios de actuación el de "la producción agroalimentaria desde la perspectiva del medio ambiente y el uso sostenible del territorio".

Asimismo, y dentro del citado Subprograma se encuentran las Acciones Complementarias encaminadas a la Conservación y Utilización de Recursos Genéticos de Interés Agroalimentario. Son actuaciones cuyo objetivo principal es garantizar la correcta conservación sostenible de los recursos fitogenéticos y zoogenéticos de interés para la alimentación y la agricultura, así como las colecciones de cultivos microbianos de interés para la industria agroalimentaria. A través de este Subprograma se está contribuyendo a la correcta conservación sostenible de los recursos genéticos, que constituyen la base de la seguridad alimentaria y del desarrollo sostenible. Es por tanto fundamental su conservación para evitar la pérdida de la diversidad genética de especies, razas, variedades y ecotipos autóctonos.

Dentro del Programa Nacional de Alimentación se persigue potenciar acciones de investigación para suprimir determinados obstáculos que están impidiendo la expansión de algunas actividades productivas, y para eliminar algunas de las preocupaciones que tiene la sociedad en relación con la calidad y la seguridad de los alimentos.



En 2006, el INIA, en el marco del Plan Nacional de I+D+I puso en marcha dos Acciones Movilizadoras: una sobre Sumideros Agroforestales de Efecto Invernadero cuyo objetivo es el de impulsar la contribución del sector agrario a la reducción de gases de efecto invernadero a través de la ejecución de actuaciones de I+D+I que permitan contribuir al cumplimiento de los compromisos de reducción acordados en el Protocolo de Kyoto. La otra Acción Movilizadora Interacción Sanitaria entre la fauna silvestre y la ganadería impulsa la realización de proyectos que contribuyan al conocimiento de las interacciones entre la fauna silvestre y la ganadería, por las consecuencias sociales, medioambientales y económicas, tanto en el aspecto sanitario como en el productivo puede tener la prevalencia de animales infectados por enfermedades que afectan tanto a las especies silvestres y ganaderas en peligro de extinción.

En 2008, se ha publicado otra convocatoria de estas dos Acciones Movilizadoras, pero que serán cofinanciados con el período de Programación de los Fondos 2007-2013.

A estos efectos queda constancia que la convocatoria pública en la cual se encuadran los proyectos o acciones se enmarcan dentro de los mencionados programas, y que los proyectos que de aquí se deriven, persiguen entre otros dichos objetivos.

CDTI

El factor medioambiental es un elemento indispensable en la evaluación de todo tipo de actividad industrial. Está suponiendo, además, un cambio fundamental para las empresas, que se ven obligadas a modificar sus procesos productivos tradicionales e implementar otros “limpios”.

Los Proyectos tecnológicos de empresa apoyados en la actuación del CDTI en este Programa Operativo son o medioambientalmente neutros o incorporan un componente de mejora medioambiental, ya sea como objetivo prioritario del propio proyecto o como principio de actuación a la hora de desarrollar una tecnología novedosa.

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN

La Dirección General de Investigación, para garantizar el cumplimiento de las políticas comunitarias y de coordinación global, por parte de los organismos beneficiarios, les ha remitido la normativa comunitaria relacionada con los Fondos Estructurales, indicando que es de preceptivo el cumplimiento, en todos sus niveles, haciendo compatibles sus actuaciones en I+D con las políticas comunitarias. Unos ejemplos de estas medidas, adoptadas por la DGI, los tendríamos en:

- Con motivo de convocatoria 2005-2006, se aprovechó para reenviar a todos los beneficiarios la documentación general para el cumplimiento de las políticas comunitarias.
- Para cualquier información adicional sobre las políticas comunitarias, el MEC y el MICINN han recogido en la página Web un Anexo de la legislación aplicable a las convocatorias, que comprende la normativa comunitaria.
- La DGI ha solicitado informes a los organismos sobre la existencia de impacto medioambiental en las actuaciones que llevan a cabo en la convocatoria 2000–2002 y la convocatoria 2003-2004.



FSE

La Unión Europea viene propugnando la protección del medio ambiente como parte importante e integrante de sus políticas comunes, a fin de fomentar un desarrollo sostenible, compatible con nuestro actual modelo económico.

En los Reglamentos de los Fondos Estructurales se recoge como prioridad horizontal la obligación de integrar las exigencias medio ambientales en el conjunto de los programas operativos de los países miembros. El FSE se hace eco de este mandato reglamentario, y establece como uno de sus objetivos horizontales la protección y mejora del medio ambiente, incorporando estas exigencias a la formación y el empleo.

En todos los Informes anuales se ha informado de los logros que se han conseguido en el periodo de programación 2000-2006.

Así, desde el inicio del periodo se ha informado sobre las actividades de la Red de Autoridades Ambientales constituida en el periodo 94-99 y del Grupo de Trabajo para tratar cuestiones relativas al FSE creado en el seno de dicha Red. Los principales logros de esta Red, en relación con el FSE, en el periodo 2000-2006 son:

- la elaboración de un Módulo único en materia de sensibilización medioambiental de uso obligatorio en los cursos del Plan FIP de 9 horas de duración, aceptado por la Comisión y adoptado por la mayor parte de las Comunidades Autónomas. Este Módulo se ha ido actualizando a lo largo del periodo;
- la elaboración de Manuales de Buenas Prácticas Ambientales para las diferentes Familias Profesionales en que se organiza la Formación Ocupacional así como por Área Profesional como complemento necesario al anterior módulo de sensibilización;
- la elaboración de un estudio-marco sobre sectores y ocupaciones medio ambientales distribuido a través de la Red, de los Comités de Seguimiento de los Programas Operativos y a todas las Direcciones Generales de Empleo y Formación de las Comunidades Autónomas;
- la creación e impartición de un curso en sistema e-learning para la formación del personal docente que imparte el Módulo de Sensibilización medioambiental.

6.4. Fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres

El Reglamento (CE) 1260/99 de conformidad con lo dispuesto en el Tratado de Ámsterdam, integra el fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en sus principios generales, considerandos y articulado. En el mismo sentido, el respeto al principio de igualdad entre hombres y mujeres es una prioridad horizontal en la Estrategia Europea sobre el Empleo y en los nuevos Reglamentos de los Fondos Estructurales.

En esta línea, el ordenamiento legal español incorpora la igualdad entre hombres y mujeres como uno de sus principios fundamentales. Entre la normativa más reciente debe citarse la Orden 525/ 2005 del Ministerio de la Presidencia, de 7 de marzo de 2005, que dio publicidad al Acuerdo de Consejo de Ministros por el que se adoptaban medidas para favorecer la igualdad entre mujeres y hombres, con el fin de contribuir a que día a día disminuya la desigualdad en todos los ámbitos de la vida cotidiana.

Así mismo, debe mencionarse el Acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros en su reunión de 3 de marzo de 2006, sobre implementación de las medidas para favorecer



la igualdad entre mujeres y hombres. Dicho acuerdo fue publicado mediante Resolución del Ministerio de la Presidencia, de 17 de marzo de 2006.

Por último, y como muestra del papel central de esta prioridad en el conjunto de las políticas del Gobierno de España, debe destacarse la creación del nuevo Ministerio de Igualdad (Real Decreto 432/2008, de 12 de abril, por el que se reestructuran los Departamentos Ministeriales)

INSTITUTO DE LA MUJER

El Instituto de la Mujer, adscrito al inicio del periodo 2000-2006 al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales e incluido desde 2004 en el nuevo Ministerio de Igualdad, ha desarrollado un conjunto de actividades dirigidas a que el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres sea uno de los objetivos clave a tener en cuenta en el desarrollo de las intervenciones financiadas con Fondos Estructurales.

Entre estas actividades, desarrolladas en estrecha cooperación con los Organismos de Igualdad de las respectivas Comunidades Autónomas, deben citarse, las siguientes:

- Diferentes jornadas de formación impartidas a lo largo de los años 2004, 2006 y 2007
- Preparación de contenidos para el capítulo sobre Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de los Informes Anuales.
- Estudio y verificación de la inclusión de la perspectiva de género por parte de los gestores de las intervenciones.
- Asesoramiento técnico continuado a los gestores de las intervenciones, sobre la introducción de la perspectiva de género en sus intervenciones.
- Participación en los Comités de Seguimiento, formulando observaciones y propuestas de mejora en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, tanto de la propia ejecución de las intervenciones como de los Informes anuales presentados a dichos Comités.
- Mantenimiento y actualización de la sección "Igualdad de oportunidades en los Fondos estructurales", dentro de la página Web del Instituto de la Mujer.

En el periodo de programación 2000-2006, la coherencia y coordinación entre la autoridad nacional en materia de igualdad que corresponde al Instituto de la Mujer y los Organismos de Igualdad de las CCAA se ha efectuado a través de la Conferencia Sectorial de la Mujer, de la que forman parte los titulares del Ministerio y las Consejerías de quienes dependen los Organismos de Igualdad a nivel estatal y autonómico, así como de las reuniones técnicas, en las que participan las Direcciones Generales de dichos Organismos.

Por otra parte, la coordinación entre el Instituto de la Mujer y los distintos Departamentos de la Administración General del Estado se ha llevado a cabo a través del Consejo Rector del Instituto, en el que están representados, además de los Ministerios, las Secretarías Confederales de la Mujer de los Sindicatos mayoritarios y las Asociaciones de Mujeres de ámbito estatal de mayor implantación.

Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres

El día 14 de noviembre de 2002 se celebró la reunión constitutiva del Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, en la que se adoptó su reglamento interno de funcionamiento. El Grupo tiene como objetivo ser un foro de



análisis de las cuestiones relativas a la horizontalidad del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las actuaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales en España en el periodo 2000-2006.

Está copresidido por la Subdirección General de Programación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda y por el Instituto de la Mujer, ejerciendo este último la secretaría del mismo. Forman parte del mismo los organismos gestores de los Fondos en la Administración General del Estado y en las CCAA, los Organismos de Igualdad y la Comisión Europea.

Además, por acuerdo del Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades, se creó en 2003 la Comisión de Trabajo del mismo, de las que únicamente forman parte el Instituto de la Mujer y los Organismos de Igualdad. Su finalidad es elaborar estrategias comunes de actuación para presentarlas y debatirlas en el citado Grupo.

A lo largo de 2005, el Instituto de la Mujer convocó dos reuniones del Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, que se celebraron los días 20 de abril y 17 de septiembre de dicho año.

A lo largo del ejercicio 2006, la Comisión de Trabajo celebró dos reuniones, una el 23 de marzo y otra el 6 de septiembre, con el objetivo de elaborar una estrategia común para la aplicación de la perspectiva de género, a las intervenciones de los Fondos Estructurales del período 2007-2013, con un enfoque dual basado en la transversalidad y en la realización de acciones específicas

En la séptima reunión del Grupo Temático, celebrada el 20 de septiembre de 2006, fue presentada la estrategia para la aplicación de la perspectiva de género a los Programas 2007-2013 junto a diversos documentos de apoyo elaborados al efecto.

En el año 2006 debe destacarse asimismo la realización de jornadas técnicas sobre la aplicación de la perspectiva de género a las intervenciones del FEDER y del FSE correspondientes al período 2007-2013, en las que deberá pasarse de la sensibilización y consideración formal de dicho principio en el periodo 2000-2006, a una aplicación transversal en todos los ámbitos de actuación sobre los que intervengan los Fondos Estructurales.

Teniendo en cuenta que en el año 2007 se inició la recta final de la ejecución de las intervenciones de los Programas del periodo 2000-2006 y, a la vez, fue el año en que fueron elaborados y discutidos con la Comisión Europea los Programas Operativos del periodo 2007-2013, el esfuerzo del Instituto de la Mujer se centró en la formulación de observaciones y propuestas dirigidas a mejorar la aplicación de la perspectiva de género a los Programas del nuevo periodo.

Grupos Técnicos de Evaluación

El Instituto de la Mujer forma parte de los Grupos Técnicos de Evaluación, en cuyos trabajos ha colaborado con el fin de incorporar la perspectiva de género en el proceso de Evaluación. En particular, a lo largo de 2006, el Instituto de la Mujer ha participado en la elaboración de los documentos en los que se establecen las bases comunes para la realización de la evaluación previa de los programas operativos FEDER y FSE del próximo período 2007-2013. En ambos documentos, el Instituto ha elaborado un anexo en el que se recogen las claves para atender los requisitos de perspectiva de género en la evaluación ex-ante.



FEDER

INIA

En las convocatorias publicadas por el INIA desde el año 2006, uno de aspectos que se valoran en todas las convocatorias es la participación de miembros femeninos en el equipo de investigación, como investigadores principales o como miembros del equipo de investigación. En el caso de que el cociente de género del proyecto supere la media del correspondiente a cada convocatoria, se aumenta su puntuación.

FSE

La aplicación del fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones del FSE (y del resto de Fondos Estructurales) en el período 2000-2006 se realizó mediante la colaboración de las autoridades en materia de igualdad de oportunidades con los organismos responsables de la coordinación y gestión de dichas intervenciones.

Desde el inicio de la Programación, esta colaboración ha contribuido a una mayor sensibilización y difusión de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, fundamentalmente a partir de la constitución del Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades (GTIO), el 14 de noviembre de 2002. Este Grupo se constituyó con el objetivo fundamental de llegar a ser un instrumento de coordinación y foro de análisis en este ámbito. Así, asumió las funciones de analizar e informar a los Comités de Seguimiento del MCA del Objetivo 1 y del Objetivo 3 y a la Estructura de Coordinación Nacional del Objetivo 2, de las cuestiones que en los Informes Anuales de Ejecución y en la Evaluación Intermedia, se relacionen con su ámbito de competencias. Asimismo, tenía la capacidad de informar sobre cualquier cuestión específica que le fuera planteada por ambas estructuras.

La Presidencia del grupo era compartida por dos representantes de la Administración General del Estado: FEDER y el Instituto de la Mujer. La participación de cada Comunidad Autónoma se materializó a través de dos personas representantes: una por cada organismo con competencia en materia de Igualdad de Oportunidades y otra por cada coordinador de la gestión de los Fondos Estructurales. También se integraron en la composición de este grupo de trabajo una persona representante de cada organismo gestor de FEDER, FSE, FEOGA e IFOP, además de una representación de la Comisión Europea.

Desde el inicio, el GTIO empezó a elaborar documentos de carácter técnico para la implementación del principio de igualdad durante las diferentes fases de gestión de los Fondos. Así, el mismo año de su constitución elaboró una Guía Metodológica para la Evaluación de Principio de Igualdad de Oportunidades en las Intervenciones de los Fondos Estructurales para que se empleara como modelo durante la evaluación intermedia.

Asimismo, se contrató la realización de un Informe sobre la Contribución del FSE al Principio de Igualdad de Oportunidades. Del mismo podemos destacar que la contribución al cumplimiento del Principio de Igualdad de Oportunidades responde a un modelo dual en el caso español: de un lado, se mantiene un enfoque específico, constituido por medidas y actuaciones especialmente dirigidas a afrontar problemáticas de género en materia de empleo; de otro lado, el resto de las medidas y actuaciones incorporan de forma transversal una contribución al cumplimiento del principio. Los resultados de este informe se trasladaron a los gestores de fondos para mejorar la aplicación del principio de igualdad. Los principales resultados del informe fueron:



- Las ayudas FSE programadas en el conjunto del territorio español presentaron una elevada concentración de su contribución transversal al principio de igualdad, de una parte, en los ámbitos de la mejora de las condiciones de empleabilidad y de las capacidades individuales de inserción laboral de las mujeres y, de otra, en los relativos a la mejora de la estabilidad y la calidad del empleo ocupado mediante la actualización y adaptación de las cualificaciones profesionales poseídas a los cambios del sistema productivo y de la organización del trabajo en las empresas.
- Los instrumentos priorizados para ello y que, consecuentemente, registraban mayores grados de especificidad en cuanto al enfoque de género, son las actuaciones de Asistencia a favor de las personas, y dentro de estas las de formación profesional ocupacional, de formación continua, formación empresarial para la creación y puesta en marcha de empresas y las ayudas al empleo.
- La participación femenina en las actuaciones cofinanciadas por el FSE entre 2000 y 2002 en el conjunto nacional alcanzó el 55,51% del total de personas participantes. Este resultado se considera satisfactorio y trasluce el significativo esfuerzo llevado a cabo por los beneficiarios finales de las distintas formas de intervención regional y plurirregional en promover la participación de las mujeres, así como la labor de sensibilización sobre la igualdad de oportunidades y de puesta en marcha de acciones positivas realizada en los últimos años por los organismos públicos, nacionales, regionales y locales, de igualdad en el marco de planes de igualdad, así como por organizaciones privadas apropiadas que intervienen en esta materia.

Asimismo, las principales recomendaciones fueron:

- Reforzar la misión de los organismos públicos de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres de velar por la incorporación transversal de la perspectiva de género en todas las actuaciones que articulan el desarrollo de los Ejes y Medidas FSE, en el conjunto de los PO Regionales y Plurirregionales.
- Incrementar, en especial en las regiones de Objetivo 1, las ayudas FSE dirigidas a cofinanciar las actuaciones destinadas a facilitar servicios de apoyo a las mujeres desempleadas y con problemáticas específicas que tengan a su cargo personas menores y/o mayores o afectadas de discapacidad, así como a implementar dispositivos y servicios orientados a prevenir y erradicar las situaciones de discriminación y de segregación de las mujeres en el mundo laboral.

Además de promover la elaboración de análisis y documentos técnicos sobre la implementación del principio de igualdad, desde el GTIO se promovió un Programa de Formación en Materia de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres especialmente diseñado para las personas responsables de la gestión de los Fondos Estructurales y en el marco de un convenio entre el Instituto de la Mujer y el Instituto Nacional de Administraciones Públicas (INAP), para la elaboración de un Plan de Formación en la materia, dirigido al funcionariado con cargos de responsabilidad y a gestores y promotores de Fondos Estructurales. Se desarrollaron diversas ediciones de este programa de formación (3 en 2004).

Como apoyo a esta formación teórica, se elaboraron las siguientes guías: Guías para la incorporación de la perspectiva de género, Guía para la incorporación de la igualdad en las intervenciones de los fondos estructurales y Guía para la Evaluación de la igualdad en las intervenciones de los fondos estructurales.

Además, durante 2004, con el ánimo de incrementar la cooperación y coordinar los esfuerzos realizados por los distintos organismos regionales en materia de Igualdad de Género para la incorporación de este principio horizontal en la acción de los Fondos, fue creada una Comisión de Trabajo del Grupo Temático Nacional para establecer unos



indicadores únicos que permitan valorar la evolución y el impacto de la incorporación del mainstreaming de género.

El periodo de programación 2000-2006 coincidió con la aprobación en marzo de 2003 del IV Plan de Igualdad de Oportunidades (PIO) entre Mujeres y Hombres por el Consejo de Ministros, que se desarrolló entre 2003 y 2006, y que se elaboró teniendo en cuenta las directrices marcadas por la Estrategia Marco Comunitaria sobre la Igualdad entre hombres y mujeres (2001-2005).

La implementación del principio de igualdad en los Fondos Estructurales también se tuvo en cuenta en el proceso de actualización de la evaluación intermedia. Desde el GTIO se impulsó una mayor horizontalidad de la igualdad de oportunidades en la actualización de la evaluación intermedia, a diferencia de la etapa anterior (1994-1999) en la que la evaluación se hizo únicamente de las acciones específicas dirigidas a mujeres. Los importantes resultados de esta actualización de la evaluación intermedia permitieron analizar los logros alcanzados así como las debilidades a superar en el periodo de programación 2007-2013 para dar un paso más en la implementación de la igualdad de oportunidades. En concreto, el periodo 2000-2006 ha supuesto un avance respecto al anterior en cuanto a la sensibilización y a la consideración formal de este principio y, de cara al periodo 2007-2013 se ha pretendido seguir profundizando en la complejidad de su aplicación práctica para reforzar su efectividad.

Contribución de la intervención a la Estrategia Europea por el Empleo y al Plan Nacional de Acción para el empleo.

A lo largo del periodo de programación, la UAFSE ha elaborado una tabla de equivalencias para relacionar las actuaciones, medidas y ejes de las distintas formas de intervención con las diferentes formas que ha adoptado la Estrategia Europea para el Empleo (EEE) para poder apreciar la contribución del FSE en España a dicha Estrategia. Así, la relación entre la ejecución del FSE de cada ejercicio y la EEE se ha presentado a través de unos cuadros obtenidos a partir de la aplicación informática SSU.

En los años 2000, 2001 y 2002 esta tabla de equivalencias se elaboró con los Pilares y directrices de la EEE vigentes entonces y fue revisada por el equipo de redacción del Plan Nacional de Acción por el Empleo en España. En 2002 en Informe elaborado por la consultora GPI sobre la contribución del FSE a la EEE puso de manifiesto la concentración de las ayudas FSE en España en los Pilares I (con más del 50% de las ayudas) y III (con más del 28% de las ayudas).

En 2003 y 2004 se realizó una tabla de equivalencias acorde a la nueva EEE establecida para el periodo 2003-2010, con 3 objetivos globales y 10 prioridades.

En 2005 se relanzó la Estrategia de Lisboa a través de las 24 Directrices Integradas para el Crecimiento y el Empleo que cada Estado miembro debía presentar en los Planes Nacionales de Reforma. El Programa Nacional de Reformas español contiene 7 ejes relacionados con estas 24 Directrices y prioridades, las cuales también se han empleado al elaborar la nueva tabla de equivalencias por parte de la UAFSE y poder medir la contribución del FSE a la Estrategia de Lisboa renovada hasta el final del periodo.



Inclusión social

Los Planes Nacionales de Acción para la Inclusión Social son un instrumento fundamental en la lucha contra la exclusión social en el entorno europeo y en los Estados miembros.

El Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social (PNAin) 2001-2003 surgió como un compromiso adquirido por los Jefes de Estado y de Gobierno en la Cumbre de Niza, y supuso un nuevo impulso en el aspecto social de la política comunitaria con la aprobación de la Agenda Social Europea, que recogió, para los siguientes cinco años, las orientaciones estratégicas en todos los ámbitos de la política social, en relación con las cuales se elaboró el Plan. Las medidas propuestas en este PNAin se articulaban en torno a cuatro grandes objetivos: Empleo y acceso a los recursos; Prevención de riesgos de exclusión; Actuaciones a favor de grupos específicos de las personas más vulnerables y movilización de todos los agentes.

El segundo Plan español se presentó a los servicios de la Comisión europea en mayo de 2003. Además de incluir un balance del Plan anterior, incorpora líneas de acción para desarrollar en 2003 y 2004 y también una pequeña nota sobre la contribución del FSE a la estrategia de inclusión de la U.E.

En 2003 la empresa GPI entregó su informe sobre Inclusión Social que, en términos generales, sigue sirviendo de referencia para evaluar la contribución FSE al PNAin. De dicho informe se extraían las siguientes conclusiones:

- Los PO Plurirregionales de Fomento del Empleo de Objetivo 1 y 3, cuyo beneficiario final es el INEM aportan el 30,76% de los fondos FSE programados en el conjunto nacional que se asocian con el PNAin.
- Las restantes formas de intervención cofinanciadas por el FSE con mayor peso financiero individual en la contribución al PNAin, en términos de coste total FSE programado, son los PO Plurirregionales de Lucha contra la Discriminación (POPLD) de Objetivo 1 y 3, resultado consecuente con la elevada asociación temática y de colectivos destinatarios que se produce entre estos PO y los contenidos y personas a las que se dirigen las actuaciones del PNAin.
- La contribución del FSE al PNAin supone una aportación cualitativamente relevante al conjunto de las políticas nacionales de lucha contra la exclusión social, que ordena el PNAin. Esta contribución presenta un elevado grado de concentración temática, ya que se vuelca en el empleo y la inserción laboral de colectivos vulnerables, área estratégica imprescindible de una política de integración social. Las Medidas y actuaciones del FSE han contribuido a la preparación, puesta en marcha y ejecución de acciones dirigidas a una serie de colectivos destinatarios especialmente desfavorecidos: personas con discapacidad, jóvenes en riesgo de exclusión, minorías étnicas, etc., que son identificables con claridad tanto en el PNAin como en las prioridades del FSE. Sin embargo, la ausencia de datos sobre el coste total de las intervenciones del PNAin limita el alcance de las conclusiones acerca de la significación cuantitativa de la contribución del FSE al PNAin.

El III Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social del Reino de España 2005-2006, fue elaborado en el marco de la Estrategia Europea para la Inclusión Social de conformidad con el Plan de trabajo hacia un proceso racionalizado de coordinación en el área de la protección social y de las políticas de inclusión.

Este Plan 2005-2006 supuso un avance en la coordinación con las correspondientes medidas de empleo, específicamente relacionadas con la inclusión social, en el



fortalecimiento de la dimensión territorial, en la participación de las personas afectadas y en la movilización de todos los agentes, para mejorar la atención integral y coordinado a grupos y personas vulnerables, siempre bajo un enfoque transversal de la perspectiva de género, desarrollándose los correspondientes indicadores sobre exclusión social.

En el Plan 2005-2006, se incluyó, como anexo VI, un resumen de la contribución del FSE al PNAin, definiéndose el marco general en el que actúa el FSE y sus ejes prioritarios, realizándose un somero comentario sobre los dos ejes prioritarios FSE que tienen una relación más directa con el PNAin: el eje de “Refuerzo de la educación técnico profesional” (en su medida “proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superan la enseñanza obligatoria”, esto es, programas de Garantía Social y similares); y el eje de “Integración Laboral de las personas con especiales dificultades” (relacionado muy estrechamente con el PNAin, ya que en todas sus medidas tiene como personas beneficiarias a los colectivos más desfavorecidos).

El IV Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social se aprobó por el Consejo de Ministros el 13 de octubre de 2006. En él se realizó una actualización informativa sobre la Estrategia de Pensiones y las Estrategias Nacionales de Atención Sanitaria y Cuidados de Larga Duración. Este IV Plan supuso un avance al priorizar los objetivos para la lucha contra la pobreza y la exclusión social, fijándose estos en: Fomentar el acceso al empleo; Garantizar recursos económicos mínimos; Alcanzar una educación con equidad; Apoyar la integración social de los inmigrantes; y Garantizar la atención a las personas en situación de dependencia.

En su Anexo V se reflejó la contribución del FSE al mismo. Como ya se ha señalado anteriormente, dos son los ejes prioritarios del FSE que tienen una relación más directa con el PNAin: “Refuerzo de la educación técnico-profesional”, en su medida “Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superan la enseñanza obligatoria”, e “Integración laboral de las personas con especiales dificultades”; éstos representaron aproximadamente el 8,5% del total de ayuda FSE programada para todo el periodo 2000-2006. Los datos más relevantes que figuran en las tablas de este Anexo V son los siguientes:

- Regiones objetivo 1 – Ejecución 2000-2005
- Ayuda FSE ejecutada: 520.585.712 euros. Personas atendidas: 2.008.614

Por último, el V Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2008-2010, vigente en la actualidad, está relacionado ya con el nuevo periodo de programación 2007-2013 y en su Anexo III analiza la contribución del FSE del periodo 2007-2013 a dicho Plan.

**RELACION ENTRE LA EJECUCION PARA EL PERIODO 2000-2006 DEL FONDO SOCIAL EUROPEO
Y LA ESTRATEGIA EUROPEA POR EL EMPLEO**

PO: 2000ES161PO015 PO/1 I+D+I

| | <i>DIRECTRIZ / MEDIDA</i> | <i>COSTE TOTAL</i> | <i>AYUDA FSE</i> | <i>PERSONAS</i> | <i>MUJERES</i> |
|-----------|---|-----------------------|-----------------------|-----------------|----------------|
| 23 | Ampliar y mejorar la inversión en capital humano | | | | |
| | Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transferencia de conocimientos hacia el sector productivo | 241.622.476,63 | 169.135.733,67 | 18.922 | 9.482 |
| | TOTAL DIRECTRIZ | 241.622.476,63 | 169.135.733,67 | 18.922 | 9.482 |
| | TOTAL PO | 241.622.476,63 | 169.135.733,67 | 18.922 | 9.482 |

EI_EJECUCION_DIRECTRIZ_ACTUACION



7., 8. Y 9. GRANDES PROYECTOS, RELACIÓN DE PROYECTOS TEN Y SUBVENCIONES GLOBALES



7. GRANDES PROYECTOS

La situación y el grado de ejecución del Gran Proyecto GRANTECAN incluido en este Programa Operativo, está expuesta, en la medida 2.6. ya que este proyecto es el único incluido en la citada medida

8. RELACIÓN DE PROYECTOS TEN

En el Programa Operativo Integrado FEDER-FSE de Investigación, Desarrollo e Innovación no está incluido ningún proyecto de la Red TEN (Trans European Networks).

9. SUBVENCIONES GLOBALES

En el Programa Operativo Integrado FEDER-FSE de Investigación, Desarrollo e Innovación no está incluida ninguna Subvención Global.



ANEXO I
Informe anual de ejecución: anualidad 2008 y primer semestre de 2009



ANEXO I: Informe anual de ejecución: anualidad 2008 y primer semestre de 2009

Medida 2.1 Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la Investigación, la Ciencia y la Tecnología y la transferencia de conocimiento hacia el sector productivo.

Durante el año 2008 y primer semestre de 2009, se certificaron, en esta Medida 27.047.356,19€, por parte de los siguientes Órganos Ejecutores

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN (MICINN)

Las actuaciones cuya gestión es responsabilidad de la Dirección General de Programas y Transferencia del Conocimiento (Ministerio de Ciencia e Innovación) se encuadran en la Medida 2.1 Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología.

Su objetivo fundamental es contribuir a la creación y fortalecimiento de los recursos humanos necesarios para la realización de las actividades de I+D+I en aquellas áreas de mayor interés estratégico para la región, así como el aumento y la preparación del personal científico y para la transferencia de tecnología hacia el sector productivo.

TRANSFERENCIA DIRECTA AL SECTOR PRODUCTIVO

Actuación 1: Becas predoctorales en empresas (FPI con EPO)

A lo largo del año 2008 se financiaron 562 becas FPI con EPO de las cuales 284 eran para mujeres, lo que representa el 50,53% de todas estas becas, que en todos los casos fueron para colaboraciones en centros e institutos que contaron con un Ente Promotor Observador (EPO).

| C. AUTÓNOMAS | PERSONAS BENEFICIADAS | % DE MUJERES | Nº DE CENTROS |
|---------------------|------------------------------|---------------------|----------------------|
| Andalucía | 187 | 50,80% | 12 |
| Asturias | 27 | 51,85% | 3 |
| Canarias | 21 | 61,90% | 3 |
| Castilla y León | 40 | 65,00% | 8 |
| Castilla-La Mancha | 19 | 47,37% | 1 |
| Extremadura | 16 | 43,75% | 1 |
| Galicia | 65 | 47,69% | 4 |
| Murcia | 37 | 48,65% | 4 |
| C. Valenciana | 150 | 47,33% | 12 |
| Total | 562 | 50,53% | 48 |



Actuación 2: Contratación de Doctores en empresas (PTQ)

Resumen Programa Torres Quevedo

| Comunidades | Beneficiados | % de mujeres | E. y C. Tecnológicos | % de PYMES |
|--------------------|--------------|--------------|----------------------|------------|
| Andalucía | 57 | 42,11 | 30 | 93 |
| Asturias | 20 | 50,00 | 13 | 96 |
| Canarias | 5 | 60,00 | 3 | 100 |
| Castilla y León | 61 | 34,43 | 31 | 95 |
| Castilla-La Mancha | 1 | 0,00 | 1 | 100 |
| Extremadura | 12 | 50,00 | 9 | 96 |
| Galicia | 37 | 43,24 | 13 | 94 |
| Murcia | 12 | 33,33 | 11 | 97 |
| C. Valenciana | 83 | 87,80 | 41 | 95 |
| Total | 288 | 41,67 | 152 | 95 |

Actuación 3: Contratación y formación de personal Técnico de Apoyo en Centros de Investigación y Desarrollo

A lo largo del año 2008 se contrataron 365 técnicos de apoyo de los cuales 194 eran para mujeres, lo que representa el 53,15% de todos estos contratos y para el conjunto de las cuatro modalidades.

Resumen Programa Técnicos de Apoyo

| Comunidades Autónomas | Personas beneficiadas | % de mujeres | Centros de I + D |
|-----------------------|-----------------------|---------------|------------------|
| Andalucía | 117 | 51,28% | 11 |
| Asturias | 2 | 50,00% | 2 |
| Canarias | 19 | 47,37% | 5 |
| Castilla y León | 38 | 65,79% | 8 |
| Castilla-La Mancha | 6 | 33,33% | 4 |
| Extremadura | 6 | 66,67% | 4 |
| Galicia | 31 | 58,06% | 6 |
| Murcia | 22 | 68,18% | 5 |
| Valencia | 124 | 48,39% | 12 |
| Total | 365 | 53,15% | 57 |

Actuación 4: Contratación de Doctores en Centros I+D con EPO (Programas Ramón y Cajal y Juan de la Cierva con EPO)

Durante el año 2008 se financiaron los contratos de 135 doctores en los programas Ramón y Cajal y Juan de la Cierva. De esos contratos 57 de ellos correspondían a mujeres, es decir el 42,22%. Todos los contratados están en el grupo de edad comprendida entre los 25 y 45 años.

Resumen Programas Ramón y Cajal y Juan de la Cierva con EPO

| Comunidades Autónomas | Personas beneficiadas | %de mujeres | Centros de I + D |
|-----------------------|-----------------------|---------------|------------------|
| Andalucía | 45 | 35,56% | 15 |
| Asturias | 2 | 50,00% | 1 |
| Canarias | 5 | 0,00% | 3 |
| Castilla y León | 14 | 75,00% | 5 |
| Castilla-La Mancha | 2 | 50,00% | 1 |
| Extremadura | 2 | 0,00% | 1 |
| Galicia | 5 | 20,00% | 1 |
| Murcia | 6 | 50,00% | 2 |
| Valencia | 44 | 50,00% | 14 |
| Total | 125 | 42,22% | 43 |



| CCAA | Doctores beneficiados | Mujeres | Hombres | Certificado | AYUDA FSE |
|--------------------|-----------------------|-----------|-----------|-----------------------|-----------------------|
| Andalucía | 38 | 20 | 18 | 1.093.115,45 € | 765.180,82 € |
| Asturias | 8 | 2 | 6 | 340.156,44 € | 238.109,51 € |
| Canarias | 14 | 8 | 6 | 699.506,43 € | 489.654,50 € |
| Castilla y León | 12 | 8 | 4 | 464.112,69 € | 324.878,89 € |
| Castilla la Mancha | 14 | 8 | 6 | 519.152,11 € | 363.406,48 € |
| Extremadura | 7 | 5 | 2 | 236.872,55 € | 165.810,79 € |
| Galicia | 19 | 10 | 9 | 773.411,38 € | 541.387,97 € |
| Murcia | 14 | 11 | 3 | 676.703,20 € | 473.692,24 € |
| Valencia | 35 | 18 | 17 | 1.327.970,50 € | 929.579,35 € |
| TOTAL | 161 | 90 | 71 | 6.317.160,09 € | 4.375.472,23 € |

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA ALIMENTARIA (INIA)

El INIA cofinancia desde julio de 2007 con el FSE la contratación de investigadores con grado de doctor en los Centros Públicos de Investigación de las CCAA.

Resuelta la convocatoria precitada así como los contratos resultantes y aún vigentes de convocatorias anteriores, el total de personas contratadas en el conjunto de convocatorias vigentes para la anualidad 2008 se desglosa según el cuadro anterior.

Año 2009

Resuelta la convocatoria así como los contratos resultantes y aún vigentes de convocatorias anteriores, el total de personas contratadas en el conjunto de convocatorias vigentes para la anualidad 2009 se desglosa según el cuadro adjunto.

| CCAA | Doctores beneficiados | Mujeres | Hombres | Certificado | AYUDA FSE |
|--------------------|-----------------------|-----------|-----------|-----------------------|-----------------------|
| Andalucía | 21 | 11 | 10 | 429.025,86 € | 300.318,10 € |
| Asturias | 7 | 1 | 6 | 138.181,34 € | 96.726,94 € |
| Canarias | 13 | 7 | 6 | 329.278,98 € | 230.495,29 € |
| Castilla y León | 8 | 6 | 2 | 167.520,47 € | 117.264,33 € |
| Castilla la Mancha | 12 | 6 | 6 | 265.618,88 € | 185.933,22 € |
| Extremadura | 6 | 4 | 2 | 112.279,90 € | 78.595,93 € |
| Galicia | 16 | 9 | 7 | 320.109,90 € | 224.076,93 € |
| Murcia | 13 | 11 | 2 | 325.937,95 € | 228.156,57 € |
| Valencia | 25 | 14 | 11 | 588.947,66 € | 412.263,36 € |
| TOTAL | 121 | 69 | 52 | 2.676.900,94 € | 1.873.830,66 € |



Medida 2.2 Proyectos de investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico

Durante el año 2008 y primer semestre de 2009, se certificaron, en esta Medida 137.243.107,29€, por parte de los siguientes Órganos Ejecutores

INSTITUTO DE SALUD CARLOS III

En estas anualidades se han ejecutado los mismos Programas que se han descrito en esta Medida, en el informe de todo el periodo:

- ✓ Estudios de investigación sobre evaluación de tecnologías sanitarias y servicios de salud, con duración de 1 ó 2 años
- ✓ Proyectos de investigación de 1, 2 y 3 años de duración
- ✓ Acciones CIBER

Al tratarse de ayudas plurianuales, se han ejecutado la segunda o tercera anualidad de los programas iniciados en el periodo 2000-2006.

No se ejecuta nada del Programa RETICS, porque finalizó en 2005.

Se han financiado y certificado proyectos de investigación correspondientes a proyectos de investigación y evaluación de tecnologías sanitarias, proyectos CIBER y proyectos asociados a investigadores contratados del SNS

Distribución por CC.AA. Importes certificados en el ejercicio 2008

| CC.AA. | Nº Proyectos | Certificado | % |
|----------------------|---------------|----------------------|------------|
| ANDALUCIA | 123,00 | 5.698.832,75 | 30,72 |
| ASTURIAS | 26,00 | 570.819,02 | 3,08 |
| CANARIAS | 20,00 | 681.138,15 | 3,67 |
| CASTILLA - LA MANCHA | 8,00 | 235.785,35 | 1,27 |
| CASTILLA Y LEON | 43,00 | 1.954.419,62 | 10,54 |
| COM. VALENCIANA | 106,00 | 5.834.123,64 | 31,45 |
| EXTREMADURA | 11,00 | 441.929,41 | 2,38 |
| GALICIA | 47,00 | 2.447.120,00 | 13,19 |
| MURCIA | 20,00 | 684.195,70 | 3,69 |
| SUBTOTALES | 404,00 | 18.548.363,64 | 100 |

Distribución por CC.AA. y tipo de proyecto. Importes certificados en el ejercicio 2008

| CC.AA. | CIBER | | PROYECTOS | | MIGUEL SERVET | | IMPORTE | % |
|----------------------|-----------|----------------------|------------|---------------------|---------------|------------------|----------------------|------------|
| | Proy.. | Importe | Proy.. | Importe | Proy.. | Importe | | |
| ANDALUCIA | 24 | 4.081.562,86 | 97 | 1.591.571,54 | 2 | 25.698,35 | 5.698.832,75 | 30,72 |
| ASTURIAS | 1 | 159.373,06 | 25 | 411.445,96 | | | 570.819,02 | 3,08 |
| CANARIAS | 4 | 319.821,46 | 16 | 361.316,69 | | | 681.138,15 | 3,67 |
| CASTILLA - LA MANCHA | 1 | 83.300,62 | 7 | 152.484,73 | | | 235.785,35 | 1,27 |
| CASTILLA Y LEON | 5 | 807.193,46 | 38 | 1.147.226,16 | | | 1.954.419,62 | 10,54 |
| C. VALENCIANA | 24 | 4.514.793,39 | 79 | 1.286.221,06 | 3 | 33.109,19 | 5.834.123,64 | 31,45 |
| EXTREMADURA | 3 | 293.724,88 | 7 | 143.151,73 | 1 | 5.052,80 | 441.929,41 | 2,38 |
| GALICIA | 6 | 1.557.190,13 | 41 | 889.929,87 | | | 2.447.120,00 | 13,19 |
| MURCIA | 4 | 476.616,80 | 16 | 207.578,90 | | | 684.195,70 | 3,69 |
| SUBTOTALES | 72 | 12.293.576,66 | 326 | 6.190.926,64 | 6 | 63.860,34 | 18.548.363,64 | 100 |

Los datos que se proporcionan a continuación están referidos a proyectos de investigación en salud y en evaluación de tecnologías sanitarias, por una parte, y en último lugar a los CIBER.



Destacar que el dato mujeres y hombres se refiere al investigador principal del proyecto.

| AREA | PROY. | IMPORTE | M. | % M. | V. | % V. |
|---|------------|---------------------|---------------------|--------------|---------------------|--------------|
| CANCER | 54 | 1.140.180,71 | 385.756,99 | 33,83 | 754.423,72 | 66,17 |
| ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES | 31 | 719.806,07 | 111.755,40 | 15,53 | 608.050,67 | 84,47 |
| ENFERMEDADES NEUROLOGICAS Y MENTALES | 38 | 906.779,16 | 422.942,13 | 46,64 | 483.837,03 | 53,36 |
| ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y SIDA | 27 | 487.421,47 | 36.775,74 | 7,54 | 450.645,73 | 92,46 |
| ENFERMEDADES GENETICAS Y MODELOS DE ENFERMEDAD | 23 | 630.701,30 | 269.064,99 | 42,66 | 361.636,31 | 57,34 |
| ENFERMEDADES RESPIRATORIAS | 17 | 337.660,15 | 71.841,76 | 21,28 | 265.818,39 | 78,72 |
| ENFERMEDADES CRONICAS E INFLAMACION | 48 | 1.043.106,01 | 253.851,74 | 24,34 | 789.254,27 | 75,66 |
| EPIDEMIOLOGIA, SALUD PUBLICA Y OCUPACIONAL | 36 | 463.027,44 | 291.768,86 | 63,01 | 171.258,58 | 36,99 |
| SERVICIOS DE SALUD, TECNOLOGIAS SANITARIAS Y TELEMEDICINA | 52 | 462.244,33 | 142.798,77 | 30,89 | 319.445,56 | 69,11 |
| TOTALES | 326 | 6.190.926,64 | 1.986.556,38 | 32,09 | 4.204.370,26 | 67,91 |

**Proyectos del Programa Centros de Investigación Biomédica en Red (CIBER). Importes
certificados en el ejercicio 2008.**

| CODIGO | NOMBRE | Nº PROY. | IMPORTE |
|----------|---|-----------|----------------------|
| CIBERBBN | BIOINGENIERIA, BIOMATERIALES Y NANOMEDICINA | 8 | 1.253.709,14 |
| CIBEREHD | ENFERMEDADES HEPÁTICAS Y DIGESTIVAS | 10 | 1.462.730,67 |
| CIBERER | ENFERMEDADES RARAS | 11 | 2.735.796,83 |
| CIBERES | ENFERMEDADES RESPIRATORIAS | 5 | 345.674,21 |
| CIBERESP | EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD PÚBLICA | 14 | 1.722.515,27 |
| CIBERNED | ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS | 13 | 2.731.226,45 |
| CIBEROBN | OBESIDAD Y NUTRICIÓN | 11 | 2.041.924,09 |
| | TOTALES | 72 | 12.293.576,66 |

Proyectos asociados a contratos de investigadores Miguel Servet certificados en 2008

| CC.AA. | PROY. | IMPORTE | IMP. MUJ. | % MUJ. | IMP. VAR. | % VAR. |
|----------------|----------|------------------|------------------|--------------|------------------|--------------|
| ANDALUCIA | 2 | 25.698,35 | 12.025,34 | 46,79 | 13.673,01 | 53,21 |
| C. VALENCIANA | 3 | 33.109,19 | 14.500 | 43,79 | 18.609,19 | 56,21 |
| EXTREMADURA | 1 | 5.052,80 | | 0 | 5.052,80 | 100 |
| TOTALES | 6 | 63.860,34 | 26.525,34 | 41,54 | 37.335,00 | 58,46 |



| CC.AA. | CODIGO | NOMBRE | PROY. | IMPORTE |
|------------------------------------|----------|---|-----------|----------------------|
| ANDALUCIA | CIBERBBN | BIOINGENIERIA, BIOMATERIALES Y NANOMEDICINA | 2 | 227.841,52 |
| | CIBEREHD | ENFERMEDADES HEPÁTICAS Y DIGESTIVAS | 5 | 538.820,68 |
| | CIBERER | ENFERMEDADES RARAS | 3 | 438.202,75 |
| | CIBERESP | EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD PÚBLICA | 6 | 671.394,07 |
| | CIBERNED | ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS | 3 | 1.626.792,65 |
| | CIBEROBN | OBESIDAD Y NUTRICIÓN | 5 | 578.511,19 |
| SUBTOTAL ANDALUCIA | | | 24 | 4.081.562,86 |
| ASTURIAS | CIBERESP | EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD PÚBLICA | 1 | 159.373,06 |
| SUBTOTAL ASTURIAS | | | 1 | 159.373,06 |
| CANARIAS | CIBERER | ENFERMEDADES RARAS | 1 | 79.177,63 |
| | CIBERES | ENFERMEDADES RESPIRATORIAS | 1 | 86.145,64 |
| | CIBERESP | EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD PÚBLICA | 1 | 50.512,34 |
| | CIBERNED | ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS | 1 | 103.985,85 |
| SUBTOTAL CANARIAS | | | 4 | 319.821,46 |
| C- LA MANCHA | CIBERNED | ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS | 1 | 83.300,62 |
| SUBTOTAL CASTILLA-LA MANCHA | | | 1 | 83.300,62 |
| C. Y LEON | CIBERBBN | BIOINGENIERIA, BIOMATERIALES Y NANOMEDICINA | 1 | 285.013,99 |
| | CIBEREHD | ENFERMEDADES HEPÁTICAS Y DIGESTIVAS | 2 | 327.194,75 |
| | CIBERES | ENFERMEDADES RESPIRATORIAS | 1 | 111.767,04 |
| | CIBERNED | ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS | 1 | 83.217,68 |
| SUBTOTAL CASTILLA Y LEON | | | 5 | 807.193,46 |
| C. VALENCIANA | CIBERBBN | BIOINGENIERIA, BIOMATERIALES Y NANOMEDICINA | 3 | 500.823,16 |
| | CIBEREHD | ENFERMEDADES HEPÁTICAS Y DIGESTIVAS | 2 | 479.390,60 |
| | CIBERER | ENFERMEDADES RARAS | 5 | 1.934.715,03 |
| | CIBERES | ENFERMEDADES RESPIRATORIAS | 2 | 94.179,28 |
| | CIBERESP | EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD PÚBLICA | 4 | 524.827,85 |
| | CIBERNED | ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS | 4 | 480.866,04 |
| | CIBEROBN | OBESIDAD Y NUTRICIÓN | 4 | 499.991,43 |
| SUBTOTAL COM. VALENCIANA | | | 24 | 4.514.793,39 |
| EXTREMADURA | CIBERBBN | BIOINGENIERIA, BIOMATERIALES Y NANOMEDICINA | 1 | 111.212,51 |
| | CIBERES | ENFERMEDADES RESPIRATORIAS | 1 | 53.582,25 |
| | CIBERNED | ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS | 1 | 128.930,12 |
| SUBTOTAL EXTREMADURA | | | 3 | 293.724,88 |
| GALICIA | CIBERBBN | BIOINGENIERIA, BIOMATERIALES Y NANOMEDICINA | 1 | 128.817,96 |
| | CIBERER | ENFERMEDADES RARAS | 1 | 175.030,39 |
| | CIBERESP | EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD PÚBLICA | 1 | 155.704,52 |
| | CIBERNED | ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS | 1 | 134.215,79 |
| | CIBEROBN | OBESIDAD Y NUTRICIÓN | 2 | 963.421,47 |
| SUBTOTAL GALICIA | | | 6 | 1.557.190,13 |
| MURCIA | CIBEREHD | ENFERMEDADES HEPÁTICAS Y DIGESTIVAS | 1 | 117.324,64 |
| | CIBERER | ENFERMEDADES RARAS | 1 | 108.671,03 |
| | CIBERESP | EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD PÚBLICA | 1 | 160.703,43 |
| | CIBERNED | ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS | 1 | 89.917,70 |
| SUBTOTAL MURCIA | | | 4 | 476.616,80 |
| TOTAL | | | 72 | 12.293.576,66 |

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA ALIMENTARIA (INIA)

Anualidad 2008

El gasto total ejecutado en el año 2008 por el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) en proyectos de I+D+I cofinanciados por FEDER, a través de las medidas 2.2 del Programa Operativo Integrado FEDER-FSE Objetivo 1, ha ascendido a 6.807.292,43€ correspondientes a 399 proyectos, desglosado territorialmente según la siguiente tabla:



| COMUNIDAD AUTÓNOMA | PROYECTOS CERTIFICADOS | GASTO TOTAL CERTIFICADO |
|--------------------|------------------------|-------------------------|
| ANDALUCÍA | 121 | 1.738.888,85 |
| ASTURIAS | 24 | 474.199,60 |
| CANARIAS | 27 | 438.652,01 |
| CASTILLA Y LEÓN | 34 | 638.263,83 |
| CASTILLA-LA MANCHA | 27 | 379.735,30 |
| EXTREMADURA | 23 | 399.854,32 |
| GALICIA | 50 | 699.742,23 |
| MURCIA | 19 | 334.139,61 |
| VALENCIA | 72 | 1.703.816,68 |
| TOTAL | 399 | 6.807.292,43 |

Primer semestre de 2009

El gasto total ejecutado en primer semestre de 2009 por el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) en proyectos de I+D+I cofinanciados por FEDER, a través de las medidas 2.2 del Programa Operativo Integrado FEDER-FSE Objetivo 1, ha ascendido a 4.353.413,93€ correspondientes a 300 proyectos, desglosado territorialmente según la siguiente tabla:

| COMUNIDAD AUTÓNOMA | PROYECTOS CERTIFICADOS | GASTO TOTAL CERTIFICADO |
|--------------------|------------------------|-------------------------|
| ANDALUCÍA | 50 | 806.763,81 |
| ASTURIAS | 42 | -67.581,41 |
| CANARIAS | 29 | 523.279,35 |
| CASTILLA Y LEÓN | 36 | 528.200,21 |
| CASTILLA-LA MANCHA | 29 | 357.959,25 |
| EXTREMADURA | 16 | 225.288,24 |
| GALICIA | 37 | 510.927,55 |
| MURCIA | 23 | 700.413,90 |
| VALENCIA | 38 | 768.163,03 |
| TOTAL | 300 | 4.353.413,93 |

CDTI

Año 2008

Ni en 2008 ni en 2007 se aprobaron proyectos pues el carácter plurianual de los proyectos CDTI, hacía necesario aprobar un número suficiente de proyectos al menos 2 años antes de la fecha final de aceptación de gastos.

Durante 2008 el departamento de Seguimiento del CDTI visitó los proyectos que en fase de ejecución, como paso previo a los desembolsos del año, que ascendió en 2008 a 19.959.921,56 euros.

**Proyectos tecnológicos de empresas. Indicadores físicos y grado de cumplimiento en 2008
(número y euros)**

| Indicadores físicos | Previsto | Realizado | | % de ejecución |
|--|-------------|------------|-------------|----------------|
| | | 2008 | 2000-2008 | |
| Proyectos de I+D+I cofinanciados. | 375 | 31 | 346 | 92% |
| Inversión inducida en empresas colaboradoras en proyectos cofinanciados. | 425.000.000 | 42.754.709 | 394.471.056 | 93% |
| Empleos creados. | 780 | 17 | 760 | 97% |

A la vista de los mismos, y teniendo en cuenta la observación anterior, el ritmo de ejecución de la Actuación del CDTI puede considerarse como satisfactorio.



A 30/12/2008 los tres indicadores han superado ampliamente el nivel del 90%, situándose en el caso del de Impacto (empleo creado) en el 97%. Los otros dos indicadores (Realización y Resultado) superan el 92% de ejecución en 2008.

Verificaciones y controles realizados durante 2008

En el año 2008, esta actividad no condujo a ninguna descertificación.

En 2008 hubo 2 controles externos en los que se revisaron 4 proyectos de este Programa Operativo. Sólo uno de ellos (control 393, de la IGAE) contenía correcciones financieras y supuso la descertificación total del proyecto 20000283.

En el año, además de la descertificación del citado proyecto 20000283, tuvo lugar la descertificación total del proyecto 20000210 (-631.063 €) y una parcial del proyecto 20000215 (-6.107 €).

La primera de ellas, corresponde a un control de la IGAE de 2003. El CDTI no realizó la descertificación hasta 2008 pues en el informe de control, aunque se exponían determinadas irregularidades, no se sugería corrección financiera alguna. No obstante, la Dirección General de Fondos Comunitarios estimó que lo expuesto en el informe era razón suficiente para realizar la descertificación total del proyecto, se lo indicó al CDTI, y este Centro la realizó.

La segunda de ellas, corresponde a un control de 2007 cuyo informe definitivo es del 2008. Como se ha indicado, la descertificación fue parcial y de un montante muy reducido: 6.100 euros frente a un gasto controlado de 2,6 millones de euros.

Finalmente señalar que en junio de 2008 se inició, con la visita de los auditores al CDTI, un control externo del Tribunal Europeo de Cuentas sobre "fiscalización relativa a la declaración de fiabilidad de 2008 (DAS 2008)". El objeto del control era auditar la actuación del CDTI, verificando el cumplimiento de lo estipulado en el artículo 4 del R 438/2001. Además de la visita a las instalaciones del CDTI, el control incluyó las visitas a las instalaciones de las empresas desarrolladoras de los proyectos 20060167 y 20060573. Éstas tuvieron lugar en julio y septiembre de 2008, respectivamente. Durante 2008 el CDTI no tuvo ninguna otra noticia relativa a este control.

Proyectos controlados en el Programa Operativo y actuaciones realizadas en consecuencia

| Nº control (F 2000) | Fecha del control | Proyecto controlado | Organismo Controlador | Gasto controlado (€) | Importe a descertificar (€) |
|---------------------|-------------------|---------------------|-----------------------|----------------------|-----------------------------|
| 474 | 10/2008 | 20060316 | DGFFCC | 1.117.047,97 | 0 |
| 475 | 10/2008 | 20060402 | DGFFCC | 1.043.996,97 | 0 |
| 523 | 10/2008 | 20060206 | DGFFCC | 946.726,24 | 0 |
| 93 | 3/2008 | 20000283 | IGAE | 374.731,05 | 374.731,05 |

Primer semestre de 2009

En 2009, de la misma forma que en 2008 y 2007, no se aprobaron proyectos pues el carácter plurianual de los proyectos CDTI, hacía necesario aprobar un número suficiente de proyectos al menos 2 años antes de la fecha final de aceptación de gastos.



La prórroga del primer semestre de 2009 permitió que el departamento de Seguimiento del CDTI visitara 10 proyectos aprobados en el marco del Programa Operativo y aún en fase de ejecución. De esta forma se pudo certificar un gasto que no hubiera sido considerado elegible, lo que permitió incrementar el nivel de ejecución que se registraba en 2008. La actividad de Seguimiento durante 2009 permitió el desembolso y posterior certificación de 3.740.504,28 euros, llevando así la ejecución al 101,53%.

En este informe, los indicadores se refieren únicamente a los proyectos de primera inversión para los que el CDTI ya ha hecho efectivo algún pago del total de la ayuda comprometida y, de acuerdo con lo establecido por la Comisión, se contabilizan valores de indicadores correspondientes a pagos efectivos y no a compromisos adquiridos. Por lo tanto, y aunque 2006 fue el último año en que se aprobaron proyectos, los indicadores físicos han seguido evolucionado desde ese año y hasta el 30 de junio de 2009, fecha límite en que pueden realizarse pagos.

La tabla inferior, por tanto, refleja la situación final de la actuación CDTI en el Programa Operativo en lo referido a indicadores físicos. A la vista de los mismos, se puede considerar la ejecución de la actuación del CDTI como satisfactoria.

Tanto el indicador de Realización (Proyectos de I+D+I cofinanciados) como el de Resultado (Inversión inducida) se han situado finalmente en el entorno del 95% de ejecución. El tercer indicador (Impacto, Empleos creados) registra un nivel de ejecución del 100%.

Proyectos tecnológicos de empresas. Indicadores físicos y grado de cumplimiento en 2009 (Nº y €)

| Indicadores físicos | Previsto | Realizado | | % de ejecución |
|--|-------------|------------------|-------------|----------------|
| | | enero-junio 2009 | 2000-2009 | |
| Proyectos de I+D+I cofinanciados. | 375 | 6 | 352 | 94% |
| Inversión inducida en empresas colaboradoras en proyectos cofinanciados. | 425.000.000 | 8.020.385 | 402.491.441 | 95% |
| Empleos creados. | 780 | 22 | 782 | 100% |

Ejecución financiera de la actuación: situación a 30/06/2009

La prórroga de la fecha final de elegibilidad de gastos autorizada por la Comisión Europea a las distintas Intervenciones españolas ha permitido alcanzar en el Programa Operativo una ejecución superior al 100%, ya que el 31/12/2008, fecha final de elegibilidad de gastos inicial, se situaba en el 99,33%.

Durante el primer semestre de 2009 se certificaron al FEDER gastos positivos por un montante de 3.740.504,28, no habiéndose certificado gastos negativos. Esto es, se certificó un gasto elegible de 3.740.504,28 euros.

Con estos gastos el CDTI alcanzó en la fecha final de elegibilidad de gastos (30/06/2009) un nivel de ejecución del 101,53% de su programación financiera, que ascendía a 169.941.427 euros. Esto supone un nivel de sobre ejecución cercano al 2% (en términos absolutos, 2.599.224 €), lo que puede considerarse como satisfactorio.

Verificaciones y controles realizados durante 2009

En el año 2009, esta actividad no condujo a descertificación alguna.



En lo relativo a controles externos, señalar que en marzo de 2009 el CDTI recibió el informe preliminar del Control del Tribunal Europeo de Cuentas de “fiscalización relativa a la declaración de fiabilidad de 2008, DAS 2008” iniciado el año anterior, en junio de 2008 (ese año supuso la visita de los auditores al CDTI, y a las instalaciones de las empresas desarrolladoras de los proyectos 20060167 y 20060573).

El CDTI realizó las correspondientes alegaciones y fue invitado, junto con los otros organismos españoles auditados en el citado control, a acudir en junio de 2009 a una audiencia en el Tribunal Europeo de Cuentas, en la que se matizaron las constataciones del informe preliminar de control del Tribunal, así como las alegaciones de los organismos auditados.

En el momento de la elaboración de este informe el CDTI no ha recibido el informe definitivo del control.

También en relación a controles externos, se señala que en septiembre de 2009 el CDTI fue objeto de un control externo de Verificación de Sistemas, Procedimientos y Certificaciones de Gastos (artículo 4) de la DG FFCC. En el control, además de los Sistemas, se revisaron los proyectos 20050570 y 20060306. A principios de diciembre, y durante el proceso de elaboración de este documento de cierre de sus actuaciones en la intervención comunitaria, el CDTI recibió el Informe Preliminar del control citado, fechado el 16 de noviembre de 2009. El informe no contiene ninguna incidencia financiera del proyecto 20050570 e incluye para el proyecto 20060306 de la empresa Terreal España y presupuesto de 1.758.252,00 €, una incidencia financiera de 14.358,36 €.

El 16 de diciembre el CDTI remitió sus alegaciones al citado Informe Preliminar, no habiendo recibido hasta el momento el Informe Definitivo del control, con lo que no se puede informar de eventuales correcciones financieras ni descertificaciones.

Además de lo anterior, en 2009 no hubo ninguna otra actuación relativa a controles externos por lo que, obviamente, no hubo descertificación alguna. Tampoco hubo descertificaciones derivadas de controles de años anteriores.

D.G. DE INVESTIGACIÓN

El gasto certificado, por la D. G. I, en esta medida, en 2008 y primer semestre de 2009 asciende a 136.731.195,09 euros. La distribución por CCAA figura en el siguiente cuadro:

| CC. AA. | Certificado | % sobre gasto |
|--------------------|-----------------------|----------------------|
| Andalucía | 45.210.586,81 | 33,07 |
| Asturias | 5.571.746,80 | 4,07 |
| Canarias | 7.602.915,57 | 5,56 |
| Castilla-La Mancha | 3.618.963,17 | 2,65 |
| Castilla y León | 13.198.312,20 | 9,65 |
| C. Valenciana | 36.260.387,94 | 26,52 |
| Extremadura | 2.001.903,66 | 1,46 |
| Galicia | 15.846.823,03 | 11,59 |
| Melilla | 18.180,47 | 0,01 |
| Murcia | 7.401.375,44 | 5,41 |
| Total | 136.731.195,09 | 100,00 |



Medida 2.3 Equipamiento Científico-Tecnológico

Durante el año 2008 y primer semestre de 2009, se certificaron, en esta Medida 97.041.162,19€, por parte de los siguientes Órganos Ejecutores

INSTITUTO DE SALUD CARLOS III

Se han certificado infraestructuras por importe de 955.263,92

| CC.AA. | Nº. INFR. | IMPORTE |
|----------------------|-----------|-------------------|
| ANDALUCIA | 6 | 616.673,94 |
| CANARIAS | 3 | 216.900,00 |
| CASTILLA - LA MANCHA | 1 | 121.689,98 |
| TOTALES | 10 | 955.263,92 |

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA ALIMENTARIA (INIA)

Anualidad 2008

El gasto total ejecutado en el año 2008 por el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) en proyectos de I+D+I cofinanciados por FEDER, a través de la medida 2.3 del Programa Operativo Integrado FEDER-FSE Objetivo 1, ha ascendido a 11.166.313,46€ correspondientes a 560 proyectos, desglosado territorialmente según la siguiente tabla:

| COMUNIDAD AUTÓNOMA | PROYECTOS CERTIFICADOS | GASTO TOTAL CERTIFICADO |
|--------------------|------------------------|-------------------------|
| ANDALUCÍA | 172 | 2.935.368,46 |
| ASTURIAS | 6 | 564.040,96 |
| CANARIAS | 8 | 70.654,37 |
| CASTILLA Y LEÓN | 152 | 3.151.435,53 |
| CASTILLA-LA MANCHA | 57 | 809.452,93 |
| EXTREMADURA | 16 | 365.380,90 |
| GALICIA | 42 | 643.981,82 |
| MURCIA | 6 | 317.329,60 |
| VALENCIA | 101 | 2.308.668,89 |
| TOTAL | 560 | 11.166.313,46 |

Primer semestre 2009

El gasto total ejecutado en el primer semestre de 2009 por el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) en proyectos de I+D+I cofinanciados por FEDER, a través de las medidas 2.3 del Programa Operativo Integrado FEDER-FSE Objetivo 1, ha ascendido a 2.013.630,01€ correspondientes a 130 proyectos, desglosado territorialmente según la siguiente tabla:



| COMUNIDAD AUTÓNOMA | PROYECTOS CERTIFICADOS | GASTO TOTAL CERTIFICADO |
|--------------------|------------------------|-------------------------|
| ANDALUCÍA | 0 | 0 |
| ASTURIAS | 3 | -28.608,10 |
| CANARIAS | 0 | 0 |
| CASTILLA Y LEÓN | 51 | 1.551.391,39 |
| CASTILLA-LA MANCHA | 1 | -140.642,80 |
| EXTREMADURA | 0 | 0 |
| GALICIA | 3 | 212.952 |
| MURCIA | 48 | 314.841,43 |
| VALENCIA | 24 | 103.696,09 |
| TOTAL | 130 | 2.013.630,01 |

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

2.- Beneficiarios de las ayudas y proyectos subvencionados

Con fecha 3 de mayo de 2007, el Consejo Rector de la ADE acordó conceder subvenciones directas a los centros tecnológicos siguientes:

| Centro Tecnológico | Presupuesto aprobado | Subvención concedida |
|--|----------------------|----------------------|
| FUNDACIÓN CIDAUT | 8.806.809,30 | 6.212.766,51 |
| FUNDACIÓN CARTIF | 5.180.754,70 | 3.626.528,29 |
| Centro para el Desarrollo de las Telecomunicaciones de Castilla y León (CEDETEL) | 854.492,00 | 598.144,40 |
| Instituto Tecnológico de Castilla y León (ITCL) | 644.417,00 | 451.091,90 |
| Centro Tecnológico de Miranda (CTM) | 656.503,64 | 459.552,55 |
| Instituto de Biotecnología de León (INBIOTEC) | 217.308,60 | 152.116,02 |
| TOTAL | 16.360.285,24 | 11.500.199,67 |

El desglose de las actividades financiadas para cada uno de los centros, teniendo en cuenta las modificaciones solicitadas y autorizadas, es el siguiente:

FUNDACIÓN CIDAUT:

A) Inversiones y/o gastos en Infraestructura Tecnológica

| | |
|---|---------------------|
| A.1) Instalaciones | |
| Instalaciones auxiliares y adaptaciones de equipos y medios de ensayo | 258.775,46 |
| TOTAL PRESUPUESTO A.1) (EUROS) | 258.775,46 |
| A.2) Equipos y equipamiento auxiliar | |
| Equipos: | |
| Materiales-producto-proceso | 96.606,16 |
| Acústica | 9.124,17 |
| Medio ambiente | 91.829,17 |
| Seguridad | 72.902,90 |
| Sistema de frenado de emergencia y tarjeta de adquisición de datos: | 46.396,30 |
| Software y hardware: | 691.465,84 |
| TOTAL PRESUPUESTO A.2) (EUROS) | 1.008.324,54 |
| TOTAL PRESUPUESTO A.1 + A.2) (EUROS) | 1.267.100,00 |



B) Proyectos genéricos de desarrollo tecnológico de carácter no económico

| | |
|---|---------------------|
| B.1) Proyecto: investigación de la tecnología RFI (Resin Film Infussion) para su utilización dentro del sector aeronáutico en componentes estructurales | 2.157.430,20 |
| B.2) Proyecto: Análisis y estudio de la fatiga termomecánica del aluminio. Fase I | 1.006.243,46 |
| B.3) Proyecto: Investigaciones para la resolución de problemas de ruidos parásitos en componentes de automoción | 604.014,14 |
| B.4) Proyecto: Investigaciones para el desarrollo de una tecnología de gasificación de biomasa lignocelulósica en lecho fijo y contracorriente que permita cubrir demandas térmicas de mediana y gran potencia. | 439.263,83 |
| B.5) Proyecto: Investigación y desarrollo de nuevos materiales compuestos con propiedades mejoradas ante impacto | 1.835.429,67 |
| B.6) Proyecto: Investigación de las propiedades de los materiales plásticos reforzados con fibra de vidrio larga y su variación en función del proceso de transformación | 390.103,52 |
| B.7) Proyecto: Investigación y desarrollo de herramientas de ensayo de componente y subsistema para la aplicación al desarrollo de la seguridad en automoción. Herramienta seguridad. | 488.785,68 |
| PRESUPUESTO TOTAL B.1+ B.2+ B.3+ B.4+ B.5+ B.6+ B.7 | 6.921.270,50 |

C) Proyectos de difusión/dinamización tecnológica

| | |
|--|-------------------|
| C.1) Proyecto: Estrategia de cooperación europea | 709.550,00 |
| C.2) Proyecto: Observatorio de automoción de Castilla y León | 100.000,00 |
| C.3) Proyecto: Foro de automoción de Castilla y León | 60.000,00 |
| PRESUPUESTO TOTAL C.1)+C.2)+C.3) | 869.550,00 |
| SUBVENCIÓN CONCEDIDA (EUROS) | 656.685,00 |

2. FUNDACIÓN CARTIF:

a) Inversiones y/o gastos en infraestructura tecnológica

| Inversiones y/o gastos en infraestructura tecnológica | Presupuesto aceptado |
|--|----------------------|
| a.1) Terrenos y Obra Civil | |
| Obras en edificios 1 y 2 (No se considera subvencionable la central de alarmas (10.000 euros) no el apartado imprevistos (70.000 €)) | 594.500 |
| a.2) Equipos y equipamiento auxiliar | |
| Técnicas de obtención de biocombustibles líquidos y gaseosos (No se considera subvencionable el mobiliario y auxiliares por un importe estimado de 12.000 euros) | 291.800,00 |
| Desarrollo de un sistema integrado para la producción de ingredientes alimenticios de alto valor añadido | 277.900,00 |
| Desarrollo de sistemas empotrados abiertos para control de robots industriales y de servicio (2ª fase) | 60.000,00 |
| Tecnología de visión industrial para el control de calidad en línea de materiales altamente reflectivos (2ª parte) | 120.000,00 |
| Plataforma para el ahorro de energía en viviendas y la integración de EE.RR (FASE 2) | 22.250,00 |
| Aplicación de membranas al tratamiento de aguas residuales y reciclado de aguas de procesos con recuperación de subproductos | 463.000,00 |
| Reciclado químico de plásticos | 639.800,00 |
| Diseño, evaluación y validación de una metodología para la estimación de la evolución y riesgo de ruptura del aneurisma aórtico abdominal | 40.000,00 |
| Evaluación del comportamiento último de las construcciones frente a solicitaciones complejas incluyendo daño y rotura | 10.000,00 |
| a.3) Gastos de acreditación | 100.000 |
| TOTAL PRESUPUESTO a.1+a.2+a.3 | 2.619.250,00 |



b) Proyectos genéricos de desarrollo tecnológico de carácter no económico

| | |
|---|---------------------|
| b.1) Proyecto: Desarrollo de un sistema integrado para la producción de ingredientes alimenticios de alto valor añadido | 392.706,60 |
| b.2) Proyecto: Técnicas de obtención de biocombustibles líquidos y gaseosos | 363.309,50 |
| b.3) Proyecto: Análisis de señales de ECG mediante técnicas avanzadas de procesamiento, modelado e identificación. Aplicación al diagnóstico y tratamiento de arritmias cardíacas y neuropatía autónoma | 119.124,80 |
| b.4) Proyecto: Desarrollo de Instalaciones de Frío Solar | 124.136,72 |
| b.5) Proyecto: Caracterización mecánica, diseño, evaluación y validación de una metodología para la estimación de la evolución y riesgo de ruptura de aneurismas abdominales de aorta (AAA) | 199.611,20 |
| b.6) Proyecto: Plataforma Domótica para el Ahorro de Energía en Viviendas y la Integración de Energías Renovables en Edificios (2ª fase) | 106.115,20 |
| b.7) Proyecto: Tecnología de visión industrial para el control de calidad en línea de procesos de conformado de materiales altamente reflectantes (2ª fase) | 269.205,28 |
| b.8) Proyecto: Desarrollo de sistemas empotrados abiertos para control de robots industriales y de servicio (2ª fase) | 159.505,60 |
| b.9) Proyecto: Reciclado químico de plásticos. (2ª fase) | 178.245,60 |
| b.10) Proyecto: Aplicación de membranas al tratamiento de aguas residuales y reciclado de aguas de procesos con recuperación de subproductos | 204.141,00 |
| b.11) Proyecto: Evaluación del comportamiento último de las construcciones frente a solicitaciones complejas incluyendo daño y rotura | 136.270,80 |
| PRESUPUESTO TOTAL b.1+b.2+b.3+b.4+b.5+b.6+b.7+b.8+b.9+b.10+b.11 | 2.252.372,30 |

c) Proyectos de difusión/dinamización tecnológica

| | |
|--|-------------------|
| c.1) Proyecto: Desarrollo de un mapa tecnológico de Castilla y León (Fase 2) | 129.132,40 |
| c.2) Proyecto: Estrategias de cooperación europea | 180.000,00 |
| PRESUPUESTO TOTAL c.1+c.2 | 309.132,40 |

3. CEDETEL:

A) Inversiones y/o gastos en infraestructura tecnológica

| Inversiones y/o gastos en infraestructura tecnológica | Presupuesto aceptado (€) |
|---|--------------------------|
| A.1) Equipos y equipamiento auxiliar | |
| equipos y equipamiento auxiliar movilidad | 60.000,00 |
| equipos y equipamiento auxiliar RFID | 15.000,00 |
| TOTAL PRESUPUESTO (EUROS) | 75.000,00 |

B) Proyectos genéricos de desarrollo tecnológico de carácter no económico

| | |
|--|-------------------|
| B.1) Proyecto: Estudio de servicios basados en redes inalámbricas. Tecnología RFID y redes de sensores de conexión inalámbrica - fase II | 205.700,00 |
| B.2) Proyecto: Las TIC aplicadas a la sanidad y a la asistencia | 161.000,00 |
| B.3) Proyecto: Proyecto I+D en Sistemas de Movilidad Fase III | 254.050,00 |
| PRESUPUESTO TOTAL B.1)+B.2)+B.3) | 635.750,00 |

C) Proyectos de difusión/dinamización tecnológica

| | |
|---|-------------------|
| C.1) Proyecto: Estrategia de cooperación europea (1) | 72.000,00 |
| C.2) Proyecto: Ddifusión de las tecnologías de movilidad para la dinamización del tejido económico y social de Castilla y León Fase III | 86.742,00 |
| PRESUPUESTO TOTAL C.1)+C.2) | 158.742,00 |



4. ITCL:

a) Inversiones y/o gastos en infraestructura tecnológica

| | |
|---|-------------------|
| a.1) Equipos y equipamiento auxiliar | |
| Inversiones ligadas a la puesta en marcha de un centro avanzado de servicios de realidad virtual.: Pantalla de Retroproyección y dos proyectores con lentes zoom de alta calidad para la retroproyección en la pantalla. Casco estereoscópico para introducir un segundo operario en la visualización. Estaciones de trabajo Hewlett Packard para la renderización del entorno virtual. Inversiones en adecuación del laboratorio de Realidad Virtual, mejoras en la instalación eléctrica y adaptación a las normas de seguridad. Inversión en mobiliario mesa de control integral donde se integraran todos los equipos involucrados en el sistema de proyección. | 102.540,00 |
| Inversiones ligadas al proyecto Genérico, e-Interface Factory Conexión de plataformas heterogéneas basado en un nuevo protocolo estándar de comunicación entre aplicaciones TIC en ámbitos industriales. Fase 2: Integración del protocolo de comunicación desarrollado con nuevas licencias de automatización industrial Siemens MES Simatic IT, sistema de automatización mas importante del mundo. Armario eléctrico con autómatas para implantación piloto y PC embebido industrial para implantación piloto. | 54.090,00 |
| TOTAL PRESUPUESTO (EUROS) | 156.630,00 |

b) Proyectos genéricos de desarrollo tecnológico de carácter no económico

| | |
|---|-------------------|
| b.1) e-Interface Factory, conexión de Plataformas heterogéneas basado en un nuevo protocolo estándar de comunicación entre aplicaciones TICs en ámbitos industriales. Integración en Herramientas de Gestión de la Cadena del Valor. FASE 2 | 114.916,00 |
| b.2) Proyecto: Factoría Virtual, desarrollo de un entorno inmersivo para la experimentación de procesos de manufactura y montaje mediante realidad virtual (Ampliación) | 252.282,00 |
| b.3) Proyecto: Trazabot: Reconocimiento óptico para etiquetas en denominaciones de origen para vino dirigido a resolver el problema actual de trazabilidad hasta la red comercial. | 120.589,00 |
| PRESUPUESTO TOTAL B.1) +B.2) +B.3) | 487.787,00 |

5. CTME:

A) Inversiones y/o gastos en infraestructura tecnológica

| Inversiones y/o gastos en infraestructura tecnológica | Presupuesto aceptado (€) |
|--|--------------------------|
| A.1) Terrenos y Obra Civil | |
| Obra civil. Acondicionamiento de locales (Proyecto ampliación centro) | 105.828,00 |
| A.2) Equipos y equipamiento auxiliar | |
| Analizador elemental LECO | 135.715,00 |
| Equipamiento para la determinación de la biodegradabilidad aeróbica final de materiales plásticos en condiciones de compostaje controladas (análisis de CO2 generado mediante valoración). | 33.375,00 |
| Actualización de equipamiento informático | 12.500,00 |
| TOTAL PRESUPUESTO A.1) + A.2) (EUROS) | 287.418,00 |

B) Proyectos genéricos de desarrollo tecnológico de carácter no económico

| | |
|---|-------------------|
| B.1) Proyecto: Validación de las probetas de espumas recicladas | 65.739,04 |
| B.2) Proyecto: Diseño para el Desmontaje de Bienes de Equipo. FASE II | 143.940,66 |
| B.3) Proyecto: Investigación Aplicada en la Búsqueda de Alternativas Medioambientales mediante la Fabricación de Espumas de Biopolímeros (FASE I) | 86.478,94 |
| PRESUPUESTO TOTAL B.1) +B.2) +B.3) | 296.158,64 |

C) Proyectos de difusión/dinamización tecnológica

| | |
|--|-----------|
| C.1) Proyecto: Estrategia de cooperación europea | 72.927,00 |
|--|-----------|



6. INBIOTEC:

a) Inversiones y/o gastos en infraestructura tecnológica

| Inversiones y/o gastos en infraestructura tecnológica | Presupuesto aceptado (euros) |
|---|------------------------------|
| a.2) Equipos y equipamiento auxiliar | |
| GPS Explorer Workstation V3 con Mascot | 53.648,00 |
| 2 Unidades UPS de protección | 9.800,00 |
| Espectrofotómetro UV-VIS para la Planta Piloto | 6.860,60 |
| TOTAL PRESUPUESTO (EUROS) | 70.308,60 |

b) Proyectos genéricos de desarrollo tecnológico de carácter no económico

| | |
|---|-----------|
| b.1) Proyecto: Producción de nuevos derivados del b-caroteno (2º fase): Producción de cantaxantina y zeaxantina | 92.000,00 |
|---|-----------|

c) Proyectos de difusión/dinamización tecnológica

| | |
|--|-----------|
| c.1) Proyecto: Estrategia de cooperación europea | 55.000,00 |
|--|-----------|

Los importes certificados con cargo a la medida 2.3 de este Programa plurirregional de las subvenciones concedidas por el Consejo Rector de la ADE en el año 2007 a los Centros Tecnológicos de Castilla y León son los que a continuación se detallan:

| Centro Tecnológico | Certificado |
|--------------------|---------------------|
| Fundación CIDAUT | 3.682.506,87 |
| Fundación CARTIF | 2.875.059,70 |
| INBIOTEC | 101.716,17 |
| CTME | 370.479,77 |
| CEDETEL | 464.373,09 |
| ITCL. | 270.723,08 |
| TOTAL | 7.764.858,68 |

JUNTA DE EXTREMADURA

El objetivo de esta medida es favorecer la actualización, disponibilidad y optimización del uso del equipamiento científico y tecnológico en sectores prioritarios para el desarrollo de las regiones Objetivo 1, tanto en el sector público como en las instituciones privadas sin fines de lucro (IPSFL). Se atenderán prioritariamente aquellas actuaciones que permitan el uso compartido de este equipamiento y favorezcan la utilización óptima del mismo. Se pretende asegurar que la financiación para la adquisición de nuevo equipo esté complementada con aquellas otras fuentes que sean necesarias para un óptimo funcionamiento y mantenimiento.

La Junta de Extremadura ha certificado un total de 15.196.551,71€ en esta medida del P.O. Plurirregional I+D+i 2000-2006, a través de la ejecución de una serie de proyectos.

1. La iniciativa Mejoras Ambientales pretende el desarrollo de actividades de carácter medioambiental que permitan mejorar el entorno extremeño, mediante la dotación de equipamiento para la implantación de sistemas de energías alternativas en edificaciones así como en el parque móvil dependientes de la Junta de Extremadura, en ambos casos.

Se pretende atender la recuperación silvícola mediante la dotación de equipamiento y nuevas tecnologías que optimicen la competitividad del sector en ámbitos desfavorecidos ambientalmente. Principalmente, se han llevado a cabo adquisiciones de maquinaria agrícola para uso de biocombustibles.



2. La Finca Valdesequera es una instalación de carácter público que en Extremadura desarrolla actividades de carácter estratégico en el ámbito del I+D+i agroalimentario. A través de este proyecto se ha dotado a la Finca del equipamiento tecnológico más avanzado con el objetivo de profundizar en las áreas de investigación que actualmente se están desarrollando en la finca.
3. El objetivo del proyecto Agricultura de Montaña es la dotación de equipamiento tecnológico necesario para avanzar en las técnicas de agricultura de montaña y de desarrollo sostenible con carácter global. Para ello se ha creado el Centro tecnológico de Agricultura de Montaña y Desarrollo Sostenible para dar cobertura a las demandas principales de desarrollo agrícola de las áreas de las comarcas de Gata-Hurdes, del Valle de Ambroz, del Valle del Jerte y Comarca de la Vera. Este Centro tiene encomendadas las funciones el desarrollo sostenible de las poblaciones de estas áreas, el incremento de la rentabilidad de las explotaciones agrícolas, búsqueda e implementación de cultivos alternativos al tabaco, entre otras.

El proyecto se concreta en la dotación de materiales específicos para el desarrollo de la actividad investigadora del Centro.

4. La Modernización de Explotaciones Agrarias tiene por objetivo la dotación y refuerzo de las líneas de transferencia tecnológica en ganadería, sector productivo clave en Extremadura. Para ello y entre otros equipamientos se ha dotado a los entes públicos extremeños, que trabajan en este ámbito de investigación, de tecnologías punteras en la investigación relacionadas con técnicas reproductivas, selección genética y mejora de razas, mejora de las producciones, etc.
5. El objetivo de la iniciativa Agrodiversidad es dotar de las últimas tecnológicas e infraestructuras que se están utilizando en materia energética, medio ambiental y biodiversidad a entidades públicas extremeñas.

Para ello y tomando como base la posibilidad de realización de estudios previos que identifiquen el potencial tecnológico en las áreas estratégicas de desarrollo en Extremadura en el ámbito de la biodiversidad, se pretende dotar a los centros públicos de las tecnologías de vanguardia en este ámbito.

La iniciativa está orientada al empleo racional y eficiente de los recursos naturales y a la prevención, minimización y subsanación de los efectos no deseados que la transformación y el uso de los recursos naturales puede implicar para el medio ambiente, basándose en la introducción en la Comunidad Autónoma de Extremadura de las tecnologías medioambientales más eficientes existentes en este momento.

Con este proyecto se ha dotado de equipamientos técnicos para la investigación en agrodiversidad, como equipos analizadores combinado HPLC gases-masas, unidades de almacenamiento y conservación de germoplasma de flora autóctona y otra infraestructura de laboratorio.

6. Este proyecto, Adaptación de Infraestructuras científicas y tecnológicas, incluye la adaptación y mejora del equipamiento científico tecnológico dedicado a la investigación científica y tecnológica en el entorno de la Universidad de Extremadura.

Se ha prestado especial atención a la renovación, mejora y adquisición de equipamiento en áreas nuevas en respuesta a las demandas del sistema de innovación, considerando para ello la realización de estudios de carácter previo y/o el desarrollo de soluciones tecnológicas.

El objetivo es favorecer una mayor adaptación del entorno científico-tecnológico en sectores de nueva demanda para el desarrollo de actividades de I+D+i. Las actuaciones que se han desarrollado, entre otras, son:



- Dotación de equipamiento científico para el servicio de técnicas aplicadas a las biociencias
 - Dotación de equipamiento científico técnico para el jardín experimental de flora y fauna silvestres
 - Dotación de equipamiento científico el servicio de análisis y desarrollo de productos cárnicos transformados
7. El objetivo del proyecto de Equipamiento de servicios de apoyo a la investigación es favorecer la disponibilidad del equipamiento científico tecnológico en sectores prioritarios, que permitan el uso compartido y favorezcan la utilización óptima del mismo.

Bajo este proyecto se ha financiado la adquisición, mejora y renovación de equipamiento científico de la Universidad de Extremadura para los servicios de investigación y transferencia del conocimiento, que en definitiva redundan en la promoción de la competitividad empresarial.

Se ha dado prioridad a aquellas actuaciones que favorecen el uso compartido del equipamiento y mejoran el funcionamiento de los servicios de investigación y apoyo a la innovación, teniendo en cuenta la posibilidad de realización de estudios de carácter previo así como el desarrollo de soluciones tecnológicas que permiten la gestión global de los equipamientos en aras a la optimización de su uso. Se han realizado, entre otras, las siguientes acciones:

- Dotación de equipamiento científico para el servicio de diagnóstico por imagen
 - Dotación de equipamiento científico para el servicio de animalario y experimentación animal
 - Dotación de equipamiento científico para servicio de análisis elemental y molecular
 - Dotación de equipamiento científico para el servicio de cartografía e infraestructura de datos espaciales
 - Dotación de equipamiento tecnológico para la escuela de enfermería del Servicio Extremeño de Salud
8. Con el proyecto Equipamiento Laboratorios Centros Tecnológicos se pretende crear y mejorar las unidades científico técnicas de apoyo a los trabajos de investigación. Por ello y tomando como base la posibilidad de desarrollar estudios de carácter previo, se ha dotado a los laboratorios de los centros tecnológicos, de tecnologías punteras que permiten potenciar y proyectar sus actuaciones en el entorno empresarial extremeño. Destacan los siguientes equipamientos adquiridos:
- Una sala de ordeño automatizada para cabra verata,
 - Sistemas de alimentación electrónica,
 - Lazareto con quirófano equipado,
 - Microscopio de campo claro,
 - Espectrógrafo de infrarrojo cercano

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

La Comunidad Autónoma de Murcia, con cargo a la Medida 2.3 del Programa Operativo Integrado FEDER-FSE de Investigación, Desarrollo e Innovación, ha adquirido el supercomputador Ben-Arabí, cuyo destino es el Centro de Supercomputación existente en el Parque Científico de Murcia.



La Fundación Parque Científico de Murcia (FPCM) desempeña el papel de elemento de desarrollo de empresas de elevado nivel tecnológico con la implicación directa del entorno universitario regional, y con el objetivo de facilitar el crecimiento económico de la Región en el marco de la nueva economía basada en el conocimiento.

El Centro de Supercomputación es la primera actuación de la FPCM. Se trata de una actuación horizontal que da servicio a todas las actividades de I+D que se desarrollen, por tanto este centro; permite afrontar el reto de continuar creciendo, con criterios de racionalidad, rigor y sostenibilidad, y mejorar las cotas de bienestar y cohesión social adquiridas mediante la mejora de nuestra productividad y la diversificación de la actividad económica hacia proyectos empresariales con mayor contenido tecnológico y con mayor valor añadido. El Centro se ha dotado de la infraestructura informática de altas prestaciones, denominada Supercomputador Ben Arabí (SCBA), que permite el desarrollo de proyectos de investigación con necesidades de cálculo intensivo.

La misión del Centro de Supercomputación es fomentar, difundir y prestar servicios de cálculo intensivo para promover y facilitar la Innovación y el Conocimiento en la Región de Murcia, así como establecer entornos de colaboración que permitan mejorar e incrementar las actividades de I+D+i. Además de proporcionar dichos servicios de cálculo intensivo a la comunidad de usuarios también se ocupa de gestionar la red de voz y datos de la FPCM y de sus empresas, dar soporte a las empresas de la FPCM, y ofrecer sus instalaciones de primer nivel para el alojamiento de equipos de empresas privadas.

Uno de los principales objetivos del Supercomputador Ben Arabí es mejorar la productividad investigadora de la Comunidad de Murcia y plantear nuevos retos científicos hasta ahora inabordables. Así, alguno de los campos en los que está prevista su actuación son Ingeniería Asistida, Bioinformática, Química, Contenidos Digitales, Geociencia, Medio Ambiente, Meteorología, Recursos Hídricos y Computación Grid, convirtiéndose en una herramienta de atracción de empresas y talentos. Por lo tanto esta infraestructura de supercomputación ofrece a las Universidades de la Región y a las instituciones públicas de investigación y desarrollo una ventaja competitiva a la hora de desarrollar proyectos de investigación y desarrollo y conseguir financiación para ellos. De igual forma, el SCBA se crea con vocación de servir al sector privado proporcionando servicios de computación avanzada e impulsando por lo tanto la I+D en las empresas.

Esta iniciativa permite acceder a programas avanzados de investigación, colaborar a nivel internacional con organismos científicos y mejorar, en gran medida, la calidad de la investigación en la Comunidad. Además, el Centro de Supercomputación pertenece a las principales redes de colaboración internacionales, lo que contribuirá a que Murcia se convierta en punto de encuentro de empresas, investigadores y científicos de todo el mundo que permita desarrollar soluciones innovadoras y punteras. Con Ben Arabí Murcia se convierte en un referente a nivel mundial en el campo del I+D+i.

En la tabla siguiente se enumeran los componentes financiados con los fondos FEDER del programa operativo de I+D+I 2000-2006:



| HARDWARE | | (SIN IVA) | (CON IVA) |
|----------------------|---|-----------------------|-----------------------|
| STOCK | Stock de piezas in situ | 2.716,76 € | 3.151,44 € |
| SUPERDOME | Servidor central HP Superdome64 | 871.053,18 € | 1.010.421,69 € |
| STORAGE | EVA8400 | 124.778,13 € | 144.742,63 € |
| BACKUP&INTERCONEXION | Solución de backup HW y SW y switches | 105.054,42 € | 121.863,12 € |
| MANAGEMENT SERVERS | Servidores de gestión | 31.806,27 € | 36.895,27 € |
| HPC CLUSTER | Cluster computacional HP Blade BL2x220c | 364.591,24 € | 422.925,85 € |
| TOTAL | | 1.500.000,00 € | 1.740.000,00 € |

PRINCIPADO DE ASTURIAS

En la Medida 2.3 “Equipamiento científico tecnológico”, los gastos certificados, que ascienden a 5.057.406,34, un 101,15% de lo programado, corresponden a las ayudas concedidas mediante convocatoria pública de la Consejería de Educación y Ciencia, publicada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias (BOPA) de fecha 11 de enero de 2008, para la adquisición de equipamiento científico-tecnológico durante el año 2008.

La resolución de la convocatoria se publicó en el BOPA de 17 de septiembre de 2008.

Estas ayudas se concedieron a 38 grupos de investigación para la compra de equipos cuyo coste unitario estaba comprendido entre 60.000 y 300.000 euros. Cabe destacar por su cuantía los siguientes equipos destinados a la Universidad de Oviedo: un sistema de preparación y análisis de alimentos para el departamento de ingeniería química y tecnología del medioambiente, un difractómetro de rayos X para la caracterización de materiales nanoestructurados, para el departamento de química orgánica e inorgánica, así como un túnel de ensayos aeroacústicas con destino al departamento de energía.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA LA MANCHA

El gasto certificado por la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha asciende a 9.706.694,49€, un 97,07% de lo programado.

El Comité de Seguimiento de fecha 6 de Julio de 2007, toma el acuerdo de que por parte de la Autoridad de Gestión, en base al riesgo de pérdida de fondos y a la compensación a las Comunidades Autónomas del FEDER, por la pérdida de fondos en relación a las previsiones del MAC, se propone y aprueba, dar de alta como órganos ejecutores del Programa a las Comunidades de que Andalucía, Castilla La Mancha, Castilla y León y Extremadura siempre que sean capaces de ejecutar antes de 2008.

Asimismo, se determina que las cantidades concretas se pactarán entre esta última y las Comunidades citadas en las reuniones que al efecto convoque la Autoridad de Gestión. Para la Comunidad Autónoma de Castilla-la Mancha dicha cantidad se fijó en 10.000.000 euros.

Para las actuaciones a desarrollar por parte de la Consejería de Educación y Ciencia, a través de la Viceconsejería de Universidades e Investigación se formalizan convenios de colaboración con las siguientes instituciones regionales:

- Universidad de Castilla-La Mancha
- Instituto de Sistemas Fotovoltaicos de Concentración
- Parque Científico-Tecnológico de Albacete



- **Fundación General de Medio Ambiente**

De la ejecución de los convenios en función del gasto certificado se obtiene la siguiente comparativa:

| ORGANISMO | IMPORTE CONVENIO | GASTO CERTIFICADO | % |
|---|---------------------|---------------------|----------------|
| Fundacion General de Medio Ambiente | 300.000,00 | 230.000,00 | 76,67% |
| Instituto de Sistemas Fotovoltaicos de Concentración | 772.697,00 | 682.092,04 | 88,27% |
| Fundacion Parque Cientifico y Tecnologico de Albacete | 1.369.700,00 | 1.377.566,87 | 100,57% |
| Universidad de Castilla-La Mancha | 7.500.000,00 | 7.417.035,58 | 98,89% |
| Total | 9.942.397,00 | 9.706.694,49 | 97,63% |

Por último, en cuanto a los proyectos más significativos si tomamos en cuenta el coste total de la inversión asociada por un importe superior a 200.000 euros:

| PROYECTO | NOMBRE | MUNICIPIO | TOTAL |
|--------------|--|-----------|------------|
| ISFOC1/2008 | CAMARA CLIMATICA | 13071 | 201.850,00 |
| ISFOC2/2008 | SIMULADOR SOLAR | 13071 | 236.640,00 |
| PCTAB1/2008 | MICROSCOPIPO ELECTRONICO DE TRANSMISION DE ALTA RESOLUCION | 02003 | 634.966,60 |
| PCTAB2A/2008 | SIMULADOR DE AEROGENERADOR DE 1,5 MW | 02003 | 489.489,12 |
| UCLM85B_2008 | UN SUPERCOMPUTADOR | 13034 | 345.222,93 |

Información financiera

Para analizar la información financiera de la medida, en primer lugar, debemos recurrir a la capacidad de absorción financiera, también denominada “eficacia financiera” que es un concepto aparentemente simple en su definición pero que admite muchos matices. Por ello se va a tener en cuenta diferentes indicaciones de eficacia, tal y como se recoge en los diferentes informes que se realizaron en el proceso de evaluación Intermedia para las intervenciones estructurales en España del presente periodo de programación 2000-2006.

De esta forma resulta de interés relacionar los siguientes conceptos:

- a. Compromisos programados: En el Complemento de Programa en su versión inicial como en la última versión aprobada. Es decir, la suma total de las anualidades programadas para la medida.
- b. Compromisos realizados: hasta el 30/06/2009 que se corresponde con el total de compromisos adquiridos por cada uno de los proyectos declarados en la medida.
- c. Pagos realizados: hasta el 30/06/2009 y que constan en la aplicación FONDOS 2000. Es decir, efectivamente satisfechos y certificados.

Estos tres elementos se pueden comparar de acuerdo con los siguientes coeficientes:

1. La *eficacia clásica* o utilizada comúnmente en las evaluaciones como indicador del grado de absorción financiera resulta de relacionar los pagos realizados (en el conjunto de los nueve años del periodo de programación) con los compromisos programados (diseñados para siete años). Es el coeficiente básico que se tradicionalmente para valorar la eficacia.
2. La *eficacia a compromisos* que va a configurarse como el indicador de la expectativa de utilización de los recursos programados para la totalidad del periodo analizado.

De acuerdo con los criterios expuestos anteriormente se obtendrían los siguientes resultados:



Análisis de la capacidad de absorción financiera

| Euros | Medida 2.3 | INICIAL | FINAL | % |
|-------|-------------------------------------|---------|---------------|---------------|
| A | Compromisos programados | 0,00 | 10.000.000,00 | 100,00% |
| B | Compromisos realizados | | 9.776.694,89 | |
| C | Pagos realizados | | 9.706.694,49 | |
| | Eficacia a compromisos (B/A) | | | 97,77% |
| | Eficacia clasica (C/B) | | | 97,07% |

A la vista de los resultados anteriores se observa que los valores se encuentran cercanos al cumplimiento total, con una pequeña desviación que se atribuye a la no elegibilidad del Impuesto sobre el Valor Añadido para determinados organismos ejecutores, por tratarse bien de empresas públicas o para el caso de la Universidad de Castilla-La Mancha a la recuperación de dicho Impuesto.

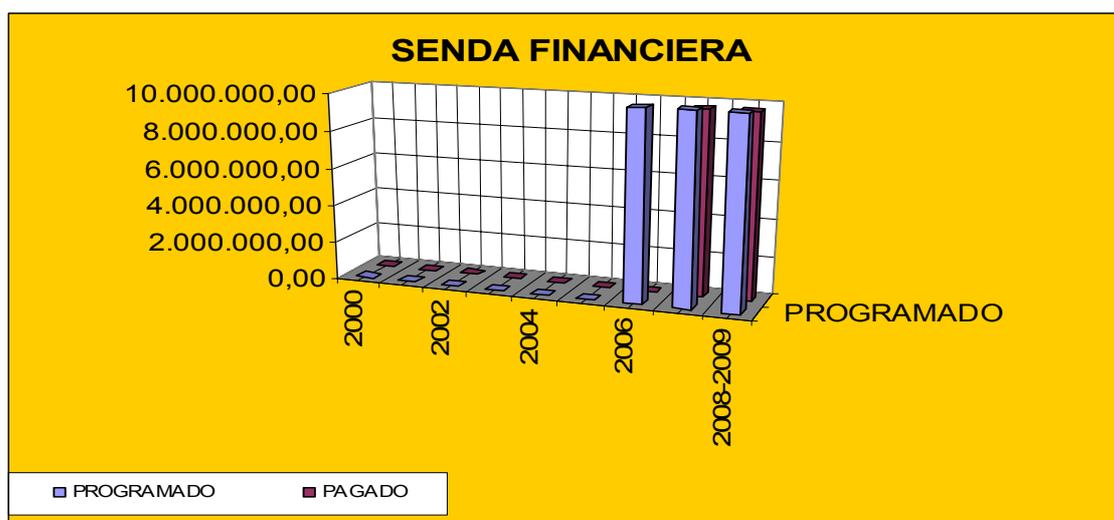
En segundo lugar, y en cuanto a la información financiera por anualidades de programación tanto en compromisos como pagos realizados resulta lo siguiente:

Gasto programado y ejecutado por la Comunidad Autónoma

| MEDIDA | 2.3. EQUIPAMIENTO CIENTIFICO-TECNOLOGICO | | | | | | | | | | |
|---------------------------|---|-------|-------|-------|-------|-------|---------------|---------------|---------------|--|--|
| ORGANO EJECUTOR | 211000 COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA LA MANCHA | | | | | | | | | | |
| (Euros) | 2000 | 2001 | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008-2009 | | |
| GASTO ELEGIBLE PROGRAMADO | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 10.000.000,00 | 0,00 | 0,00 | | |
| ACUMULADOS | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 10.000.000,00 | 10.000.000,00 | 10.000.000,00 | | |
| GASTO ELEGIBLE PAGADO | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 9.706.694,49 | 0,00 | | |
| ACUMULADOS | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 9.706.694,49 | 9.706.694,49 | | |
| % ANUAL | 0,00% | 0,00% | 0,00% | 0,00% | 0,00% | 0,00% | 0,00% | 0,00% | 0,00% | | |
| % ACUMULADO | 0,00% | 0,00% | 0,00% | 0,00% | 0,00% | 0,00% | 0,00% | 97,07% | 97,07% | | |

Tal y como se ha mencionado anteriormente, pese al incremento en los compromisos programados la distribución por anualidades no resulta relevante dado que la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha ha pasado a ser beneficiario de esta intervención en la última anualidad del Programa Operativo

Evolución del gasto programado y ejecutado por la Comunidad Autónoma

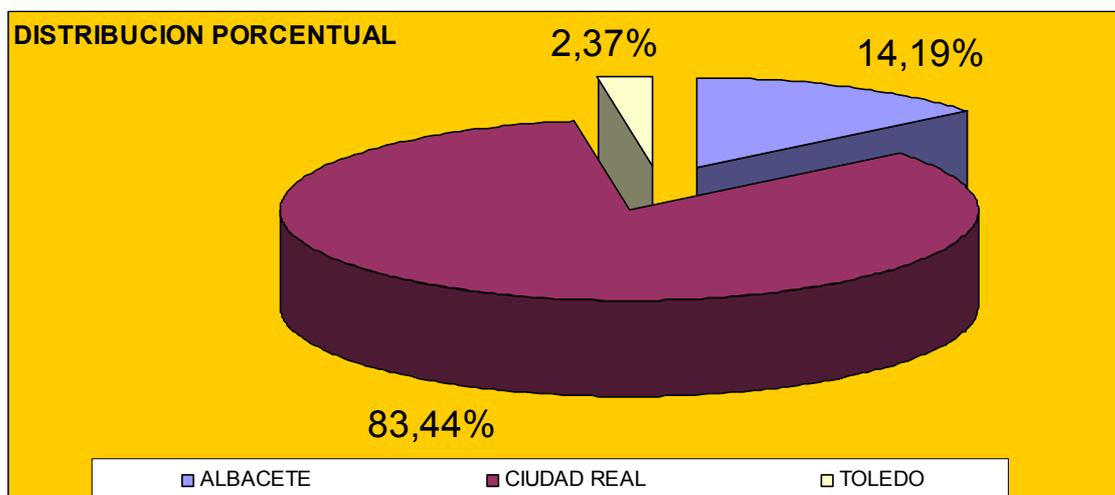




En tercer lugar, la distribución por provincias de los pagos realizados sería la siguiente:

Distribución por provincias de pagos realizados

| Provincia | Expedientes | Importe |
|--------------------|-------------|---------------------|
| ALBACETE | 13 | 1.377.566,67 |
| CIUDAD REAL | 342 | 8.099.127,62 |
| CUENCA | 0 | 0,00 |
| GUADALAJARA | 0 | 0,00 |
| TOLEDO | 1 | 230.000,00 |
| CASTILLA-LA MANCHA | 0 | 0,00 |
| Total | 356 | 9.706.694,29 |



XUNTA DE GALICIA

A la Consellería de Educación y Ordenación Universitaria le corresponde a promoción y la gestión eficiente e integrada de los recursos y capacidades de investigación del Sistema Universitario de Galicia (SUG) para su vertebración y puesta en valor en el marco del Sistema de Innovación. Tal gestión se concreta en la promoción, diseño y materialización de los instrumentos necesarios para mejorar la financiación estructural de la actividad investigadora del SUG, así como de la calidad de sus medios y resultados. Las Universidades gallegas de La Coruña (UDC), Santiago de Compostela (USC) y Vigo (UVIGO), tienen como uno de sus objetivos la búsqueda de la calidad científica y la materialización de la transferencia tecnológica a partir de resultados científicos para el avance del sistema económico y el bienestar de la sociedad gallega.

Con fecha 26 de mayo de 2008 se recibe comunicación de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda estableciendo las cuantías para la Comunidad Autónoma gallega en 16.200.000€ (11.340.000€ de fondos FEDER).

La Consellería de Educación y Ordenación Universitaria y las Universidades del Sistema Universitario Gallego aprovecharon la oportunidad para fomentar acciones que promovieran el desarrollo de capacidades y servicios para la gestión del conocimiento científico y la valorización y proyección económica de las actividades y resultados de investigación, no estando estas acciones financiadas en el Plan de Financiación de las Universidades de Galicia 2005-2010.



Estos objetivos se materializan en el Convenio firmado entre la Consellería de Educación y Ordenación Universitaria y las tres Universidades gallegas el 7 de noviembre de 2008.

El convenio persigue como objetivo principal promover y avanzar en la dotación y mantenimiento de la oferta integrada de servicios científico-tecnológicos, invirtiendo para ello en la actualización y renovación de las infraestructuras necesarias para la prestación competitiva de dichos servicios, y al mismo tiempo incentivar una gestión eficiente, coordinada y sostenible en cuanto al desarrollo y consolidación de infraestructuras científico-tecnológicas en el contexto del SUG.

Las actuaciones están financiadas con fondos FEDER enmarcadas en el eje 2 "Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D y sociedad de la Información)"

Concretamente en la medida 2.3 la dotación asciende a 11.300.000€ a los que corresponde una Ayuda FEDER de 7.910.000€, distribuidos de la siguiente forma

| UNIVERSIDAD DE A CORUÑA | | |
|--------------------------------|-----------------------------|------------------------|
| Resumen de acciones | Resumen de inversión | Nº de Proyectos |
| Equipamiento | 1.467.117€ | 7 |
| UNIVERSIDAD DE SANTIAGO | | |
| Resumen de acciones | Resumen de inversión | Nº de Proyectos |
| Equipamiento | 6.048.237€ | 66 |
| UNIVERSIDAD DE VIGO | | |
| Resumen de acciones | Resumen de inversión | Nº de Proyectos |
| Equipamiento | 3.784.646€ | 13 |

Nota: por proyectos cofinanciados se entiende cada una de las acciones (obras o equipamiento) individualizadas por cada procedimiento administrativo (contrato de obra o equipamiento) independientemente de que varias acciones se canalicen hacia 1 centro de investigación o grupo. Esta cifra no coincidirá con los indicadores de cada medida ya que, en este caso, se entiende que cuando varias acciones se realizan sobre un mismo centro o grupo de investigación, los distintos procedimientos se contabilizan como 1 único proyecto.

Esta dotación económica supuso para el Sistema Universitario Gallego la adquisición de nuevos equipamientos, entre otras cabe destacar:

Universidad de Santiago de Compostela: Equipamiento de los nuevos laboratorios de Radiofísica y Física de Altas Energías (RIAIDT), refuerzo de la Red de Infraestructuras de Apoyo a la Investigación y al Desarrollo Tecnológico (Campus de Lugo) con la dotación de equipamiento de laboratorios, se atiende además a la dotación de los animalarios de Santiago y Lugo y del Centro Emprendia, antiguo NEXUS, que alberga laboratorios y el centro de creación e incubadoras de empresas en la USC.

Universidad de Vigo: Equipamiento de los laboratorios de Calidad y Seguridad Alimentaria en el Campus de Ourense (CITI)



D.G. DE INVESTIGACIÓN

El gasto certificado, por la D. G. I, en esta medida, en 2008 y primer semestre de 2009 asciende a 48.492.738,40 euros. La distribución por CCAA figura en el siguiente cuadro:

| CC. AA. | Certificado | % |
|----------------------|----------------------|---------------|
| Andalucía | 17.194.773,82 | 35,46 |
| Asturias | 979.783,00 | 2,02 |
| Canarias | 9.103.857,85 | 18,77 |
| Castilla-La Mancha | 3.117.626,97 | 6,43 |
| Castilla y León | 4.237.641,25 | 8,74 |
| Comunidad Valenciana | 5999923,93 | 12,37 |
| Extremadura | 5.780.566,69 | 11,92 |
| Galicia | 214.765,20 | 0,44 |
| Región de Murcia | 1.863.799,69 | 3,84 |
| Total | 48.492.738,40 | 100,00 |



Medida 2.4 Transferencia Tecnológica

Durante el año 2008 y primer semestre de 2009, se certificaron, en este Medida 22.290.060,90€, por parte de los siguientes Órganos Ejecutores

INIA

Anualidad 2008

El gasto total ejecutado en el año 2008 por el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) en proyectos de I+D+I cofinanciados por FEDER, a través de las medidas 2.4 del Programa Operativo Integrado FEDER-FSE Objetivo 1, ha ascendido a 103.417,48€ correspondientes a 16 proyectos, desglosado territorialmente según la siguiente tabla:

| COMUNIDAD AUTÓNOMA | PROYECTOS CERTIFICADOS | GASTO TOTAL CERTIFICADO |
|--------------------|------------------------|-------------------------|
| ANDALUCÍA | 10 | 32.744,22 |
| CANARIAS | 1 | 1.248,38 |
| CASTILLA Y LEÓN | 3 | 67.588,40 |
| CASTILLA-LA MANCHA | 1 | 1.771,11 |
| VALENCIA | 1 | 65,37 |
| TOTAL | 16 | 103.417,48 |

Primer semestre 2009

El gasto total ejecutado en el primer semestre de 2009 por el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) en proyectos de I+D+I cofinanciados por FEDER, a través de las medidas 2.4 del Programa Operativo Integrado FEDER-FSE Objetivo 1, ha ascendido a 896.408,79€ correspondientes a 22 proyectos, desglosado territorialmente según la siguiente tabla:

| COMUNIDAD AUTÓNOMA | PROYECTOS CERTIFICADOS | GASTO TOTAL CERTIFICADO |
|--------------------|------------------------|-------------------------|
| ANDALUCÍA | 7 | 250.138,37 |
| CANARIAS | 1 | 60490,79 |
| CASTILLA Y LEÓN | 5 | 208.714,40 |
| EXTREMADURA | 2 | 123.659 |
| MURCIA | 1 | 39.603,90 |
| VALENCIA | 6 | 213.802,33 |
| TOTAL | 22 | 896.408,79 |



D.G. DE INVESTIGACIÓN

El gasto certificado, por la D. G. I, en esta medida, en 2008 y primer semestre de 2009 asciende a 24.100.832,91 euros. La distribución por CCAA figura en el siguiente cuadro:

| CC.AA. | Certificado | % |
|----------------------|----------------------|---------------|
| ANDALUCIA | 6.059.778,60 | 25,14 |
| ASTURIAS | 164.209,62 | 0,68 |
| CANARIAS | 520.403,81 | 2,16 |
| CASTILLA-LA MANCHA | 2.164.139,27 | 8,98 |
| CASTILLA Y LEON | 2.148.978,54 | 8,92 |
| COMUNIDAD VALENCIANA | 1.355.549,92 | 5,62 |
| EXTRMADURA | 1.685.460,40 | 6,99 |
| GALICIA | 8.104.414,18 | 33,63 |
| MURCIA | 1.897.898,57 | 7,87 |
| Total | 24.100.832,91 | 100,00 |



Medida 2.5 Centros públicos de Investigación y Centros Tecnológicos

Durante el año 2008 y primer semestre de 2009, se certificaron, en esta Medida 119.901.012,53€, por parte de los siguientes Órganos Ejecutores

JUNTA DE EXTREMADURA

La medida tiene como objetivo primordial la optimización del uso de los centros ya existentes y, subsidiariamente la creación de centros o institutos públicos de investigación en aquellas áreas que se consideren adecuadas para fortalecer el desarrollo regional, dentro de las prioridades establecidas en el plan nacional de I+D+I. Asimismo, se contempla el apoyo a la creación de centros tecnológicos que respondan a un interés empresarial, sectorial o regional.

La Junta de Extremadura ha certificado un total de 5.328.052,36€ en esta medida a través de la ejecución de una serie de proyectos.

- A) El proyecto Unidad de tecnología post cosecha tiene como objetivo la creación de una unidad tecnológica para el desarrollo actuaciones orientada a la mejora de los procesos de manipulado y conservación inicial de los productos agrarios, en uno de los sectores clave de la agricultura extremeña, el de las frutas y hortalizas.

Esta unidad tecnológica se encuentra ubicada en el Instituto de Técnicas Agroalimentarias de Extremadura, de titularidad pública. Se ha adquirido distinto equipamiento como cabinas de atmósfera controladas, sala blanca y una línea de procesado para la preparación de productos.

- B) El proyecto, Infraestructura tecnológica para la transferencia de I+D, tiene como objetivo la creación de nuevos espacios de investigación, desarrollo e innovación en los sectores clave del sistema de innovación extremeño.

Se ha dotado a la universidad y a los centros públicos de investigación de espacios destinados a la promoción de la I+D en el entorno científico tecnológico para facilitar la colaboración entre los diferentes agentes del sistema de innovación (Centros Públicos de Investigación, centros tecnológicos, infraestructuras de soporte, tejido empresarial, etc.). Se han realizado las siguientes actuaciones:

- Remodelación del antiguo edificio del centro de cirugía de mínima invasión
- Remodelación del animalario de la Universidad de Extremadura (UEX)
- Ampliación del túnel del viento de la UEX

- C) El objetivo de Infraestructura científica y tecnológica Grupos de excelencia es reforzar los niveles de excelencia de los diferentes grupos de investigación existentes o de nueva creación que puedan interactuar en Extremadura, mejorando su funcionamiento y fortaleciendo sus capacidades mediante la adquisición de material y equipos, el desarrollo de herramientas de intercambio del conocimiento y las redes de comunicación.

Mediante este proyecto se ha dotado a los grupos de investigación de:

- Herramientas para identificar necesidades y acciones de fortalecimiento.
- Material y equipamiento científico tecnológico
- Herramientas informáticas de trabajo en red e intercambio de información
- Adaptación de espacios para el uso del equipamiento científico tecnológico.
- Creación de espacios o centros para el uso óptimo de los materiales por parte de los grupos de investigación.



Otras actuaciones realizadas al amparo del presente proyecto son la adquisición de equipamiento científico para el servicio de análisis y caracterización de sólidos y superficies, la construcción de los laboratorios de investigación veterinaria y la obra de remodelación del jardín experimental de flora y fauna silvestre

- D) El objetivo del proyecto Infraestructura de Innovación y Experimentación es la dotación de nuevos espacios físicos de promoción de la innovación y facilitar la colaboración entre universidad y empresa.

Se ha llevado a cabo la creación de espacios virtuales y centros en red que fortalezcan el alcance de los centros de innovación y experimentación, principalmente a través de portales web, sistemas avanzados de gestión del conocimiento, soluciones avanzadas para la gestión cooperativa del conocimiento, entre otros, para facilitar la colaboración entre científicos, tecnólogos y el sector empresarial.

JUNTA DE ANDALUCÍA

El gasto certificado por la Junta de Andalucía en esta medida asciende a 32.896.693,39€ que suponen un 177,14% de lo programado.

La finalidad primordial de esta medida se dirigió a la construcción y/o ampliación de centros de Universidades en aquellas áreas que se consideran adecuadas para fortalecer el desarrollo regional. Asimismo, se contempló el apoyo a la creación de centros tecnológicos.

Los proyectos cofinanciados se correspondieron a la construcción y ampliación de centros de Universidades que habían sido gestionados mediante una convocatoria pública a través de Orden.

Para los Centros Tecnológicos los proyectos que se gestionaron lo fueron a través de la concesión de subvenciones excepcionales.

Centro tecnológico del diseño.

Con la creación de este centro tecnológico, de carácter transversal, se trató de introducir a los diversos agentes económicos en prácticas de I+D+i gracias a una herramienta accesible: el Diseño. Por tanto, fue un centro determinante en el cumplimiento de los objetivos del Gobierno Autonómico en términos de inversión/gasto de I+D+i privado. Por ello, se otorgó a éste el carácter de Centro Tecnológico Avanzado en Andalucía; y junto al Centro Tecnológico Aeroespacial y el Centro Tecnológico de las Energías Renovables, formaron el pilar sobre el que se ha ido desarrollando la I+D+i del futuro próximo andaluz.

El Centro Tecnológico Andaluz de Diseño se ubica en el emblemático Centro Sociocultural Miguel Castillejo ubicado en el Parque Joyero de la capital cordobesa. Este recinto, actualmente en desuso, reunía las condiciones óptimas para acoger como sede al centro, debido a que su conexión viaria era óptima. Su ubicación se sitúa en el acceso al citado recinto del Parque Joyero.

El edificio creado cuenta con aproximadamente 17.530 metros cuadrados. El edificio, fue remodelado para albergar a la nueva Fundación en las condiciones expuestas en este documento.



Las actuaciones se concentraron en dos ejes diferenciados:

1. La adecuación de un área para la investigación de las tendencias y el comportamiento de los consumidores, que se concretaron en una serie de laboratorios, áreas de dinámica de grupos y salas sensoriales, que se ubicarían en el área actual de aprovisionamiento.
2. La conversión del espacio dedicado a servicios y oficinas existente en la actualidad, en un cuerpo dedicado al trabajo técnico y de gestión del centro tecnológico (oficinas, salas de reuniones, archivos, espacio informático, etc.)

Las actuaciones a realizar en el edificio son en definitiva la adecuación de un área para la investigación de las tendencias y el comportamiento de los consumidores, que se concretaron en una serie de laboratorios, áreas de dinámica de grupos y salas sensoriales, que se ubicarán en el área actual de aprovisionamiento y la conversión del espacio dedicado a servicios y oficinas existente en la actualidad.

Edificio planta experimental centro tecnológico andaluz de la piedra.

El Centro Tecnológico Andaluz de la Piedra desde su creación en el año 2002, ha centrado sus esfuerzos en contribuir a que las empresas del sector andaluz de la piedra natural sean líderes a nivel global. Cuenta en la actualidad con un departamento de ingeniería y diseño industrial, dando respuestas a los requerimientos tecnológicos del sector dentro de las siguientes líneas estratégicas:

- **Visión artificial:** Esta nueva tecnología en el sector, ha desembocado ya en una máquina capaz de clasificar el material mediante técnicas de inteligencia artificial y proporcionar cierta unidad estética a través de un control de calidad único. Esta clasificación objetiva supone un valor añadido en los productos de piedra natural, ya que permite una uniformidad en el color de las piezas, respondiendo a una riqueza estética y un certificado del material para el profesional. Además, la tecnología cuenta con técnicas de detección de posibles desperfectos en la superficie del material (rayados, roturas, manchas...), incluso variaciones de grano en una misma pieza, todo ello para evitar incidentes en un futuro proyecto.
- **Nuevos conceptos en los anclajes mecánicos en piedra:** Esta línea de investigación ha desembocado ya en una patente de invención de un nuevo anclaje general de concepto radicalmente distinto. El objetivo principal en la que se enmarca es otorgarle a las empresas transformadoras el control de la calidad del montaje de sus productos a través de anclajes realizados en fábrica. Con ello se pretende que las empresas asuman el control total de la calidad de su producto, minimizando así riesgos de reclamaciones por instalación.
- **Construcción de nuevos materiales pétreos:** El objetivo principal es la obtención de materiales de alto valor añadido por su composición pero además que conlleven la posibilidad de ser obtenidos en serie de una manera automatizada. Las aplicaciones de estos productos, completamente innovadoras en comparación con los usos de los materiales tradicionales, conllevan la apertura de nuevos mercados y el cambio de las empresas hacia una visión global e internacional.
- **Estudio de los procesos de producción de la piedra:** Auditorias de producción, desarrollo de herramientas informáticas de gestión de la producción (control, planificación, costes, estudios, trazabilidades, etc) desarrollo de herramientas para la mejora de la producción, etc.



- Desarrollo de polímeros para la piedra: En cooperación con la universidad de Almería se desarrollan en un laboratorio conjunto ubicado en la misma universidad polímeros y resinas adaptados a los requerimientos de la piedra: hidrofugación, antideslizamiento, soporte de rayos UV, rellenos de huecos, refuerzos, etc.

Con la puesta en marcha de la planta de experimentación, el CTAP está logrando una mayor integración dentro de la industria de la piedra andaluza, mejorando y agilizando su capacidad de respuesta ante las nuevas necesidades.

La planta industrial experimental va a permitir optimizar procesos industriales que ya existían, crear procesos nuevos, crear productos nuevos o mejorar los existentes y evaluar las nuevas tecnologías del mercado de la piedra.

No existía ninguna instalación para este tipo de pruebas de implantación industrial (plantas piloto) tanto a nivel nacional como internacional.

El presente proyecto supuso por tanto, una revolución tecnológica para el sector de la piedra. El hecho de que se generen nuevas tecnologías ya evaluadas a nivel industrial y totalmente listas para ser implantadas facilitando mucho el que las empresas se decidan finalmente por adaptarlas.

En muchos casos, dada la complejidad de un cambio tecnológico y su repercusión sobre la actividad productiva, las empresas optan por no arriesgar y continuar funcionando a su estilo tradicional. En el mundo de la piedra son muchas las empresas donde las tecnologías son antiguas y donde se echa en falta la evolución que han sufrido otros sectores.

Centro tecnológico transporte terrestre y metalmecánico.

La Fundación Centro Tecnológico del sector Metalmecánico y del Transporte Terrestre de Andalucía se constituye en marzo de 2007. Entre sus objetivos se encuentran potenciar el sector Metalmecánico y del Transporte, desde un punto de vista tecnológico, mediante la innovación de productos y servicios.

Dirigido a empresas de los citados sectores ubicadas en Andalucía, y principalmente a las que secundan al Centro Tecnológico como patronos. A la larga persigue la competitividad del Sector Andaluz del Metal y el Transporte y ofrecer servicios de alto nivel, (ensayos, diseño y fabricación de prototipos, mejoras líneas producción,...). Dirigido a empresas del metal y el transporte, tanto nacionales como internacionales. A la larga supone la pervivencia del Centro, su autofinanciación.

El proyecto objeto de intervención es la adecuación de las instalaciones del Centro Tecnológico Metalmecánico y del Transporte, para generar nuevos conocimientos y transferirlos al sector de referencia del mismo, mediante la realización de proyectos de desarrollo tecnológico para las empresas del sector, realización de proyectos de investigación industrial para las empresas del sector, contribuyendo activamente al desarrollo económico y empresarial del mismo.

La adecuación incluye las obras del edificio cuya construcción data del año 1980, y no se adaptaba a los requisitos propios de un Centro Tecnológico para la realización de ensayos con los que desarrollar la investigación y estudios especializados y demandados por el sector.



El edificio, ubicado en el Parque Empresarial Santana Motor, se compone de tres cuerpos rectangulares con cubierta a dos aguas, adosados y perpendiculares a la calle de acceso. Uno de los cuerpos tiene tipología propia para locales administrativos y de oficinas y los otros dos cuerpos son naves industriales.

Trabajos realizados:

- Adecuar la cubierta del edificio.
- Ejecutar la adecuación de la cimentación para la correcta sustentación de la nueva cubierta y otras infraestructuras necesarias.
- Ampliación estructural lateral noreste del edificio de tres alturas para la ubicación de espacios necesarios para el desarrollo de proyecto de I+D+i.
- Habilitación de 280 m² en la planta primera del edificio para su dedicación a proyectos de I+D+i en el campo de la señalización ferroviaria.
- Habilitación de 400 m² en la planta segunda del edificio para su dedicación a proyectos de I+D+i, desarrollo de prototipos.

Centro tecnológico de la piel (MOVEX).

El Centro Tecnológico de la Piel y Marroquinería de Andalucía (MOVEX) es una entidad sin ánimo de lucro que desde finales del año 2007 contribuye al desarrollo de la industria de la Piel y Marroquinería con un trabajo centrado en fomentar el acceso de las empresas a los procesos de innovación y desarrollo tecnológico como estrategia comercial. En este progreso tecnológico y empresarial proporciona también soporte a empresas de la comunidad andaluza de sectores afines como el calzado o la joyería.

El objeto principal del centro esta siendo por tanto el desarrollo de líneas de I+D+i propias y por encargo de las citadas empresas que permitan la creación de nuevos productos, nuevos procesos y nuevas formas de comportamiento en los mercados, a fin de incrementar la riqueza industrial, empresarial y social que el sector de la Piel en Andalucía produce en la actualidad.

La propuesta presentada por MOVEX fue la construcción de un centro dedicado a tales fines. Este proyecto, que tanto empresas del sector como la propia administración andaluza han ido fraguando durante más de ocho años, se hace imprescindible para el mantenimiento y mejora de su posición competitiva en el mercado, dado el entorno cada vez más competitivo en el que se desenvuelven tal y como se expone en los diversos puntos de este documento.

El edificio está dividido en tres plantas y sótano capaces de albergar las siguientes instalaciones:

- Laboratorios para la realización de ensayos sobre materiales y producto terminado.
- Oficina Técnica donde el personal técnico que participe en los proyectos de investigación y desarrollo tecnológico (ingenieros, equipos de investigación, etc) puedan desempeñar las labores propias de sus funciones como agentes de I+D+i.



- Laboratorio I+D+i - Célula de fabricación, donde se realizan las pruebas y estudios sobre la búsqueda de sistemas organizativos más eficaces, englobando desde los sistemas de aprovisionamiento, a la circulación interna de mercancías, o el orden de las distintas fases de producción. En esta célula de fabricación además se estudiarán métodos y se realizarán pruebas para la incorporación de maquinaria, y/o de aplicación de nuevas tecnologías. Sería un espacio capaz de permitir el estudio y trabajo exhaustivo en materia de investigación, innovación y desarrollo tecnológico.
- Archivo de prototipos.
- Archivo documental.

Centro tecnológico de la pesca.

El Centro Tecnológico de la Pesca y Transformación de Productos Pesqueros de Andalucía (GARUM) se constituye como fundación a principios de 2008.

En su fase de funcionamiento, la gama de servicios que podrá ofrecer el Centro Tecnológico de la Pesca y Transformación de Productos Pesqueros GARUM se organizará en cuatro áreas de trabajo, y cada una a su vez en líneas de actividad:

- Área Tecnológica. Engloba servicios de análisis y ensayos; proyectos I+D propios; proyectos I+D por contrato; agente estructurador, lead partner o participante en proyectos I+D consorciados; participación en plataformas tecnológicas regionales, nacionales e internacionales; servicios de transferencia de tecnología; o servicios de implantación de protocolos sobre seguridad alimentaria en el proceso productivo. Se desarrollarán tres líneas de actividad: tecnologías de alimentos del mar, sostenibilidad y tecnologías de procesos.
- Área de Estrategia Empresarial. Se ubican en esta área gran parte de los servicios de innovación no tecnológica de GARUM: asistencias técnicas, proyectos de investigación, informes, estructuración, coordinación y gestión delegada de proyectos que requieran cooperación empresarial o internacioanalización, o servicios in-company. Líneas de actividad en cooperación y desarrollo cluster; marketing e internacionalización; y cadena de valor en alimentos del mar.
- Área de Información y Difusión. Ofreciendo servicios de vigilancia tecnológica, inteligencia competitiva, información de interés empresarial, oficina técnica de eventos y ventanilla única para el cluster pesca. Líneas de actividad en información y prospección pesquera; campañas y eventos; e intermediación e incentivos.

El edificio objeto de intervención, y sede del Centro Tecnológico Garum es la antigua fábrica de Miravent en Isla Cristina, con el siguiente programa de uso:

- Área amplia de acogida y recepción, de entre 100 y 150 m².
- Área de administración y gestión. Es el espacio donde se ubica la plantilla residente en el centro, inicialmente dimensionada en torno a 15-20 personas, pero debiéndose prever un espacio de trabajo hasta 35 personas. Predominio de espacios diáfanos, con paramentos translúcidos. Incluirá seis despachos y sala de juntas.
- Sala de reprografía. Compartida para todo el edificio: administración y área de incubación empresarial. También podrá albergar la sala de servidores.
- Salón de actos con capacidad para 150 personas. Espacio de recursos documentales. Espacio de unos 50m² con biblioteca y amplia mesa de trabajo.



- Área de incubación empresarial. Este área del edificio, ocupa una planta completa, albergando unos 15 módulos para despachos empresariales, de entre 30 y 60 m², intercalando de 2 a 3 salas de reuniones compartidas.

Centro tecnológico agroindustrial pozoblanco.

La Fundación Centro investigación y calidad agroalimentaria del Valle de los Pedroches se constituye en diciembre 2007, con el objetivo de convertirse en potenciador y apoyo del sector agroalimentario de la zona en una primera etapa y en un referente de la industria a medio plazo. El proyecto global de infraestructuras del Centro comprende una planta piloto, laboratorio de determinaciones analíticas y análisis sensorial.

El proyecto consiste en una primera etapa del acondicionamiento de la nave cedida por la Soc. Coop. And. Ganadera del Valle de los Pedroches a la Fundación CICAP para albergar las instalaciones de CICAP. Estas instalaciones están compuestas por oficinas, laboratorios físico-químicos, microbiológicos y de I+D, zonas de investigación e instalaciones auxiliares.

Infraestructuras Universidad de Cádiz.

Dentro de esta operación, se han llevado a cabo dos actuaciones:

1. Programa adaptación y mejora de instalaciones científicas.

El Programa implementado por la Universidad de Cádiz tuvo como objetivo acometer la adaptación y mejora de diversas instalaciones científicas con el fin de facilitar y, por tanto, fomentar, el desarrollo de la actividad investigadora.

En concreto, se realizaron las siguientes actuaciones.

- Obra para el acondicionamiento de los laboratorios integrados.
 - Taller mecanizado de la Escuela Superior de Ingeniería.
 - Adaptación de espacios del Departamento de Histología, Bioquímica y Biología Molecular.
2. Obra de adaptación 152 aulas para instalación de medios audiovisuales.

Obras de adaptación para la instalación de medios audiovisuales en 152 aulas repartidas en distintos edificios del Campus Universitario y cuya finalidad es la realización de videoconferencias y reuniones orientadas a la investigación. Igualmente se habilitaron las citadas aulas para su uso docente científico avanzado.

Infraestructuras Universidad de Córdoba

Dentro de esta operación, se llevaron a cabo las siguientes actuaciones:

1. Renovación y ampliación de la red de investigación.

En este proyecto se llevaron a cabo las siguientes instalaciones:

- Renovación de la instalación de fibra óptica existente deteriorada por el paso del tiempo y las continuas obras que se han realizado en el Campus Menéndez Pidal.



- Instalación de cableado estructurado en las dependencias que usan los técnicos e investigadores de los laboratorios del edificio de animales de experimentación.
 - Infraestructura básica de comunicaciones para naves de experimentación animal que están en una zona aislada del Campus de Rabanales.
 - Instalación de cableado estructurado en los laboratorios de la Torre de Investigación de la Facultad de Medicina Campus de Rabanales.
 - Construcción de canalización para llevar la instalación de cable fibra óptica para enlace desde la Politécnica al nuevo Instituto de Biomedicina.
2. Ampliación capacidad suministro eléctrico y central aire comprimido.

Se cumplieron dos objetivos:

- Aumentar la potencia de acometida del Campus muy por encima del valor actual, de manera que se garantiza no sólo el consumo inmediato, sino los derivados de una posible y probable ampliación del Campus en los próximos años.
- Centralización de las instalaciones del suministro de aire comprimido a los laboratorios del Campus y automatización de la producción de aire a través de un sistema de supervisión, actuación, registro y alarma.

3. Mejora de infraestructuras granja universitaria de investigación.

Trabajos de obra civil para la Instalación en la Granja Universitaria de las infraestructuras básicas dimensionadas de forma correcta y que se detallan:

- Acometida de suministro eléctrico
- Abastecimiento de agua
- Red de telefonía y comunicaciones informáticas.

4. Finalización de la granja universitaria de investigación.

La actuación consistió en:

- Demolición de puente existente y en avanzado estado de deterioro para posterior construcción de uno nuevo ya que éste permitiendo así el acceso a las instalaciones desde la parte del Campus situada más abajo del canal de Guadalmellano.
- Urbanización de los accesos y zonas aledañas a las naves agrícolas ya que esto no se contempló en la fase de construcción de los edificios, y así facilitar la circulación de personas, animales y vehículos.

5. Finalización del animalario experimental y climatización.

Se realizaron actuaciones de urbanización de las zonas aledañas al edificio que aloja al Servicio de Experimentación Animal para perros, cerdos y roedores para facilitar la circulación de personas y la carga y descarga de animales.



6. Sistemas de emergencia fluido eléctrico y alarmas frío a laboratorios.

Estas obras han consistido en la instalación de sistema eléctrico de emergencia que garantiza el fluido eléctrico a laboratorios de investigación para el correcto funcionamiento de las instalaciones de investigación consideradas críticas ante la posibilidad de fracaso en caso de fallo de suministro.

Sistema de alarma para detección de fallo en equipos de frío en los que se conservan muestras biológicas de todo tipo y de gran valor.

7. Edificios investigación Darwin, Einstein, Mendel y Ochoa.

Intervenciones en varios edificios del Campus universitario que alojan las instalaciones de investigación.

Infraestructuras Universidad de Málaga.

Edificio para la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales y Escuela Universitaria Politécnica.

El nuevo edificio ya construido albergará las Titulaciones relacionadas con las Ingenierías Industriales, es decir, los títulos emitidos tanto por la Escuela Técnica como la Universitaria.

Por ello, el nuevo edificio será sede conjunta de ambas escuelas, centros que comparten en parte objetivos y medios materiales y humanos.

El edificio, como centro educativo destinado a impartir estudios técnicos, reúne una serie de instalaciones con características necesarias para servir a la utilización a la que va a ser destinada. Así una parte muy importante deberá estar dedicada a Laboratorios y Talleres.

Por tanto el nuevo edificio cumple una triple funcionalidad:

- Servir como centro educativo para impartir docencia en las diversas titulaciones de ambos Centros, así como para llevar a cabo una investigación de calidad.
- Conseguir que el nuevo edificio sea un escaparate tecnológico, tanto en su concepción como en los elementos que lo constituyen.
- Coordinar entre sí los dos puntos anteriores. Así por ejemplo algunas de las instalaciones utilizadas en el edificio, servirán de demostración práctica con fines docentes o incluso de instalaciones piloto con fines investigadores.

PRINCIPADO DE ASTURIAS

Las inversiones realizadas se destinaron a las obras y equipamiento del Centro de investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación (CIDTI) situado en las inmediaciones de la antigua Universidad Laboral de Gijón, que supuso una inversión de 5.035.04,67€, un 100,70% de lo programado.



El edificio de este centro de innovación y alta tecnología se ha especializado en la investigación de diversos equipamientos tales como: escaleras mecánicas, pasillos rodantes y pasarelas de diversos tipos. Este edificio, construido en una parcela ubicada en la fachada norte de la antigua Universidad Laboral, tiene una superficie superior a los 3.200 metros cuadrados y dispone de una zona con una nave de unos cien metros de longitud por doce de altura, en la que se efectúan los ensayos en prototipos de tamaño real; además cuenta con una zona de laboratorios en la que realizan ensayos de menor tamaño.

XUNTA DE GALICIA

A la Consellería de Educación y Ordenación Universitaria le corresponde a promoción y la gestión eficiente e integrada de los recursos y capacidades de investigación del Sistema Universitario de Galicia (SUG) para su vertebración y puesta en valor en el marco del Sistema de Innovación. Tal gestión se concreta en la promoción, diseño y materialización de los instrumentos necesarios para mejorar la financiación estructural de la actividad investigadora del SUG, así como de la calidad de sus medios y resultados. Las Universidades gallegas de La Coruña (UDC), Santiago de Compostela (USC) y Vigo (UVIGO), tienen como uno de sus objetivos la búsqueda de la calidad científica y la materialización de la transferencia tecnológica a partir de resultados científicos para el avance del sistema económico y el bienestar de la sociedad gallega.

Con fecha 26 de mayo de 2008 se recibe comunicación de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda estableciendo las cuantías para la Comunidad Autónoma gallega en 16.200.000 € (11.340.000€ de fondos FEDER).

La Consellería de Educación y Ordenación Universitaria y las Universidades del Sistema Universitario Gallego aprovecharon la oportunidad para fomentar acciones que promovieran el desarrollo de capacidades y servicios para la gestión del conocimiento científico y la valorización y proyección económica de las actividades y resultados de investigación, no estando estas acciones financiadas en el Plan de Financiación de las Universidades de Galicia 2005-2010.

Estos objetivos se materializan en el Convenio firmado entre la Consellería de Educación y Ordenación Universitaria y las tres Universidades gallegas el 7 de noviembre de 2008.

El convenio persigue como objetivo principal promover y avanzar en la dotación y mantenimiento de la oferta integrada de servicios científico-tecnológicos, invirtiendo para ello en la actualización y renovación de las infraestructuras necesarias para la prestación competitiva de dichos servicios, y al mismo tiempo incentivar una gestión eficiente, coordinada y sostenible en cuanto al desarrollo y consolidación de infraestructuras científico-tecnológicas en el contexto del SUG.

Las actuaciones están financiadas con fondos FEDER enmarcadas en el eje 2 "Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D y sociedad de la Información)"

Concretamente en la medida 2.5 la dotación asciende a 4.900.000,00€ a los que corresponde una Ayuda FEDER de 3.430.000€, distribuidos de la siguiente forma



| UNIVERSIDAD DE A CORUÑA | | |
|--------------------------------|-----------------------------|------------------------|
| Resumen de acciones | Resumen de inversión | Nº de Proyectos |
| Obras y Edificaciones | 2.199.123,09 € | 4 |
| UNIVERSIDAD DE SANTIAGO | | |
| Resumen de acciones | Resumen de inversión | Nº de Proyectos |
| Obras y Edificaciones | 951.303,71 € | 19 |
| UNIVERSIDAD DE VIGO | | |
| Resumen de acciones | Resumen de inversión | Nº de Proyectos |
| Obras y Edificaciones | 1.749.573,20 € | 28 |

Nota: por proyectos cofinanciados se entiende cada una de las acciones (obras o equipamiento) individualizadas por cada procedimiento administrativo (contrato de obra o equipamiento) independientemente de que varias acciones se canalicen hacia 1 centro de investigación o grupo. Esta cifra no coincidirá con los indicadores de cada medida ya que, en este caso, se entiende que cuando varias acciones se realizan sobre un mismo centro o grupo de investigación, los distintos procedimientos se contabilizan como 1 único proyecto.

Esta dotación económica supuso para el Sistema Universitario Gallego la ampliación de infraestructuras existentes, entre los que cabe destacar:

Universidad de Santiago de Compostela: La construcción de laboratorios o el acondicionamiento de diferentes instalaciones en el nuevo Centro de Investigación en Biología.

Universidad de Vigo: Construcción del nuevo laboratorio de Antenas, construcción de la Estación de Ciencias Marinas de la isla de Toralla. (ECIEMAT) que incluye la actuación: 2ª fase de la reconstrucción de la escollera.

Universidad de A Coruña: Ampliación de los centros de investigación en Tecnologías de la Información y Comunicaciones (CITIC), y Tecnologías de la Construcción e Ingeniería Civil. (CITEEC).

D.G. DE INVESTIGACIÓN

El gasto certificado, por la D. G. I, en esta medida, en 2008 y primer semestre de 2009 asciende a 80.933.215,27 euros. La distribución por CCAA figura en el siguiente cuadro:

| CC.AA. | Certificado | % |
|--------------------|----------------------|---------------|
| Andalucía | 27.134.267,10 | 33,53 |
| Asturias | 43.160,16 | 0,05 |
| Canarias | 12.399.882,80 | 15,32 |
| Castilla-La Mancha | 1.419.700,44 | 1,75 |
| Castilla y León | 2.455.744,09 | 3,03 |
| C. Valenciana | 17.999.206,44 | 22,24 |
| Extremadura | 2.903.574,54 | 3,59 |
| Galicia | 14.367.730,40 | 17,75 |
| Murcia | 2.209.949,30 | 2,73 |
| TOTAL | 80.933.215,27 | 100,00 |



Medida 2.6. Grandes Instalaciones (GRANTECAN)

El gasto certificado, por la D. G. I, en esta medida, en 2008 asciende a 701.874,98 euros.



Medida 9.1. Asistencia Técnica (FEDER)

Durante el año 2008 y primer semestre de 2009, se certificaron, en esta Medida 31.178,19€, por parte de los siguientes Órganos Ejecutores

INIA

Anualidad 2008

El INIA ha certificado el importe de la asistencia técnica contratada al efecto, correspondiente a la verificación de los proyectos ejecutados en regiones Objetivo 1, que ha supuesto en 2008 un total de 31.178,19€.



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Versión: 5.4

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V2

Título: P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

Año: 2008

(Euros)

| Eje prioritario / medida | Total gasto subvencionable programado (1) | Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2008 hasta 31/12/2008 (2) | % del gasto subvencionable (3=2/1) | Ámbito de intervención |
|---|---|---|------------------------------------|------------------------|
| Eje prioritario nº 2 | 0,00 | 323.828.464,16 | | |
| Medida 2.1 | 0,00 | 24.370.455,25 | | |
| Medida 2.2 | 0,00 | 108.568.526,16 | | |
| Medida 2.3 | 0,00 | 79.530.854,62 | | |
| Medida 2.4 | 0,00 | 21.117.764,48 | | |
| Medida 2.5 | 0,00 | 89.538.988,67 | | |
| Medida 2.6 | 0,00 | 701.874,98 | | |
| Eje prioritario nº 9 | 0,00 | 31.178,19 | | |
| Medida 9.1 | 0,00 | 31.178,19 | | |
| Medida 9.2 | 0,00 | 0,00 | | |
| Total | | | | |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER | 0,00 | 299.489.187,10 | | |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE | 0,00 | 24.370.455,25 | | |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA | 0,00 | 0,00 | | |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP | 0,00 | 0,00 | | |
| Eje prioritario / Ayuda transitoria | | | | |
| Eje prioritario nº 2 | 0,00 | 323.828.464,16 | | |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00 | 0,00 | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00 | 323.828.464,16 | | |
| Eje prioritario nº 9 | 0,00 | 31.178,19 | | |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00 | 0,00 | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00 | 31.178,19 | | |
| TOTAL | 0,00 | 323.859.642,35 | | |



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Versión: 5.4

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V2

Título: P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

Año: 2009

(Euros)

| Eje prioritario / medida | Total gasto subvencionable programado (1) | Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2009 hasta 30/06/2009 (2) | % del gasto subvencionable (3=2/1) | Ámbito de intervención |
|---|---|---|------------------------------------|------------------------|
| Eje prioritario nº 2 | 0,00 | 80.396.109,92 | | |
| Medida 2.1 | 0,00 | 2.676.900,94 | | 24 |
| Medida 2.2 | 0,00 | 28.674.581,13 | | 181 |
| Medida 2.3 | 0,00 | 17.510.307,57 | | 183 |
| Medida 2.4 | 0,00 | 1.172.296,42 | | 182, 18 |
| Medida 2.5 | 0,00 | 30.362.023,86 | | 18, 183 |
| Medida 2.6 | 0,00 | 0,00 | | |
| Eje prioritario nº 9 | 0,00 | 0,00 | | |
| Medida 9.1 | 0,00 | 0,00 | | |
| Medida 9.2 | 0,00 | 0,00 | | |
| Total | | 77.719.208,98 | | |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER | 0,00 | 2.676.900,94 | | |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE | 0,00 | 0,00 | | |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA | 0,00 | 0,00 | | |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP | 0,00 | 0,00 | | |
| Eje prioritario / Ayuda transitoria | | | | |
| Eje prioritario nº 2 | 0,00 | 80.396.109,92 | | |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00 | 0,00 | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00 | 80.396.109,92 | | |
| Eje prioritario nº 9 | 0,00 | 0,00 | | |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00 | 0,00 | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00 | 0,00 | | |
| TOTAL | 0,00 | 80.396.109,92 | | |



COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA

INTERVENCIÓN : V2 P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

FECHA : 27/04/2010

FONDO: FEDER

(Euros)

| REFERENCIA TESORO | FECHA RECEPCIÓN | IMPORTE |
|-------------------|-----------------|-------------------------|
| 030/01 | 11/04/2001 | 97.631.170,00 |
| 075/02 | 22/08/2002 | 115.153.556,43 |
| 080/02 | 30/08/2002 | 75.224.697,86 |
| 035/03 | 03/06/2003 | 16.489.607,63 |
| 074/03 | 08/08/2003 | 138.958.515,92 |
| 113/03 | 10/12/2003 | 42.405.806,19 |
| 028/04 | 07/05/2004 | 101.217.463,52 |
| 168/04 | 30/12/2004 | 166.716.650,38 |
| 091/05 | 05/09/2005 | 74.627.473,10 |
| 145/05 | 22/12/2005 | 57.767.306,61 |
| 055/06 | 22/11/2006 | 102.044.793,81 |
| 011/07 | 24/01/2007 | 58.770.571,81 |
| 017/08 | 30/01/2008 | 42.266.178,28 |
| 016/08 | 30/01/2008 | 131.609.521,34 |
| 086/08 | 12/12/2008 | 27.038.538,77 |
| 050/09 | 28/08/2009 | 28.030.227,84 |
| 060/09 | 26/11/2009 | 31.588.506,07 |
| 015/10 | 30/03/2010 | 43.758.821,93 |
| TOTAL | | 1.351.299.407,49 |

COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS:

Los compromisos presupuestarios comunitarios se efectúan sobre las bases de la decisión de participación de los fondos, según establece el artículo 31 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.

El cuadro adjunto recoge el compromiso presupuestario.

| FORMA INTERVENCION | TITULO | COMPROMISOS TOTAL |
|---------------------------|---------------|--------------------------|
| 2000ES161PO015 | PO/1 I+D+I | 155.833.080,00 |

SOLICITUDES DE PAGO INTERMEDIO:

Las solicitudes de pago intermedio se han presentado a la Comisión según establece el Reglamento en su artículo 32.3. Dichas solicitudes de pago se refieren a gastos efectivamente pagados por los beneficiarios finales y justificados mediante facturas pagadas o documentos contables de valor probatorio equivalente.

En el cuadro adjunto se recogen las cuantías solicitadas por cada beneficiario en las solicitudes de pago a la Comisión.

| FORMA INTERVENCION / TITULO / | BENEFICIARIO | PETICION DE REEMBOLSO |
|--------------------------------------|----------------------------------|-----------------------------------|
| 2000ES161PO015 | PO/1 I+D+I | |
| SOLICITUD: 1 | FECHA: 04/04/2002 | IMPORTE SOLICITADO: 15.433.685,41 |
| | D.G. UNIVERSIDADES (M.Educación) | 13.942.660,90 |
| | D.G. INVESTIGACIÓN (MCIN) | 1.491.024,51 |
| | TOTAL: | 15.433.685,41 |
| SOLICITUD: 2 | FECHA: 09/07/2002 | IMPORTE SOLICITADO: 24.236.810,54 |
| | D.G. UNIVERSIDADES (M.Educación) | 11.394.944,08 |
| | D.G. INVESTIGACIÓN (MCIN) | 12.792.101,62 |
| | C.S.I.C. | 49.764,84 |
| | TOTAL: | 24.236.810,54 |
| SOLICITUD: 3 | FECHA: 11/07/2003 | IMPORTE SOLICITADO: 13.225.255,32 |
| | D.G. INVESTIGACIÓN (MCIN) | 9.560.379,59 |
| | C.S.I.C. | 3.664.875,73 |
| | TOTAL: | 13.225.255,32 |
| SOLICITUD: 4 | FECHA: 26/12/2003 | IMPORTE SOLICITADO: 10.237.534,33 |
| | D.G. INVESTIGACIÓN (MCIN) | 10.237.534,33 |
| | TOTAL: | 10.237.534,33 |
| SOLICITUD: 5 | FECHA: 28/06/2004 | IMPORTE SOLICITADO: 14.793.614,66 |
| | D.G. INVESTIGACIÓN (MCIN) | 9.330.898,70 |
| | C.S.I.C. | 5.462.715,96 |
| | TOTAL: | 14.793.614,66 |
| SOLICITUD: 6 | FECHA: 23/12/2004 | IMPORTE SOLICITADO: 11.136.949,61 |

2000ES161PO015 PO/1 I+D+I

| | | |
|----------------------------------|-------------------|-----------------------------------|
| D.G. INVESTIGACIÓN (MCIN) | | 6.514.713,06 |
| C.S.I.C. | | 4.622.236,55 |
| | TOTAL: | 11.136.949,61 |
| <hr/> | | |
| SOLICITUD: 7 | FECHA: 15/12/2005 | IMPORTE SOLICITADO: 6.093.388,11 |
| D.G. INVESTIGACIÓN (MCIN) | | 5.501.384,91 |
| C.S.I.C. | | 592.003,20 |
| | TOTAL: | 6.093.388,11 |
| <hr/> | | |
| SOLICITUD: 8 | FECHA: 03/07/2006 | IMPORTE SOLICITADO: 4.089.359,01 |
| D.G. INVESTIGACIÓN (MCIN) | | 4.089.359,01 |
| | TOTAL: | 4.089.359,01 |
| <hr/> | | |
| SOLICITUD: 9 | FECHA: 19/12/2006 | IMPORTE SOLICITADO: 25.175.960,77 |
| D.G. INVESTIGACIÓN (MCIN) | | 15.287.898,44 |
| C.S.I.C. | | 9.888.062,33 |
| | TOTAL: | 25.175.960,77 |
| <hr/> | | |
| SOLICITUD: 10 | FECHA: 28/06/2007 | IMPORTE SOLICITADO: 1.826.571,70 |
| C.S.I.C. | | 1.826.571,70 |
| | TOTAL: | 1.826.571,70 |
| <hr/> | | |
| SOLICITUD: 11 | FECHA: 29/10/2007 | IMPORTE SOLICITADO: 9.752,75 |
| D.G. INVESTIGACIÓN (MCIN) | | 9.752,75 |
| | TOTAL: | 9.752,75 |
| <hr/> | | |
| SOLICITUD: 12 | FECHA: 21/12/2007 | IMPORTE SOLICITADO: 11.740.066,37 |
| D.G. INVESTIGACIÓN (MCIN) | | 6.016.163,04 |
| I.N.I.A. | | 1.146.957,62 |
| C.S.I.C. | | 4.576.945,71 |
| | TOTAL: | 11.740.066,37 |
| <hr/> | | |
| SOLICITUD: 13 | FECHA: 04/07/2008 | IMPORTE SOLICITADO: 6.813.241,90 |
| D.G. UNIVERSIDADES (M.Educación) | | 0,00 |
| I.N.I.A. | | 1.454.272,37 |
| C.S.I.C. | | 5.358.969,53 |
| | TOTAL: | 6.813.241,90 |
| <hr/> | | |
| SOLICITUD: 14 | FECHA: 30/10/2008 | IMPORTE SOLICITADO: 1.404.505,61 |
| D.G. UNIVERSIDADES (M.Educación) | | 3.800.641,97 |
| C.S.I.C. | | -2.396.136,36 |
| | TOTAL: | 1.404.505,61 |
| <hr/> | | |
| TOTAL FORMA INTERVENCION: | | 146.216.696,09 |

PAGOS RECIBIDOS POR FORMA DE INTERVENCION:

| | | | |
|---------------------------|--------|------------|----------------|
| 2000ES161PO015 PO/1 I+D+I | | | |
| ANTICIPO | 43/01 | 23/04/2001 | 17.748.010,00 |
| PAGO INTERMEDIO | 41/02 | 05/07/2002 | 15.433.685,41 |
| | 78/02 | 14/11/2002 | 24.236.810,54 |
| | 55/03 | 13/10/2003 | 13.225.255,32 |
| | 23/04 | 14/04/2004 | 10.237.534,33 |
| | 63/04 | 05/08/2004 | 14.793.614,66 |
| | 12/05 | 21/03/2005 | 11.136.949,61 |
| | 8/06 | 08/02/2006 | 6.093.388,11 |
| | 47/06 | 19/09/2006 | 4.089.359,01 |
| | 017/07 | 15/02/2007 | 25.175.960,51 |
| | 039/07 | 13/08/2007 | 1.826.571,70 |
| | 072/07 | 17/12/2007 | 9.752,75 |
| | 039/09 | 07/10/2009 | 3.278.442,16 |
| | | TOTAL | 147.285.334,11 |



PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS

INTERVENCIÓN: V2 P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

FECHA: 27/04/2010

FONDO: FEDER

(Euros)

| CÓDIGO | DESTINATARIO | IMPORTE |
|----------|---|---------------|
| 1 101205 | D.G. DE INVESTIGACIÓN (MEC) | 41.498.932,27 |
| 4 400010 | FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE OVIEDO | 34.664,00 |
| 4 408002 | UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO DE CARTAGENA | 128.800,00 |
| 4 411022 | Fundación para la investigación Sanitaria en Castilla La Mancha | 68.026,77 |
| 4 414000 | JUNTA EXTREMADURA | 68.217,88 |
| 4 499020 | ASOCIACIÓN NACIONAL DE FABRICANTES DE CONSERVAS DE I | 311.272,48 |
| 4 499025 | ASOCIACIÓN DE INVESTIGACIÓN SOBRE MATERIALES Y MATER | 422.722,66 |
| 4 499038 | ASOCIACION INDUSTRIAL DE OPTICA, COLOR E IMAGEN | 114.280,67 |
| 4 499039 | ASOCIACION INVESTIGACIÓN DE INDUSTRIAS DE LA CONSTRU | 1.743.481,53 |
| 4 499040 | ASOCIACION INVESTIGACIÓN INDUSTRIA JUGUETE, CONEXAS ` | 162.775,89 |
| 4 499046 | FUNDACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS AMBIENTALES DEL MEDITE | 1.104.726,87 |
| 4 499084 | UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA | 51.014.995,94 |
| 4 499091 | INSTITUTO ANDALUZ DE TECNOLOGÍA - IAT - CITRANS | 9.138,90 |
| 4 499520 | FUNDACION PRODTI | 133.524,45 |
| 2 205000 | PRINCIPADO DE ASTURIAS | 6.650.000,00 |
| 2 409000 | GENERALITAT VALENCIANA | 215.976,73 |
| 4 400001 | ASOCIACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA INDUSTRIA TEXTIL | 92.446,88 |
| 4 409019 | Fundación para la Investigación Hospital Universitario la Fe. | 74.406,50 |
| 4 414013 | FUNDECYT, Fundación Desarrollo Ciencia y Tec. Extremadura | 671.404,67 |
| 4 499021 | INESCOP (INESCOP) | 448.591,02 |
| 4 499043 | CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS | 74.921.027,75 |
| 4 499044 | INSTITUTO NACIONAL DE METEOROLOGÍA | 53.061,10 |
| 4 499048 | INSTITUTO DE BIOTECNOLOGÍA DE LEÓN | 741.316,83 |
| 4 499059 | UNIVERSIDAD DE CÁDIZ | 13.132.528,16 |
| 4 499062 | UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA | 21.344.144,45 |
| 4 499064 | UNIVERSIDAD DE GRANADA | 32.473.277,69 |
| 4 499067 | UNIVERSIDADE DA CORUÑA | 17.485.634,20 |
| 4 499079 | UNIVERSIDAD DE VIGO | 18.557.651,09 |
| 4 499081 | UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE | 13.887.335,98 |
| 4 499118 | ASOCIACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO INDUSTRIAL I | 96.119,14 |



PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS

INTERVENCIÓN: V2 P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

FECHA: 27/04/2010

FONDO: FEDER

(Euros)

| CÓDIGO | DESTINATARIO | IMPORTE |
|----------|--|---------------|
| 4 499506 | FUNDACION HOSPITAL CARLOS HAYA | 272.967,49 |
| 4 499522 | FUNDACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO DEL MAR | 2.702.475,17 |
| 3 335090 | CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA | 53.025,00 |
| 4 400002 | UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE | 78.407,00 |
| 4 400004 | INSTITUTO TOXICOLÓGICO DE SEVILLA | 7.134,89 |
| 4 408104 | Asociación empresarial Centro Tecnológico del Medio Ambiente de la | 8.220,02 |
| 4 499045 | FUNDACIÓN CEDAT | 47.119,35 |
| 4 499057 | UNIVERSIDAD DE ALMERÍA | 9.463.841,20 |
| 4 499058 | UNIVERSIDAD DE BURGOS | 6.694.097,44 |
| 4 499082 | UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE DE SEVILLA | 10.694.756,63 |
| 4 499179 | FUNDACION CANARIA ITER | 48.300,00 |
| 4 499206 | FUNDACION CENTRO DE ESTUDIOS ANDALUCES | 28.000,00 |
| 4 499502 | CONSORCIO SANITARIO DE TENERIFE | 95.359,63 |
| 2 217000 | JUNTA DE CASTILLA Y LEON | 5.520.066,09 |
| 4 400000 | INSTITUTO GEOLÓGICO Y MINERO DE ESPAÑA | 486.580,46 |
| 4 400007 | CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA MOP | 1.761.473,00 |
| 4 409018 | Fundación IVI para el estudio de la reproducción humana | 61.877,94 |
| 4 409103 | INSTITUTO TECNOLOGICO DEL ENVASE, EMBALAJE Y TRANSPC | 83.692,00 |
| 4 411021 | FUNDACION PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLOGICO DE ALBACE | 4.984.797,21 |
| 4 417102 | INSTITUTO TECNOLOGICO DE CASTILLA-LEON (ITCL) | 32.095,66 |
| 4 499050 | INSTITUTO NACIONAL DE TÉCNICA AEROESPACIAL (INTA) | 312.060,99 |
| 4 499052 | INSTITUTO VALENCIANO DE INVESTIGACIONES AGRARIAS | 1.835.940,52 |
| 4 499053 | JUNTA DE ANDALUCIA | 403.704,62 |
| 4 499061 | UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA | 28.620.029,37 |
| 4 499066 | UNIVERSIDAD DE JAEN | 6.742.622,89 |
| 4 499072 | UNIVERSIDAD DE MURCIA | 24.728.552,09 |
| 4 499074 | UNIVERSIDAD DE SALAMANCA | 25.671.403,14 |
| 4 499075 | UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA | 30.985.299,28 |
| 4 499086 | UNIVERSIDAD CARDENAL HERRERA-CEU | 396.862,68 |
| 4 499088 | PATRONATO DE PROMOCION ECONÓMICA Y TURISMO | 134.113,00 |



PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS

INTERVENCIÓN: V2 P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

FECHA: 27/04/2010

FONDO: FEDER

(Euros)

| CÓDIGO | DESTINATARIO | IMPORTE |
|----------|--|---------------|
| 4 499094 | CENTRO DE INVESTIGACIÓN ENERGÉTICA,MEDIO AMBIENTTAL | 3.038.874,21 |
| 4 499139 | INSTITUTO Y OBSERVATORIO MARINA MDE DE SAN FERNANDO | 218.889,53 |
| 4 499207 | HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SALAMANCA | 12.075,00 |
| 4 499510 | FUNDACION VALENCIANA DE INVESTIGACIONES | 1.739.722,27 |
| 1 101200 | Ministerio de Ciencia y Tecnología | 45.525.023,51 |
| 2 214000 | JUNTA DE EXTREMADURA | 13.229.636,64 |
| 4 400005 | ASOCIACIÓN INSTITUTO DE TECNOLOGÍA ELÉCTRICA | 183.607,87 |
| 4 400011 | FUNDACIÓN DE ESTUDIOS ROMANOS | 16.800,00 |
| 4 400012 | INSTITUTO DE APLICACIONES DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INF | 123.231,43 |
| 4 404090 | Fundación Virgen de la Nieves | 52.429,05 |
| 4 405000 | PRINCIPADO DE ASTURIAS | 180.934,08 |
| 4 408101 | ASOCIACION EMPRESARIAL CENTRO TECNOLOGICO DEL META | 209.082,11 |
| 4 409041 | GENERALITAT VALENCIANA | 120.700,89 |
| 4 409042 | Asociación de Investigación de las Industrias Metalmeccánicas Afines) | 14.760,03 |
| 4 409102 | ASOCIACION DE INVESTIGACION DE MATERIALES PLASTICO (A | 154.206,41 |
| 4 499041 | ASOCIACION INSTITUTO DE BIOMECAÁNICA DE VALENCIA | 540.763,93 |
| 4 499051 | INSTITUTO TECNOLÓGICO DE INFORMÁTICA | 438.160,27 |
| 4 499056 | UNIVERSIDAD DE ALICANTE | 13.382.864,64 |
| 4 499065 | UNIVERSIDAD DE HUELVA | 8.978.751,84 |
| 4 499077 | UNIVERSITAT DE VALENCIA | 38.203.516,03 |
| 4 499083 | UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA | 7.324.541,63 |
| 4 499093 | CONVENIO HISPANO ALEMAN PLANTA SOLAR DE ALMERIA (CIE | 388.893,50 |
| 4 499201 | ASOC.INVESTIGACION DE LAS INDUSTRIAS CERAMICAS AICE | 109.900,00 |
| 4 499509 | FUNDACION REINA MERCEDES PARA LA INVESTIGACION SANIT | 554.769,33 |
| 1 102211 | INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGR/ | 66.600.082,26 |
| 1 102261 | INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (MSC) | 77.534.623,35 |
| 2 208189 | SERVICIO DE SALUD DE LA REGIÓN DE MURCIA | 105.840,00 |
| 3 330001 | ASOCIACION EMPRESARIAL CENTRO TECNOLOGICO NAVAL Y I | 1.129.908,33 |
| 4 400003 | FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN PABLO CEU | 242.962,70 |
| 4 403101 | ASOCIACION DE INVESTIGACION METALURGICA DEL NOROEST | 1.399.647,56 |



PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS

INTERVENCIÓN: V2 P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

FECHA: 27/04/2010

FONDO: FEDER

(Euros)

| CÓDIGO | DESTINATARIO | IMPORTE |
|----------|---|----------------|
| 4 404052 | CENTRO DE INVESTIGACIÓN, FOMENTO Y APLICACIÓN DE LAS | 68.260,09 |
| 4 499042 | ASOC. CARTIF - UVA | 1.151.140,57 |
| 4 499071 | UNIVERSIDAD DE MÁLAGA | 20.524.604,13 |
| 4 499076 | UNIVERSIDAD DE SEVILLA | 32.168.703,95 |
| 4 499530 | ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE INVESTIGACIÓN. CENTRO TECN | 209.204,41 |
| 1 101186 | MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE | 102.521.698,55 |
| 1 103005 | CENTRO PARA EL DESARR.TECNOLÓGICO,INDUSTRIAL CDTI) | 113.069.688,75 |
| 2 203000 | XUNTA DE GALICIA | 58.057,76 |
| 2 204000 | JUNTA DE ANDALUCIA | 12.350.000,00 |
| 2 204361 | SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS) | 283.263,19 |
| 2 208000 | COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA | 1.008.585,67 |
| 4 400006 | ASOC.DE INVESTIGACIÓN Y COOPERACIÓN INDUSTRIAL DE AN | 244.020,00 |
| 4 400008 | FUNDACIÓN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN AUTOMOCIÓN | 4.977.523,94 |
| 4 408102 | ASOCIACION EMPRESARIAL DE INVESTIGACION - CENTRO TECI | 411.249,46 |
| 4 414101 | CONSORCIO PARA LA GESTION DEL CENTRO DE CIRUGIA DE M | 4.549.961,07 |
| 4 499055 | SERVICIO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGRC | 760.311,40 |
| 4 499063 | UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA | 16.029.934,56 |
| 4 499070 | UNIVERSIDAD DE LEÓN | 11.979.727,03 |
| 4 499073 | UNIVERSIDAD DE OVIEDO | 29.954.685,98 |
| 4 499080 | UNIVERSITAT JAUME I DE CASTELLO | 14.400.271,71 |
| 4 499085 | UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE SALAMANCA | 46.011,31 |
| 4 499095 | GRAN TELESCOPIO DE CANARIAS, S.A. | 35.970.800,00 |
| 4 499112 | UNIVERSIDAD DE ALCALÁ DE HENARES | 67.389,40 |
| 4 499516 | ASOC. DE INVESTIGACION DE LA INDUSTRIA AGROALIMENTARI | 1.583.661,26 |
| 2 211000 | COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA. | 6.650.000,00 |
| 4 409101 | ASOCIACION DE INVESTIGACION Y DESARROLLO EN LA INDUST | 54.279,62 |
| 4 420005 | ASOCIACION SANITARIA VIRGEN MACARENA | 76.475,00 |
| 4 420006 | Fundac. Cdad. Valenciana para la Investigación Biomédica, Docenc, (| 62.790,00 |
| 4 420007 | COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS | 17.710,00 |
| 4 499023 | CENTRO DE SUPERCOMPUTACIÓN DE GALICIA (CESGA) | 1.682.833,90 |



PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS

INTERVENCIÓN: V2 P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

FECHA: 27/04/2010

FONDO: FEDER

(Euros)

| CÓDIGO | DESTINATARIO | IMPORTE |
|----------|--|---------------|
| 4 499047 | INSTITUTO ASTROFÍSICO DE CANARIAS (IAC) | 7.583.086,43 |
| 4 499049 | INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFÍA | 5.289.310,48 |
| 4 499054 | COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA | 309.069,10 |
| 4 499068 | UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA | 13.432.332,10 |
| 4 499069 | UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA | 12.156.987,59 |
| 4 499078 | UNIVERSIDAD DE VALLADOLID | 20.598.094,89 |
| 4 499132 | FUNDACIÓN INASMET | 1.251.495,70 |
| 4 499508 | FUNDACION PUBLICA MANUEL GIMENEZ FERNANDEZ | 36.769,92 |

TOTAL FEDER

1.215.960.544,58

TOTAL P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarro

1.215.960.544,58

PAGOS ORDENADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA POR FORMA DE INTERVENCION:

La autoridad pagadora ha ordenado los siguientes pagos:

- * El pago del anticipo a los beneficiarios finales tras requerir la presentación del certificado de inicio de actuaciones.
- * Los pagos intermedios para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por los beneficiarios finales. En el primer pago intermedio se ha descontado el anticipo.

El cuadro adjunto recoge los pagos ordenados a cada beneficiario en concepto de anticipo y pago intermedio; y la fecha de los pagos

| FORMA INTERVENCION | TITULO / BENEFICIARIO | FECHA | IMPORTE |
|---------------------------|----------------------------------|--------------|----------------|
| 2000ES161PO015 | PO/1 I+D+I | | |
| | D.G. UNIVERSIDADES (M.Educación) | | |
| | ANTICIPO | 16/10/2001 | 1.951.972,54 |
| | | TOTAL | 1.951.972,54 |
| | REEMBOLSO | 17/07/2002 | 13.751.954,47 |
| | | 02/12/2002 | 9.633.677,97 |
| | | TOTAL | 23.385.632,44 |
| | | TOTAL | 25.337.604,98 |

D.G. INVESTIGACIÓN (MCIN)

| | | |
|-----------|--------------|----------------------|
| ANTICIPO | 30/07/2001 | 12.601.395,59 |
| | <u>TOTAL</u> | <u>12.601.395,59</u> |
| REEMBOLSO | 17/07/2002 | 1.681.730,94 |
| | 29/05/2003 | 9.560.379,19 |
| | 26/01/2006 | 17.081.841,52 |
| | 02/02/2006 | 13.797.852,05 |
| | 21/04/2006 | 4.794.196,44 |
| | 31/01/2007 | 9.584.860,76 |
| | 02/02/2007 | 5.703.037,68 |
| | 22/01/2008 | 6.025.915,79 |
| | 09/03/2010 | 6.637.271,37 |
| | <u>TOTAL</u> | <u>74.867.085,74</u> |

TOTAL 87.468.481,33

I.N.I.A.

| | | |
|-----------|--------------|---------------------|
| REEMBOLSO | 31/01/2008 | 1.146.957,62 |
| | 04/07/2008 | 1.454.272,37 |
| | 20/10/2009 | 2.053.770,01 |
| | <u>TOTAL</u> | <u>4.655.000,00</u> |

TOTAL 4.655.000,00

C.S.I.C.

| | | |
|-----------|--------------|----------------------|
| ANTICIPO | 30/07/2001 | 3.194.641,87 |
| | <u>TOTAL</u> | <u>3.194.641,87</u> |
| REEMBOLSO | 22/05/2003 | 519.998,70 |
| | 05/05/2004 | 5.462.715,96 |
| | 19/01/2005 | 3.194.641,87 |
| | 23/05/2007 | 13.734.231,91 |
| | 31/01/2008 | 3.708.264,74 |
| | <u>TOTAL</u> | <u>26.619.853,18</u> |

TOTAL 29.814.495,05

TOTAL FORMA DE INTERVENCION: 147.275.581,36